COPIA SIMPLE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA/

NUMERO : MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO.-

En Mérida, mi residencia, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.---------

Ante mi, PABLO BLANCO BUENO, ----, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, ----------

---------- COMPARECEN: ----------

DON FERNANDO-CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ, mayor de edad, Economista, casado, vecino de Torremayor (Badajoz), Extrarradio, s/n, con D.N.I. núm. 3.401.316 ----------

DON ALFREDO LINAN CORROCHANO, mayor de edad, empleado, casado, vecino de Badajoz, Avda. Fernando Calzadilla, 7, con D.N.I. número 50.271.120. -------

DON ANGEL BERNAL CRIADO, mayor de edad, Economista, casado, vecino de cáceres, c/ Pedro Rodriguez Ledesma, 4, con D.N.I. número 6.878.056. ----------

DON FLORENTINO REINOSO GONZALEZ, mayor de edad, empleado, casado, vecino de Plasencia, Avda. del Ejército, 16, y provisto de D.N.I. número 6.908.698.

I N T E R V I E N E N: ----------

A).-- Don Fernando Carlos Sánchez Fernández, en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.", de nacionalidad española, duración indefinida domicilio social en Mérida, c/ Camilo José Cela, 2, y C.I.F. A06061048. Fué constituida en escritura otorgada en Mérida, el 18 de Septiembre de 1.987, ante mi. ----------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 129 del tomo 167 general, 110 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Hoja 3172, inscripción 1ª. ----------

De los Estatutos por los que se rige la Sociedad, transcribo los particulares pertinentes a este acto, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique o contradiga lo transcrito: ----

""Artículo 4º.- Objeto social.- La Sociedad tendrá como objeto social el promocionar los sectores industriales consideados preferentes por la Junta de Extremadura y los que contribuyan al desarrolo económico y social de Extremadura. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Constituir Sociedades Mercantiles o parcipar en

las ya constituidas de probada viabilidad técnico-económica ... Articulo 35º.- De las facultades y competencias del Consejo de Adminstracion.- ... e) ..., incluso constituir y formar parte de Sociedades Civiles o Mercantiles, asociaciones de cualquier tipo y otras entidades y organizaciones, con o sin personalidad jurídica y cuentas en participación, intervenir en su fundación, aprobar bienes en dinero o "in natura", recibir acciones, participaciones y otras cuotas sociales, otorgar las escrituras de constitución y Estatutos sociales, aceptar, desempeñar y renunciar cargos sociales, ejercitar todos los derechos de socio o asociado económico, políticos o de otra clase, transmitirlos o renunciarlos, percibir dividendos o cuotas de liquidación, suscirbir nuevas acciones, participaciones o cuotas, votar, intervenir en los órganos sociales por medio de representantes, explicitar informes, certificaciones y convocatorias, impugnar acuerdos y en general ejercer la condición de socio y asociado y cuantos

derechos y facultades atribuya ... "" ----------

Dicha representación le corresponde como Presidente del Consejo de Administración, cargo que asegura vigente, estando expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el 10 de Mayo de 1.989, según resulta de certificación expedida por la Secretaria, doña María Angustias Ventura Tirado, con el visto bueno del Presidente, don Fernando Carlos Sánchez Fernández, aqui compareciente, cuyas firmas considero legitimas y uno a esta matriz. ----------

El anterior acuerdo queda complementado por la autorización del Consejo de gobierno de la Junta de Extremadura, adoptado en sesión del 23 de Mayo de 1.989, según resulta de fotocopia de certificación debidamente compulsada por el Secretario General Técnico de la Consejeria de Agricultura, Industria y Comercio, que uno a esta matriz. -----

Asegura este compareciente que sus facultades representativas están plenamente vigentes. -------

B).-- Don Alfredo Liñán Corrochano, en nombre y representación del MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, (C.I.F. H-06/000681),

institución de beneficencia particular, de finalidad benéfico social, erigida conforme al Real-Decreto de 29 de Junio de 1.853, regida actualmetne por los Estatutos aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con fecha 31 de Octubre de 1.986. ----------

Su representación deriva del poder que don José Antonio Marcos Blanco, Director General de la Entidad, le ha conferido en Badajoz, el veinte de los corrientes, ante el Notario don Fernando Cortés Retamar, núm. 2217 de protocolo, del que resultan facultades suficientes para este acto; promete acompañar copia autorizada del mismo a las que de la presente se expidan. ----------

El señor compareciente ejecuta acuerdo de la Comisión Ejecutida de la Caja, adoptado en su reunión celebrada el 16 de Junio de 1.989, según resulta de certificación que uno a esta matriz, cuyas firmas considero legítimas. ----------

Asegura este compareciente que sus facultades

representativas están plenamente vigentes. -------

C).-- Don Angel Bernal Criado, en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES, domiciliada en Cáceres, calle San Pedro, 15, Institución fundada con duración indefinida por Real Orden de 10 de Noviembre de 1.905, e inscrita en el REgistro Especial de Cajas de Ahorro Popular en el Banco de España, al libro 5, flio 5, por Real Orden de 2 de Diciembre de 1.930. Tiene C.I.F. G10000636. ----------

Su representación para este acto deriva del poder que don Daniel Santos Jorge, Director General de la Caja, en escritura ante el NOtario de cáceres, con Valero Soler Marzo, el 31 de Diciembre de 1.987, número 2805 de protocolo, del que tengoa la vista copia autorizada, resultando de ella facultado para: "... INDISTINTAMENTE UNO CUALQUIERA DE ELLOS: ... Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos de los Organos de gobierno.""

El Sr. Bernal ejecuta acuerdo del Consejo de Adminstración de la Caja, adoptado en su reunión del 13 de Septiembre de 1.989, según resulta de certificación expedida por el Secretario, don

Francisco Javier Almaraz Luis, con el visto bueno del Presidente, cuyas firmas aparecen debidamente legitimadas. ----------

Lo inserto concuerda con su oiriginal, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique o contraiga lo transcrito. ----------

Asegura este compareciente que en el dia de la fecha están plenamente vigentes sus facultades representativas. ----------

Asegura este compareciente que sus facultades representativas están plenamente vigentes. ---------

D).-- Don Florentino Reinoso González, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, con domicilio social en dicha localidad, de duración indefinida, y C.I.F. G10000628. Dicha Institución de rige por los Estatutos aprobados por la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante resolución del 31 de Octubre de 1.987, estando plenamente adaptados a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de Agosto y en el Decreto 38/1986,

de 3 de Junio, de dicha Junta. ----------

Su representación para este acto deriva del poder conferido a su favor por el Director General de la Caja, don Rafael Aparici Vila, el 20 de Noviembre de 1.989, en Plasencia, ante el Notario don Julián Clemente Aleman, núm. 2332 de protocolo, del que tengo a la vista copia autorizada, siendo exclusivas para este acto las facultades que contiene. ----------

Asegura este compareciente que sus facultades representativas están plenamente vigentes. -------

Identifico a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad y los juzgo, según intervienen, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA y, ----------

---------- **EXPONEN:** ----------

Que es su voluntad constituir una compañia mercantil anónima, lo cual llevan a efecto bajo las siguientes, ----------

---------- **ESTIPULACIONES:** ----------

<u>PRIMERA.- CONSTITUCION.-</u> Que fundan y constituyen, mediante este otorgamiento, una compañia mercantil anónima denominada "**SEMILLEROS DE EMPRE-**

SAS, SOCIEDAD ANONIMA" de nacionalidad española, duración indefinida y domicilio social en Mérida (Badajoz), c/ Moreno de Vargas, 2. ----------

SEGUNDA.- ESTATUTOS.- Los Estatutos que han de regir la vida de la Sociedad, me los entregan los comparecientes, a los cuales doy lectura en este acto, los ratifican y firman, quedando protocolizados y unidos a esta matriz. Están extendidos en trece folios de clase 8ª, serie OL, números 1249205 y los doce siguientes en orden correlativo. --------

TERCERA.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.- El capital de la Sociedad es de QUINCE MILLONES DE PESETAS, representado por mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de DIEZ MIL PESETAS de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al mil quinientos, ambos inclusive, que queda integramente suscrito y desembolsado en este acto de la siguiente manera: ----------

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., suscribe novecientas cincuenta acciones,

números uno al novecientos cincuenta, inclusives, aportando su valor nominal total de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. ----------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, suscribe ciento cincuenta acciones, números novecientos cincuenta y uno al mil cien, inclusives, aportando su valor nominal total de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS. ----------

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES, suscribe doscientas acciones, números mil ciento uno al mil trescientos, ambos inclusive, aportando su valor nominal total de DOS MILLONES DE PESETAS.

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, suscribe doscients acciones, números mil trescientos uno al mil quinientos, ambos inclusive, aportando su valor nominal total de DOS MILLONES DE PESETAS. --

El importe de sus respectivas aportaciones ha sido ingresado en la caja social, antes de este acto, según afirman. ----------

CUARTA.- COMIENZO DE LAS OPERACIONES SOCIALES.- La Sociedad constituida dará comienzo a sus operaciones el mismo dia que quede legalmente constituída. ----------

QUINTA.- EXCLUSIVIDAD DE LA DENOMINACION SO-

CIAL.- El nombre de la Sociedad constituida no es usado por ninguna otra de la misma o distinta naturaleza, según se justifica con la correspondiente certificación del Registro General de Sociedades Mercantiles que me exhiben los comparecientes y se acompañará a la primera copia que de esta escritura se expida. ----------

Asi lo dicen y otorgan. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, a efectos fiscales advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en sus aspectos material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su inexactitud y de las afecciones legales. ----------

Les leo esta escritura, por su elección, la aprueban, se ratifican y firman. ----------

Y yo, Notario, doy fé del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en seis folios de clase 8ª, serie OP, números 0099154, los cuatro siguientes en orden correlativo y el presente. -----

AH 0493014

APLICACION ARANCEL, DISPOSICION ADICIONAL TERCERA LEY 8/1989 DE 13 DE ABRIL. ----------

Base/s de calculo 15.000.000,-

Arancel aplicado, núms..... 2,7,8,14.

Derechos arancelarios ..... 49.985 Ptas

Estan las firmas de los comparecientes.- Signado.- P Blanco Bueno rubricados y sellado..----------

Nota El mismo dia remito al Regsitro General de Sociedades el parte correspondiente doy fè P Blanco Rubricado.----------

-

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

TITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA / SOCIEDAD:

Artículo 1- Bajo la denominación de Semilleros de Empresas,S.A., se constituye una Sociedad / Anónima Mercantil que se regirá por los presentes/ Estatutos y por las normas contenidas en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales reglamentarias que le -- sean de aplicación.

Artículo 2º.- El objeto social está constituido por:

a) La constitución y participación en el capital social, de Centros de Empresas que, adoptando la forma jurídica de Sociedades Anónimas,tengan por objeto social la construcción, promoción y gestión de pabellones industriales que, divididos en/ módulos cederán su utilización a los posibles interesados en régimen cesión o arrendamiento con o / sin opción de compra.

b) La prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales que comprenden:

Formación de promotores; ayuda en la preparación de la planificación de la empresa y la gestion: asistencia en la consecución de la financiación necesaria para la realización de los proyectos; ayuda en la busqueda de locales para nuevas empresas y cualquier otra actividad encaminada a la promoción de nuevas iniciativas empresariales con el fin de contribuir al desarrollo económico de Extremadura.

Artículo 3º.- El domicilio social queda establecido en Mérida (Badajoz) c/ Moreno de Vargas,2. Previo acuerdo de la Junta General el domicilio social podría ser trasladado a cualquier otro punto del territorio nacional.

Por acuerdo del Consejo de Administración podrá ser trasladado el domicilio social dentro de la localidad en que se halle establecido así como crearse las sucursales, agencias, delegaciones que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Artículo 4º.- La Sociedad tendrá duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones el mismo día en que quede legalmente constituida.

TITULO II

CAPITAL SOCIAL:

Artículo 5º.-El Capital Social es de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000,-₧) representado por Mil Quinientas acciones (1.500) al portador,ordinarias de DIEZ MIL PESETAS (10.000.-₧) de valor nomi

nal cada una de ellas, totalmente suscritas y de-- sembolsadas en su cien por cien, numeradas correlativamente del 1 al 1.500 ambos inclusive.

Artículo 6º.- Los titulos representativos de las acciones serán autorizados por las firmas de dos Consejeros, que el Consejo de Administración designe, o en su caso por el Administrador Único expresándose, necesariamente en los mismos los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 7º.- La acción concede a su titular la condición de socio y le atribuye los siguientes derechos.

1º.- El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el Patri-- monio resultante de la liquidación.

2º.- El derecho correspondiente de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones.

3º.- El de votar en las Juntas Generales.

Artículo 8º.- Las acciones son indivisibles. En el supuesto de copropiedad, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de los socios y respon-

derán solidariamente frente a la Sociedad, de cuantas obligaciones deriven de la condición de accionistas.

Artículo 9º.- En los supuestos de usufructos de acciones y prendas de las mismas, se estará a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 10.- En toda transmisión de acciones por actos intervivos en favor de terceros, se observará los siguientes requisitos:

El socio que pretenda transmitir a título oneroso todas o parte de las acciones de que sea titular, deberá previamente ofrecerlas a los restantes accionistas por conducto del Presidente del Consejo de Administración o del Administrador Único, en su caso, y por precio que no sea superior al que resulte del valor real de las mismas referido al último día del ejercicio anterior, al que el interesado pretenda transmitir sus intereses sociales. Para esta valoración se contemplará, el patrimonio neto, plusvalías, fondo de comercio y valor en renta.

A estos efectos, y a título indicativo, la Sociedad fijará anualmente, el valor de las acciones, atendiendo a los criterios recogidos en el párrafo anterior.

El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en plazo no superior a cinco días, pondrá en conocimiento de los restantes socios, el ofrecimiento formulado mediante carta certificada con acuse de recibo.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la citada carta, los socios que deseen adquirir las acciones ofrecidas se dirigirán igualmente por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración o en su caso al Administrador Unico, certificando el número de acciones que pretenda adquirir.

Si el número de acciones solicitadas por los socios fuera superior a las ofrecidas, se distribuirán éstas entre dichos socios, en proporción a su respectiva participación en el Capital Social.

Recibidas las contestaciones, el Presidente del Consejo de Administración, o el Administrador Único, las pondrá en conocimiento del socio oferente, en el plazo más breve posible, a fin de que

por éste y los demás interesados se proceda a la formalización de la transferencia. Las acciones que no hubiesen sido interesadas por los accionistas podrán ser adquiridas por la propia Sociedad para amortizarlas previa reducción del capital, en los mismos plazos indicados y no habiendo sido adquiridas por ésta podrá el socio oferente transferirlas a terceros en condiciones no más favorables para el adquirente que las contenidas en su oferta a los restantes socios y a la Sociedad.

El régimen de transmisión de acciones que ha quedado transcrito no tendrá lugar cuando el adquirente fuera conyuge, ascendiente o decendiente legítimo del trasmitente.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Reglamento de Registro Mercantil, el texto integro de éste artículo, deberá consignarse en los títulos de las acciones.

Artículo 11º.- El Capital Social podrá aumentarse o disminuirse cuantas veces lo apruebe la Junta General.

En todo aumento de capital, con la emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas podrán -- ejercitar dentro del plazo que en cada caso señale/

el Consejo de Administración o el Administrador Único, y que no será inferior a un mes , el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al de las que posean.

Artículo 12º.- La Sociedad podrá emitir en serie impresas y numeradas, obligaciones --- y otros títulos que reconozcan o creen una deuda, siempre que el importe total de las emisiones, no sea superior al Capital Social desembolsado, más las reservas que figuren en el último Balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de Balances cuando hayan sido aceptadas por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Estos títulos quedarán sometidos al régimen que para las obligaciones establecen las disposiciones legales vigentes y podrán ser nominativas o al portador, simples o hipotecarias.

La adquisición de éstos títulos, implicarán por parte de sus poseedores, el sometimiento expreso de los Tribunales y Juzgados correspondientes al domicilio social para todos los litigios en que la Sociedad pueda ser parte.

TITULO III

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 13º .- El Gobierno y Administración de la Sociedad, están encomendados a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración o al Administrador Único, en su caso.

Sección Primera.- De las Juntas Generales.

Artículo 14º.- Los accionistas, constituidos en Junta Genereral, debidamente convocada decidirán por mayoria, en los asuntos propios de su competencia.

Todos los socios, incluso los disidentes, y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Artículo 15º.- Las Juntas Generales podrán ser, Ordinarias o Extraordinarias, y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración o el Administrador Único, en la forma prevista por los articulos 53 y 56, ambos inclusives de la Ley de Sociedades Anónimas, sin embargo, cuando esté presente, todo el capital desembolsado, podrán éstos constituirse, previo acuerdo unánime,

en Junta General de Accionistas, que tendrá el carácter de Universal.

Artículo 16º.- La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente, dentro de los seis primeros meses del ejercicio social, para censurar la gestión del Consejo de Administración, o del Administrador Único, aprobar en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior, y resolver sobre distribución de beneficios, según la normativa legal aplicable en cada momento y nombrar Censores.

La Junta General Extraordinaria, se convocará para tratar de cualquier otro asunto no previsto en el párrafo anterior.

Artículo 17º.- El Régimen Jurídico para la adopción de acuerdos, será el prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 18º.- Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones al portador, depositadas en el domicilio social con cinco

dias de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Mientras haya acciones nominativas, podrán asistir a la Junta General, los titulares de éstas inscritas en el libro de socios, con la misma antelación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar en la Junta General, por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta.

Artículo 19º.- Las Juntas Generales, estarán Presididas por la persona que obstente la Presidencia del Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Único.

En los supuestos de ausencia o imposibilidad de los mismos, presidirá la reunión de la Junta el accionista que elijan los asistentes a la Reunión.

Actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración , y en caso de ausencia o de imposibilidad del mismo, la persona que designen los asistentes a la propia Junta.

Si la gestión y representación de la Socie-

dad estuviesen encomendadas a un Administrador Único, actuará de Secretario de la Junta General de Accionistas el Secretario de la Sociedad y en caso de ausencia o imposibilidad del mismo y tambien mientras no se haya nombrado Secretario de la Sociedad,la persona que elijan los asistentes a la Reunión.

El acta de la Junta podrá ser aprobada en cualquiera de las formas previstas en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sección Segunda.- Del Consejo de Administración o del Administrador Unico.

Artículo 20º.- La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, asi como el ejercicio de todos los derechos y obligaciones inherentes a su personalidad jurídica, corresponden al Cosejo de Administración o al Administrador Único, en su caso.

Artículo 21.- El consejo de Administración

estará integrado por tres miembros como mínimo y doce como máximo nombrados por la Junta General que determinará, al nombrarlos el número exacto de miembros que lo compondrán dentro de éstos límites.

Para ser Consejero no será necesario la condición de accionista y queda prohibido que sean Consejeros las personas que sean incapaces o incompatibles con el ejercicio del mismo, según la Ley de 26 de Diciembre de 1.983 y concordantes.

Artículo 22º.- El cargo de Consejero, podrá ser retribuido, renunciable,revocable y reelegido indefinidamente.

El Consejo podrá nombrar de su seno, un Presidente y un Vicepresidente. Podrá nombrar tambien un Secretario que podrá ser o no Consejero.

En defecto del Presidente y Vicepresidente, presidirá las reuniones el Consejero de mayor edad y faltando el Secretario, ejercerá sus funciones el vocal más joven.

Artículo 23º.- Los cargos de Consejeros tendrán una duración de cuatro años, renovándose

parcialmente la mitad más uno a los dos años por sorteo, en cuanto al primer Consejo de Administración.

Si se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reuna la primera Junta General.

Los Consejeros podrán tener derecho a una remuneración fija, dietas por asistencia a las sesiones, a la indemnización oportuna por los gastos de desplazamiento que les origine la asistencia a las reuniones que se celebren y a una participación en los beneficios sociales.

La cuantía de estas remuneraciones, será fijada en cada uno de los casos por la Junta General.

Artículo 24º.- El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, y cuantas otras lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, y tambien cuando de éste lo soliciten la tercera parte de sus miembros. Las reuniones se celebrarán en el lugar y hora señalados en la convocatoria.

Respecto al Régimen Jurídico de adopción de acuerdos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 25º.- El Consejo de Administración podrá designar de su seno, una Comisión Ejecutiva en la que podrá delegar todas o parte de sus funciones, o podrá asimismo, delegar sus atribuciones en uno o varios Consejeros Delegados.

Artículo 26º.- Si la gestión y representación de la Sociedad estuviesen encomendadas a un Administrador Único, ocupará éste la posición del Consejo de Administración, correspondiéndole todas las funciones y atribuciones que conforme a la Ley y a los presentes Estatutos competen al Consejo de Administración.

Para ser Administrador Único no será necesario ser accionista de la Sociedad. Su nombramiento y separación que podrá ser acordado en cualquier momento, compete a la Junta General. La duración del cargo será indefinida mientras la Junta General no acuerde la separación. El Administrador Único nombrado en la escritura fundacional no podrá ejercer el cargo por un plazo superior a cinco años, pudiendo sin embargo ser indefinidamente reelegido. No podrá ser nombrado Administrador Único quien se hallare comprendido en causa de incapacidad o de incompatibilidad legal para

ejercer el cargo.

Articulo 27º.- Corresponden al Consejo de Administración o en su caso al Administrador Único, las siguientes facultades:

1º.- Llevar la firma social.

2º.- Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en cualquier clase de actos y contratos con los pactos, claúsulas y condiciones que quieran fijar, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas hacer propuestas y aceptar adjudicaciones.

3º.- Nombrar y separar Directores, Gerentes o personal de plantilla fijando sus facultades, deberes, atribuciones, fianzas, sueldo y retribuciones.

4º.- Organizar y dirigir la marcha de la Sociedad.

5º.- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto Social, incluso las que versen sobre adquisiciones o enajenación de bienes inmuebles, constitución, modificación o extinción de derechos reales o personales, incluso el de hipoteca, el especial de arrendamiento; constituir, modificar, cancelar, concertar, posponer y aceptar garantias, incluso las reales y resolver toda clase de negocios u operaciones permitidas a la Sociedad por sus Estatutos.

6º.- Administrar en los más amplios términos/ bienes muebles o inmuebles, hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, agrupaciones y segregaciones.

7º.- Acordar las operaciones de crédito y préstamo que puedan convenir a la Sociedad, reconocer deudas y créditos con Bancos, Cajas de Ahorros e Instituciones Finanieras.

8º.- Determinar lo necesario para la emisión de obligaciones con arreglo a lo que hubiera acordado la Junta General.

9º.- Otorgar contratos de trabajo, de transporte y de traspaso de local de negocio, retirar y remitir gëneros, envios y giros.

10º.- Determinar la inversión de los fondos disponibles, asi como los de reserva, formar presupuestos, autorizar gastos y nombrar apoderados y representantes de la Sociedad con las facultades que en cada caso crea conveniente coferirles.

11º.- Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria las Cuentas, Balances y Memoria explicativa de la gestión.

12º.- Convocar las Juntas Generales y ejecutar sus acuerdos.

13º.- Acordar lo que juzguen conveniente sobre el ejercicio de los derechos o acciones que a la Sociedad correspondan ante Juzgados y Tribunales Ordinarios o Especiales y ante las oficinas, Autoridades, Corporaciones del Estado, Provincias, Comunidades Autónomas o Municipios, así como respecto a la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios, nombrando representantes, procuradores, o letrados que, a estos efectos, lleven la representación y defensa de la Sociedad, confiriéndoles, en las formas que fueran necesarias, las facultades oportunas, incluso para avenirse y desistir en conciliación, expedientes, pleitos, reclamaciones, recursos ó actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir la suspensión de éste y para todo lo que fuera menester, incluso transigir judicialmente con toda amplitud.

14º.- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamar, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares como de oficinas públicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde los intereses sociales convengan, constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito y de valores y retirar metálico o valores de la misma y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, e incluso con el Banco de España, disponer los de la Sociedad en poder de corresponsales, librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y protestar y negociar letras de cambio.

15º.- Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para ramas

determinadas del negocio social.

16º.- Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos y suplir sus omisiones, conforme a la Ley, dando cuenta a la Junta General que primero se celebre.

17º.- La presente determinación de atribuciones del Consejo o del Administrador Único es solamente enunciativa y no limita en manera alguna, las amplias facultades que le competen para gobernar, dirigir o administrar los negocios e intereses de la Sociedad, en todo cuanto no está especialmente reservado a la competencia de la Junta General de Accionistas.

TITULO IV

DEL BALANCE Y REGIMEN DE BENEFICIOS

Artículo 28º.- El ejercicio social empezará el primero de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, excepto el primero que comenzará el día de su constitución y terminará el 31 de Diciembre siguiente.

El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso está obligado a formular en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, el Balance, con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias la Propuesta de Distribución de Beneficios y la Memoria Explicativa.

La contabilidad cerrada en cada ejercicio reflejará con claridad y exactitud la situación patrimonial de la sociedad y los beneficios obtenidos durante el ejercicio o las pérdidas sufridas. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria se redactará en la

forma prevista en las disposiciones legales en vigor, de modo que con su lectura pueda obtenerse una representación exacta de la situación económica de la Compañía y del curso de sus negocios.

Artículo 29º.- El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta sobre Distribución de Beneficios y la Memoria Explicativa, deberán ser sometidos a examen e informe de los accionistas Censores de cuentas, quienes por escrito propondrán su aprobación o formularán los reparos que estimen oportunos, en el plazo máximo de un mes.

Los accionistas Censores, que no podrán pertenecer al Consejo de Administración, serán designados, en número de dos propietarios y dos suplentes, por la Junta General en que se apruebe las Cuentas del Ejercicio anterior, y no cesarán en su función, hasta el momento en que sean aprobadas las del siguiente.

Artículo 30º.- Los productos líquidos de la Sociedad, deducción hecha de todos los gastos generales, cargas sociales e impuestos devengados, incluidas las amortizaciones, constituyen los

beneficios.

De estos beneficios se destinarán:

1º.- Cantidad necesaria para constituir un fondo de reserva en la forma y en la extensión que prescriben las disposiciones legales vigentes.

2º.- La suma que la Junta General estime pertinente para la constitución de reservas voluntarias y fondos de previsión destinados a hacer frente a toda clase de gastos y pérdidas eventuales de toda clase, incluyendo la de construcciones e instalciones nuevas.

3º.- La suma necesaria para repartir a las acciones un dividendo en la cuantia que acuerde la Junta General.

Repartido este dividendo a las acciones conforme el párrafo anterior, el montante de los beneficios, si los

hubiera, se destinará en la proporción y cuantía que se acuerde por la Junta General de Accionistas, a la siguientes antenciones:

a) Retribución del Consejo de Administración que no podrá exceder de un 10% de aquel remanente.

b) Una adición a los fondos de reserva voluntarias o de previsión para alcanzar el porcentaje que fije la Junta General.

c) Para distribuir como dividendo complementario a las acciones en circulación.

d) Para premiar la gestión de alto personal directivo y empleados de la Sociedad, no Consejeros, que no podrán exceder de un 10% de aquel remanente.

e) Para destinar a cuenta nueva al ejercicio siguiente el resto, una vez cubiertas las atenciones anteriores.

TITULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Artículo 31º.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos en la legislación vigente y por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Artículo 32º.- Los liquidadores serán designados por la Junta General y su número será siempre impar.

Mientras dure el periodo de liquidación la Junta General seguirá celebrando sus reuniones, además de cuantas extraordinarias fueran convenientes convocar conforme a las disposiciones legales en vigor.

Terminada la liquidación, el haber liquido resultante, se distribuirá proporcionalmente a las acciones de la Sociedad.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Articulo 33º.- Las dudas, cuestiones, o diferencias que puedan suscitarse entre los accionistas de la Sociedad y ésta, serán dirimidos en el domicilio social por tres árbitros en la forma prevista en la Ley de 22 de Diciembre de 1.953, para el arbitraje de equidad.

Ningún accionista podrá formular reclamación alguna contra la Sociedad, derivada de su condición de tal sin someter previamente aquella al Consejo de Administración.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en cuanto a los regimenes de impugnación de acuerdos sociales y de responsabilidad de los administradores.

FOMENTO DE EXTREMADURA
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A

NOTARIA DE D. PABLO BLANCO BUITRAGO
MERIDA

Dñª Mª Angustias Ventura Tirado, Secretaria del Consejo / de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A..

C E R T I F I C A

Que en la reunión del Consejo de Administración de ésta Sociedad celebrada en Mérida, previa convocatoria en / legal forma, el día 10 de Mayo de 1.989, con la asistencia de la mayoría de sus miembros y actuando como Presidente su titular Don Fernando C. Sánchez Fernández se --- adopto por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

.....

Constituir una Sociedad Anónima promotora de "Semilleros de Empresas" con una participación accionarial superior al 50% y supeditado a la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, facultando/ al Presidente del Consejo de Administración para ejecutar el presente acuerdo.

.....

Igualmente certifica que en el Acta del Consejo consta -- que la Secretaria que suscribe, en su condición de Letrada-Asesora informo que los acuerdos adoptados son / conformes a derecho.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación en Mérida a diez de Noviembre / de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria del Consejo
de Administración

Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, folio 129, tomo 167, general 110, sección 3ª del Libro de Sociedades, Hoja 3.172, inscripción 1ª C.I.F. A-06051048

Moreno de Vargas, 2 Mérida (Badajoz)
Tels. (924) 319159-319179 Fax - (924) 301503 - Telex 28758 CIYEE

AH 04930081

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
SECRETARIADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

D.ANGEL ALVAREZ MORALES, Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y Secretario del Consejo de Gobierno de la misma.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de esta Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1.989.

adoptó el siguiente acuerdo: Autorizar a la SOFIEX para participar, rebasando el límite previsto en el artículo 6 de la Ley 4/87 de 8 de Abril de Creación de la SOFIEX superando el 50%, en la constitución de un Sociedad Promotora de Semilleros de Empresas, cuyo capital inicial será de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 ptas).

Lo que certifico, firmo y sello en Mérida a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Compulsado y conforme con el original.
Mérida, 13 de JUN. 1989 19
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

JUNTA DE EXTREMADURA
Secretariado del CONSEJO DE GOBIERNO
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

Caja de Badajoz

DON FERNANDO DE LA IGLESIA DE MIGUEL, SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ,

C E R T I F I C A

Que la Comisión Ejecutiva de la Entidad, en su sesión celebrada el pasado día 16 de Junio de 1.989, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"" Sociedad de Fomento Industrial.

El Director General informa ampliamente sobre la oferta realizada por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura -SOFI-, para que nuestra Entidad, participe en la Empresa promotora "Semilleros de Empresa", para lo que es intención iniciar un proceso de constitución con un capital inicial de 25 Mill./ptas., con una participación mayoritaria de la Sociedad de Fomento, con la posible participación de las Diputaciones Provinciales y de las Cajas de Ahorros de la región.

Oído el informe de la Dirección General, la Comisión Ejecutiva, acuerda aceptar esta invitación a participar, en la constitución de la Sociedad Promotora "Semilleros de Empresa", con una participación inicial de 2'5 Mill./ptas. o el equivalente al 10% del Capital inicial, autorizando al Director General o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tal fin.""

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación que firmo y sello en Badajoz a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMON.

CAJA DE BADAJOZ

AH 0493064

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Cáceres

D. [illegible] ALVAREZ ALMARAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES:

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por referido Consejo de Administración en su sesión celebrada el dia 13 de Septiembre del corriente año, se encuentra el que dice:

A solicitud de la SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (SOFIEX), y visto el informe elaborado por el Comité de Inversiones, se acuerda la participación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, como accionista, en la financiación del proyecto denominado SEMILLEROS DE EMPRESAS, con una aportación de DOS MILLONES (2.000.000.-) de pesetas.

Y para que conste y a petición de parte interesada, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cáceres, a SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

YO, VALERO SOLER MARZO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, mi residencia. - - - -

DOY FE.- Que considero legitima lasfirmasy rubricas que antecede de Don Francisco Javier Almaraz Luis y Don Luis Gonzàlez C.scos, por ser las que habitualmente usan dicho señores.-

Càceres a once de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

"DOCUMENTO SIN CUANTIA"

AH 0493067

CLASE 8ª

5 PTA

1A4690967

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES/

NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO.----------

En Mérida, mi residencia, a tres Julio de mil novecientos - noventa y dos.----------

Ante mí, PABLO BLANCO BUENO----------, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, ----------

---------- COMPARECE: ----------

DON JOSE MALDONADO VARGAS, mayor de edad, Ingeniero Técnico Industrial, vecino de esta ciudad, calle Los Maestros, número 10, con D.N.I. número 8.658.544. ----------

Interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada ""SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A.", de nacionalidad española, duración indefinida domicilio social en Mérida, calle Moreno de Vargas, número 2, y C.I.F. A-06114268 Fué constituida en escritura otorgada en Mérida, el día 22 de Noviembre de 1989, ante el Notario el Notario don Pablo Blanco Bueno, núm. 1771 de protocolo. ----------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125 del tomo 185 general, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Hoja 3971, inscripción 1ª. ----------

Dicha representación le corresponde como Presidente del Consejo de Administración , cargo que asegura vigente. -----

Está expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por acuerdo de la Junta General de Accionista, el 12 de Junio de 1992, según resulta de certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, doña Lourdes Moreno Camacho, con el visto bueno del Presidente, don José Maldonado Vargas, cuyas firmas considero legítimas y uno a esta matriz. ----------

Lo conozco y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto, ----------

---------- DICE Y OTORGA: ----------

Que en este acto solemniza y eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, contenidos en la certificación unida a esta matriz/ /juntos con los Estatutos anejos/ los cuales se dan aquí íntegramente por reproducidos a cuantos efectos jurídicos fueren precisos. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, a efectos fiscales advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en sus aspectos material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su inexactitud y de las afecciones legales. También advierto

Inscrito el presente documento en este Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al folio 178 del Tomo 185 General, de la Sección — del Libro de Sociedades, Hoja BA-4021, inscripción 6ª

BADAJOZ 12 de JULIO de 1993

El Registrador Mercantil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 Y MERCANTIL DE BADAJOZ

Ley 8/89 Disp. adicionales BASE 3.ª	☒ DECLARADA ☐ RECTIFICADA ☐ ACTO SIN CUANTIA	Nos. ARANCEL 1.7.20, 21.24	TOTAL (I. V. A. INCLUIDO) 8058 Ptas.

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

1A4690966

de la obligación de presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil. ----------

Le leo esta escritura, por su elección, la aprueba, se ratifica y firma. ----------

Y yo, Notario, doy fé del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de clase 8ª, serie OZ, números 5744746 y el presente. ----------

---------- **DOCUMENTO SIN CUANTIA** ----------

Está la firma del compareciente. Signado.- Pablo Blanco Bueno. Rubricados y sellado.----------

DOY FE.- Que es primera copia literal de su original con el que concuerda, y a instancia del otorgante, dejando nota la expido en dos folios de clase 8ª, serie 1A, números 4690967 y el presente, y la signo, firmo, rubrico y sello en Mérida, a seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.----------
Entre linea.-juntos con los Estatutos anejos.- Vale, doy fe.-

NOTARIA DE D. PABLO BLANCO BUENO - MERIDA (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA
Servicio Fiscalidad Territorial
Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y A. J. D.
BADAJOZ
No Sujeto Art. 7-19-27
El Jefe de la Sección
7-7282

SEMILLEROS DE EMPRESAS

Promotora Empresarial de Extremadura

DOÑA LOURDES MORENO CAMACHO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A..

C E R T I F I C A

1º.- Que con fecha 12 de junio de 1992, a las 12 horas,en Mérida, c/ Moreno de Vargas, nº 2, estando representados los accionistas titulares del total capital social aceptaron, por unanimidad, constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal y Ordinaria bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

Primero.- Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio Social 1991.

Tercero.- Adaptación de los Estatutos Sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Situación al 31 de mayo de 1992.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

2º.- Que los accionistas representados que asistieron, cuyas firmas se muestran estampadas en el Acta de la presente reunión son:

- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., titular de 950

Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, folio 125, tomo 185, General - Sección 3.ª del libro de Sociedades, Hoja 1971, inscripción 1.ª C.I.F. A- 06114768

BG 0629624

acciones (63,33% del capital social), representada en legal forma por Doña Mª Angustias Ventura Tirado.

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, titular de 400 acciones (26,67% del capital social), representada en legal forma por Don José Luis Silva Sánchez-Ocaña.

- MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, titular de 150 acciones (10% del capital social), representada en legal forma por Don Juan Tocón Díez.

3º.- Que la reunión fue presidida por Don José Maldonado Vargas y actuó como Secretaria Doña Lourdes Moreno Camacho que lo son del Consejo de Administración.

4º.- Que en la citada sesión se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Consejo de Administración, cuya documentación se extiende en 9 folios de papel timbrado números OZ1209290, OZ1209299 y OZ1209292 al OZ1209298 ambos inclusive".

5º.- Que, así mismo, en la citada reunión se facultó a Don José Maldonado Vargas para elevar a público el acuerdo que antecede.

6º.- Que el acta de la reunión fue aprobada, por unanimidad, al término de la sesión, no siendo necesario la intervención de Letrado-Asesor por no ser preceptivo conforme a lo establecido en la Ley 39/1975 de 31 de octubre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expide la presente certificación en

SEMILLEROS DE EMPRESAS
Promotora Empresarial de Extremadura

Mérida a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

El Presidente

La Secretaria del Consejo

de Administración

DILIGENCIA.- PABLO BLANCO BUENO, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Mérida, DOY FE.- Que la presente fotocopia ha sido cotejada por mi y es identica al original que obra unida a la escritua número 1.184 de mi protocolo de este año, que va extendida en dos folios de papel timbrado de los Colegios Notariales de España de la serie BG, nûmeros 0629624 y el presente, rubricados por mi y sellado con el de mi Notaria.- En Mérida, a seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.----------

TOMO 185
LIBRO 128
FOLIO 3A-4021
INSCRIPCION 6ª
FECHA 12-7-93

BG 0629606

CLASE 8.ª

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

TITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º.- Bajo la denominación de SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. se constituye una Sociedad Anónima Mercantil que se regirá por los presentes Estatutos y por las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2º.- El objeto social está constituido por :

A) Promoción, construcción y gestión de pabellones industriales.

B) Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

C) Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, lo cual podrá realizarlo directamente o a través de las empresas en que participe.

Artículo 3º.- El domicilio social queda establecido en Mérida, C/ Moreno de Vargas, nº2. Previo acuerdo de la Junta General el domicilio social podrá ser trasladado a cualquier otro

BG 0629744

punto del territorio nacional.

Por acuerdo del Consejo de Administración podrá ser trasladado el domicilio social dentro de la localidad en que se halle establecido, así como, crear las sucursales, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Artículo 4º.- La Sociedad tendrá duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones el mismo día en que quede legalmente constituída.

TITULO II

CAPITAL SOCIAL.-

Artículo 5º.- El capital social se fija en QUINCE MILLONES DE PESETAS de pesetas (15.000.000 pts),estando dividido y representado por mil quinientas acciones, ordinarias, nominativas, de serie única y de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-) de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%, numeradas correlativamente del 1 al 1.500 ambas inclusive.

Las mil quinientas acciones que constituyen el capital social estarán representadas mediante titulos nominativos, llevándose en el domicilio social un libro registro de acciones nominativas con los requisitos establecidos en el

artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 6º.- En toda transmisión de acciones nominativas por actos intervivos a personas sean o no accionistas , se observarán los siguientes requisitos:

El socio que pretenda transmitir a título oneroso todas o parte de las acciones de que sea titular, deberá previamente ofrecerlas a los restantes accionistas por conducto del Presidente del Consejo de Administración, en su caso, y por precio que no sea superior al que resulte del valor real de las mismas referido al último día del ejercicio anterior al que el interesado pretenda transmitir sus intereses sociales. Para esta valoración se contemplará, el patrimonio neto, plusvalías, fondo de comercio y valor en renta.

A estos efectos, y a título indicativo, la Sociedad fijará anualmente, el valor de las acciones, atendiendo a los criterios recogidos en el párrafo anterior.

El Presidente del Consejo de Administración, en plazo no superior a cinco días, pondrá en conocimiento de los restantes socios, el ofrecimiento formulado mediante carta certificada con acuse de recibo.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la citada carta, los socios que deseen adquirir las acciones ofrecidas se dirigirán igualmente por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración

certificando el número de acciones que pretenda adquirir.
Si el número de acciones solicitadas por los socios fuera superior a las ofrecidas, se distribuirán éstas entre dichos socios, en proporción a su respectiva participación en el Capital Social.
Recibidas las contestaciones, el Presidente del Consejo de Administración, las pondrá en conocimiento del socio oferente, en el plazo más breve posible, a fin de que por éste y los demás interesados se proceda a la formalización de la transferencia. Las acciones que no hubiesen sido interesadas por los accionistas podrán ser adquiridas por la propia sociedad para amortizarlas previa reducción del capital, en los mismos plazos indicados y no habiendo sido adquiridas por ésta podrá el socio oferente transferirlar a terceros en condiciones no más favorables para el adquirente que las contenidas en su oferta a los restantes socios y a la Sociedad.
El régimen de transmisión de acciones que ha quedado transcrito no tendrá lugar cuando el adquirente fuera cónyuge, ascendiente o descendiente legítimo del transmitente.

Artículo 7º.- Los titulos representativos de las acciones que podrán ser unitarios o múltiples, serán autorizados por las firmas de dos Consejeros, que el Consejo de Administración designe, expresándose, necesariamente en los mismos los requisitos establecidos en los artículos 53 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 8º.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica para éste el pleno y total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a estos Estatutos y a la Ley.

Artículo 9º.- La Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social desembolsado.

Los derechos y obligaciones de este tipo de accionistas se regirán por lo establecido al respecto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 10º.- Las acciones son indivisibles. En el supuesto de copropiedad, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de los socios y responderán solidariamente frente a la Sociedad, de cuantas obligaciones deriven de la condición de accionistas.

Artículo 11º.- En los supuestos de usufructos de acciones y prendas de las mismas, se estará a lo prevenido en los artículos 67 a 72 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 12º.- El Capital Social podrá aumentarse o disminuirse cuantas veces lo apruebe la Junta General.

En todo aumento de capital, con la emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas podrán ejercitar dentro del plazo que en cada caso señale el Consejo de Administración y que no será inferior a un mes, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al de las que posean.

Artículo 13º.- La Sociedad podrá emitir en serie impresas y numeradas, obligaciones y otros títulos que renocozcan o creen deuda, siempre que el importe total de las emisiones, no sea superior al Capital Social desembolsado, más las reservas que figuren en el último Balance aprobado y las Cuentas de regularización y actualización de Balances cuando hayan sido aceptadas por el Ministerior de Economía y Hacienda.

Estos títulos quedarán sometidos al régimen que para las obligaciones establecen las disposiciones legales vigentes y podrán representarse por medio de títulos o anotaciones en cuenta.

La adquisición de estos títulos, implicará por parte de sus poseedores, el sometimiento expreso de los Tribunales y Juzgados correspondientes al domicilio social para todos los litigios en que la Sociedad pueda ser parte.

TITULO III

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 14º.- El Gobierno y Administración de la Sociedad, están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

Sección Primera.- De las Juntas Generales.

Artículo 15º.- Los accionistas, constituídos en Junta General, debidamente convocada decidirán por mayoría, en los asuntos propios de su competencia.

Todos los socios, incluso los disidentes, y los que no hayan participado en la reunión, así como los titulares de acciones sin derecho a voto, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Artículo 16º.- Las Juntas Generales podrán ser, Ordinarias o Extraordinarias, y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración, en la forma prevista por los artículos 97 a 100, ambos inclusive de la Ley de Sociedades Anónimas, sin embargo, cuando esté presente, todo el capital desembolsado, podrán éstos constituirse, previo acuerdo unánime, en Junta General de Accionistas, que tendrá el carácter de Universal.

Artículo 17º.- La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente, dentro de los seis primeros meses del ejercicio social, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, según la normativa legal aplicable en cada momento.

La Junta General Extraordinaria, se convocará para tratar de cualquier otro asunto no previsto en el párrafo anterior.

Artículo 18º.- El Régimen Jurídico para la adopción de acuerdos, será el prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 19º.- Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones nominativas y de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrase la Junta o los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar en la Junta General, por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta.

Artículo 20º.- Las Juntas Generales, estarán presididas por la persona que ostente la Presidencia del Consejo de

Administración.

En los supuestos de ausencia o imposibilidad de los mismos, presidirá la reunión de la Junta el accionista que elijan los asistentes a la Reunión.

Actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración y, en caso de ausencia o de imposibilidad del mismo, la persona que designen los asistentes a la propia Junta.

El acta de la Junta podrá ser aprobada en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sección Segunda.- Del Consejo de Administración

Artículo 21º.- La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, así como el ejercicio de todos los derechos y obligaciones inherentes a su personalidad jurídica, corresponden al Consejo de Administración.

Artículo 22º.- El Consejo de Administración estará integrado por tres miembros como mínimo y quince como máximo nombrados por la Junta General que determinará, al nombrarlos el número exacto de miembros que lo compondrán dentro de estos límites.

Para ser Consejero no será necesario la condición de accionista y queda prohibido que sean Consejeros las personas

que sean incapaces o incompatibles con el ejercicio del mismo, según la Ley de 26 de diciembre de 1983 y demás concordantes.

Artículo 23º.- El cargo de Consejero, podrá ser renunciable, revocable y reelegido una o varias veces.

El Consejo podrá nombrar de su seno, un Presidente y un Vicepresidente. Podrá nombrar también un Secretario que podrá ser o no Consejero.

En defecto del Presidente y Vicepresidente, presidirá las reuniones el Consejero de mayor edad y faltando el Secretario, ejercerá sus funciones el vocal más joven.

Artículo 24º.- Los cargos de Consejeros tendrán una duración de cinco años, renovándose parcialmente la mitad más uno a los dos años por sorteo, en cuanto al primer Consejo de Administración.

Si se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reuna la primera Junta General.

Los Consejeros tendrán derecho a dietas por asistencia a las sesiones, cuya cuantía será determinada en cada momento por la Junta General de Accionistas.

Artículo 25º.- El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, y cuantas otras lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, y también cuando de éste lo soliciten la tercera parte de sus miembros. Las reuniones se celebrarán en

el lugar y hora señalados en la convocatoria.

Respecto al Régimen Jurídico de adopción de acuerdos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 26º.- El Consejo de Administración podrá designar de su seno, una Comisión Ejecutiva en la que podrá delegar todas o parte de sus funciones, a excepción de aquellas que sean legalmente indelegables. Podrá asímismo, delegar sus atribuciones en uno o varios Consejeros Delegados.

Artículo 27º.- En el caso de que la Junta General, con los requisitos establecidos legalmente para los supuestos de modificación estatutaria, decidiera establecer un sistema de administración distinto del previsto en los presentes Estatutos, se entenderán aplicables al órgano de administración así designado las disposiciones que los mismos dediquen al Consejo de Administración y que pudieran serle de aplicación.

Artículo 28º.- Corresponden al Consejo de Administración las siguientes facultades:

1º.- Llevar la firma social.

2º.- Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en en cualquier clase de actos y contratos con los pactos, cláusulas y condiciones que quieran fijar, transigir y

pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas hacer propuestas y aceptar adjudicaciones.

3º.- Nombrar y separar Directores, Gerentes o personal de plantilla fijando sus facultades, deberes, atribuciones, fianzas, sueldos y retribuciones.

4º.- Organizar y dirigir la marcha de la Sociedad.

5º.- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, incluso las que versen sobre adquisiciones o enajenaciones de bienes inmuebles, constitución, modificación o extinción de derechos reales o personales, incluso el de hipoteca, el especial de arrendamiento; constituir, modificar, cancelar, concertar, posponer y aceptar garantías, incluso las reales y resolver toda clase de negocios u operaciones permitidas a la Sociedad por sus Estatutos.

6º.- Administrar en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles, hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, agrupaciones y segregaciones.

7º.- Acordar las operaciones de crédito y préstamo que puedan convenir a la Sociedad, reconocer deudas y créditos con Bancos, Cajas de Ahorros e Instituciones Financieras.

8º.- Determinar lo necesario para la emisión de obligaciones con arreglo a lo que hubiera acordado la Junta General.

9º.- Otorgar contratos de trabajo, de transporte y de traspaso de local de negocio, retirar y remitir géneros, envíos

y giros.

10º.-Determinar la inversión de los fondos disponibles, así como los de reserva, formar presupuestos, autorizar gastos y nombrar apoderados y representantes de la Sociedad con las facultades que en cada caso crea conveniente conferirles.

11º.-Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria las Cuentas, Balances y Memoria explicativa de la gestión.

12º.-Convocar las Juntas Generales y Ejecutar sus acuerdos.

13º.-Acordar lo que juzguen conveniente sobre el ejercicio de los derechos o acciones que a la Sociedad correspondan ante Juzgados y Tribunales Ordinarios o Especiales y ante las oficinas, Autoridades, Corporaciones del Estado, Provincias, Comunidades Autónomas o Municipios, así como respecto a la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios, nombrando representantes, procuradores, o letrados que, a estos efectos, lleven la representación y defensa de la Sociedad, confiriéndoles, en las formas que fueran necesarias, las facultades oportunas, incluso para avenirse y desistir en conciliación, expedientes, pleitos, reclamaciones, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir la suspensión de éste y para todo lo que fuera menester, incluso transigir judicialmente con toda amplitud.

14º.-Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamar, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares como de oficinas públicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde los intereses sociales convengan, constituir y cancelar cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico o valores de la misma y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, e incluso con el Banco de España, disponer los de la Sociedad en poder de corresponsales, librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y protestar y negociar letras de cambio.

15º.-Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para ramas determinadas del negocio social.

16º.-Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos y suplir sus omisiones, conforme a la Ley, dando cuenta a la Junta General que primero se celebre.

17º.-Tramitar, cobrar y reclamar todo tipo de ayudas y subvenciones ya sean de carácter autonómico, local, provincial, nacional o comunitario que puedan convenir a los intereses de la Sociedad.

La presente determinación de atribuciones del Consejo es solamente enunciativa y no limita en manera alguna, las amplias facultades que le competen para gobernar, dirigir o administrar los negocios e intereses de la Sociedad, en todo cuanto no está especialmente reservado

CLASE 8.ª

a la competencia de la Junta General de Accionistas.

TITULO IV

DEL BALANCE Y REGIMEN DE BENEFICIOS.

Artículo 29º.- El ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, excepto el primero que comenzará el día de su constitución y terminará el 31 de diciembre siguiente.

El Consejo de Administración está obligado a formular en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

La contabilidad cerrada en cada ejercicio reglejará con claridad y exactitud la situación patrimonial de la Sociedad y los beneficios obtenidos durante el ejercicio o las pérdidas sufridas. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria se redactará en la forma prevista en las disposiciones legales en vigor, de modo que con su lectura pueda obtenerse una representación exacta de la situación económica de la Compañía y del curso de sus negocios.

Artículo 30º.- Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por Auditores de Cuentas.

La Sociedad será exceptuada de esta obligación si, conforme a la Ley, puede presentar balance abreviado.

Las personas que deben ejercer la auditoria de las cuentas serán nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio para auditar, por un período de tiempo determinado, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Artículo 31º.- Los beneficios líquidos anuales se destinarán a cubrir las siguientes atenciones:

1º.- Constitución de la reserva legal que sea obligatoria.

2º.- Dotación de la reserva voluntaria en la medida que, en su caso, acuerde la Junta General.

3º.- El resto se aplicará por la Junta General a dividendo de las acciones o a otros fines que libremente determine.

TITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 32º.- La Sociedad se disolverá en los supuestos previstos en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 33º.- Los liquidadores serán designados por la Junta General y su número será impar.

Mientras dure el período de liquidación la Junta General seguirá celebrando sus reuniones, además de cuantas extraordinarias fueran convenientes convocar conforme a las disposiciones legales en vigor.

Terminada la liquidación, el haber líquido resultante, se distribuirá proporcionalmente a las acciones de la Sociedad.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34º.- Las dudas, cuestiones o diferencias que puedan suscitarse entre los accionistas de la Sociedad y ésta, serán dirimidos en el domicilio social por tres árbitros en la forma prevista en la Ley de 5 de diciembre de 1988, para el arbitraje de equidad.

Ningún accionista podrá formular reclamaciones alguna contra la Sociedad, derivada de su condición de tal sin someter previamente aquella al Consejo de Administración.

No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el Texto Refundido

de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a los regímenes de impugnación de acuerdos sociales y de responsabilidad de los administradores.

DILIGENCIA.- PABLO BLANCO BUENO, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Mérida, DOY FE.- Que la presente fotocopia ha sido cotejada por mi y es identica al original que obra unida a la escritura número 1.184 de mi protocolo de este año, que va extendida en nueve folios de papel timbrado de los Colegios Notariales de España, de la serie BG, números 0629744, los siete anteriores y el presente, rubricados por mi y sellado con el de mi Notaria.- En Mérida, a seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.----------

Registro Mercantil
DE BADAJOZ
DILIGENCIA
TOMO 185
LIBRO 128
HOJA BA-4021
INSCRIPCION 6ª
FECHA 12.7.93

COLEGIO NOTARIAL - BADAJOZ

SEMILLEROS DE EMPRESAS

DOÑA LOURDES MORENO CAMACHO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A.

C E R T I F I C A

1º.- Que con fecha uno de julio de mil novecientos noventa y dos se expidió certificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Semilleros de Empresas, S.A. celebrada con el carácter de universal y ordinaria el día12 de junio de 1992. Dicha certificación se incorporó a la Escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales otorgada con fecha 3 de julio de 1992 por el Notario de Mérida Don Pablo Blanco Bueno, bajo número de Protocolo 1.184 y debe ser objeto de las siguientes correcciones:

1.1.- En el punto Tercero del Orden del Día que aparece mencionado en el apartado 1º de la certificación debe añadirse "y cambio en la naturaleza de las acciones" quedando, en consecuencia redactado como sigue: "Tercero.- Adaptación de los Estatutos Sociales al Texto Refundido de la la Ley de Sociedades Anónimas y cambio en la naturaleza de las acciones".

1.2.- El acuerdo contenido en el apartado cuarto de la citada certificación debe quedar redactado como sigue:
"Aprobar el cambio de naturaleza d las acciones de nominativas al portador y aprobar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Consejo de Administración, cuya documentación se extiende en 9 folios de papel timbrado, números OZ1209290 y OZ1209292 al OZ1209298 ambos inclusive".

Y para que conste y surta los efectos oprtunos expide la presente certificación en Mérida a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

VOBO
EL PRESIDENTE

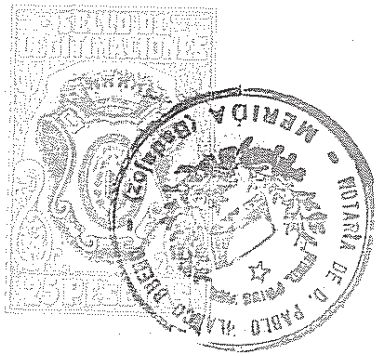
LA SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Registro Mercantil de
BADAJOZ
RELACIONADO
TOMO: 185
FOLIO: 128
HOJA: BA-4021
INSCRIPCION: 6ª
BADAJOZ 12-7-93

Polígono Ind. "El Prado" / Apdo. Correos 544 / 06800 Mérida (Badajoz) / Teléfono: (924) 37 28 25 / Fax. (924) 37 28 70

LEGITIMACION.- PABLO BLANCO BUENO, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia, en esta ciudad DOY FE:- Que las firmas y rúbricas que anteceden de DON JOSE MALDONADO VARGAS con DNI 8.658.544 -X y DOÑA LOURDES MORENO CAMACHO D.NI 33.970.684 -Y ---------- las considero legitimas por serme conocidas.-

Mérida, a ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Sobrerraspado.- JE.-MALDONADO VARGAS.-Vale.-doy fé.-



GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

ES COPIA SIMPLE

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES/ --

NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES ----------

En Mérida, mi residencia, a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve. -----

Ante mí, **GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE**, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, ----------

---------- **COMPARECEN:** ----------

DON FRANCISCO MANUEL HERNANDEZ DELGADO, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Mérida, calle José de Espronceda, número 24, con D.N.I. y N.I.F. número 9.176.092-N. -------

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada **"SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Mérida, calle Moreno de Vargas, número 2, con C.I.F. número A-06114268. Fue constituida en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo. Consta

8W2793381

inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª. --------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legis-lación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª. ----------

Tal representación le corresponde como Secretario del Consejo de Administración, cargo que asegura vigente. ----------

Está facultado para éste acto por acuerdo de la Junta General Universal de fecha 21 de Diciembre de 1.998, según resulta de certificación expedida por el Secretario, aquí compareciente y con el Visto Bueno del Presidente, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., representada por Don Jose Ramón Navarro Paniagua, cuyas firmas legitimo e incorporo a esta matriz. ----------

Lo conozco y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto, ----------

---------- **DICE Y OTORGA:** ----------

Que en este acto solemniza y eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Universal, contenidos en la certificación unida a esta matriz, los cuales se dan aquí íntegramente por reproducidos a cuantos efectos jurídicos fueren precisos. ----------

Igualmente manifiesta que no tiene conocimiento de que el Registro Mercantil se encuentre cerrado por falta de presentación de cuentas anuales. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, especialmente las de índole fiscal. Tambien le advierto de la obligación de presentar esta escritura inscripción en el

Registro Mercantil. ----------

Le leo esta escritura, por su elección, la aprueba, se ratifica y firma. ----------

Y yo, Notario, doy fé del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de uso exclusivo para documentos notariales, de serie 2R, números 7942215 y 7942216. ----------

---------- DOCUMENTO SIN CUANTIA ---------- =

Está la firma del compareciente. Signado.- Gonzalo Fernández Pugnaire. Rubricado y sellado. ----------

---

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

1173

SEMILLEROS DE EMPRESAS

DON FRANCISCO MANUEL HERNANDEZ DELGADO, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. Unipersonal

C E R T I F I C A :

1º.- Que con fecha 21 de Diciembre de 1.998, en Mérida, parcela anexa al Polígono Industrial "El Prado", entre la calle "A" y la carretera de acceso al Polígono Industrial (Semilleros de Empresas Mérida), se reunió la Junta General de Accionistas de la Sociedad Semilleros de Empresas, S.A., que previo acuerdo unánime y al estar presente el total capital social, lo hizo con el carácter de Universal y Extraordinaria, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA**, aprobado al efecto:

1º.- Declaración de la situación de Unipersonalidad sobrevenida a la Sociedad.

2º.- Reducción del número de miembros en el Consejo de Administración.

3º.- Acuerdo de inclusión en el Régimen de Tributación consolidada del Grupo de Sociedades, cuya sociedad dominante es la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

4º.- Ruegos y Preguntas.

5º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

2º.- Que asistió el accionista único de la sociedad:

- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., titular de 1.500 acciones (100% del capital social), representada en legal forma por Don José Antonio Vila Jerez.

3º.- Que a dicha reunión asistieron también, Don José Santiago Lavado, Don Gonzalo López de Ayala Aretio, Don Diego Nieto Parejo, El Gerente de la entidad: Don José Maldonado Vargas y el Secretario no Consejero: Don Francisco Manuel Hernández Delgado.

4º.- Que en la citada sesión y ante la ausencia justificada del Presidente del Consejo de Administración actuó como tal, en base a lo expresado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, Don José Antonio Vila Jerez y como secretario Don Francisco Manuel Hernández Delgado, siéndolo este último del Consejo de Administración.

Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz Tomo 125, Tomo 105, Libro de Sociedades, Hoja 3971, Inscripción 1ª, C.I.F. A-06011269

Polígono Ind. "El Prado" - Apdo. Correos, 544 - 06080 Mérida (España)
Tfno. 924 37 38 38 - Fax 924 37 38 39

FOMENTO DE EXTREMADURA

5º.- Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Declaración de la situación de Unipersonalidad sobrevenida a la Sociedad.

El Accionista Unico informó detallada y cumplidamente acerca del procedimiento que ha provocado la situación de Unipersonalidad sobrevenida a la Sociedad, y que ha tenido como resultado el haber quedado la totalidad de la titularidad de las acciones en manos de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. Informó igualmente de que para ello se han cumplido las disposiciones legales y estatutarias establecidas al efecto, y terminó por tanto declarando unipersonal la Sociedad, al quedar como único socio Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., con C.I.F., A-06061048, y con domicilio en Mérida, C/ Moreno de Vargas, nº 2.

6º.- Que el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, al término de la misma, facultando al Sr. Secretario para que proceda a elevar a público los acuerdos que procedan y para que realice cuantos actos resulten necesarios al efecto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Mérida a doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

V°B°
El Presidente

Sociedad de Fomento Industrial
de Extremadura, S.A.
Fdo.: José Ramón Navarro Paniagua.

El Secretario de la Junta.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA

3K0727622

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
Email: notariamerida@entorno.es
Tel 924317771/924317861 Fax 924317607

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE · DE 1862

NÚMERO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE ------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL). ----------

En Mérida, mi residencia, a dos de agosto de dos mil. ----------

Ante mí, **GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE**, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON FRANCISCO MANUEL HERNANDEZ DELGADO, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Mérida, calle José de Espronceda, número 24, con D.N.I. y N.I.F. número 9.176.092-N. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada, por este otorgamiento, **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. UNIPERSONAL"**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Mérida, parcela anexa al Polígono Industrial El Prado, entre la calle A y la ca-

rretera de acceso al polígono industrial (Semilleros de Empresas Mérida), con C.I.F. número A-06114268. Fue constituida con la denominación de **"SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. UNIPERSONAL"** en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª. ----------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª. ----------

Tal representación le corresponde como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, cargo que asegura vigente. ----------

Está facultado para este acto por acuerdo adoptado al respecto por la Junta General Uni-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO - MERIDA

25 PTA

versal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de julio del 2000, según resulta de certificación librada por el compareciente, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., representada por don José Ramón Navarro Paniagua, cuyas firmas considero legítimas, que me entrega el compareciente y protocolizo con la presente matriz. -

Conozco al compareciente y lo juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL) y, al efecto, ----------

---------- **DICE Y OTORGA:** ----------

PRIMERO.- Que en este acto solemniza y eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General en la reunión del día 26 de julio del

presente año, que constan por detalle en la certificación protocolizada y que se dan por reproducidos en este lugar para evitar repeticiones, y en consecuencia, quedan modificados la denominación y el objeto social de la compañía mercantil representada. ----------

SEGUNDO.- El Sr. compareciente me exhibe las páginas números 21 del diario "El Periódico de Extremadura" del día 29 de julio del 2000, y la número 44 del diario "HOY" del día 29 de julio de 2000, donde constan los respectivos anuncios; también, de la página número 24 del diario "El Periódico de Extremadura" del día uno de agosto del 2000, donde consta el anuncio de rectificación del error padecido en la primera de las publicaciones citadas. Fotocopias de las referidas tres páginas, que doy fe coinciden con sus originales, protocolizo con la presente matriz. ----------

Asimismo me entrega y protocolizo con la presente, Certificación del Registro Mercantil Central, sección de denominaciones, de fecha 14 de junio de 2000, de donde resulta que el nuevo nombre adoptado por la sociedad no figura re

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE · DE 1967

25 PTA

gistrado. ----------

TERCERO.- Manifiesta que no tiene conocimiento de que el Registro Mercantil se encuentre cerrado por falta de presentación de cuentas anuales. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, especialmente las de índole fiscal. También le advierto de la obligación de presentar esta escritura a inscripción, en plazo, en el Registro Mercantil. ----------

Le leo esta escritura, por su elección, la aprueba, se ratifica y firma. ----------

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado.

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

SEMILLEROS DE EMPRESAS
Sociedad unipersonal

GONZALO FERNANDEZ PUBLICO · NOTARIO-MERIDA

DON FRANCISCO MANUEL HERNANDEZ DELGADO, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. Unipersonal

CERTIFICA:

1º.- Que con fecha 26 de Julio de 2.000, a las 09'00 horas, en Mérida, en la sede de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., sita en C/ Moreno de Vargas, nº 2, el único accionista decidió constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal y Extraordinaria, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA**, aprobado al efecto:

1º.- Cambio de Denominación Social y consecuente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º.- Modificación del Objeto Social y consecuente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales

3º.- Acuerdo de Adquisición Global de Activos y Pasivos.

4º.- Ruegos y Preguntas.

5º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

2º.- Que el accionista asistente, cuya firma se encuentra estampada en el acta de la sesión corresponde a:

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., titular de 1.500 acciones (100% del capital social), representada en legal forma por Doña María Angustias Ventura Tirado.

3º.- Que a dicha reunión asistieron también, Don José Maldonado Vargas, Don José Ramón Navarro Paniagua, Don José Antonio Vila Jerez, Don Diego Nieto Parejo y Don Francisco Manuel Hernández Delgado.

4º.- Que en la citada sesión actuó como Presidente, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., representada por Don José Ramón Navarro Paniagua y como Secretario Don Francisco Manuel Hernández Delgado, que lo son del Consejo de Administración.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

25 PTA

5º.- Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Cambio de Denominación Social y consecuente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Tras una breve introducción y los posteriores comentarios informativos oportunos, acerca de las razones que se han estimado convenientes por el accionista para proceder al cambio de denominación social, el único accionista adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Cambiar la denominación social de la entidad, la cual dejará de denominarse Semilleros de Empresas, S.A. Unipersonal, y pasará a denominarse **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. Unipersonal.**

Como consecuencia de la adopción del acuerdo anterior, sufre modificación el artículo 1º de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado como sigue:

Artículo 1º.- La Sociedad pasa a denominarse **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. Unipersonal**, y se regirá por los mismos Estatutos que ostentaba antes de su actual denominación, así como por las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Segundo.- Modificación del Objeto Social y consecuente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

Tomando como base los comentarios realizados anteriormente, el único accionista expresó las razones que le han llevado a adoptar por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar el Objeto Social de la entidad, en el sentido de sustituir el hasta ahora vigente, por el siguiente:

A.-) Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B.-) Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

GONZALO FERNANDEZ PUCHE
NOTARIO

C.-) Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

Como consecuencia de la adopción del acuerdo anterior, sufre modificación el artículo 2º de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado como sigue:

Artículo 2º.- El objeto social está constituido por:

A.-) Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B.-) Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C.-) Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

6º.- Que el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, al término de la misma, facultándose al Sr. Secretario para que proceda a elevar a público los presentes acuerdos adoptados, así como para que realice cuantos actos y requisitos resulten necesarios al efecto de la inscripción en el Registro Mercantil de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Mérida a veintisiete de Julio de dos mil.

VºBº
El Presidente

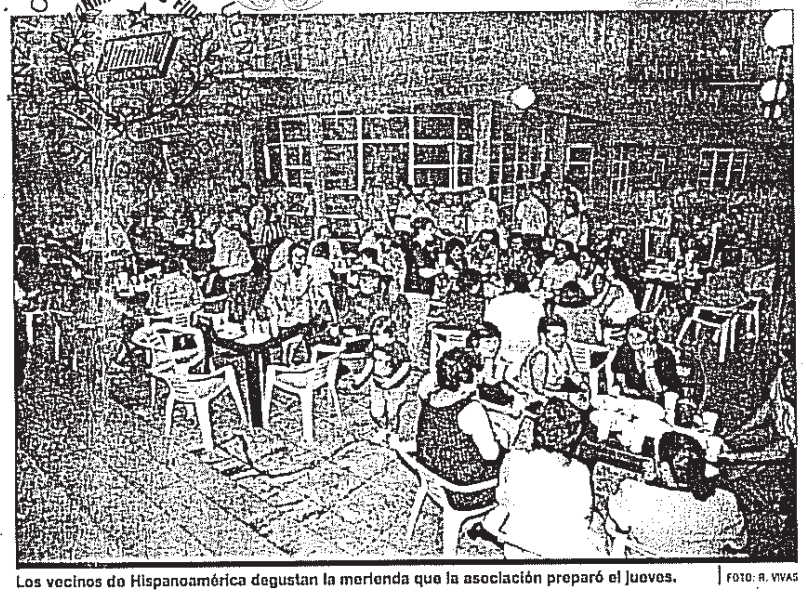
Sociedad de Fomento Industrial
de Extremadura, S.A.
Fdo.: José Ramón Navarro Paniagua.

El Secretario de la
Junta.

Hoja 3971, inscripción 1ª, C.I.F.: A-06119268

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA 3K0727626



Los vecinos de Hispanoamérica degustan la merienda que la asociación preparó el jueves. | FOTO: R. VIVAS

REPORTAJE ☛ LOS VECINOS SE REÚNEN EN SUS FIESTAS VERANIEGAS

Una comilona para todos

T. D. C. | CÁCERES

La asociación de vecinos Hispanoamérica organizó ayer para todos sus socios el día de la fraternidad. En el acto se ofreció a los asistentes un aperitivo y refrescos.

Se compraron tres jamones, siete kilos de lomo, cinco de patatera, cuatro de chóped y mortadela, además de diez kilos de aceitunas y seis bolsas grandes de patatas fritas y cortezas. Las cantidades aumentan en los litros de bebida: sesenta de coca-cola, dos barriles de cerveza, treinta litros de fanta y otros tantos de Sprite.

Todo esto era para los trescientos socios de la barriada, que tardaron poco en acabar con los platos que se les sirvieron.

Además de la comida, entre los participantes se sortearon unos regalos que habían sido cedidos por las entidades colaboradoras. Planchas, cafeteras, tostadoras y un sinfín de electrodomésticos circularon por el patio del Instituto Municipal de Bienestar Social, donde se organizó el evento.

Este fin de semana terminan las fiestas de la barriada con una verbena popular amenizada por la orquesta Barracuda.

Las actividades deportivas son las que más asistencia han tenido. "En el fútbol sala han participado 14 equipos infantiles, 10 alevines y 6 benjamines; la petanca es otra de las actividades que ha contado con muchos concursantes, ya que somos los pioneros en la ciudad", comenta el presidente de la asociación Raimundo Medina.

La asociación de Hispanoamérica está organizando para agosto un día de convivencia en Jaraíz de la Vera y ya han recogido más de 170 inscripciones entre los socios.

La barriada Virgen de la Montaña preparó ayer una convivencia con el Cuerpo Nacional de Policía, en la que los niños de la zona pudieron conocer el trabajo que realizan los agentes en la ciudad. Los más jóvenes montaron en los coches de la policía y recorrieron las calles del barrio acompañados de los agentes.



Niños de Virgen de la Montaña contemplan un coche policial. | FOTO: R. V.

Los vecinos de Hispanoamérica degustaron un buen jamón y recibieron muchos regalos

Un joven fue brutalmente herido en una pelea

La Madrila demanda vigilancia durante los fines de semana

REDACCIÓN | CÁCERES

El suceso ocurrido el pasado domingo día 23 en La Madrila, en el que un joven de 29 años recibió una brutal paliza, ha desatado la alarma acerca de la violencia en las zonas de movida durante los fines de semana.

Los vecinos del barrio se muestran asombrados al conocer cómo puede acabar una simple salida nocturna, pero aceptan estos episodios casi con resignación. "Sabemos que vivimos en un barrio que durante los fines de semana puede llegar a ser muy peligroso, pero ante la falta de vigilancia, no podemos más que procurar no salir en horas conflictivas, y sobre todo alertar a nuestros hijos", comenta una vecina de La Madrila que lleva más de veinte años aguantando "la otra cara del fin de semana".

La Agrupación de Asociaciones de Vecinos no ha dado su opinión sobre la falta de vigilancia en algunos barrios. No obstante, según ha informado a este periódico el presidente de la federación de las asociaciones, Raimundo Medina, y el presidente de la asociación de vecinos de la Peña del Cura, Cruz Flores, está previsto celebrar en estos días una reunión extraordinaria para abordar el tema.

La policía continúa las investigaciones para saber si alguien más, además del detenido, estuvo implicado en la pelea que llevó a un joven, vecino de Aldea Moret, a ser ingresado en estado de coma, aunque evoluciona favorablemente.

Por otra parte, el pasado jueves, una dotación de la Policía Local se trasladó hasta los jardines de del paseo de Cánovas donde se encontraba tirado un joven que comenzó a insultar a los agentes e incluso agredió a uno de ellos que tuvo que ser atendido en el hospital. El joven, identificado como J.R.B., fue trasladado a comisaría.

SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. Unipersonal

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

De conformidad y en cumplimiento de los establecido en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 26 de Julio de 2000, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal y Extraordinaria, **acordó el Cambio de su Denominación Social de la Entidad y la Modificación de su Objeto Social.**

Como consecuencia de la adopción de tales acuerdos, han sufrido modificación los artículos 1º y 2º, respectivamente de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados como sigue:

Artículo 1º.- La Sociedad pasa a denominarse **FOMENTO EXTREMEÑO DE ESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. Unipersonal**, y se regirá por los mismos Estatutos que ostentaba antes de su actual denominación, así como por las normas contenidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2º.- El Objeto Social está constituido por:

A.-) Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B.-) Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C.-) Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

En Mérida, a 28 de Julio de 2000
El Secretario de la Junta de Accionistas, D. Fº Manuel Hernández Delgado

¡Tus compras del Verano!

ZONA PINTORES ¡La zona comercial de Cáceres!

en las Calles MORET y PINTORES Busca nuestro Distintivo

SEGUIMOS DE REBAJAS

Alejandro Echevarría: «Los resultados de Telecinco en el 2000 serán espectaculares»

Afirma que 'Gran Hermano' ha marcado un hito en la historia de la televisión

MERCEDES RODRÍGUEZ MADRID

Alejandro Echevarría, consejero delegado del Grupo Correo y presidente de Tele 5, mostró su preocupación por la proliferación de cadenas televisivas y las perspectivas de un mercado futuro estancado, en clara referencia a las dos nuevas cadenas generalistas digitales que el Gobierno adjudicará antes del 30 de noviembre, junto a los canales digitales de TVE y de las televisiones autonómicas.

«España con 40 millones de habitantes tendrá más cadenas de televisión que Alemania con 80 millones o Francia con 60, aseguró ayer en El Escorial. Confirmó más adelante, que «los resultados económicos de Tele 5 en el 2000 serán muy superiores a los del pasado ejercicio, diría que espectaculares, y 'Gran Hermano' ha tenido un efecto turbo desde el punto de vista de la audiencia y la publicidad».

Tele 5, que fue en 1999 la cadena de televisión más rentable de Europa, con un beneficio neto de 18.388 millones de pesetas -un 51,9% más que en el 98-, mejorará estos resultados de una manera espectacular en el 2000.

«No nos acabamos de creer que hemos sido la televisión líder y que volveremos a serlo otra vez en julio. Pero no nos engañamos y después de 'Gran Hermano' volveremos a nuestra tercera posición en audiencia, pero primera en rentabilidad. Sin duda, este programa ha marcado un hito en la historia televisiva», explicó.

Decisión discutible

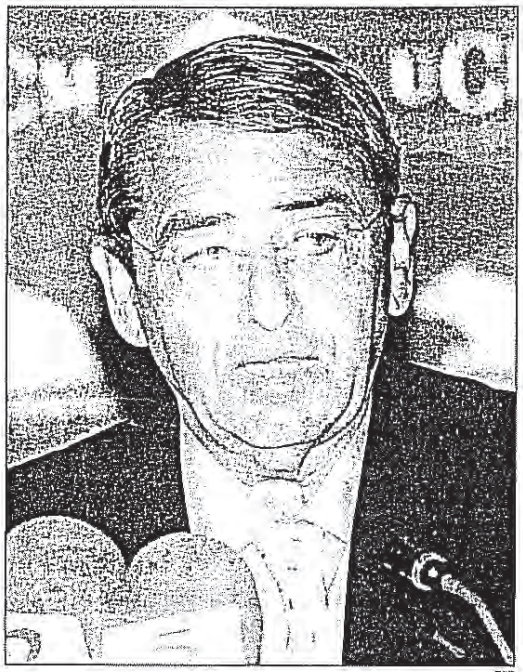
A pesar de la bonanza de los resultados económicos de las televisiones privadas generalistas en los últimos años, impulsadas por el crecimiento de los ingresos publicitarios, Echevarría destacó que el mercado televisivo cada vez se fragmenta más con el desarrollo digital mientras que la inversión publicitaria se mantendrá entorno a 350.000 millones de pesetas sin previsión de mayor crecimiento en los próximos años.

Al ser preguntado sobre la posibilidad de que el actual director general de la cadena, Mikel Lejarza, abandone la compañía de televisión, el presidente de Tele 5 explicó que Lejarza había manifestado su deseo de dedicarse a otras tareas «porque la televisión es muy intensa y quema mucho a los profesionales».

Televisión local

Respecto al Grupo Correo, el paso de una empresa periodística a multimedia «ha sido la consecuencia de una evolución continuada, la natural adaptación de nuestro Grupo al cambio social, y una muestra de nuestra vitalidad empresarial».

Recordó la apuesta del Grupo por los contenidos audiovisuales, con la participación en un 20% del Grupo Arbol, empresa a la que pertenece la productora Globo Media. También la toma de posición en Internet , a través de Sarenet, el portal viapolis.com, el acuerdo con la compañía norteamericana fiera.com, el portal generalista Jumpy con Fininvest y Tele 5, y en el mercado televisivo europeo. El consejero delegado del Grupo Correo comentó que «seguimos con interés, el proyecto de construcción de un grupo europeo de televisión con los grupos Kirch y Mediaset, accionistas también de Tele 5».



EFE

Alejandro Echevarría, consejero delegado del Grupo Correo.

Respecto a la penetración en la televisión local, Correo está prestando atención a este sector que presenta una gran heterogeneidad y claros desajustes tecnológicos. Se trata de un mercado sin regular pero con gran atractivo informativo y publicitario.

«Nuestra especialidad, tanto en prensa como en nuevas tecnologías o en el audiovisual son los contenidos, segmento en el que hemos tomado la decisión de apostar resueltamente, aunque siempre con un criterio de prudencia», aseguró.

SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A. Unipersonal.
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 26 de julio de 2000, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal y Extraordinaria, **acordó el Cambio de Denominación Social de la Entidad y la Modificación de su Objeto Social.**

Como consecuencia de la adopción de tales acuerdos, han sufrido modificación los artículos 1º y 2º, respectivamente de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados como sigue:

Artículo 1º.- La Sociedad pasa a denominarse **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. Unipersonal**, y se regirá por los mismos Estatutos que ostentaba antes de su actual denominación, así como por las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2º.- El objeto social está constituido por:

A) Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B) Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C) Prestación de los servicios necesarios para la preparación y [illegible] de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

En Mérida, a 28 de julio de 2000.
El Secretario de la Junta de Accionistas
D. Francisco Manuel Hernández Delgado.

El Congreso Mundial podría designar a un gitano para el premio Nobel de la Paz

Se ha decido la creación de una nación gitana

COLPISA/EP PRAGA

Los participantes en la quinta edición del Congreso Mundial Gitano organizado por la Unión Internacional de Gitanos (IRU), que concluye hoy por la tarde en Praga, podrían designar a su candidato al Premio Nóbel de la Paz.

Un médico de origen eslovaco, Jan Cibula, figura entre los aspirantes, informó un portavoz de los 250 delegados romanis, procedentes de unos 40 países, reunidos en la capital checa desde el pasado martes.

Este facultativo fue el primer presidente del IRU, organización fundada en Londres en 1971 y posiblemente la más representativa de unos doce millones de gitanos que, según estimaciones, viven en el mundo.

Su nombre fue propuesto por un grupo de gitanos checos que desde hace años emigró a Canadá, indicó la portavoz, Jarmila Balazova.

Cibula trabaja desde hace tiempo a favor de la causa gitana y sobre todo lucha por obtener la restitución del oro robado a los gitanos por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

Nación gitana

Entre las grandes decisiones que se han tomado en este quinto congreso figura la proclamación de una nación gitana mundial sin territorio que los ponentes anhelan sea reconocida por las Naciones Unidas (ONU). Los asistentes centraron la mayor parte de sus talleres en el estudio de una eventual reparación por el medio millón de víctimas gitanas que causó el holocausto nazi.

El pueblo gitano fue el único ante el cual Alemania no mostró arrepentimiento público por los crímenes cometidos durante el régimen de Hitler, comentó un delegado del congreso.

Los diferentes ponentes exigieron excusas e indemnizaciones a Alemania por las violencias y abusos infligidos a los gitanos europeos.

Los libreros creen que las medidas del Gobierno son un menosprecio

COLPISA MADRID

La Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL) subrayó ayer su discrepancia con las recientes medidas sobre el sector adoptadas por el Gobierno con la difusión de un texto explicativo de las mismas, dirigido tanto a sus clientes como a la opinión pública. Bajo el título de 'Menos-precio a los libros de texto', un tríptico que se irá repartiendo durante este mes y el próximo, da cuenta de lo que supone el nuevo decreto, de lo que septiembre puede suponer en ese contexto y del sentido del mantenimiento del precio único.

El nuevo decreto

Entre otras cosas han destacado que el usuario conoce que cada libro tiene un precio único o fijo. Único, porque a ese precio debe ser vendido ese libro en cualquier librería de España.El nuevo Decreto dice que los editores deben seguir fijando el precio único, pero los vendedores de libros de texto pueden legalmente hacer descuentos ilimitados, hasta venderlos 'a precio de coste', sin ganar ellos una peseta.

Afirman que esta medida parece liberalizadora, pero es puramente intervencionista: favorece en exclusiva a las grandes superficies y perjudica gravemente a la red de librerías de nuestro país.

Cuando llegue septiembre

Aseguran que el espectáculo de la sección comercial correspondiente, en la vuelta al cole, será bochornoso para quienes mantengan una mínima sensibilidad por el libro y la cultura: «los libreros y librerías que sólo venden libros, aunque quisieran, no pueden pervertir el valor de los libros y la cultura con descuentos ilimitados.

Afirman que venden los libros sin ganar una peseta con tal de hacer clientes para otros productos.

El precio único

«La normativa del precio único de los libros, desde siempre, ha sido un mecanismo para mantener el ecosistema del libro» concluyen. La venta de libros de mayor tirada y rotación rápida, como es el caso de los libros de texto o los 'best-sellers', garantizaba la permanencia en las librerías de muchos libros de baja demanda, tan imprescindibles para asegurar el paisaje multicultural.

Al respecto, afirman que el precio único ha garantizado la libertad de creación y de edición. Al tiempo, la amplia red de librerías diseminadas por ciudades y pueblos, facilita el libre acceso de todos los ciudadanos a todos los libros.

«Además, cuando se ha roto la norma del precio único, los precios siempre han subido».

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
25 PTA
3K0727627
PROVINCIA DE BADAJOZ
Martes, 1 de agosto de 2000 / El Periódico EXTREMADURA

El centro anuncia que no prestará atención sanitaria desde las 8 de la mañana de hoy

La empresa Pascual ofrece al Insalud la venta de su hospital

El gerente afirma que no quiere ser el obstáculo para que la comarca tenga un hospital público de forma inmediata y aclaró que la decisión ya no depende de él

MARÍA JOSÉ LAMA | ZAFRA

El hospital privado de Zafra, propiedad de la empresa Pascual, está en venta. Así lo anunció ayer en rueda de prensa su máximo responsable, José Manuel Pascual, quien aseguró que si la Administración central lo desea puede disponer de forma inmediata del hospital público que ha aprobado para esta ciudad.

La decisión fue adoptada por el Consejo de Administración de la empresa, una vez que las negociaciones con el Insalud para conseguir un concierto no han dado sus frutos. "Nosotros no seremos el obstáculo para que desde ahora esta comarca pueda tener un hospital público. Esta empresa ya ha hecho parte del camino y ahora el resto le corresponde a las autoridades", manifestó.

José Manuel Pascual no quiso dar una cifra inicial de venta del hospital, pero sí recordó que la empresa ha invertido un total de 3.475 millones de pesetas en su construcción, dotación y mantenimiento. "Lo que ocurra ahora depende de si el Insalud quiere o no poner este hospital a disposición de los ciudadanos", dijo. Y añadió: "nadie discute ya que hace falta un hospital en Zafra, pero sí quién debe gestionarlo. Si no quieren que seamos nosotros, nos quitamos del medio".



El gerente de la empresa, José Manuel Pascual, ayer en rueda de prensa en Zafra. | FOTO: M. J. L.

ACLARACIÓN

El Insalud asegura que la empresa nunca le presentó el proyecto del centro

El gerente confirmó que a partir de las 8 de la mañana de hoy mismo el hospital deja de prestar atención sanitaria y sólo los pacientes ingresados podrán continuar su tratamiento. Paralelamente se rescinde el contrato a toda la plantilla, más de 250 trabajadores.

Por último, Pascual declaró que la empresa tenía previsto construir otros hospitales en Extremadura, concretamente en La Siberia y en Almendralejo, y que si el Insalud quisiera, estos proyectos podrían seguir adelante.

El centro sanitario de Zafra ha registrado desde el pasado enero 1.782 ingresos hospitalarios, 8.348 estancias, 10.518 urgencias, 2.097 intervenciones quirúrgicas y 40.788 consultas.

Por otro lado, el Insalud hizo ayer pública una nota en la que afirmaba que Pascual nunca ha presentado el proyecto del hospital de Zafra a los anteriores responsables del Ministerio de Sanidad y del Insalud, quienes, en ningún momento, alentaron su construcción ni se comprometieron a nada con la empresa.

FREGENAL

Detenido por no auxiliar al peatón que atropelló

REDACCIÓN | MÉRIDA

■ Agentes de la Guardia Civil han detenido a un joven de 28 años de edad, que ha sido identificado como J.J.M.G. y vecino de Higuera la Real, como presunto autor de un delito de omisión del deber de socorro.

Los hechos que se le imputan ocurrieron la madrugada del domingo, hacia las 5.30, cuando el detenido presuntamente se dio a la fuga tras haber atropellado con la furgoneta que conducía a F.R.G., de 26 años. El joven atropellado sufrió lesiones leves.

MONTIJO

La Guardia Civil investiga robos de furgonetas con mercancía

REDACCIÓN | MÉRIDA

■ La Guardia Civil investiga varios robos que se han producido los últimos días y que parecen tener relación, porque siempre se llevan la mercancía de furgonetas que posteriormente han aparecido vacías.

El primero en denunciarlo fue un vecino de Montijo, cuya furgoneta estaba cargada con 1.000 pares de zapatos, por valor de 1,2 millones. A un ciudadano marroquí también le han robado prendas de vestir valoradas en 2 millones.

CORRECCIÓN DE ERROR

SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A., Unipersonal

En el anuncio aparecido en este medio, el pasado día 29 de Julio de 2000, referente al cambio de denominación social y modificación del objeto social de la Sociedad anunciante, aparece:

"Artículo 1º.- La Sociedad pasa a denominarse FOMENTO EXTREMEÑO DE ESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A, Unipersonal..."

CUANDO REALMENTE DEBE APARECER:

"Artículo 1º.- La Sociedad pasa a denominarse FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A, Unipersonal..."

Siendo válido el resto del contenido de la publicación.

"En Mérida, a 31 de Julio de 2000.
El Secretario de la Junta de Accionistas,
D. Francisco Manuel Hernández Delgado

PUEBLA DE ALCOCER | *Uno de los afectados fue trasladado en helicóptero a Badajoz*

Un joven muere y dos resultan heridos graves en un accidente

REDACCIÓN | MÉRIDA

■ Un joven de 20 años perdió la vida y otros dos resultaron heridos graves en el trágico accidente de tráfico que tuvo lugar en la madrugada del domingo al lunes en el kilómetro 147 de la carretera que enlaza la población de Puebla de Alcocer con la de Santa Olalla.

El accidente ocurrió hacia las 3.50 de la madrugada cuando el vehículo en el que viajaban los jóvenes, un Renault Megane, matrícula BA-2635-AF, se salió de la carretera. Como consecuencia de lo ocurrido resultaron heridos graves los tres ocupantes. Uno de ellos, cuyas iniciales son J.M.A., de 22 años, falleció. El conductor, identificado como A.A., de 20 años, estaba herido grave, así como el otro ocupante, J.M.R., de 18 años también presentaba heridas de gravedad.

Según el parte facilitado por el servicio 061, en el momento de ocurrir el accidente se dio aviso al centro de salud de Hornachos, que asistió a uno de los afectados y lo trasladó hasta el hospital de Llerena. Uno de los heridos presentaba hematoma subdural parietal y fue trasladado al hospital Infanta Cristina por la carretera.

El segundo implicado, que presentaba hematoma subdural en región cerebelosa, también fue llevado hasta el hospital Infanta Cristina de Badajoz en el helicóptero del Servicio de Emergencias Sanitarias 061. El tercer herido presentaba contusiones y heridas varias.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 91 563 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. **00133488**

DON **Jose Luis Benavides del Rey** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A.,**
en solicitud presentada con fecha 13/06/2000 y numero de entrada 00133900

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominacion

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Catorce de Junio de Dos Mil .

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL · MADRID · JOSE LUIS BENAVIDES DEL REY

*NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA

3K0727628

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA EL OTORGANTE, LA EXPIDO SOBRE SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS SEIS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO INVERSO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MERIDA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0002246556

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO - MERIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Servicios Periféricos MERIDA
Relaciones con los Ciudadanos y Tributos

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

"El presente documento, se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene, está ~~sujeto~~ no sujeto el impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la ~~exención~~ no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

54

Mérida, 04 AGO 2000

Por el Jefe de la Sección.

INSCRITO el precedente documento en este Registro Mercantil de Badajoz, al folio 76 libro 73 hoja BA-4021 inscripción 26ª

Badajoz, 15 de Septiembre de 2000

El Registrador Mercantil

1.720,21 23,24-

016 2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6N4746487

10/2005

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE --

DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO DE "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. UNIPERSONAL". ----------

En Mérida, mi residencia, a siete de noviembre de dos mil cinco. ----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON JOSÉ ANTONIO VILA JEREZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Mérida, avenida de José Fernández López número 4. Provisto de D.N.I./N.I.F. número 76.223.260-H.

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. UNIPERSONAL".** Dicha sociedad es de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Mérida, parcela anexa al Polígono Industrial El Prado, entre la calle A

y la carretera de acceso al polígono industrial (Semilleros de Empresas Mérida), con C.I.F. número A-06114268. Fue constituida con la denominación de **"SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A."** en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª. ----------

Ha cambiado su denominación por la actual y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número

1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª. ----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre

de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Tal representación le corresponde como Secretario del Consejo de Administración, cargo que asevera vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz. ----------

Me asegura el compareciente la íntegra vigencia de su cargo al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar actuales de su representada. ----------

Identifico al Sr. compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo, y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta **ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO**, y a tal fin, ----------

---------- DICE Y OTORGA ----------

Que en la sociedad por él representada se ha producido el cambio de socio único, declaración que, teniendo el compareciente la facultad de elevar a público los acuerdos sociales, por esta escritura pública formaliza, entregándome

a mi el notario, a los efectos del artículo 174 del Reglamento del Registro Mercantil, certificación del Libro Registro de acciones, donde consta la fecha y naturaleza del acto o negocio que origina la presente declaración; dicha certificación está expedida por el Sr. compareciente en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el V° B° del Presidente del mismo, don José Maldonado Vargas, cuyas firmas considero legítimas y protocolizo con la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren. ----------

Solicita del Sr. Registrador Mercantil que haga constar en los libros a su cargo el cambio de socio único que se ha producido. ----------

--------- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ---------

Así lo otorga el Sr. compareciente, a quien hago, de palabra, las reservas y advertencias legales, en especial: ----------

1.- Las de carácter fiscal. ----------

2.- Las relativas a la obligatoriedad de inscripción de la presente, en plazo, en el Registro Mercantil. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son la del notario autorizante del presente instrumento público y su calle Romero Leal, número 24 de Mérida. ----

Le leo esta escritura, por su elección, la aprueba, se ratifica y firma. ----------

De haberse prestado libremente el consentimiento al presente documento público por el/los otorgantes, de la adecuación de su

otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los compareciente/s, yo, el Notario autorizante cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento público notarial, el cual ha quedado redactado, en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo, en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden inverso, yo notario, doy fe. ----------

---------- **DOCUMENTO SIN CUANTÍA** ----------

Están las firmas de los comparecientes. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. y Rubricado y sellado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

feisa

DON JOSE ANTONIO VILA JEREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S. A. Unipersonal

entidad mercantil con C.I.F. Nº: A-06114268 y domicilio social en Mérida (Badajoz), parcela anexa al polígono Industrial El Prado, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al Folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3.971, y a los efectos de lo establecido en los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, 174 del Reglamento del Registro Mercantil y demás concordantes, referentes a la Unipersonalidad sobrevenida y al Cambio de Socio Único y una vez **consultado el libro - registro de las acciones de la sociedad**

CERTIFICA

PRIMERO .- Que según consta en el citado Libro Registro de acciones, en la sociedad FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S. A. Unipersonal, con fecha 3 de octubre de 2005, se ha producido el **CAMBIO DE SOCIO UNICO**, a consecuencia de la Compraventa de Acciones a favor de la SOCIEDAD DE GESTION PUBLICA DE EXTREMADURA, S. A., con C.I.F. Nº A-06450829 y domicilio social en Mérida, Avenida. José Fernández López, Nº 4, constituida en Escritura otorgada en Mérida el día 28 de Julio de 2.005, ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Puignaire, con el Nº 2.002 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al Folio 141, del Tomo 333, Hoja BA-16.007.

Mediante dicha Compraventa, formalizada en Escritura Publica de Compraventa de Acciones otorgada en Mérida, con fecha 3 de Octubre de 2.005, ante el Notario Don Gonzalo Fernández Puignaire, con el Nº 2.535 de su Protocolo, se efectuó el CAMBIO DE SOCIO UNICO al transmitirse a dicha sociedad, en pleno dominio con todos sus derechos y obligaciones inherentes, la totalidad de las 1.500 acciones de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S. A., numeradas de la Nº 1 a la Nº 1.500 ambas inclusive, que antes eran propiedad de la "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S. A.", adquiriendo de ésta forma la **SOCIEDAD DE GESTION PUBLICA DE EXTREMADURA, S. A.**, el 100% del capital social.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.
Pol. Ind. "El Prado"-Apdo. 544 – 06800 Mérida (Badajoz)
Tlf.: 924 00 37 00 – Fax: 924 00 37 04 – www.feisa.sofiex.es - correo@feisa.sofiex.es

SEGUNDO .- Que por tanto a este momento, la identidad del Socio Único, propietario de la totalidad de sus 1.500 acciones, numeradas de la Nº 1 a la 1.500 ambas inclusive, es la siguiente:

SOCIEDAD DE GESTION PUBLICA DE EXTREMADURA, S. A.,

Y para que conste a los efectos indicados, lo firmo en Mérida a 14 de Octubre de 2.005

Vº Bº El Presidente	El Secretario del Consejo de Administración
Fdo: José Maldonado Vargas	Fdo: José Antonio Vila Jerez

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA EL OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS CUATRO SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, Y OTRO, ANTERIOR AL PRESENTE, QUE SE INCORPORA PARA LAS CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MERIDA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,Norma 8ª:
Honorarios: 59,68:

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO - MERIDA

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0068218995

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6N4746482

10/2005

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

Folio agregado a la escritura Número 02757/2005 de Don GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección General de Ingresos

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Mérida

"El presente documento, se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene, está exento al impuesto, según Carta/s de Pago/s número/s:
6005010086074 de fecha **22/11/2005**
Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Mérida , a 22 de noviembre del 2005
Por Jefe de Sección de la Oficina Gestora

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Dirección General de Ingresos
OFICINA GESTORA MÉRIDA
Paseo de Roma, s/n - MÉRIDA

INSCRITO el precedente documento, al Folio 79 vuelto, del Tomo 73, Hoja BA-4021, Inscripción 34a

Badajoz a 30 de Noviembre de 2.005.
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

1, 18, 21, 23, 4

36,87 €

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos

Oficina Gestora(1): **Mérida**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACION: DECLARACION-LIQUIDACION

TC/CP Nº: **6005010086074**

600

N.I.F./ C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL.						
A06114268	FOMENTO EXTREÑO INFRAESTRUC. INDUS S.A.U						
DOMICILIO FISCAL: Calle Pol. Ind. El Prado	Nº	ES	PISO	PRT.	TELÉFONO	FAX:	
C.P. 06800	MUNICIPIO: Mérida			PROVINCIA: BADAJOZ			

N.I.F./ C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL.		
DOMICILIO FISCAL	C.P.	MUNICIPIO	PROV.

ACTO O CONTRATO (4): **ACUERDOS SOCIALES. SX0**

DOCUMENTO (6): Público ☑ Privado ☐ Administrativo ☐ Nº Protocolo o Registro: **2757**

(5) FECHA: **7 de noviembre del 2005**

NOTARIO FEDATARIO O AUTORIDAD (7): **FERNÁNDEZ PUGNAIRE, GONZALO** — POBLACIÓN: **Mérida** — C.P. **06800**

Nº TOTAL DE BIENES (8): **0** — CLASE: (9) ☐ Urbanos ☐ Rústicos ☐ Industriales ☐ Obra Nueva o División Horizontal ☐ Otros

TRIBUTO	DECLARACIÓN (10)		AUTOLIQUIDACIÓN ADICIONAL Nº(11)
OPERACIONES SOCIETARIAS	**EXENTA**	**Art. 54 Párrafo: Norma: 1/93**	
			Fecha presentación:

DECLARACIÓN/LIQUIDACIÓN (12)

1	BASE IMPONIBLE			1	0,00
2	REDUCCIONES:		%	2	
3	BASE LIQUIDABLE (1-2)			3	0,00
4a	CUOTA (Base Liquidable X Tipo	0 %) (3 x Tipo)			
4b	CUOTA (4 aplicar escala) ESCALA: Art.		CUOTA RESULTANTE	4	0,00
5	BONIFICACIONES:		%	5	
6	CUOTA TRIBUTARIA (4-5)			6	0,00
7	RECARGO AUTONÓMICO	% SOBRE (6)		7	
8	RECARGO PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO (Art.27.2 LGT)	% SOBRE (6+7)		8	
9	INTERESES DE DEMORA: Desde	Hasta	% Sobre (6+7) 0,00	9	0,00
			A INGRESAR (6+7+8+9)	10	0,00 €

PRESENTADOR (13)

APELLIDOS Y NOMBRE: **Gomez Martin-Pero, Federico**

N.I.F.: **76225531N**

CALLE: **Calle Libertad, 12**

C.P. **06892** MUNICIPIO: **Trujillanos** PROVINCIA: **BADAJOZ**

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

FECHA (14): **22 de noviembre del 2005**

Firma

INGRESO

Por tarjeta nº:

nº de operación:

Ejemplar para el Registro u Oficina Administrativa

AJ3583794

01/2011

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO ----

ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MERCANTIL "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.". ----------

En Mérida, mi residencia, a cinco de diciembre de dos mil once. ----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON MIGUEL ÁNGEL SANTOS DOMÍNGUEZ, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López, número 4, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 76110082T. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, plaza de

España número 3, con C.I.F. número A-06114268, que me acredita. Fue constituida con la denominación de **"SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A."** en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª. ----------

Cambió su denominación y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª. ----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al

folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil. ----------

Tiene por objeto: 1°. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, apoyar a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo mediante la ejecución de aquellas actuaciones que le encargue la Administración Autonómica, para la que realizará la parte esencial de su actividad, a fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y su consolidación. La Sociedad propiciará la participación y colaboración con

el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo así como las medidas sobre las mismas puestas en marcha por la Administración Autonómica o que deban ser gestionadas por la misma. Los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura podrán conferir a esta Sociedad encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para la misma, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan. Se reconoce expresamente en estos estatutos la condición de medio propio y servicio técnico de la presente Sociedad respecto de los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura. El régimen de las encomiendas que se le pueden conferir será el contenido en la Ley 4/2005, de 8 de julio, de

reordenación del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas. 2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones: A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento. B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales. C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. D).- Diseñar, participar e impartir

programas de formación en aspectos relacionados desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial. E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa o indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera. --

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ----------

Tal representación le corresponde como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad, cargo para el

que ha sido nombrado por los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2010, elevados a público por escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 17 de mayo de 2010, número 1019 de protocolo, que causó la inscripción 47ª en la hoja registral. ----------

Así resulta de copia autorizada e inscrita de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, que me exhibe y devuelvo. --

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar yo el notario que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para formalizar la declaración de cambio de socio único de la misma. ----------

Manifiesta el representante de la entidad que no existe persona física alguna que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% del capital social de la entidad, ni de los derechos de voto de la sociedad que representa. ----------

Asegura el Sr. compareciente la plena vigencia de su cargo y facultades al día de

hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar de su representada. --------

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo y lo juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO** y, al efecto, ----------

---------- **DICE Y OTORGA** ----------

PRIMERO.- Declara el Sr. Santos Domínguez, según interviene, que en la Sociedad por él representada se ha producido el cambio de socio único, como consecuencia de haberse traspasado en bloque, por sucesión universal, todas las acciones de la Sociedad por la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., a Extremadura Avante, S.L.U., según consta en la escritura de escisión parcial autorizada el día 31 de agosto de 2011, por don Francisco de Borja Igartua Fesser, como sustituto por

imposibilidad accidental de su compañero de residencia don Francisco Javier Hernández Téllez, sustituto a su vez por licencia reglamentaria de su compañero de residencia don Gonzalo Fernández Pugnaire, y para su protocolo bajo el número 1.550; inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 9 de septiembre de 2011, al folio 113, del tomo 516, hoja BA-22.475, inscripción 6ª. Actos que constan reseñados en el libro-registro de acciones nominativas de la sociedad, el cual me exhibe original, debidamente diligenciado por el Registro Mercantil de Badajoz, y fotocopia del mismo, en sus hojas pertinentes, que doy fe coincide bien y fielmente con su original, protocolizo con la presente matriz como documento unido. ----------

SEGUNDO.- Manifiesta que no tiene conocimiento de que el Registro Mercantil se encuentre cerrado por falta de presentación de cuentas anuales. ----------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación

telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, las de índole fiscal. También advierto de la obligación de presentar a inscripción, en plazo, la presente escritura, en el Registro Mercantil. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones

Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son la del notario autorizante del presente instrumento público y su calle Romero Leal, número 24 de Mérida, a los efectos de poder ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -------

Por opción del compareciente, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informado de su contenido, presta su libre consentimiento y firma conmigo. -------

De haberse prestado libremente el consentimiento al presente documento público por el/los otorgantes, de la adecuación de su otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los compareciente/s, yo, el Notario autorizante cuyo nombre y

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · IMMIL PRIUS FIDE

residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento público notarial, el cual ha quedado redactado, en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo, en siete folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores en orden inverso, yo notario, doy fe. ---------

---------DOCUMENTO SIN CUANTÍA----------

Está la firma del compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. y Rubricado y sellado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

BADAJOZ MERCANTIL
SERVICIO DE LEGALIZACION DE LIBROS: 3/2000/81,0

Juan Enrique Perez Martin, Registrador Mercantil de BADAJOZ MERC. , CERTIFICA:
Que el presente libro Registro de Acciones número 1 de los de su clase , correspondiente a SEMILLEROS DE EMPRESAS SA, inscrito en la Hoja BA-4021 del Tomo 17 del Libro 0 Folio 66 consta de 100 folios sin utilizar estando todos ellos sellados/perforados.

BADAJOZ , 8 de Febrero de 2000
El Registrador Mercantil

AJ3583787

Nombre o razón social SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, SAU D.N.I. o C.I. A-06450829

Nacionalidad ESPAÑOLA Domicilio

FECHA OPERACIÓN DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	ACCIONES NOMINATIVAS ADQUISICIONES	ENAJENACIONES	SALDO	OBSERVACIONES
03	10	2007	Compra de acciones a la Sociedad de Fomento Ind. de Extremadura, S.A.	1500		1500	Valor compra 90,150'00 €.
27	02	2008	Ampliación de Capital (Aportación dineraria)	67427		68927	Importe ampliación: 4.052.362'70 €
27	05	2009	Ampliación de Capital (Aportación no dineraria)	353245		422.172	Importe ampliación no dineraria 21.230.024'50 €.
31	08	2011	ESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U.		422.172	0	

PASA AL FOLIO N.º

01/2011

Nombre o razón social EXTREMADORA GUANTE, S.L.U. D.N.I. o C.I. B06586978

Nacionalidad ESPAÑOLA Domicilio AVENIDA DE JOSÉ BERNABEZ LÓPEZ, 4, MÉRIDA

FECHA OPERACIÓN DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	ACCIONES NOMINATIVAS ADQUISICIONES	ENAJENACIONES	SALDO	OBSERVACIONES
31	08	2011	ESCISION PARCIAL DE LA SOCIEDAD DE GESTION PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U.	422132		422132	

PASA AL FOLIO N.º

AJ3583786

01/2011

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA EL OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE NUEVE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS OCHO SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0160359625

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NOTARIO - MERIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección General de
Mérida

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

"El presente documento, se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene, está no sujeto al impuesto, según Carta/s de Pago/s número/s:
6001010160950 de fecha **15/12/2011**
Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Mérida , a 15 de diciembre de 2011
Por Jefe de Sección de la Oficina Gestora

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ
C/ MUSEO S/N -06003 BADAJOZ
Telf: 924222507. Fax: 924248355

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo exámen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha procedido con esta fecha a su INSCRIPCION al Folio 168 vuelto, del Tomo 502, Hoja BA-4021, Inscripción 51ª

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro, y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Badajoz a 16 de Enero de 2.012.
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ - JUAN ENRIQUE PEREZ ENCINAS

1 13,21 23
4 62376

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CK5608416

02/2015

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

NÚMERO MIL NOVENTA Y DOS.----------

ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MERCANTIL "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.".----------

En Mérida, mi residencia, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura,----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López, número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 8841009Q.----------

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José

Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A06114268, que me acredita. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.----------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre

de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.----------

Se procedió a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Tiene por objeto: 1º. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, apoyar a la Junta de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo mediante la ejecución de aquellas actuaciones que le encargue la Administración Autonómica, para la que realizará la parte esencial de su actividad, a fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y su consolidación. La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo así como las medidas sobre las mismas puestas en marcha por la Administración Autonómica o que deban ser gestionadas por la misma. Los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura podrán conferir a esta Sociedad

encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para la misma, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan. Se reconoce expresamente en estos estatutos la condición de medio propio y servicio técnico de la presente Sociedad respecto de los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura. El régimen de las encomiendas que se le pueden conferir será el contenido en la Ley 4/2005, de 8 de julio, de reordenación del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas. 2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones: A).- Gestión, promoción,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento. B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales. C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial. E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa o

indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.--

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 24 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 62ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CK5608412

02/2015

Registro Mercantil, haciendo constar yo el notario que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para formalizar la declaración de cambio de socio único de la misma.----------

Asegura la Sra. compareciente la plena vigencia de su cargo y facultades al dia de hay, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar de su representada.--------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta el representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U", de la cual a su vez es socio único la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en

virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.----------

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. Tiene, a mi juicio, y según interviene, capacidad bastante para otorgar la presente **ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO** y, a tal efecto,--------

---------- **DICE Y OTORGA**----------

PRIMERO.- Declara la Sra. compareciente, según interviene, que en la Sociedad por ella representada se ha producido el cambio de socio único en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de aumento de capital otorgada en Mérida el día 22 de mayo de 2015, ante mí, número 517 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, inscripción 131ª en la hoja registral de la sociedad. Acto que consta reseñado en el libro-registro de acciones nominativas de la sociedad, el cual me exhibe original,

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA S.A.U.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2015

debidamente diligenciado por el Registro Mercantil de Badajoz, y fotocopia del mismo, en sus hojas pertinentes, que doy fe coincide bien y fielmente con su original, protocolizo con la presente matriz como documento unido.----------

SEGUNDO.- Manifiesta que no tiene conocimiento de que el Registro Mercantil se encuentre cerrado por falta de presentación de cuentas anuales.----------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente.----------

Así lo dice y otorga en mi presencia, hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil, referentes a la presentación de esta

escritura, en plazo, para su inscripción en el mismo, solicitando en este acto la Sra. compareciente, la inscripción parcial de la presente, en su caso.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son la del notario autorizante del presente instrumento público y su calle Romero Leal, número 24 de Mérida, a los efectos de poder ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Por opción de la compareciente, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento y firma conmigo. ----------

Del libre consentimiento al presente documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en siete folios de papel timbrado, el presente y los seis siguientes en orden, yo el notario, **DOY FE.** ----------

--------- DOCUMENTO SIN CUANTÍA----------

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. y Rubricado y sellado. ----------

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

CR5608458

02/2015

BADAJOZ MERCANTIL
SERVICIO DE LEGALIZACION DE LIBROS: 3/2000/81,0

Juan Enrique Perez Martin, Registrador Mercantil de BADAJOZ MERC. , CERTIFICA:
Que el presente libro Registro de Acciones número 1 de los de su clase , correspondiente a SEMILLEROS DE EMPRESAS SA, inscrito en la Hoja BA-4021 del Tomo 17 del Libro 0 Folio 66 consta de 100 folios sin utilizar estando todos ellos sellados/perforados.

BADAJOZ , 8 de Febrero de 2000
El Registrador Mercantil

CK5608459

Nombre o razón social SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA,SAU D.N.I. o C.I. A06061043

Nacionalidad ESPAÑOLA Domicilio Avda. José FERNÁNDEZ LÓPEZ, Nº 4- MÉRIDA

FECHA OPERACIÓN			CONCEPTO	ACCIONES NOMINATIVAS			OBSERVACIONES
DÍA	MES	AÑO		ADQUISICIONES	ENAJENACIONES	SALDO	
19	05	15	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA CUANTÍA DE 39.648.000 EUROS, POR CREACIÓN DE NUEVAS ACCIONES CON CARGO A APORTACIONES NO DINERARIAS, SUSCRITAS POR EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.			5938460	ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (AUMENTO DE CAPITAL) OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MERCANTIL "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA S.A.U" DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015 CON Nº 517 DEL PROTOCOLO DE DON GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE.

PASA AL FOLIO Nº

CK5608409

02/2015

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MÉRIDA

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA LA OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE OCHO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS SIETE SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, Y OTRO, ANTERIOR AL PRESENTE, QUE SE INCORPORA PARA LAS CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,5
Honorarios: 102,14

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NOTARIO - MERIDA

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

0196574586

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CK5608408

02/2015

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Folio agregado a la escritura Número 01092/2015 de Don GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ
C/ MAESTRO S/N -06003 BADAJOZ
Telf: 924222507. Fax: 924248355

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo exámen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha procedido con esta fecha a su INSCRIPCION; al Folio 37, del Tomo 583, Hoja BA-4021, Inscripción 66ª.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de caráoter personal, queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro, y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Badajoz a 6 de Octubre de 2.015.
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Fdo.: Dña. Cristina Martínez de Sosa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 Y MERCANTIL DE BADAJOZ			
Ley 8/89	☐ DECLARADA	Nos. ARANCEL	TOTAL
Disp. adicional	BASE ☐ FISCALMENTE COMPROBADA	1.13, 21.13	(I. V. A. INCLUIDO)
	☑ ACTO SIN CUANTIA	20.1.3ª	76,92€

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494266

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

REGISTRO MERCANTIL EXTREMADURA
06 JUL. 2022
ENTRADA

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO----

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." (ABSORBIDAS). ----------

En Mérida, mi residencia, a veintiuno de diciembre de dos mil quince. ----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López, número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 8841009Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil, **SOCIEDAD ABSORBENTE**,

"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A-06114268, que me acredita. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social

mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la

primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.----------

Se procedió a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Se ha procedido de nuevo a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 29 de septiembre de 2015, ante mí, número 1092, causando la inscripción 66ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Tiene por objeto social, como consecuencia de este otorgamiento: 1°. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo ---

La Sociedad propiciará la participación y

colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.----------

2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:----------

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.----------

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.--------

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques

empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.----------

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.--

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.----------

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto

social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.----------

4°. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.--------

5°. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrada

por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 24 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 62ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil, encontrándose además especialmente facultado para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 12 de noviembre de 2015, según resulta de certificación expedida por don Miguel Bernal Carrión, Consejero Delegado de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., socio único de la

otorgante, cuya firma considero legítima, que me entrega y protocolizo con la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.------

Y yo el notario hago constar que las facultades representativas acreditadas por la Sra. compareciente son suficientes para elevar a público decisiones adoptadas por el socio único de la referida sociedad y para ejecutar y formalizar las decisiones adoptadas por dicha sociedad en su condición de socio único de las absorbidas y en consecuencia, formalizar la presente escritura de fusión por absorción.---

Asegura la Sra. compareciente la plena vigencia de su cargo y facultades al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar de su representada.--------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U", de la cual a su vez es socio único la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la

cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ----------

Identifico a la señora compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. Tiene, a mi juicio, y según interviene, capacidad bastante para otorgar la presente **ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE** y, a tal efecto,

----------EXPONE ----------

I.- Que el día 12 de noviembre de 2015, el socio único de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES,**

S.A.U." (ABSORBENTE) acordó la fusión con las compañías mercantiles **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U."** y **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." (ABSORBIDAS),** por absorción de éstas últimas por la primera.----

Dicho acuerdo fue adoptado por decisión del socio único de la sociedad absorbente, que lo es la compañía mercantil **"SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U."**, en dicha fecha. No siendo necesaria la aprobación de la fusión por las sociedades absorbidas al tratarse de tres sociedades que tienen el mismo socio único, de conformidad con el artículo 49.1.4° de la ley de Modificaciones Estructurales.----------

II.- Que la citada operación de fusión consiste en la fusión por absorción de las compañías mercantiles **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U."** y **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." (ABSORBIDAS)**, por parte de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

(ABSORBENTE). ----------

III.- Que las tres sociedades, absorbente y absorbidas son unipersonales, y tienen el mismo único socio, la compañía mercantil **"SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U."** ----

En consecuencia, le es de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en la sección 8ª del capítulo I del título II de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (B.O.E. número 82 de 4 de abril de 2009), artículos 49 y siguientes. ----------

IV.- Que las sociedades **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U."** y **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." (ABSORBIDAS)**, como consecuencia de la fusión, quedarán extinguidas, en su condición de sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS**

INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.----

V.- Que la presente fusión ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 9 de octubre de 2015. Me entrega y protocolizo con la presente matriz, certificación telemática de dicho acuerdo validada por la plataforma @firma con firma electrónica reconocida, expedida por doña Pilar Blanco-Morales Limones, Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y Secretaria del Consejo de Gobierno de la misma.----------

Que con el presente otorgamiento se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disposición adicional segunda.----------

VI.- Que el socio único de la sociedad absorbente, el día 12 de noviembre de 2015

adoptó aprobar como balance de fusión el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. -

VII.- Que el acuerdo de fusión ha sido publicado mediante anuncios en el periódico EL PERIÓDICO DE EXTREMADURA, el día 16 de noviembre de 2015, página 30, y en el BORME número 221, del día 19 de noviembre de 2015, página 12892. ----------

VIII.- Que en aras de ofrecer una mayor claridad, a continuación se relacionan los documentos que quedan protocolizados con la presente escritura: ----------

1.- Certificación de la decisión adoptada por el socio único de la sociedad **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)**, del día 12 de noviembre de 2015, en la que hace constar la decisión de aprobar el balance y la operación de fusión. Se encuentra debidamente suscrita por don Miguel

Bernal Carrión, Consejero Delegado de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., socio único de la otorgante, cuya firma considero legítima.----------

2.- Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 9 de octubre de 2015.----------

3.- Fotocopia que doy fe coinciden bien y fielmente con su original exhibido, de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el diario EL PERIÓDICO DE EXTREMADURA.-----

Traslado a papel por mí efectuado, de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el BORME.----------

4.- Fotocopias que doy fe coinciden bien y fielmente con sus originales exhibidos de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 e Informe de Gestión, junto con el informe de auditoría independiente de la sociedad absorbente.----------

5.- Copia del Proyecto de Fusión, cuyo original ha sido depositado en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 26 de junio de 2015 y número de entrada 1/2015/3.306.0,

diligenciado por dicho Registro Mercantil.----

VIII.- Que, expuestos tales antecedentes y cumplimentando lo acordado por el socio único de la mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**, por la presente, la Sra. compareciente, según interviene,----------

----------**OTORGA**----------

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

Se declaran elevadas a público las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."** que constan transcritas en la certificación incorporada a esta matriz como anexo, dándose aquí por reproducidas, relativas a la fusión consistente en la absorción de las sociedades **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR**

DE EXTREMADURA, S.A.U." (ABSORBIDAS), por parte de la mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)**.----------

Estas decisiones se adoptaron en los términos fijados en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, el día 26 de junio de 2015, respetando, en todo caso, lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil.----------

No procede elevar el capital de la sociedad absorbente ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.----------

SEGUNDO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2.6° del Reglamento del Registro Mercantil, se da por reproducido el contenido de los acuerdos de fusión contenidos en la certificación protocolizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del citado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Reglamento, y que se relacionan a continuación.

I.- Identificación de las sociedades participantes en la fusión:----------

SOCIEDAD ABSORBENTE: "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", cuyas restantes circunstancias constan en la intervención de la presente.----------

SOCIEDADES ABSORBIDAS:----------

1.- **"PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, Avenida de José Fernández López número 4 y C.I.F. número A-06506927. Fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida el día nueve de abril de dos mil siete, ante mí, número 764 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 405, folio 16, Hoja BA-18937.----------

2.- **PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.**, domiciliada en 06800

Mérida, Avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número A06506919. Fue constituida en escritura otorgada en Mérida el 9 de abril de 2007, ante mí, bajo el número 765 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 405, folio 21, hoja BA-18.938, inscripción 1ª.----------

II.- Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoria Independiente.----------

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 36, y en el artículo 37 ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, son balances de fusión las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoria Independiente, los cuales han quedado incorporados por testimonio notarial a la presente escritura.----------

III.- Fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas, a efectos contables, por

cuenta de la Sociedad absorbente.----------

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día uno de enero de dos mil quince.----------

IV.- Aportaciones de industria, prestaciones accesorias y derechos especiales.----------

Como se desprende del proyecto común de fusión, no existen ni en la sociedad absorbente ni en las absorbidas, prestaciones accesorias ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones; tampoco se producen aportaciones de industria, por lo que no puede darse ningún tipo de incidencia en esta materia.----------

V.- Ausencia de tipo de canje.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.1º y 31.2ª, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales

de las sociedades mercantiles, no existe tipo de canje, resultando igualmente innecesario la fijación de un procedimiento de canje. --------

VI.- Inexistencia de aumento de capital social. ----------

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo mencionado en el apartado anterior, no procede el aumento del capital social de la mercantil absorbente. ----------

VII.- Participación en las ganancias sociales. ----------

Con base en el artículo 49.1 de la Ley de la ley de Modificaciones Estructurales no es necesario incluir en el proyecto de fusión por absorción la fecha de participación en ganancias sociales. ----------

VIII.- Ventajas a atribuir en la Sociedad Absorbente a los administradores y a los expertos independientes. ----------

No se atribuye ventaja especial alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la presente fusión. ----------

Asimismo, dado que no es necesaria la

intervención de experto independiente para la elaboración de informe sobre el Proyecto de Fusión y al no haber intervenido expertos independientes, no es posible atribuir ventajas de ninguna clase a éstos.----------

TERCERO.- MANIFESTACIONES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la señora compareciente, bajo su responsabilidad y en la representación con que actúa, hace constar, separada y expresamente, respecto de cada una de las sociedades intervinientes, lo siguiente:----------

A.- Que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la ley de Modificaciones Estructurales, habiéndose puesto a disposición de los propios trabajadores de las sociedades abosorbidas, y de la

representación legal de los trabajadores de la absorbente, con fecha 3 de noviembre de 2015, la siguiente documentación: ----------

- el proyecto común de fusión por absorción.

- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles. ----------

- El balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado del informe que sobre su verificación ha emitido el auditor de cuentas.

- Los estatutos sociales vigentes, incorporados a escritura pública. ----------

- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. -----

Y que los documentos anteriores, también son conocidos por el socio único de las tres sociedades participantes. ----------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 43 de la ley de Modificaciones Estructurales, en el anuncio de fusión se ha hecho constar expresamente el derecho que asiste a los socios

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.----------

Se hace constar que no existen ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.---------

B.- Que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios requeridos por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y de conformidad con el artículo 44 de la misma Ley, ningún acreedor de las sociedades intervinientes en la fusión se ha opuesto a la misma, no existiendo obligacionistas.----------

C.- Que el depósito del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Badajoz fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 7 de julio de 2015, número 126, página 30.102.----------

D.- Que se han realizado las publicaciones prevenidas en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 23 de abril, en un periódico y en el BORME, tal y como se ha reseñado anteriormente, cuyas fotocopias, coincidentes con sus originales se han incorporado a esta matriz.----------

CUARTO.- EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS.----------

Como consecuencia de la fusión quedan disueltas y extinguidas, sin liquidación, a todos los efectos legales, las sociedades absorbidas. ----------

Quedan, así mismo, amortizadas la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas.-

Se produce el cese en sus funciones de los Órganos de Administración de las sociedades absorbidas, así como todos los cargos de administración y representación y poderes existentes hasta la fecha, quedando a salvo los que fueren precisos para la ejecución del contenido de la presente escritura pública.---

No obstante lo anterior, las citadas funciones, cargos, representación y poderes existentes, se mantendrán en vigor hasta la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.----------

QUINTO.- RÉGIMEN FISCAL.----------

Se hace constar expresamente que la operación de la presente fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio tiene la consideración de fusión por absorción conforme a lo dispuesto en el articulo 76.1.a) del Capitulo VII del Titulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014.----------

Que, igualmente, se hace constar que la presente operación de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio es una operación no sujeta la modalidad de "Operaciones Societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo establecido en el artículo

19.2.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.I.B.10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la operación se encuentra exenta de tributación por los conceptos de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" y "Actos Jurídicos Documentados".----------

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014, la entidad FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., como entidad absorbente, realizará la oportuna comunicación a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro del plazo reglamentario establecido de tres meses desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.----------

Asimismo se hace constar, al objeto de prevenir las prohibiciones establecidas en el

apartado 2 del artículo 89, de la referida Ley del Impuesto sobre Sociedades que la operación de fusión por absorción efectuada se encuadra dentro del desarrollo de las políticas públicas de fomento empresarial, articuladas mediante la racionalización de las entidades y sociedades públicas que desarrollan los programas de actuación del Gobierno de Extremadura. --------

SEXTO.- INSCRIPCIÓN. ----------

La Sra. compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Badajoz, incluso la parcial si procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Se insta, asimismo, dicha inscripción en los correspondientes Registros de la Propiedad y cualesquiera otros registros públicos que resulten competentes atendiendo a lo relacionado en la presente escritura. ---------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, el otorgante me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente.----------

IMPUESTOS.- El/Los sujeto/s pasivo/s obligado/s al pago del/los impuesto/s correspondiente/s al/los acto/s contenido/s en el presente instrumento público me dispensa/n a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia simple electrónica de la presente escritura, el otorgamiento de la presente a la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura para la liquidación de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.----------

Así lo dice y otorga.----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, las de índole fiscal. También advierto de la obligación de presentar a inscripción, en plazo, la presente escritura,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494251

01/2022

en el Registro Mercantil, a los efectos establecidos en el artículo 46 de la Ley 3/2009, de 23 de abril.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son la del notario autorizante del presente instrumento público y su calle

Romero Leal, número 24 de Mérida, a los efectos de poder ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-------

Por opción de la compareciente, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento y firma conmigo.------

Del libre consentimiento al presente documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en dieciséis folios de papel timbrado, el presente y los quince siguientes en orden, yo el notario, **DOY FE.**---

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado.----------

NOTA.- Libro primera copia para la otorgante según interviene en 51 folios números CP8121130 y los 50 anteriores, y otro más

número CP8121079 para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Mérida a 21 de diciembre de 2015. DOY FE. FRANCISCO DE BORJA IGARTUA FESSER como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. FRANCISCO DE BORJA IGARTUA FESSER. Rubricado. ----------

NOTA.- La presente ha sido subsanada por otra autorizada por mi en el día de hoy bajo el número 78 de mi protocolo. En Mérida a 19 de enero de 2016. DOY FE. GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. y PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U. A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

Los Administradores de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "**FEISA**"), PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**PARQUE NORTE**") y PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**PARQUE SUR**"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "**LME**"), con el contenido previsto en el artículo 31 de la LME.

La operación de fusión proyectada implicará la absorción de las mercantiles PARQUE NORTE y PARQUE SUR (en adelante se identificarán conjuntamente como "**Sociedades Absorbidas**") por FEISA (en adelante también identificada como "**Sociedad Absorbente**"), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Dado que, a la fecha en que se decida por sus correspondientes socios únicos, las Sociedades participantes en la presente fusión se encuentran íntegramente participadas por el mismo accionista único, la SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**SOFIEX**"), resulta aplicable el régimen simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del 52.1 de la LME.

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 49 de la LME, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 31 de la LME. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:

    a. Apartado 2º artículo 31 "*El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje*".
    b. Apartado 6º artículo 31 "*La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho*"
    c. Apartado 9º artículo 31 "*La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante*"

30 JUN 2015

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ T. 583 F. 36
FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.
Presentación: 1/47/2.337 Folio: 387
Prot.: /P/26/06/2015
Fecha: 26/06/2015 14:08 **N.Entrada: 1/2015/3.306,0**

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

d. Apartado 10º artículo 31 "*Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión*".

2. Los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

3. El aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

4. La aprobación de la fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante **"FEISA"**) es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A-06114268.

Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, el 22 de noviembre de 1989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad en sociedad unipersonal.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971.

1.2.- Sociedades Absorbidas:

PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante **"PARQUE NORTE"**) es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A06506927.

Fue constituida con la denominación anterior mediante escritura otorgada en Mérida, de 9 de abril de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 764 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 16, tomo 405, hoja BA-18937.

PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante **"PARQUE SUR"**) es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A06506919.

Fue constituida con la denominación anterior mediante escritura otorgada en Mérida, de 9 de abril de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 765 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 21, tomo 405, hoja BA-18938.

2. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3ª LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en PARQUE NORTE y PARQUE SUR, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

3. Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad resultante - absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4ª LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social en FEISA y que no va a otorgarse derecho especial alguno en dicha sociedad.

4. Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad resultante a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5ª LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de FEISA o a favor de los órganos de administración de las Sociedades Absorbidas.

Como quiera que la fusión proyectada se rige por las normas establecidas para la fusión simplificada, previstas en el artículo 49 de la LME –por remisión del artículo 52.1 del mismo texto legal-, no se ha producido la intervención de experto independiente (por no ser necesario el informe de experto de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 49.1.2º de la LME).

30 JUN 2015

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

5. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7ª LME y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que las operaciones realizadas por PARQUE NORTE y PARQUE SUR, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de FEISA desde el 1 de enero de 2015.

6.- Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.8ª LME, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 49 LME (por remisión del 52.1 LME), y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en los respectivos objetos sociales de PARQUE NORTE y PARQUE SUR.

De este modo, el artículo relativo al objeto social de FEISA quedaría redactado del siguiente modo:

> *"1º. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo*
>
> *La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.*
>
> *2º. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:*
>
> *A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.*
>
> *B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.*

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.

4º. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

30 JUN 2015

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

7.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de FEISA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11ª LME, se hace constar que la operación de fusión proyectada implicará el traspaso de los trabajadores de PARQUE NORTE y PARQUE SUR a FEISA, y ello conforme al régimen de sucesión de empresa regulado en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. En consecuencia, FEISA se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las Sociedades Absorbidas respecto de los trabajadores afectados, según corresponda, en los términos previstos en su normativa específica y, en general, en cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiera adquirido esta última.

Se adjunta como **Anexo** listado de los trabajadores que serán traspasados a FEISA, con identificación de cada trabajador y sus respectivas condiciones laborales.

Por otra parte, se hace constar que la operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de FEISA. Asimismo, tampoco tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de FEISA o de las Sociedades Absorbidas.

8.- Otras menciones

8.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 LME, los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o a concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión se redacta en un ejemplar original firmado por cada uno de los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 LME, los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR, suscriben el presente Proyecto de fusión.

En Mérida (Badajoz), a 30 de junio de 2015.

Miguel Córdoba Pérez Presidente del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	Ángel García García Consejero del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.; Presidente del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.
Miguel Ángel Rufo Cordero Consejero del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	Pablo David Plasencia Plasencia Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.
Juan Manuel Cabo Álava Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.	

30 JUN 2015

USO EXCLUSIVO PAPEL DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA

0,15 €

G04494246

01/2022

En fecha de hoy ha quedado depositado en este Registro el depósito del proyecto de fusión con el Nº162 del que resulta como Absorbente la mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U." y como absorbidas las mercantiles "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA S.A.U.", "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA S.A.U.", las tres domiciliadas en este Registro.Así resulta del proyecto que suscrito con fecha 30/06/15, por los administradores de las tres empresas, presentado en este Registro con el, Asiento 2337, Diario 47a.Dicho proyecto ha sido hecho constar por nota al margen de la Sociedad Absorbente y de las Absorbidas, todas domiciliadas en este Registro. Badajoz, 30 de Junio de 2015.-

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ
D. JUAN ENRIQUE PEREZ MARIN

Empresa Contratante	NIF	Nombre	Apellidos	Grupo Profesional	Antigüedad Empresa
Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU	28.949.939-T	Samuel	Aparicio Calvo	Grupo I	11/03/2010
Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU	28.948.177-D	Pablo David	Plasencia Plasencia	Grupo I	13/11/2008
Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura SAU	33.972.860-C	Juan Manuel	Cabo Álava	Grupo I	12/06/2007
Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura SAU	08.841.009-Q	Belén	Gómez García	Grupo I	22/10/2009
Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura SAU	80.078.931-S	Marta	Bravo García	Grupo II	23/09/2009

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

30 JUN 2015

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ · D. JUAN ENRIQUE PEREZ Y MARTIN

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ BUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

G04494245

01/2022

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ
D. JUAN ENRIQUE PEREZ Y MARTIN

avante
Extremadura

MIGUEL BERNAL CARRIÓN, CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

CERTIFICA

Primero.- Que se ha levantado Acta de Consignación de las Decisiones del Socio Único de la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adoptadas el día 12 de noviembre de 2015, de cuyo contenido se certifica lo siguiente:

"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., ADOPTADAS EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En Mérida, Avenida de José Fernández López, número 4, siendo las 08:45 horas del día 12 de noviembre de 2015, don Miguel Bernal Carrión, en nombre y representación de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (en adelante "FEISA", "Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales" o "Sociedad Absorbente"), en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, al amparo de lo señalado en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta las decisiones que procedan de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera.- Aprobación del balance de fusión

Segunda.- Fusión por absorción de Parque de desarrollo industrial norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de desarrollo industrial sur de Extremadura, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Don Miguel Bernal Carrión actúa en nombre y representación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., en la que ocupa el cargo de Consejero Delegado, con facultades suficientes para representarla en este acto, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 7 de agosto de 2015, elevado a público mediante escritura otorgada el 7 de agosto de 2015, ante don Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

avante Extremadura

Mérida, bajo el número 942 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 20 de agosto de 2015, constituyendo el objeto de la inscripción 132ª, del tomo 611, libro 0, folio 122, hoja BA-1.219.

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., es titular de las 593.460 acciones en que se divide el capital social de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 593.460, ambas inclusive, representativas todas ellas del 100% del capital social.

El Socio Único, por medio de su representante, adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, las siguientes

DECISIONES:

Primera.- Aprobación del balance de fusión

Se acuerda por el Socio Único aprobar como balance de fusión de FEISA el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (el "Balance de Fusión").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace constar que el Balance de Fusión ha sido verificado por el auditor de cuentas de FEISA, por estar sujeta la misma a la obligación de verificación de sus cuentas anuales.

Segunda.- Fusión por absorción de Parque de desarrollo industrial norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de desarrollo industrial sur de Extremadura, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

El Sr Bernal Carrión, en la representación que ostenta, en calidad de Socio Único aprueba en el presente acto la fusión por absorción de Parque de desarrollo industrial norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de desarrollo industrial sur de Extremadura, S.A.U. por parte de FEISA, en base a lo siguiente:

Que los administradores de FEISA, Parque de desarrollo industrial norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de desarrollo industrial sur de Extremadura, S.A.U., han redactado y suscrito con fecha 30 de junio de 2015 el proyecto común de fusión por absorción que afecta a los mencionadas Sociedades, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, con el número 162 de orden, y fecha 30 de junio de 2015.

Que el citado Proyecto recoge la fusión en la que Parque de desarrollo industrial norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de desarrollo industrial sur de

Extremadura, S.A.U., resultarán absorbidas por FEISA, adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquéllas, que se extinguirán.

Que todas las Sociedades son unipersonales y su Socio Único es Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U.

Que a la fusión por absorción le resulta de aplicación la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en particular, su disposición adicional segunda.

Que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, a la que resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada de conformidad con lo previsto en el artículo 49, por remisión del art. 52 de la LME. Por esa razón, y con base en el artículo 49.1 de la LME, no ha sido necesario incluir en el proyecto de fusión por absorción (i) el tipo de canje de acciones, las compensaciones dinerarias, y el procedimiento de canje; (ii) la fecha de participación en ganancias sociales; (iii) la información sobre la valoración de activos y pasivos; y (iv) las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Asimismo, por aplicación de lo previsto en el artículo 49.1 LME, por remisión del artículo 52 del mismo texto legal, no ha sido necesaria la formulación del informe justificativo sobre el Proyecto de Fusión por parte del órgano de administración ni el de experto independiente.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, tampoco ha sido necesaria la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente ni la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades absorbidas, dado que, en el presente supuesto, también se encuentran íntegramente participadas por el Socio único de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 LME, se hace constar a continuación el contenido íntegro del Proyecto de Fusión aprobado en el presente acto por el Socio Único de FEISA en todos sus términos:

"PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. y PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U. A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

Los Administradores de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "**FEISA**"), PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**PARQUE NORTE**") y PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**PARQUE SUR**"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las

avante

*sociedades mercantiles (en adelante "**LME**"), con el contenido previsto en el artículo 31 de la LME.*

*La operación de fusión proyectada implicará la absorción de las mercantiles PARQUE NORTE y PARQUE SUR (en adelante se identificarán conjuntamente como "**Sociedades Absorbidas**") por FEISA (en adelante también identificada como "**Sociedad Absorbente**"), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.*

*Dado que, a la fecha en que se decida por sus correspondientes socios únicos, las Sociedades participantes en la presente fusión se encuentran íntegramente participadas por el mismo accionista único, la SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.U. (en adelante "**SOFIEX**"), resulta aplicable el régimen simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del 52.1 de la LME.*

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 49 de la LME, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 31 de la LME. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:

a. Apartado 2º artículo 31 "El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje".
b. Apartado 6º artículo 31 "La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho"
c. Apartado 9º artículo 31 "La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante"
d. Apartado 10º artículo 31 "Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión".

2. Los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

3. El aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

4. La aprobación de la fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

***FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.** (en adelante "**FEISA**") es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A-06114268.*

Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, el 22 de noviembre de 1989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad en sociedad unipersonal.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3º del Libro de Sociedades, hoja 3971.

1.2.- Sociedades Absorbidas:

***PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.** (en adelante **"PARQUE NORTE"**) es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A06506927.*

Fue constituida con la denominación anterior mediante escritura otorgada en Mérida, de 9 de abril de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 764 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 16, tomo 405, hoja BA-18937.

***PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.** (en adelante **"PARQUE SUR"**) es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, y C.I.F. número A06506919.*

Fue constituida con la denominación anterior mediante escritura otorgada en Mérida, de 9 de abril de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 765 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 21, tomo 405, hoja BA-18938.

2. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3º LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en PARQUE NORTE y PARQUE SUR, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

3. Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad resultante - absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

avante Extremadura

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4º LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social en FEISA y que no va a otorgarse derecho especial alguno en dicha sociedad.

4. Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad resultante a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5º LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de FEISA o a favor de los órganos de administración de las Sociedades Absorbidas.

Como quiera que la fusión proyectada se rige por las normas establecidas para la fusión simplificada, previstas en el artículo 49 de la LME –por remisión del artículo 52.1 del mismo texto legal-, no se ha producido la intervención de experto independiente (por no ser necesario el informe de experto de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 49.1.2º de la LME).

5. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7º LME y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que las operaciones realizadas por PARQUE NORTE y PARQUE SUR, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de FEISA desde el 1 de enero de 2015.

6.- Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.8º LME, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 49 LME (por remisión del 52.1 LME), y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en los respectivos objetos sociales de PARQUE NORTE y PARQUE SUR.

De este modo, el artículo relativo al objeto social de FEISA quedaría redactado del siguiente modo:

"1º. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la

ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

2º. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevos actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorias, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

avante Extremadura

4º. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública.

7.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de FEISA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11º LME, se hace constar que la operación de fusión proyectada implicará el traspaso de los trabajadores de PARQUE NORTE y PARQUE SUR a FEISA, y ello conforme al régimen de sucesión de empresa regulado en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

En consecuencia, FEISA se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las Sociedades Absorbidas respecto de los trabajadores afectados, según corresponda, en los términos previstos en su normativa específica y, en general, en cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiera adquirido esta última.

*Se adjunta como **Anexo** listado de los trabajadores que serán traspasados a FEISA, con identificación de cada trabajador y sus respectivas condiciones laborales.*

Por otra parte, se hace constar que la operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de FEISA. Asimismo, tampoco tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de FEISA o de las Sociedades Absorbidas.

8.- Otras menciones

8.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 LME, los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o a concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión se redacta en un ejemplar original firmado por cada uno de los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 LME, los administradores de FEISA, PARQUE NORTE y PARQUE SUR, suscriben el presente Proyecto de fusión.

En Mérida (Badajoz), a 30 de junio de 2015.

	Miguel Córdoba Pérez ***Presidente del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.***		***Ángel García García*** ***Consejero del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.; Presidente del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.***
	Miguel Ángel Rufo Cordero ***Consejero del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.***		***Pablo David Plasencia Plasencia*** ***Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.***
	Juan Manuel Cabo Álava ***Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Consejero del Consejo de Administración de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U."***		

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

avante Extremadura

El órgano de administración de FEISA ha puesto de manifiesto que entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y hasta la fecha de hoy no se ha producido ninguna modificación patrimonial importante del activo o del pasivo de las Sociedades participantes en la fusión.

Y que el proceso de fusión ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 9 de octubre de 2011.

Asimismo, dado que la presente operación de fusión se aprueba por el Socio Único de FEISA en el ejercicio de las competencias de la Junta General, sin necesidad de previa convocatoria al efecto, no ha sido necesaria la puesta a disposición de los documentos e información prevista en el artículo 39 de la LME.

No obstante, dicha información y documentación se encuentra disponible y se aprueba, en su caso, en el presente acto, por el Socio Único de FEISA.

Adicionalmente se pone de manifiesto que, con carácter previo a la adopción del presente acuerdo de fusión, se ha cumplido con el deber de información sobre la fusión a los representantes de los trabajadores de las tres sociedades participantes en la fusión, incluyendo la información que dicha operación pudiera tener sobre el empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.2 de la LME.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Se acuerda facultar a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración para que, en representación de FEISA y en relación con los acuerdos precedentes, pueda (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Y sin más asuntos que tratar se redactó, leyó y aprobó, por decisión de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., el acta de consignación de las decisiones adoptadas,.

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., Fdo.: Miguel Bernal Carrión Consejero Delegado".

Segundo.- Que está la firma del representante del Socio Único, don Miguel Bernal Carrión, en el acta original.

Tercero.- Que lo transcrito se corresponde literalmente con el contenido del acta, que no contiene nada que modifique o limite lo certificado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Mérida a 12 de noviembre de 2015.

Fdo.: Miguel Bernal Carrión
Consejero Delegado

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

0,15 €

G04494239

01/2022

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General.
Secretariado del Consejo de Gobierno

JUNTA DE EXTREMADURA

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

CERTIFICO: QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXTREMADURA, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE 2015,

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Autorizar la fusión por absorción del Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU , y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU., -sociedades absorbidas- por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU., -sociedad absorbente-

Lo que certifico y firmo a través del presente documento electrónico.

Firmado por: CONSEJERO/DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BLANCO-MORALES LIMONES PILAR
Fecha: 19/10/2015 10:28

Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento contiene una firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: 144624300230
Dirección de verificación: https://ciberia.gobex.es

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10962 *FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U. PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en la letra f), del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y Parque de Desarrollo Sur de Extremadura, S.A.U., resultarán absorbidas por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquéllas, que se extinguirán.

Las tres sociedades son unipersonales. El Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., es la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.

Mérida, 12 de noviembre de 2015.- El Consejero Delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Administrador Único de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., Miguel Bernal Carrión.

ID: A150049941-1

cve: BORME-C-2015-10962

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA
G04494238
01/2022

087/2015

LA ORGANIZACIÓN DETECTA LA PREOCUPACIÓN POR LAS ENFERMEDADES BOVINAS

El negocio en la agroganadera ascendió a 240.000 euros

- El volumen de ventas ha sido muy similar al registrado el año pasado
- El buen tiempo animó a los ganaderos a acudir a la feria trujillana

REDACCIÓN
region@extremadura.elperiodico.com
TRUJILLO

La Feria Agroganadera de Trujillo ha cerrado las subastas con un volumen generado de 240.000 euros, pues a los más de 126.000 euros de los lotes de vacuno vendidos este sábado, se suman los 113.835 euros del ovino de ayer.

En la subasta de ovino se ha logrado adjudicar el 97 por ciento de los lotes de hembras de la raza merina y el 82 por ciento de los machos, según los datos facilitados por la organización de la feria.

La subasta de ovino superó la cifra de negocio y los porcentajes de adjudicación de la pasada edición con una puja rápida en la que salieron a la venta 333 hembras de la raza merina divididas en 35 lotes de los que lograron adjudicarse todos excepto uno que fue declarado desierto. La puja de hembras merinas ha generado una facturación de 45.520 euros tras la venta de 323 cabezas de ganado calificadas con una categoría buena o muy buena y varios lotes han alcanzado un precio de remate de 2.000 euros.

En la Agroganadera de Trujillo han salido a subasta 34 machos que movieron 7.460 euros en la subasta tras la adjudicación de 28 de ellos, lo que supone el 82 por ciento del total.



AGROGANADERA DE TRUJILLO

▸▸ Un momento de la subasta celebrada ayer en Trujillo.

En la puja sólo han quedado desiertos seis ejemplares y uno de los que fueron adjudicados logró un precio de remate de 340 euros. A la cifra de negocio de la subasta hay que añadir 60.855 euros de la venta de ejemplares de la raza merina precoz que fueron adquiridos mediante compra directa.

Con estos datos sobre la mesa, el presidente del comité ejecutivo de la XXXII Feria Agroganadera, Manuel González Álvarez, ha realizado un "balance muy positivo" del certamen y ha considerado que el buen tiempo ha animado a los ganaderos y ha propiciado "una afluencia de público masiva".

También ha indicado que la organización ha advertido una "importante preocupación" entre los ganaderos de vacuno por la transmisión de enfermedades como la tuberculosis bovina, motivo por el que se han organizado jornadas técnicas profesionales que han contribuido a proporcionar "información eficaz que contribuya a prevenir y erradicar la enfermedad".

González Álvarez ha señalado que la feria agroganadera ha cerrado sus puertas con "unos volumenes de ventas muy similares a los del año pasado", pues a los más de 240.000 euros generados en las subastas de vacuno y ovino hay que añadir un número importante de transacciones comerciales realizadas de forma directa entre los ganaderos. En el mismo sentido se ha pronunciado el alcalde de Trujillo, Alberto Casero, quien ha indicado que la feria ha vuelto a responder a las expectativas que se habían generado con "un volumen de negocio muy importante" que convierte a este certamen en "uno de los más importantes de España".

FRENTE AL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS

La Junta ofrece a las farmacias el pago por servicio

- El consejero Vergeles resalta la importancia de la formación profesional

REDACCIÓN
MÉRIDA

El consejero de Sanidad y Políticas Sociales, José María Vergeles, propone un nuevo concierto a las oficinas de farmacia, que consistiría en el pago por los servicios de atención farmacéutica frente al precio de los medicamentos. Así lo ha expuesto durante la inauguración de las Jornadas de la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) y en las que ha destacado la labor de los farmacéuticos comunitarios y ha apostado por poner en valor los caminos en los que se pueda "avanzar de forma coordinada entre todos los colectivos que trabajan en el ámbito sanitario".

Vergeles también ha resaltado la "importante labor" que tienen los farmacéuticos comunitarios en la promoción de la autonomía personal, haciendo que las personas "vivan más años de manera independiente". En su intervención, el consejero ha apoyado la formación tanto dentro de los centros de Atención Primaria como en las oficinas de farmacia. De igual manera, ha animado a la colaboración del colectivo en el trabajo de estrategia de la atención a los pacientes con enfermedad crónica.

Abordan la expansión de las dehesas

Mérida ○ La Uex ha editado el libro "Poblamiento y Expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII -XV", en el que la profesora María Dolores García Oliva relaciona el poblamiento y la expansión de la dehesa.

La ministra Báñez visita Almendralejo

Almendralejo ○ La ministra de Empleo, Fátima Báñez, participará hoy en un acto del PP en Almendralejo. El acto será a las 14.00 horas, en el hotel Acosta, y también participa el alcalde, José García Lobato, y Juan Parejo.

Detienen en Ávila a un 'descuidero' por robo de tarjetas, reclamado por un juzgado de Cáceres

Cáceres ○ La Policía Nacional ha arrestado en un hospital de Ávila a un 'descuidero' de 53 años por sustraer un bolso a los familiares de un paciente que se encontraba ingresado, y operar en el cajero con sus tarjetas. Sobre este sujeto, que ya era vigilado por hechos similares, pesaba una orden de ingreso en prisión por un juzgado de Madrid, y otra de personación en un juzgado de Cáceres.

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Sociedad absorbente:
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.
Sociedades absorbidas:
Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U.,
y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U

De conformidad con lo establecido en la letra f), del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., resultarán absorbidas por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquellas, que se extinguirán.

Las tres Sociedades son unipersonales. El Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., es la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se apruebe la fusión.

En Mérida, 12 de noviembre de 2015.

El Consejero Delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.,
y Administrador Único de Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U
y de Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.,
Fdo. Miguel Bernal Carrión

endesa

Con motivo de las obras que estamos realizando para la ampliación y mejora de la red de servicio, nos vemos en la necesidad de interrumpir temporalmente el suministro de energía eléctrica el próximo día 18 de Noviembre de 2015, miércoles y 19 de Noviembre de 2015, jueves.
Los horos entre los que se producirá la interrupción, poblaciones y zonas afectadas, son las siguientes:

Descargo Nº: 20151112147325098 61572043 18/11/2015 de 08:30 a 15:00 horas
LOS SANTOS DE MAIMONA: ZONAS CN/ VILLAFRANCA BARROS Y ZONAS PRÓXIMAS.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS: ZONAS PE/ ARTESON, PE/ BODEGAS LAS, CR/ GIJON SEVILLA CG/ PEREGRINA, CJ/ RUZ ZORRILLA Y ZONAS PRÓXIMAS.
Descargo Nº: 20151112147325763 61572649 18/11/2015 de 08:00 a 18:00 horas
LOMON: ZONAS CJ/ POLIGONO 4 AG/ VIVIENDAS AISLADAS Y ZONAS PRÓXIMAS.
MONRIJO: ZONA AG/ ERMITA Y ZONAS PRÓXIMAS
MÉRIDA: ZONA AG/ VIVIENDAS AISLADAS Y ZONAS PRÓXIMAS
Descargo Nº: 20151112147326345 61572791 19/11/2015 de 08:30 a 13:30 horas
LA ALBUERA: ZONA AG/ EXTPARRADO, CR/ TALAVERA Y ZONAS PRÓXIMAS
BADAJOZ: ZONAS CR/ BADAJOZ CORTE PELEAS, CR/ TALAVERA A ALBUERA Y ZONAS PRÓXIMAS

Avisos informativos en el teléfono de atención en avería
Trabajamos para usted, mejorando su calidad de vida
Centro de Atención Averías: 900 850 840 • Centro Atención Comercial: 902 509 509

INFORMACION

Excmo. Ayuntamiento de MÉRIDA
DELEGACIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
ANUNCIO

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la parcela 44 del Polígono 57, para nave destinada a explotación avícola de puesta promovida a instancias de Emilio Macías Solano.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita ente C/ Concordia, nº 9.

Mérida, 29 de octubre del 2015.
El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio,
Fdo: Rafael España Santamaría

902 77 04 92
fundación alia2

CP8121810

08/2015

Informe de Auditoría Independiente

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494237

01/2022

CP8121809

08/2015

Ernst & Young, S.L.
Avda. de la Palmera, 33
41013 Sevilla

Tel.: 954 238 711
Fax: 954 239 437
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al accionista único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA · MIHI PRIUS FIDE

EY
Building a better working world

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

Con fecha 30 de abril de 2014 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el que expresaron una opinión favorable.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Pérez Benítez

8 de mayo de 2015

Auditores

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 07/15/00185
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
G04494236
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
CP8121807
08/2015
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Balance abreviado al 31 de diciembre de 2014
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
- Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS



USO EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494235

01/2022

CP8121806

08/201

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2014	2013 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		**14.421.064**	**2.470.097**
			-
Inmovilizado material	6	24.557	20.429
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material		24.557	20.429
Inversiones inmobiliarias	7	2.495.469	1.849.078
Construcciones		2.495.469	1.849.078
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	11.600.000	-
Créditos a terceros		11.500.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	8	11.270	1.670
Créditos a terceros		9.600	-
Otros activos financieros		1.670	1.670
Activos por impuesto diferido	15	389.768	598.920
ACTIVO CORRIENTE		**46.608.257**	**33.928.237**
Existencias		32.044.476	22.532.824
Comerciales	9	17.814.817	8.623.124
Productos en curso	9	5.314.020	4.896.976
Productos terminados	9	8.915.516	9.012.722
Anticipos a proveedores	9	123	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.289.660	197.171
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	249.272	153.341
Clientes, empresas del grupo, y asociadas	8	67.592	-
Deudores varios	8	(944)	-
Personal	8	3.600	740
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	1.970.140	43.090
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	7.777.668	1.957.068
Créditos a empresas		7.261.856	1.957.068
Otros activos financieros		515.812	-
Inversiones financieras a corto plazo	8	3.684.778	5.286.340
Instrumentos de patrimonio		601	-
Otros activos financieros		3.684.177	5.286.340
Periodificaciones a corto plazo		(6.055)	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	817.730	3.954.834
Tesorería		817.730	3.954.834
TOTAL ACTIVO		**61.029.321**	**36.398.334**

(*) Cifras re-expresadas

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2014	2013 (*)
PATRIMONIO NETO		**39.604.910**	**29.495.597**
FONDOS PROPIOS		38.477.011	28.367.698
Capital	11.1	35.666.946	25.372.537
Capital escriturado		35.666.946	25.372.537
Reservas	11.2	3.275.076	3.275.076
Legal y estatutarias		85.584	85.584
Otras reservas		3.189.492	3.189.492
Resultado de ejercicios anteriores	11.2	(279.913)	(146.873)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(279.913)	(146.873)
Resultado del ejercicio	3	(185.098)	(133.042)
Subvenciones, donanciones y legados recibidos	12	1.127.899	1.127.899
PASIVO NO CORRIENTE		**15.449.770**	**481.896**
Deudas a largo plazo	14	15.000.000	-
Deuda con entidades de crédito		15.000.000	-
Pasivos por impuestos diferido	15	449.770	481.896
PASIVO CORRIENTE		**5.974.641**	**6.420.841**
Provisiones a corto plazo	13	918.496	1.522.873
Deudas a corto plazo	14	4.270.398	4.018.623
Deudas con entidades de crédito		243.775	-
Otros pasivos financieros		4.026.623	4.018.623
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	662.178	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		123.569	879.345
Proveedores	14	-	75.835
Acreedores varios	14	31.428	706.268
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	2	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	32.285	37.388
Anticipo de clientes		59.854	59.854
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**61.029.321**	**36.398.334**

(*) Cifras re-expresadas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
0,15 €
G04494234
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
CP8121805
08/2014

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en euros)

	Notas	2014	2013 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocio	16.1	397.783	277.855
Ventas		393.193	233.901
Prestaciones de servicios		4.590	43.954
Variación de existencias de productos terminados y en curso de facturación		(44.083)	980.541
Aprovisionamientos		(315.083)	(1.198.045)
Trabajos realizados por otras empresas		(315.083)	(1.198.045)
Otros ingresos de explotación		260.049	169.375
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		260.049	168.079
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	1.296
Gastos de personal	16.2	(630.290)	(549.051)
Sueldos, salarios y asimilados		(472.919)	(424.934)
Cargas sociales		(157.371)	(124.117)
Otros gastos de explotación		89.990	(228.473)
Servicios exteriores	16.3	(412.839)	(182.273)
Tributos		(101.549)	(102.179)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		604.378	55.979
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(86.441)	(75.472)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		87.937	157.998
Resultados por enajenaciones y otras		87.937	157.998
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(240.138)**	**(465.272)**
Ingresos financieros	16.4	399.413	346.024
De valores negociables y otros instrumentos financieros		399.413	346.024
De empresas del grupo y asociadas		334.353	10.538
De terceros		65.060	335.486
Gastos financieros	16.5	(429.823)	(70.811)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		(429.823)	(70.811)
RESULTADO FINANCIERO		**(30.410)**	**275.213**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(270.548)**	**(190.059)**
Impuesto sobre beneficios	15.1	85.450	57.017
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**(185.098)**	**(133.042)**
			-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	**(185.098)**	**(133.042)**

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en euros)

	Notas	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(185.098)	(133.042)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Subvenciones, donaciones y legados	12	-	(595.789)
Efecto impositivo		-	-
Otros ajustes		-	(242.663)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	(838.452)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(185.098)	(971.494)

GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MÉRIDA

01/2022

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

CLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

G04494233

08/2015

CP8121804

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en euros)

	Capital escriturado (Nota 11.1)	Reserva legal	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	TOTAL
SALDO, INICIO DEL AÑO 2013	25.372.537	69.733	3.432.155	(289.535)	158.513	1.723.688	30.467.091
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(133.042)	(70.811)	(203.853)
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del Resultado 2012	-	15.851	-	142.662	(158.513)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	25.372.537	85.584	3.432.155	(146.873)	(133.042)	1.652.877	30.263.238
Ajustes por errores (Nota 2.4)	-	-	(242.663)	-	-	(524.978)	(767.641)
SALDO AJUSTADO, FINAL DEL AÑO 2013	25.372.537	85.584	3.189.492	(146.873)	(133.042)	1.127.899	29.495.597
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(185.098)	-	(185.098)
Operaciones con socios o propietarios							
Ampliación de capital	10.294.409	-	-	-	-	-	10.294.409
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del Resultado 2013	-	-	-	(133.042)	133.042	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	35.666.946	85.584	3.189.492	(279.913)	(185.098)	1.127.899	39.604.910

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A (Sociedad Unipersonal) (en adelante FEISA), se constituyó como Sociedad Anónima el 22 de noviembre de 1989. Su domicilio social se encuentra Avenida José Fernández López, nº 4, Mérida.

La Sociedad tiene duración indefinida y su objeto social, según consta en su última modificación de estatutos, es el siguiente:

- La Sociedad apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen el ámbito del fomento de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo mediante la ejecución de aquellas actuaciones que le encargue la Administración Autonómica, para la que realizará la parte esencial de su actividad, a fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y su consolidación.

- La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo así como las medidas sobre las mismas puestas en marcha por la Administración Autonómica o que deban ser gestionadas por la misma.

  Los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura podrán conferir a esta Sociedad encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para la misma, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa.

  Se reconoce expresamente en los estatutos la condición de medio propio y servicio técnico de la presente Sociedad respecto de los poderes adjudicadores de la Junta de Extremadura. El régimen de las encomiendas que se le pueden conferir será el contenido en la Ley 4/2005, de 8 de julio, de reordenación del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

- Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, polígonos industriales, semilleros de empresas, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa o indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier Sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad tiene encomendada la gestión por cuenta de la Junta de Extremadura de la construcción y explotación de Semilleros de Empresas y Polígonos Industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el caso de los Semilleros de Empresas, la explotación consiste en el alquiler a terceros de naves industriales y en el caso de Polígonos, la venta a terceros de parcelas industriales, todo ello en nombre y por cuenta de la Junta de Extremadura. En ambos casos la Sociedad recibe como contraprestación una comisión de gestión.

Por otro lado, la Sociedad ejecuta convenios firmados con la Junta de Extremadura en otros ámbitos de actuación.

Por último, la Sociedad actúa como promotora para la construcción de Parques Empresariales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del marco del protocolo firmado entre la Junta de Extremadura y la FEMPEX, para la difusión, promoción y desarrollo del programa Parques Empresariales para la PYME extremeña.

Hasta el 31 de agosto de 2011, la Sociedad estaba integrada en el Grupo GPEX, fecha en la cual se produce la escisión parcial de dicho grupo. A partir de esa fecha, la Sociedad forma parte de Extremadura Avante S.L. La escisión parcial fue formalizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 15 de abril de 2011.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 733/2010, de 25 de marzo, por el que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

2.4 Corrección de errores

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene concedidos a la Sociedad cuatro préstamos a tipo interés 0% destinados a financiar sus existencias.

De acuerdo con la normativa contable vigente, y siempre que las condiciones establecidas en la concesión de la ayuda se estimen cumplidas, el importe pendiente de reembolso de los citados préstamos debe figurar registrado según su vencimiento y por su valor actual de acuerdo con un tipo de interés de mercado para deudas de similares características, recogiéndose la diferencia entre el valor nominal de reembolso y el citado valor actual, como una subvención de tipo de interés registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados". La Sociedad, pese a no haber cumplido las condiciones establecidas en la concesión, registraba en su patrimonio neto la parte correspondiente a la subvención implícita de tipo de interés de los comentados préstamos.

Por otro lado, el incumplimiento de las condiciones implica el reintegro de la ayuda y, por tanto, la generación de intereses de demora desde el cobro de la subvención hasta la fecha de exigibilidad, que se presume será en el corto plazo.

La Sociedad ha corregido el error de forma retroactiva, modificando las cifras del ejercicio 2013, así como las reservas iniciales de dicho ejercicio.

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

EXCLUSIVO USO DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494231

01/2022

CP8121802

08/2015

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

- Balance de situación

(Euros)	
Activos por impuesto diferido - Incremento	80.887
Otras reservas - Disminución (Nota 11.2)	242.663
Subvenciones, donaciones y legados recibidos - Disminución (Nota 12)	524.978
Pasivos por impuesto diferido - Incremento	(5.215)
Otros pasivos financieros - Incremento	(843.313)

- Estado de cambios en el Patrimonio Neto

(Euros)	Otras reservas	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo ajustado, inicio del año 2013	3.432.155	1.652.877	5.085.032
Movimientos del ejercicio 2013	(242.663)	(524.978)	(767.641)
Saldo ajustado, inicio del año 2014	**3.189.492**	**1.127.899**	**4.317.391**

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por el Accionista Único, es la siguiente:

(Euros)	2014
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(185.098)
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(185.098)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
GONZALO FERNANDEZ DUGNARE NOTARIO - MERIDA
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos de inmovilizado material son los siguientes

	Años de vida útil
Mobiliario, equipos gráficos y otros	4 - 10 años
Equipos para procesos de información	4 años
Elementos de transporte	6,3 años

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación abreviado adjunto recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 35 años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta correspondiente al ejercicio 2014 por el concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias ha ascendido a 80.923 euros (69.839 euros en el ejercicio 2013).

4.4 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494229

01/2022

CP8121800

08/2015

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04494228
TIMBRE DEL ESTADO
05/2015
CP8121799
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

Como promociones en curso se incluyen los costes incurridos en las promociones de Parques Empresariales y Polígonos Industriales cuya construcción no ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio, incluido el coste de los correspondientes solares. Forman parte de dicho coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto, dirección de la obra, proyectos de seguridad y seguros de responsabilidad de la promoción.

Al final de la ejecución de cada Parque Empresarial y/o Polígono Industrial, la sociedad sigue el procedimiento de transferir de "Promociones en curso" a "Promociones terminadas" el coste correspondiente.

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.9 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.11 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
0,15 €
G04494227
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
CP8121798
08/2015
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.15 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales abreviadas consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2014			
Coste			
Aplicaciones informáticas	16.325	-	16.325
	16.325	-	16.325
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(16.325)	-	(16.325)
	(16.325)	-	(16.325)
Valor neto contable	-		-
Ejercicio 2013 (*)			
Coste			
Aplicaciones informáticas	16.325	-	16.325
	16.325	-	16.325
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(16.285)	(40)	(16.325)
	(16.285)	(40)	(16.325)
Valor neto contable	40		-

(*) Cifras re-expresadas

No se han producido movimientos en el ejercicio 2014 y 2013.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el 100% de los elementos registrados en este epígrafe se encuentran totalmente amortizados.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
G04494226
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
CP8121797
05/2015
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2014				
Coste				
Mobiliario y utillaje	30.975	1 921	-	32.896
Equipos para procesos de información	32.869	7 724	-	40.593
Elementos de transporte	73.236	-	-	73.236
	137.080	9.645	-	146.725
Amortización acumulada				
Mobiliario y utillaje	(21.668)	(2 103)	-	(23.771)
Equipos para procesos de información	(31.206)	(1 281)	-	(32.487)
Elementos de transporte	(63.777)	(2 133)	-	(65.910)
	(116.651)	(5.517)	-	(122.168)
Valor neto contable	**20.429**			**24.557**
Ejercicio 2013 (*)				
Coste				
Mobiliario y utillaje	30.975	-	-	30.975
Equipos para procesos de información	32 068	801	-	32.869
Elementos de transporte	73.236	-	-	73.236
	136.279	801	-	137.080
Amortización acumulada				
Mobiliario y utillaje	(19.086)	(2 582)	-	(21.668)
Equipos para procesos de información	(30 290)	(916)	-	(31.206)
Elementos de transporte	(61 642)	(2 135)	-	(63.777)
	(111 018)	(5 633)	-	(116.651)
Valor neto contable	**25.261**			**20.429**

(*) Cifras re-expresadas

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las principales altas del ejercicio 2014 se corresponden con la adquisición de varios equipos para procesos de información

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Utillaje	3 901	3 857
Mobiliario	8 063	8.010
Equipos para procesos de información	33 391	33.248
Elementos de transporte	60.424	60 424
	105.779	**105.539**

(*) Cifras re-expresadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2014				
Coste				
Construcciones	2.120.974	905.431	(209.072)	2.817.333
	2.120.974	905.431	(209.072)	2.817.333
Amortización acumulada				
Construcciones	(271.896)	(80.924)	30.956	(321.864)
	(271.896)	(80.924)	30.956	(321.864)
Valor neto contable	**1.849.078**			**2.495.469**
Ejercicio 2013 (*)				
Coste				
Construcciones	2.603.002	37.642	(519.670)	2.120.974
	2.603.002	37.642	(519.670)	2.120.974
Amortización acumulada				
Construcciones	(265.674)	(69.839)	63.617	(271.896)
	(265.674)	(69.839)	63.617	(271.896)
Valor neto contable	**2.337.328**			**1.849.078**

(*) Cifras re-expresadas

7.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha recibido 16 naves ubicadas en el semillero de la Empresa de Badajoz como aportación no dineraria realizada por su único accionista Extremadura Avante, S.L.U. tras la ampliación de capital realizado en febrero de 2014 (ver nota 11).

En el pasado, la Sociedad recibió 237 naves ubicadas en distintos Semilleros de empresas en la ampliación no dineraria de capital que el antiguo Accionista Único, Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A. (Sociedad Unipersonal) realizó en la Sociedad en mayo de 2009.

El objetivo de estos Semilleros de Empresa es el arrendamiento con opción a compra. Durante el ejercicio 2014 se ejecutaron ventas directas a través de subastas y opciones de compra de 5 naves (14 naves en 2013). Estas operaciones han generado un beneficio que asciende a 87.937 euros (157.998 euros en 2013) y se encuentra recogido en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2014 y 2013 adjunta.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494225

01/2022

CP8121796

05/2015

7.2 Arrendamientos operativos

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros)

(Euros)	2014	2013 (*)
Menos de un año	91.182	161.211
Entre uno y cinco años	8.472	5.588
Más de cinco años	-	-
	99.654	166.799

(*) Cifras re-expresadas

La Sociedad tiene en arrendamiento, a través de arrendamientos operativos, 50 naves de semilleros de empresas, de las 60 naves de semilleros registrados como inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2014. Los contratos de arrendamiento tienen una duración media de 6 meses, no habiendo cuotas contingentes.

Además, la Sociedad tiene firmadas 26 operaciones de arrendamiento con opción a compra durante 4 años, sobre diversas naves en parques empresariales registrados en el epígrafe "Existencias" del balance de situación abreviado adjunto.

Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido a 240.848 euros en el ejercicio 2014 (157.368 euros en el ejercicio 2013) y dichos ingresos se encuentran registrados en el epígrafe "otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2014 adjunta.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	11.511.270	1.670	11.511.270	1.670
			11.511.270	1.670	11.511.270	1.670
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	601	-	8.127.547	2.223.333	8.128.148	2.223.333
Préstamos y partidas a cobrar (inversiones a corto plazo)			3.653.818	5.174.156	3.653.818	5.174.156
	601	-	11.781.365	7.397.489	11.781.966	7.397.489
	601	-	23.292.635	7.399.159	23.293.236	7.399.159

(*) Cifras re-expresadas

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)
Activos financieros a largo plazo						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	11.500.000	-	11.500.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	11.270	1.670	11.270	1.670
	-	-	11.511.270	1.670	11.511.270	1.670
Activos financieros a corto plazo						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (**)	-	-	319.520	154.081	319.520	154.081
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	7.777.668	1.957.068	7.777.668	1.957.068
Inversiones financieras a corto plazo	601	-	3.684.177	5.286.340	3.684.778	5.286.340
	601	-	11.781.365	7.397.489	11.781.966	7.397.489
	601	-	23.292.635	7.399.159	23.293.236	7.399.159

(*) Cifras re-expresadas
(**) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

8.1 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a largo plazo a empresas del grupo (Nota 17.1)	11.500.000	-
Créditos a terceros	9.600	-
Fianzas constituidas a largo plazo	1.670	1.670
	11.511.270	1.670
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	319.520	154.081
Créditos a corto plazo a empresas del grupo (Nota 17.1)	7.777.668	1.957.068
Fianzas constituidas a corto plazo	30.359	112 184
	8.127.547	2.223.333

(*) Cifras re-expresadas

Créditos a largo plazo a empresas del grupo

Los créditos registrados al 31 de diciembre en este epígrafe son los siguientes:

1. Con fecha 25 de abril de 2014, la Sociedad ha concedido un préstamo participativo a la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. por importe de 1,1 millones de euros y destinado a la financiación de las obras de construcción del Parque.

   Dicho crédito tiene una duración inicial de 12 años teniendo una carencia de dos años en la amortización del principal, de acuerdo con el siguiente detalle de vencimientos:

(Euros)	2016	2015	2017	Siguientes	Total
Crédito a Parque Norte	-	75 342	110.000	914 658	1 100.000

   El tipo de interés fijado en el contrato está referenciado a un tipo fijo correspondiente al Euribor más un diferencial de 2,65%.

2. Con fecha 29 de abril de 2014, la Sociedad ha concedido otro nuevo préstamo participativo a la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. por importe de 5,9 millones de euros y destinado a la financiación de las obras de construcción del Parque.

   Dicho crédito tiene una duración inicial de 12 años teniendo una carencia de dos años en la amortización del principal, de acuerdo con el siguiente detalle de vencimientos:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04494224
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
CP8121795
08/2015
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

(Euros)	2015	2016	2017	Siguientes	Total
Crédito a Parque Norte	-	404 110	590 000	4 905 890	5 900 000

El tipo de interés fijado en el contrato está referenciado a un tipo fijo correspondiente al Euribor más un diferencial de 2,65%.

3 Con fecha 25 de abril de 2014, la Sociedad ha concedido un préstamo a la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U. por importe de 1.5 millones de euros y destinado a la financiación de las obras de construcción del Parque.

Dicho crédito tiene una duración inicial de 12 años teniendo una carencia de dos años en la amortización del principal, de acuerdo con el siguiente detalle de vencimientos:

(Euros)	2015	2016	2017	Siguientes	Total
Crédito a Parque Sur	-	102 740	150 000	1.247 260	1 500 000

4 Con fecha 29 de abril de 2014, la Sociedad ha concedido un préstamo a la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U. por importe de 3 millones de euros y destinado a la financiación de las obras de construcción del Parque.

Dicho crédito tiene una duración inicial de 12 años teniendo una carencia de dos años en la amortización del principal, de acuerdo con el siguiente detalle de vencimientos:

(Euros)	2015	2016	2017	Siguientes	Total
Crédito a Parque Sur	-	202 192	300 000	2 497 808	3 000 000

El tipo de interés fijado en el contrato está referenciado a un tipo fijo correspondiente al Euribor más un diferencial de 2,65%.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	249 272	153 341
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17.1)	67 592	-
Deudores varios	(944)	-
Personal	3.600	740
	319.520	154.081

(*) Cifras re-expresadas

Créditos a corto plazo a empresas del grupo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.L.U. (Nota 17.1)	5.999.500	1.760.335
Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.L.U. (Nota 17.1)	1.000.000	-
Extremadura Avante, S.L.U. (Nota 17.1)	-	186.175
Intereses Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.L.U. (Nota 17.1)	163.500	-
Intereses Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.L.U. (Nota 17.1)	98.856	10.558
Empresas del grupo deudores por efecto impositivo (Nota 17.1)	515.812	-
	7.777.668	1.957.068

(*) Cifras re-expresadas

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad tiene concedido a la sociedad del grupo Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A. dos líneas de crédito con carácter anual y prorrogable por importe de 5.999.000 euros, para destinarse a la financiación de circulante. El tipo de interés fijado en el contrato es el establecido por la normativa autonómica, establecido a Euribor a seis meses más un diferencial un punto porcentual.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 la Sociedad le concedió a la sociedad del grupo Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura S.L.U. una línea crédito con carácter anual y prorrogable por importe de 1.000.000 euros, para destinarse a la financiación de circulante. El tipo de interés fijado en el contrato es el establecido por la normativa autonómica, establecido a Euribor a seis meses más un diferencial un punto porcentual.

En 2014, la Sociedad ha contabilizado un importe a cobrar de la Sociedad matriz del grupo fiscal por la aportación realizada por la Sociedad al cálculo del impuesto sobre Sociedades consolidado por importe de 329.637 euros en 2014 (186.175 euros en 2013).

8.2 Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Inversiones a corto plazo)

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre era el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15
G04494223
01/2022

TIMBRE DEL ESTADO
CP8121794
08/2015
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

(Euros)	Banco	Importe	Vencimiento
Ejercicio 2014			
PF	Banco Popular	100.000	24/08/2015
PF	Caja Rural de Extremadura	1.500.000	06/05/2015
PF	Ibercaja	350.000	23/12/2015
PF	Caja Almendralejo	1.000.000	19/12/2015
PF	Caja Almendralejo	500.000	19/02/2015
PF	Caja Almendralejo	200.000	02/05/2015
Intereses devengados		3.818	
		3.853.818	
Ejercicio 2013 (*)			
PF	Banco Popular	100.000	24/08/2015
PF	Bankia	250.000	14/07/2014
PF	Bankia	250.000	14/07/2014
PF	Bankia	250.000	14/07/2014
PF	Bankia	250.000	14/07/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	250.000	23/12/2014
PF	Caja Badajoz	350.000	23/12/2014
PF	Caja Almendralejo	500.000	15/04/2014
PF	Caja Rural de Extremadura	500.000	15/06/2015
PF	Banco Pastor	700.000	16/12/2014
Intereses devengados		24.156	
		5.174.156	

(*) Cifras re-expresadas

9. EXISTENCIAS

El desglose al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Promociones en curso de ciclo corto	23.128.837	13.520.102
	23.128.837	13.520.102
Promociones terminadas	8.915.516	9.012.722
Deterioro existencias terminadas	-	-
	8.915.516	9.012.722

(*) Cifras re-expresadas

Las promociones terminadas son las naves y parcelas correspondientes a los Parques Empresariales y Polígonos Industriales finalizados y puestos a la venta. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, su detalle es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Monterrubio de la Serena	1.025.330	1.025.330
Villafranca de los Barros II	2.733.438	2.733.438
Trujillo II	2.708.771	2.708.771
Olivenza II	958.907	958.907
Fregenal de la Sierra II	168.147	209.163
Valverde de Leganés	117.565	176.402
Villanueva de la Serena	781.466	778.819
Trujillo II (naves)	421.892	421.892
	8.915.516	9.012.722

(*) Cifras re-expresadas

El movimiento del epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Ventas	Saldo final
Ejercicio 2014				
Promociones en curso	13.520.102	9.867.788	(259.053)	23.128.837
Promociones terminadas	9.012.722	2.647	(99.853)	8.915.516
	22.532.824	9.870.435	(358.906)	32.044.353
Deterioro existencias terminadas	-	-	-	-
	-	-	-	-
	22.532.824	9.870.435	(358.906)	32.044.353
Ejercicio 2013 (*)				
Promociones en curso	12.566.752	1.179.544	(226.194)	13.520.102
Promociones terminadas	9.002.004	18.501	(7.783)	9.012.722
	21.568.756	1.198.045	(233.977)	22.532.824
Deterioro existencias terminadas	(16.473)	-	16.473	-
	(16.473)	-	16.473	-
	21.552.283	1.198.045	(217.504)	22.532.824

(*) Cifras re-expresadas

Las principales altas del ejercicio 2014 se deben a la aportación no dineraria suscrita por Extremadura Avante, S.L.U. (véase nota 11.1) tras la ampliación de capital realizada por la Sociedad, con fecha 6 de febrero de 2014, por importe de 10.294.409 euros. La aportación no dineraria se compone, entre otros elementos, de bienes inmuebles, de naturaleza urbana y carácter industrial, valorados en 9.250.813 euros (parcelas) y una cuota de participación correspondiente a la Junta de Extremadura en la Junta de Compensación constituida para el desarrollo de la urbanización de un polígono industrial en Malpartida de Cáceres, concretamente el 10,35% perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la UE2, que se materializa en las parcelas A1 y C1, valoradas en 199.932 euros.

En el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta se incluyen tanto las obras ejecutadas en parques empresariales y polígonos industriales como las diversas mejoras que se realizan dentro de ellos. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha registrado ingresos provenientes de arrendamientos de naves semilleros de empresas y de naves de parques empresariales por importe de 186.086 euros y 54.762 euros respectivamente (136.735 euros y 20.633 euros euros, respectivamente en el ejercicio 2013). Dichos ingresos se encuentran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494222

01/2022

CP8121793

08/2015

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha recibido 1.313 847 euros (1.361 273 euros en 2013) en concepto de depósitos compuestos, principalmente, por opciones de compra sobre polígonos industriales y parques empresariales.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad registra en el epígrafe de "existencias" un importe de 123 euros en concepto de anticipo de proveedores.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Caja	336	1 078
Cuentas corrientes a la vista	817 394	253 756
Imposiciones con vencimiento inferior a tres meses	-	3.700.000
	817.730	**3.954.834**

(*) Cifras re-expresadas

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

Con fecha 6 de febrero de 2014, la Sociedad ha ampliado capital por importe de 10.294.409 euros que han sido suscritos por la sociedad Extremadura Avante, S.L.U., mediante una aportación no dineraria de 345.328 metros cuadrados de parcelas de suelo industrial y 16 naves de uso industrial.

Al cierre del ejercicio 2014, el capital social de la Sociedad asciende a 35.666.946 euros (25.372 537 euros a 31 de diciembre de 2013), estando representado por 593 460 acciones (422.172 acciones en 31 de diciembre de 2013) de 60,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones que constituyen el capital social están representadas mediante títulos nominativos, llevándose en el domicilio social un libro de registro de acciones nominativas con los requisitos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital.

Gracias al proceso de concentración de empresas públicas se unificarán todas las medidas de acción pública de fomento de empresas, creando una empresa pública, cuya denominación es Extremadura Avante, S.L.U., conforme a las siguientes actuaciones:

El Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de enero de 2011 acordó la transmisión de las participaciones sociales de Extremadura Avante, S.L., por sus actuales titulares, la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U., Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., y la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura, S.A.U., o por cualquier otro sujeto que pueda adquirir la condición de socio de la misma, a la Junta de Extremadura.

Con fecha 4 de mayo de 2011 se elevó a público mediante escritura de Donación de Participaciones Sociales, otorgada ante notario, con el nº 871 de su protocolo.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de abril de 2011 acordó la Escisión parcial de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., grupo al que pertenecía la Sociedad, y traspasó en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio representado por las inversiones financieras en sus filiales Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U., Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., y la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura, S.A.U., a Extremadura Avante, S.L.U., sin recibir aquella Sociedad ninguna participación social de Extremadura Avante, S.L.U., reduciendo su capital social en una cuantía igual al valor nominal de las acciones que se transmiten por la escisión.

Con fecha 31 de agosto de 2011, se elevó a público mediante escritura de Escisión Parcial, otorgada ante notario, con el nº 1.550 de su protocolo.

Con fecha 14 de octubre de 2011, se elevó a público mediante escritura de "Transformación", otorgada ante notario con el nº 1.809 de su protocolo.

Al cierre del ejercicio 2014, la totalidad de las acciones de la Sociedad están suscritas por la sociedad Extremadura Avante S.L.U.

Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa.

11.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

12. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

El desglose al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Subvenciones REINDUS	15.645	15.645
Otras subvenciones	1.112.254	1.112.254
	1.127.899	1.127.899

(*) Cifras re-expresadas

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene concedidos a la Sociedad diversos préstamos sin interés destinados a financiar el desarrollo de los diversos parques empresariales y semilleros de empresas realizados por la Sociedad, por un importe nominal total de 2.150.000 euros cuya totalidad está pendiente de amortizar.

De acuerdo con la normativa contable vigente, y siempre que las condiciones establecidas en la concesión de la ayuda se estimen cumplidas, el importe pendiente de reembolso de los citados préstamos, figura registrado según su vencimiento y por su valor actual de acuerdo con un tipo de interés de mercado para deudas de similares características en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación abreviado adjunto, recogiéndose la diferencia entre el valor nominal de reembolso y el citado valor actual, como una subvención de tipo

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04494221

01/2022

CP8121792

08/2015

de interés registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 por importes de 15.645 euros. A la fecha de cierre del ejercicio 2013 y 2014 los condiciones de los cuatro préstamos concedidos se encuentran incumplidas, considerándose por tanto la deuda exigible en el corto plazo (véase nota 14)

Los movimientos habidos en las subvenciones implícitas de tipo de interés son los siguientes

(Euros)	Importe ayuda	Importe subvención implícita	Subvenciones Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Corrección de errores (Nota 2.4)	Saldo final
Ejercicio 2014							
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010)	950.000						
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010)	400.000	707	707				707
Ministerio de Industria Turismo y Comercio (2011)	700.000						
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011)	800.000	14.938	14.938				14.938
	2.150.000,00		15.645	-	-	-	15.645
Ejercicio 2013 (*)							
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010)	950.000		258.844	(31.810)		(227.034)	
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010)	400.000	707	106.987	(13.384)		(94.686)	707
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011)	200.000		80.901	(6.401)		(74.507)	
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011)	800.000	14.938	162.702	(19.206)		(148.558)	14.938
	2.150.000,00		611.434	(70.811)	-	(624.975)	15.645

(*) Cifras re-expresadas

Por otro lado, la Sociedad registra dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto las distintas cesiones gratuitas de terrenos recibidas. Con fecha 21 de mayo de 2008 la Sociedad recibió mediante cesión unos terrenos por parte del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena. Dichos terrenos están destinados para la creación de un Polígono Industrial por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal), y tienen un valor de 139.433 euros, tal y como consta en escritura de cesión.

Asimismo, la Sociedad recibió una cesión de terrenos con fecha 7 de marzo de 2005 por parte del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros por valor de 451.800 euros. Dichos terrenos se encontraban previamente segregados y son cedidos plenamente por el Ayuntamiento de dicha ciudad encontrándose libres de cualquier carga.

Durante el ejercicio 2010, con fecha de 12 de julio, la Sociedad recibió una cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Valdelacalzada por valor de 149.520 euros. Dichos terrenos están destinados para la creación de un Polígono Industrial por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, la Sociedad, recibió con fecha de 6 de abril de 2010 una cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque por valor de 43.438 euros. Dichos terrenos están destinados para la creación de un Polígono Industrial por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Con fecha 17 de diciembre de 2010, la Sociedad recibió una cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Hervás por valor de 4.100 euros.

Por último, con fecha 27 de enero de 2011, la Sociedad recibió una cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Trujillo por importe de 800.643 euros destinada a la ejecución del Polígono Industrial de Trujillo y su ampliación por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones, se han considerado como no reintegrable y, por tanto, se ha registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias se realizará una vez se produzca la enajenación de las parcelas.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Provisiones a corto plazo		
Provisión operaciones comerciales (fin obra)	-	431.378
Provisión contratos onerosos	-	173.000
Provisión operaciones comerciales	918.496	918.495
	918.496	**1.522.873**

(*) Cifras re-expresadas

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
Ejercicio 2014				
Provisión operaciones comerciales (fin obra)	431.378	3.067	(434.445)	-
Provisión contratos onerosos	173.000	-	(173.000)	-
Provisión operaciones comerciales	918.495	1	-	918.496
	1.522.873			**918.496**
Ejercicio 2013 (*)				
Provisión operaciones comerciales (fin obra)	487.357	-	(55.979)	431.378
Provisión contratos onerosos	173.000	-	-	173.000
Provisión operaciones comerciales	918.495	-	-	918.495
	1.578.852			**1.522.873**

(*) Cifras re-expresadas

Provisión finalización de obras

Hasta la fecha, la Sociedad realizó una dotación de aquellos costes pendientes de incurrir y recogidos en los presupuestos de las obras, para todas las naves enajenadas y de las cuales había transmitido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y que suponían una obligación al cierre del ejercicio. Estos costes no eran significativos en relación al coste total de la obra. El objeto de estas provisiones era el de atender a posibles contingencias que pudieran ocasionarse posteriormente a la formalización de la escritura pública de compraventa de las naves, sin embargo, a lo largo de la vida de la Sociedad no se ha producido reclamación, hecho, contingencia judicial, averías, alguna que haya hecho necesaria su aplicación, por ese motivo, ha sido revertida la provisión en el ejercicio 2014.

Provisión por obligaciones de contratos y derivadas de la actividad propia.

Los diversos convenios que la Sociedad tiene suscritos con la Junta de Extremadura, en forma de encomiendas de gestión, establecen que el coste de las distintas actuaciones previstas en los mismos se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recibiendo la Sociedad hasta un porcentaje máximo del presupuesto anual en compensación por concepto de administración y gestión del proyecto.

La Sociedad viene incluyendo una estimación de los costes futuros a satisfacer como consecuencia de la finalización de las diferentes encomiendas de gestión y actividad propia, figurando registrado el pasivo correspondiente en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

G04494220

01/2022

CP8121791

05/2015

14. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	15.000.000	-	-	-	15.000.000	-
	15.000.000	-	-	-	15.000.000	-
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	243.775	-	4.780.085	4.860.580	5.023.860	4.860.580
	243.775	-	4.780.085	4.860.580	5.023.860	4.860.580
	15.243.775	-	4.780.085	4.860.580	20.023.860	4.860.580

(*) Cifras re-expresadas

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)	2014	2013 (*)
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	15.000.000	-	-	-	15.000.000	-
	15.000.000	-	-	-	15.000.000	-
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	243.775	-	4.026.623	4.018.623	4.270.398	4.018.623
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			662.178	-	662.178	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (**)			91.284	841.957	91.284	841.957
	243.775	-	4.780.085	4.860.580	5.023.860	4.860.580
	15.243.775	-	4.780.085	4.860.580	20.023.860	4.860.580

(*) Cifras re-expresadas
(**) No incluye saldos con las Administraciones Publicas

14.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	15.000.000	-
	15.000.000	-
A corto plazo		
Intereses a corto plazo de deudas con entidades crédito	243.775	-
	243.775	-
	15.243.775	-

(*) Cifras re-expresadas

Con fecha 25 de abril de 2014 la Sociedad suscribe un préstamo nuevo en la Caixa por importe de 3.000.000 de euros. Adicionalmente, con fecha 29 de abril de 2014 la Sociedad suscribe dos nuevos préstamos con Caja Almendralejo y Caja Rural por importes de 10.000.000 de euros y 2.000.000 de euros respectivamente. La finalidad de dichos préstamos es la financiación de las inversiones de la Sociedad.

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

(Euros)	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre		Vencimiento	Tipo de interés
	2014	2013 (*)		
Préstamo La Caixa	3.000.000	-	25/04/2026	3,26%
Préstamo Caja Almendralejo	10.000.000	-	29/04/2025	3,25%
Préstamo Caja Rural	2.000.000	-	29/04/2026	3,25%
	15.000.000	-		

(*) Cifras re-expresadas

14.2 Débitos y partidas a pagar – Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Pasivos financieros a corto plazo		
Deudas a corto plazo	2.667.431	2.611.701
Fianzas recibidas a corto plazo	45.345	45.649
Depósitos recibidos a corto plazo	1.313.847	1.361.273
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 17.1)	662.178	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	91.284	841.957
	4.780.085	4.860.580

(*) Cifras re-expresadas

Deudas a corto plazo

Con fecha 14 de mayo de 2010, la Sociedad recibió del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio un préstamo por un importe total de 400.000 euros a un tipo de interés cero. Dicho préstamo tiene un plazo de vencimiento de 10 años con 5 de carencia.

Por otro lado, con fecha 26 de julio de 2010, la Sociedad recibió del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio un nuevo préstamo por un importe total de 950.000 euros a un tipo de interés cero. Igualmente, dicho préstamo tiene un plazo de vencimiento de 10 años con 5 de carencia.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la Sociedad recibió del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dos nuevos préstamos por importes de 600.000 y 200.000 euros los días 8 de junio de 2011 y 4 de agosto de 2011 respectivamente a un tipo de interés cero. Al igual que en los casos anteriores, dichos préstamos tienen un plazo de vencimiento de 10 años con 5 de carencia.

En relación con los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los cuales no devengan intereses y conforme a las directrices de la normativa contable en vigor, hay que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el diferencial con respecto al tipo de interés de mercado (véase Nota 12). Asimismo, las condiciones establecidas para su concesión se encuentran incumplidas por la Sociedad, registrándose los préstamos en el corto plazo, entendiéndose que serán exigibles en el corto plazo. Adicionalmente, la Sociedad ha registrado intereses de demora generados por el incumplimiento de las condiciones establecidas en las concesiones, ascendiendo a un importe de 418.297 euros de los que 103.552 euros han sido generados en el ejercicio 2014.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(Euros)	2014	2013 (*)
Proveedores	-	75.835
Acreedores varios	31.428	706.268
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2	-
Anticipo de clientes	59.854	59.854
	91.284	841.957

(*) Cifras re-expresadas

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Activos por impuesto diferido	389 768	598 920
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública deudora por IVA	1.969.585	43 090
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	555	-
	2.359.908	642.010
Pasivos por impuesto diferido	449 770	481 896
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IVA	-	24 663
Retenciones practicadas	18.209	-
Seguridad Social	14.076	12 725
	482.055	519.284

(*) Cifras re-expresadas

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminucion	Total	Aumentos	Disminucion	Total
Ejercicio 2014						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	(185.098)	-	-	-
	-	-	(185.098)	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	-	85.450	-	-	-
	-	-	85.450	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**(270.548)**			
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	3.067	(607.445)	(604.378)	-		-
Base imponible (resultado fiscal)			**(874.926)**			-
Ejercicio 2013 (*)						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	(133.042)	-	-	-
	-	-	(133.042)	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	-	57.017	-	-	
	-	-	57.017	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**(190.059)**			
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	-	(72.452)	(72.452)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			**(262.511)**			-

(*) Cifras re-expresadas

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Resultado antes de Impuestos	(270.548)	(190.059)
Base imponible	(874.926)	(262.511)
Cuota al 30%	(262.478)	(78.753)
Impacto diferencias temporarias	181.313	21.736
Impacto diferencias permanentes	-	-
Regularización ingreso por impuesto 2012	-	(1.647)
Actualizacion tipo impositivo	(4.286)	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto	**(85.450)**	**(57.018)**

(*) Cifras re-expresadas

15.2 Activos y pasivos por Impuesto diferido

El detalle de los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos diferidos son los siguientes:

EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en PYG	Otras	Corrección de errores (Nota 2.4)	Saldo final
Ejercicio 2014					
Activos por impuestos diferidos					
Subvenciones no reintegrables fiscalmente computables	557.567		(209.152)		348.415
Otras provisiones	41.353				41.353
Pasivos por impuestos diferidos					
Subvenciones no reintegrables	(481.896)		32.126		(449.770)
Ejercicio 2013 (*)					
Activos por impuestos diferidos					
Subvenciones no reintegrables fiscalmente computables	476.680			80.887	557.567
Otras provisiones	61.444	(21.736)	1.645		41.353
Pasivos por impuestos diferidos					
Subvenciones no reintegrables	(476.681)			(5.215)	(481.896)

(*) Cifras re-expresadas

La Ley 27/2104, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasa, del 30% actual, al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

Las cesiones gratuitas de terrenos, en ejercicios anteriores, han supuesto un ingreso computable fiscalmente, que será imputado a la cuentas de pérdidas y ganancias cuando se produzca la venta de dichos terrenos una vez finalicen las obras de urbanización y posterior venta. El hecho que las citadas cesiones de terrenos sean ingresos computables fiscalmente origina un pago de impuestos durante el ejercicio que da lugar a un activo por impuesto diferido. Al mismo tiempo se produce un incremento en el patrimonio neto por el importe de las cesiones una vez deducido el efecto fiscal. En el momento de la venta de las parcelas se producirá la reversión tanto del activo por impuesto diferido como del pasivo por impuesto diferido y en ese momento se trasladará el importe registrado en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias, por tanto se anularán los pasivos por impuestos diferidos originados en este ejercicio.

15.3 Otros aspectos

La Sociedad tributa en el Régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012, integrándose en el grupo formado por Extremadura Avante, S.L.U., como sociedad dominante (grupo fiscal encabezado Extremadura Avante S.L.U a partir del 1 de enero de 2012 con Número de grupo fiscal 68/12). Por este motivo, el saldo a compensar de 329.637 euros (186.175 euros en 2013) por la liquidación del Impuesto de Sociedades, aparece recogido en créditos con empresas del grupo del balance de situación abreviado adjunto y ascendiendo al total acumulado a 515.812 euros.

La Dirección General de Tributos a través de su contestación de noviembre de 2008 confirmó la no sujeción a IVA de actividades realizadas por la Sociedad en ejecución de las encomiendas de gestión suscritas con la Junta de Extremadura. Sobre la base de lo anterior se inició ante la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de Extremadura de la Agencia Estatal de Administración Tributara un procedimiento de rectificación de autoliquidaciones del tercer y cuarto trimestre de 2005, de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y de los periodos mensuales de enero a agosto de 2009 ambos inclusive. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la DGT en materia de revisión administrativa, la devolución resultante de la rectificación solicitada debe ser percibida por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Administración encomendante.

El 6 de febrero de 2014 la entidad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 94 del texto reundido de la ley del impuesto sobre sociedades. Dicha aportación no dineraria especial, se correspondía con 268 parcelas de suelo industrial y 16 naves de uso industrial en distintas poblaciones de Extremadura. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dichos bienes.

En relación con las oblibaciones contables dispuestas en el artículo 93 del TRLIS indicar:

a) Que los bienes susceptibles en todo caso de amortización son 16 naves industriales que Extremadura Avante S.L.U. adquirió el mismo día que los aporta a la Sociedad (FEISA), esto el 6 de febrero de 2014.

b) Como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad (FEISA), fueron adquiridos el mismo día por la Sociedad Avante S.L.U., en este sentido y en relación con lo dispuesto en el artículo 93.1 c del TRLIS, indicar que el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabilizan, con carácter previo en Extremadura Avante SLU., es decir no hay variaciones de valor entre ellas.

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías por categorías de actividades, realizadas íntegramente en España, es la siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Segmentación por categorías de actividades		
Ventas de parques empresariales y polígonos industriales	393.193	233.901
Prestación de servicios	4.590	43.954
	397.783	277.855

(*) Cifras re-expresadas

16.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Sueldos y salarios	472.919	424.934
Seguridad Social a cargo de la empresa	146.712	117.237
Otras cargas sociales	10.659	6.880
	630.290	549.051

(*) Cifras re-expresadas

16.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
0,15 €
G04494217
01/2022
CP8121788
08/2015

(Euros)	2014	2013 (*)
Arrendamientos y canones	168	-
Reparaciones y conservación	38.491	61.273
Servicios de profesionales independientes	37.916	12.885
Transportes	-	366
Primas de seguro	45.894	8.722
Servicios bancarios y similares	1.270	(567)
Publicidad propaganda y relaciones publicas	1.422	1.521
Suministros	44.799	48.499
Otros servicios	242.879	49.574
	412.839	182.273

(*) Cifras re-expresadas

16.4 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Con empresas del grupo y asociadas (Nota 17.1)	334.353	10.538
Con terceros	65.060	335.486
	399.413	346.024

(*) Cifras re-expresadas

16.5 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2014	2013 (*)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17.1)	324.228	-
Por deudas con terceros	105.595	70.811
	429.823	70.811

(*) Cifras re-expresadas

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2014 y 2013, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Sociedad	Naturaleza de la vinculación
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	Sociedad dominante del grupo
PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.	Sociedad del grupo
PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.	Sociedad del grupo
JUNTA DE EXTREMADURA	Otras partes vinculadas
SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA, S.A.	Otras partes vinculadas

17.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Ejercicio 2014				
Créditos a largo plazo (Nota 8.1)	-	11 500 000		11 500 000
Clientes (Nota 8.1)	-	67 592		67 592
Créditos a corto plazo (Nota 8.1)	-	7 261 656	-	7 261 656
Crédito fiscal por IS (Nota 8.1)	515 812	-	-	515 812
Deudas a cp (nota 14.2) Junta Extremadura	-	-	(662 178)	(662 178)
Deudas a corto plazo (Nota 14.2) GPEX	-	-	(109 144)	(109 144)
Ejercicio 2013 (*)				
Créditos a corto plazo (Nota 8.1)	-	1 770 893	-	1 770 893
Otros pasivos financieros (GPEX)	-	-	(159 011)	(159 011)
Acreedores (Junta Extremadura)	-	-	(695 724)	(695 724)
Crédito fiscal por IS (Nota 8.1)	186 175	-	-	186 175

(*) Cifras re-expresadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Ejercicio 2014				
Servicios recibidos	(12 724)	-	-	(12 724)
Por ampliacion de capital no dinerario (parcelas)	(9 450 744)	-	-	(9 450 744)
Por ampliacion de capital no dinerario (naves)	(843 665)	-	-	(843 665)
Ingresos financieros (Nota 16.4)	-	334 353	-	334 353
Gastos financieros (Nota 16.5)	-	324 228	-	324 228
Ejercicio 2013 (*)				
Recepción de servicios	12 522	-	-	12 522
Por ampliacion de capital no dinerario (parcelas)	-	-	-	-
Por ampliacion de capital no dinerario (naves)	-	-	-	-
Ingresos financieros (Nota 16.4)	-	10 538	-	10 538
Gastos financieros (Nota 16.5)	-	-	-	-

(*) Cifras re-expresadas

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Administradores y alta dirección

Los Administradores, que a su vez ejercen las funciones de alta dirección de la Sociedad, no han obtenido importe alguno en concepto de sueldos, dietas, planes de pensiones, primas de seguros, indemnizaciones por cese y pagos basado en instrumentos de patrimonio. El representante persona física del Administrador Único es de sexo masculino.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen anticipos ni créditos concedidos a los Administradores de la Sociedad.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, al igual que las personas vinculadas a ellos en los términos del art. 231 del citado texto Refundido.

G04494216

01/2022

CP8121787

08/2015

18.2 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número medio de personas empleadas en el ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2014			
Personal técnico y mandos intermedios	5	9	14
Personal administrativo	-	-	-
Personal obrero	2	-	2
	7	9	16
Ejercicio 2013			
Personal técnico y mandos intermedios	5	6	11
Personal administrativo	-	2	2
Personal obrero	2	-	2
	7	8	15

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Consejo de Administración estaba formado por 4 personas, siendo 3 hombres y una mujer.

18.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 14.230 euros (8.800 euros en 2013), no existiendo otros servicios prestados por empresas del mismo grupo o vinculadas con el auditor.

18.4 Información sobre medioambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos o realizado inversiones de carácter medioambiental durante el ejercicio 2014 ni 2013. Asimismo, dadas las actividades desarrollada por la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, ni provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 22,71 días (20,25 días en 2013).

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad junto con Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura S.A.U. (Parque Norte) y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U. (Parque Sur) se encuentran en proceso de fusión. Dicho proceso se realizará mediante la fusión por absorción de FEISA con las otras dos sociedades mencionadas anteriormente. El Accionista Único de FEISA será la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. (Grupo Avante) con una participación del 100%. Este nuevo ente pretende aglutinar el área de infraestructuras del Grupo Avante, dotándole de una estructura financiera estable, que permitirá realizar las actividades comerciales e inversoras adecuadas en el medio y largo plazo.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

El Consejo de Aministración ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas del ejercicio 2014 en su reunión del 27 de marzo de 2015. Todas las hojas de dichas cuentas anuales abreviadas, que se incluyen en las páginas 1 a 39, han sido visadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta hoja los Administradores.

D. Miguel Córdoba Pérez
Presidente

D. Miguel Ángel Rufo Cordero
Consejero

D. Ángel García García
Consejero



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04494215

01/2022

ES SEGUNDA COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U, LA EXPIDO SOBRE CINCUENTA Y DOS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS CINCUENTA Y UN SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0256664882

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE

NOTARIO - MERIDA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Tributos

Servicios Centrales de Mérida Oficina Gestora de Mérida

Por autoliquidación presentada en Servicios Centrales de Mérida con fecha 21/12/2015 por el ITPyAJD, en concepto de SX40 OS Fusión de sociedad anónima no ha resultado deuda tributaria a ingresar (todo ello sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y regularización que, en su caso, pueda realizar la Administración), según documento 6001000237626 y RUE 14641100602201500066710.

Mérida,21 de diciembre de 2015
Por Jefe de Sección de Oficina Gestora

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ

No practicada operación alguna por virtud del precedente documento, por cuanto el acto que comprende ya fue inscrito con fecha 25/01/2016 a virtud de otra copia del mismo documento al folio 39 del Tomo 583 de la Sección 8 del Libro de Sociedades, Hoja BA-4.021, Inscripción 69ª.

El citado documento fue complementado por otra escritura número 78 de fecha 19/01/2016 del mismo protocolo y notario.

Badajoz, 6 de Julio de 2022.-

El Registrador Mercantil



TA.

REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ.
C/ MUSEO S/N -06003 BADAJOZ
Teléf: 924222507. Fax: 924248355

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción, con esta fecha, bajo los siguientes datos:

-En cuanto a la Sociedad Absorbente "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.": TOMO: 583. FOLIO: 39. HOJA: BA-4.021. INSCRIPCIÓN: 69ª.

-En cuanto a la Sociedad Absorbida: "PARQUE DE DESARROLLO EMPRESARIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.": TOMO: 463. FOLIO: 120. HOJA: BA-18.937. INSCRIPCIÓN: 17ª.

-En cuanto a la Sociedad Absorbida: "PARQUE DE DESARROLLO EMPRESARIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.": TOMO: 528. FOLIO: 223 Vº. HOJA: BA-18.938. INSCRIPCIÓN: 15ª.

Se ha inscrito en unión de la escritura de subsanación número 78 de fecha diecinueve de Enero de dos mil dieciséis, mismo protocolo y Notario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Los datos personales expresados en el precedente título han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Badajoz, a 25 de Enero de 2.016.
EL REGISTRADOR MERCANTIL

1,5,7,19,
11,20,21,23,
24,25.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALMORALDE LA MATA
(CACERES)
C/ Vergara, nº 1, 1º
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Tfno.: 927-53-00-77 Fax.: 927-53-55-44

PRESENTANTE: GONZALEZ MATEOS, MARIA ANGELES
NOTARIO:

NOTIFICACION DE CALIFICACION a los efectos prevenidos en los artículos 19-bis, 322 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

CALIFICADO y examinado el documento presentado en este Registro a las 13:45:00 horas del día 02/08/2022, bajo el asiento 144 del Diario 102, suscrito el dos de los corrientes por Doña Maria Angeles Gonzalez Mateos, en representación y como apoderada de la entidad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., por EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria y artículos 98 a 100 de su Reglamento, SUSPENDIDA la inscripción, por los siguientes:

HECHOS:

Se solicita mediante instancia la inscripción de una finca, registral 19.915 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a favor de la entidad absorbente, como consecuencia del traspaso a esta en bloque de todo el patrimonio de la entidad absorbida, acompañándose al efecto copia autorizada de la escritura de fusión y otra posterior de subsanación; sin que pueda practicarse tal inscripción por resulta del Registro cancelado el historial registral de dicha finca, según resulta de su inscripción quinta, practicada con fecha 10/01/2012, y ello en virtud del Proyecto de Reparcelación incluido en el Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", a que se encontraba afecta la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Articulo 20 de la Ley Hipotearia.

Contra esta calificación podrá interponerse recurso en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, en la forma prevista en el artículo 326 y siguientes de la Ley Hipotecaria, mediante escrito dirigido a la Dirección General de los Registro y del Notariado o alternativamente solicitar calificación sustitutiva en el plazo de quince días desde la fecha de la notificación, en la forma prevista en el Real Decreto 1039/2003 de 1 de Agosto, mediante escrito dirigido al Registrador sustituto que corresponda según el cuadro de sustituciones rotativo previsto en dicho Real Decreto. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar ante los tribunales las demás acciones que legalmente le competan conforme reconoce el artículo 66 de la Ley Hipotecaria.

En ambos casos, el escrito correspondiente se presentará en este egistro de la Propiedad o en las oficinas previstas en el artículo 38-4 de la Ley 30/92 de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o este Registro le podrán informar sobre el Registro que en cada momento es competente para efectuar la calificación sustitutiva antes mencionada.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de las partes se incorporan a los ficheros automatizados existentes en el Registro, conservándose con carácter confidencial, sin perjuicio de remisiones de obligado cumplimiento, para realizar las funciones propias de la actividad registral. La identidad del Registrador responsable será la del titular del Registro en cada momento.

Navalmoral de la Mata, a diecisiete de agosto del año dos mil veintidós.

Fdo. Eduardo Sanchez-Ocaña Gundín.

REFERENCIAS DEL DOCUMENTO: NE 2578;
PRESENTANTES: GONZALEZ MATEOS, MARIA ANGELES.

RECIBIDO:
FECHA Y FIRMA.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507831

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

NÚMERO MIL UNO----------

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) Y "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA). ----------

En Mérida, mi residencia, a catorce de julio de dos mil veintidós. ----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MATEOS, mayor de edad, soltera, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 11779372Z. ----------

INTERVIENE: ----------

A).- Según manifiesta, en nombre y representación, de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS**

INDUSTRIALES, S.A.U.". No me acredita la representación alegada, por lo que yo, el notario, advierto de la necesidad de acreditar en forma legal la misma, sin perjuicio de los efectos de la ratificación si esta recayera, permaneciendo entre tanto en suspenso la eficacia de la presente escritura.----------

El representado también podrá ratificar esta escritura por cualquiera de los medios previstos por el Artículo 176 del Reglamento Notarial.----------

Yo, el Notario, hago a la compareciente la advertencia del Artículo 164 del citado texto legal, en el sentido de que la eficacia de esta escritura queda supeditada al requisito de la ratificación dicha; y yo el notario autorizo la presente porque así lo solicita la compareciente y asume expresamente la falta de acreditación la parte a la que pueda perjudicarle.----------

Dicha sociedad es de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A06114268, que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

me acredita. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el

día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.----------

Se ha procedido a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 21

de diciembre de 2015 ante mí, número 1498 de protocolo, subsanada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 19 de enero de 2016, número 78 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con las compañías mercantiles "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.", mediante la absorción por la primera de las dos últimas; como consecuencia de la fusión por absorción, "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." quedaron extinguidas, en su condición de sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

la inscripción 69ª en cuanto a "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 17ª y 15ª en cuanto a "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." respectivamente. ------

En virtud de la presente escritura de fusión por absorción tiene por objeto social: ---------

1º. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo ----------

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.----------

2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:----------

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.----------

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.--------

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507827

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial. ----------

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera. --

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica. ----------

G) La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes. ----------

H) Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto,

constituir y participar en las mismas.--------

3°. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.----------

4°. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.--------

5°. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507826

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Así resulta de copias autorizadas e inscritas, que me exhibe y devuelvo, de la escritura fundacional y de la de modificación de estatutos antes referidas.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Hace constar la señora compareciente que la presente fusión ha sido aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 25 de mayo de 2022. Así resulta de certificación validada por la plataforma @firma, expedida por la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública y Secretaria del Consejo de Gobierno, doña Pilar Blanco-Morales Limones, que me entrega y protocolizo con la presente matriz como documento unido para su

transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

Formaliza el presente otorgamiento en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 7 de junio de 2022, según resulta de certificación expedida por don Miguel Bernal Carrión, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por serme conocida, la cual me exhibe y dejo incorporada a la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en la Base de Datos de Titulares Reales ubicada en la plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).----------

B).- En nombre y representación de la

compañía mercantil **"GESTION Y ESTUDIOS MINEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL"**, de nacionalidad española, duración indefinida, domiciliada en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número A-06243117 que me acredita.----------

Fue constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 28 de Marzo de 1.996, ante el notario don Pablo Blanco Bueno, número 500 de protocolo.----------

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 131, folio 1, hoja BA-7299, inscripción 1ª.----------

Tiene por objeto: A).- La explotación, investigación, exploración y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes. B).- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.----------

Así resulta de copia autorizada e inscritas, que me exhibe y devuelvo, de la escritura fundacional antes referida.----------

Asegura la representación de la sociedad que

los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la compañía mercantil que es el socio único de ésta sociedad, que lo es la compañía mercantil **"EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."**, (de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número B06586978, que me acredita; fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día veintinueve de julio de dos mil diez, número 1631 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 500, folio 224, hoja BA-22475, inscripción 1ª), cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en

sesión del día 25 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 14ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Hace constar la señora compareciente que la presente fusión ha sido aprobado por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 25 de mayo de 2022. Así resulta de la certificación validada por la plataforma @firma, expedida por la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública y Secretaria del Consejo de Gobierno, doña Pilar Blanco-Morales Limones, que se me ha entregado y ha quedado protocolizada con la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del

PAPEL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Registro Mercantil, encontrándose además especialmente facultada para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 7 de junio de 2022, según resulta de certificación expedida por don Miguel Bernal Carrión, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por serme conocida, la cual me exhibe y dejo incorporada a la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren. ----------

Me asegura la compareciente la íntegra vigencia de su cargo al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar actuales de su representada. ----------

Y yo el notario hago constar que las facultades representativas acreditadas por la

Sra. compareciente, teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo de Administración y del Consejo de Gobierno antes referidos, son suficientes para formalizar la presente escritura de fusión por absorción.----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en la Base de Datos de Titulares Reales ubicada en la plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507822

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA

de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).----------

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. A mi juicio ejerce, según interviene, y con la advertencia hecha, su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE** y, a tal efecto,

----------**EXPONE**----------

I.- Que el día 7 de junio de 2022, el socio único de la compañía mercantil **"FOMENTO**

EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) acordó la fusión con la compañía mercantil **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA)**, por absorción de ésta última por la primera.----------

Dicho acuerdo fue adoptado por decisión del socio único de la sociedad absorbente, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", en dicha fecha. No siendo necesaria la aprobación de la fusión por la sociedad absorbida al tratarse de dos sociedades que tienen el mismo socio único, de conformidad con el artículo 49.1.4° de la ley de Modificaciones Estructurales.----------

Que el día 7 de junio de 2022, el socio único de la compañía mercantil **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA)** acordó la aprobación del balance de fusión con la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)**.----------

II.- Que la citada operación de fusión consiste en la fusión por absorción de la compañía mercantil "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS,

S.A.U." (ABSORBIDA), por parte de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)**. ----------

III.- Que las dos sociedades, absorbente y absorbida son unipersonales, siendo el socio único de ambas la mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."; el socio único de ésta última y por tanto de la absorbida y de la absorbente, es la Junta de Extremadura. ----------

En consecuencia, le es de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en la sección 8ª del capítulo I del titulo II de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (B.O.E. número 82 de 4 de abril de 2009), artículos 49 y siguientes. ----------

IV.- Que la sociedad **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA)**, como consecuencia de la fusión, quedará extinguida, en su

condición de sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.** por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, su activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.----------

V.- Que la presente fusión ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 25 de mayo de 2022. Me han entregado y se ha protocolizado con la presente matriz, certificación telemática de dicho acuerdo validada por la plataforma @firma con firma electrónica reconocida, expedida por doña Pilar Blanco-Morales Limones, Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y Secretaria del Consejo de Gobierno de la misma.----------

Que con el presente otorgamiento se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disposición

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507820

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

adicional segunda.----------

VI.- Que el socio único de la sociedad absorbente, el día 7 de junio de 2022 adoptó la decisión de aprobar como balance de fusión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto fusión.

Que el socio único de la sociedad **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA),** adoptó el día 7 de junio de 2022 la decisión de aprobar el balance de fusión de dicha sociedad absorbida, en concreto el balance cerrado a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto fusión.----------

Así resulta de las certificaciones protocolizadas con la presente.----------

VII.- Que el acuerdo de fusión ha sido publicado mediante anuncios en el periódico HOY, el día 9 de junio de 2022, página 12, y en

el BORME número 111, del día trece de junio de dos mil veintidós, página 5091.----------

VIII.- Que en aras de ofrecer una mayor claridad, a continuación se relacionan los documentos que quedan protocolizados con la presente escritura:----------

1.- a.- Certificación de la decisión adoptada por el socio único de la sociedad **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", ABSORBENTE,** del día 7 de junio de 2022, en la que hace constar la decisión de aprobar el balance y la operación de fusión. Se encuentra debidamente suscrita por don Miguel Bernal Carrión, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por ser por mí conocida.---

b.- Certificación de la decisión adoptada por el socio único de la sociedad **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U.", ABSORBIDA,** del día 7 de junio de 2022, en la que hace constar la decisión de aprobar el balance de la operación de fusión. Se encuentra debidamente suscrita

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507819

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

por don Miguel Bernal Carrión, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por ser por mí conocida. ---

2.- Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 25 de mayo de 2022. ----------

3.- Fotocopia que doy fe coinciden bien y fielmente con su original exhibido, de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el diario HOY el día 9 de junio de 2022. ---

Traslado a papel por mí efectuado, de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el BORME del día trece de junio de dos mil veintidós. ----------

4.- Fotocopias que doy fe coinciden bien y fielmente con sus originales exhibidos de los balances intermedios cerrados a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses

anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión, junto con los informes de auditoría independientes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.--------

5.- Original del Proyecto de Fusión.-------

IX.- Que, expuestos tales antecedentes y cumplimentando lo acordado por el socio único de ambas mercantiles "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", por la presente, la Sra. compareciente, según interviene,----------

----------**OTORGA**----------

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

La Sra. Compareciente, según interviene, declara elevadas a público las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U." que constan transcritas en las certificaciones incorporadas a esta matriz como anexos, dándose aquí por reproducidas, relativas a la fusión consistente en la absorción de la mercantil **"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA)**, por parte de la mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**

USO EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507818

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

(ABSORBENTE). ----------

Estas decisiones se adoptaron en los términos fijados en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades, respetando, en todo caso, lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

No procede elevar el capital de la sociedad absorbente ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión. ----------

SEGUNDO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN. ----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2.6° del Reglamento del Registro Mercantil, se da por reproducido el contenido de los acuerdos de fusión contenidos en la certificación protocolizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del citado Reglamento, y que se relacionan a continuación.

I.- Identificación de las sociedades participantes en la fusión:----------

SOCIEDAD ABSORBENTE: "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", cuyas restantes circunstancias constan en la intervención de la presente.----------

SOCIEDAD ABSORBIDA:----------

"GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U.", cuyas restantes circunstancias constan en la intervención de la presente.----------

II.- Balances cerrados a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión, junto con los Informes de Auditoria Independiente.----------

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 36, y en el artículo 37 ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, son balances de fusión de ambas sociedades los **balances cerrados a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión,** junto con los Informes

EL CLUSIVO DOC O NOT ALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

de Auditoria Independiente, los cuales han quedado incorporados por testimonio notarial a la presente escritura.----------

III.- Fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente.----------

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día uno de enero de dos mil veintidós (1 de enero de 2022).----------

IV.- Aportaciones de industria, prestaciones accesorias y derechos especiales.----------

Como se desprende del proyecto de fusión, no existen ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, prestaciones accesorias ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones; tampoco se producen aportaciones de industria, por lo que no puede

darse ningún tipo de incidencia en esta materia.----------

V.- Ausencia de tipo de canje.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.1° y 31.2ª, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no existe tipo de canje, resultando igualmente innecesario la fijación de un procedimiento de canje.--------

VI.- Inexistencia de aumento de capital social.----------

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo mencionado en el apartado anterior, no procede el aumento del capital social de la mercantil absorbente.----------

VII.- Participación en las ganancias sociales.----------

Con base en el artículo 49.1 de la Ley de la ley de Modificaciones Estructurales no es necesario incluir en el proyecto de fusión por absorción la fecha de participación en ganancias sociales.----------

VIII.- Ventajas a atribuir en la Sociedad Absorbente a los administradores y a los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

expertos independientes. ----------

No se atribuye ventaja especial alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la presente fusión. ----------

Asimismo, dado que no es necesaria la intervención de experto independiente para la elaboración de informe sobre el Proyecto de Fusión y al no haber intervenido expertos independientes, no es posible atribuir ventajas de ninguna clase a éstos. ----------

TERCERO.- MANIFESTACIONES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN. ----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la señora compareciente, bajo su responsabilidad y en la representación con que actúa, hace constar, separada y expresamente, respecto de cada una de las sociedades

intervinientes, lo siguiente:----------

A.- Que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la ley de Modificaciones Estructurales, habiéndose puesto a disposición de la representación legal de los trabajadores de la sociedad absorbente con fecha 6 de junio de 2022, y no a disposición de la representación legal de los trabajadores de la absorbida, por no existir los mismos, la siguiente documentación:----------

- el proyecto común de fusión por absorción.

- Los balances cerrados a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles.----------

- El balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado de los informes que sobre su verificación ha emitido el auditor de cuentas.----------

- Los estatutos sociales vigentes, incorporados a escritura pública.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. -----

Y que los documentos anteriores, también son conocidos por el socio único de las dos sociedades participantes. ----------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 43 de la ley de Modificaciones Estructurales, en el anuncio de fusión se ha hecho constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. ----------

Se hace constar que no existen ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. ---------

B.- Que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios requeridos por el artículo 43 de la

Ley 3/2009, de 3 de abril, y de conformidad con el artículo 44 de la misma Ley, ningún acreedor de las sociedades intervinientes en la fusión se ha opuesto a la misma, no existiendo obligacionistas. ----------

C.- Que se han realizado las publicaciones prevenidas en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 23 de abril, en un periódico y en el BORME, tal y como se ha reseñado anteriormente, cuyas fotocopias, coincidentes con sus originales se han incorporado a esta matriz. ----------

CUARTO.- EXTINCIÓN DE LA **SOCIEDAD ABSORBIDA.**

Como consecuencia de la fusión queda disuelta y extinguida, sin liquidación, a todos los efectos legales, la sociedad absorbida. --

Quedan, así mismo, amortizadas la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. -----

Se produce el cese en sus funciones de los Órganos de Administración de la sociedad absorbida, así como todos los cargos de administración y representación y poderes existentes hasta la fecha, quedando a salvo los que fueren precisos para la ejecución del contenido de la presente escritura pública. ---

PAPEL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

No obstante lo anterior, las citadas funciones, cargos, representación y poderes existentes, se mantendrán en vigor hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.----------

QUINTO.- RÉGIMEN FISCAL. ----------

Se hace constar expresamente que la operación de la presente fusión por absorción por la cual FEISA, absorbe a GESMINESA, sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio tiene la consideración de fusión por absorción conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1.a) del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014.----------

Que, igualmente, se hace constar que la presente operación de fusión por absorción es una operación no sujeta la modalidad de "Operaciones Societarias" del Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.I.B.10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la operación se encuentra exenta de tributación por los conceptos de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" y "Actos Jurídicos Documentados".---

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014, la entidad FEISA, como entidad absorbente, realizará la oportuna comunicación a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro del plazo reglamentario establecido de tres meses desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.---

Asimismo se hace constar, al objeto de prevenir las prohibiciones establecidas en el

PARTE EXCLUSIVO USO NOTARIAL DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507813

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

apartado 2 del artículo 89, de la referida Ley del Impuesto sobre Sociedades que la operación de fusión por absorción efectuada se encuadra dentro del desarrollo de las políticas públicas de fomento empresarial, articuladas mediante la racionalización de las entidades y sociedades públicas que desarrollan los programas de actuación de la Junta de Extremadura.----------

SEXTO.- INSCRIPCIÓN.----------

La Sra. compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Badajoz, incluso la parcial si procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Se insta, asimismo, dicha inscripción en los correspondientes Registros de la Propiedad y cualesquiera otros registros públicos que resulten competentes atendiendo a lo relacionado en la presente escritura.---------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, la otorgante me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente.----------

IMPUESTOS.- El/Los sujeto/s pasivo/s obligado/s al pago del/los impuesto/s correspondiente/s al/los acto/s contenido/s en el presente instrumento público me dispensa/n a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia simple electrónica y, en su caso, el pago telemático de las autoliquidaciones correspondientes a dicho impuesto devengado por el otorgamiento de la presente a la sede electrónica corporativa de la Comunidad Autónoma competente para la liquidación de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma competente.----------

El/los obligado/s tributario/s me manifiesta/n expresamente en este acto que no desea/n que la diligencia de presentación de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507812

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

autoliquidación con el correspondiente pago, exención o no sujeción referente a los impuestos devengados por el presente otorgamiento me sea remitida por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para su protocolización con la presente mediante la correspondiente diligencia, advirtiéndole/s expresamente de lo establecido en la cláusula 7ª del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Extremadura de fecha 22 de marzo de 2022 (DOE 99, de 25 de mayo de 2022).---------

Así lo dice y otorga.----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, las de índole fiscal. También advierto de la obligación de presentar a inscripción, en plazo, la presente escritura, en el Registro Mercantil, a los efectos

establecidos en el artículo 46 de la Ley 3/2009, de 23 de abril.----------

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, estos deberán haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a

EL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507811

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MADRID

solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. ----------

Por opción de la compareciente quien cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento informado y firma conmigo. ----------

Del libre consentimiento al presente

documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en veintiún folios de papel timbrado, el presente y los veinte siguientes en orden, yo el notario DOY FE. ---

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado.----------

NOTA.- La presente, ha sido ratificada por otra autorizada por mi en el día de hoy con el número 1014 de protocolo. En Méria a 18 de julio de 2022. DOY FE. GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado.----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04507810

01/2022

Vicepresidencia Primera y Consejería
de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General
Secretariado del Consejo de Gobierno

Avda. Valhondo s/n.
Edificio Mérida III Milenio
06800 Mérida

JUNTA DE EXTREMADURA

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES, VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

CERTIFICO: QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2022,

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Autorizar la fusión por absorción de Gestión y Estudios Mineros, SAU –sociedad absorbida– por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU –sociedad absorbente–.

Segundo.- Autorizar al representante del socio único de Extremadura Avante SLU, para que acuerde la modificación del artículo 2 los estatutos de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU –sociedad absorbente–, relativo al objeto social

Lo que certifico y firmo a través del presente documento electrónico.

Firmado por: VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - BLANCO-MORALES LIMONES PILAR
Fecha: 30/05/2022 09:54
Certificado validado por la plataforma @firma
El documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica
Código de verificación: 165389728494
Dirección de verificación: https://ceiberoj.juntaex.es

MIGUEL BERNAL CARRIÓN, DIRECTOR GENERAL DE EXTREMADURA AVANTE, S.L.U. SOCIO ÚNICO DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

CERTIFICA

Primero.- Que se ha levantado Acta de Consignación de las Decisiones del Socio Único de la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adoptadas el día 7 de junio de 2022, de cuyo contenido se certifica lo siguiente:

"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., ADOPTADAS EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022.

En Mérida, Avenida de José Fernández López, número 4, siendo las 09:00 horas del día 7 de junio de 2022, don Miguel Bernal Carrión, en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (en adelante "FEISA", "Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales" o "Sociedad Absorbente"), en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, al amparo de lo señalado en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta las decisiones que procedan de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera.- Aprobación del balance de fusión

Segunda.- Fusión por absorción de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Don Miguel Bernal Carrión actúa en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., en la que ocupa el cargo de Director General, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 31 de julio de 2015, elevado a público mediante escritura otorgada el 6 de agosto de 2015, ante don Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Mérida, bajo el número 934 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 7 de agosto de 2015, constituyendo el objeto de la inscripción 20ª, del tomo 611, folio 117 Vº, hoja BA-22.475, con facultades suficientes para representarla en este acto, conforme a escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 23 de octubre de 2018, ante el Notario de Mérida don Gonzalo Fernández Pugnaire, bajo el número de protocolo 1264, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, el día 5 de noviembre de 2018, al folio 148 vuelto, tomo 678, hoja BA-22475, inscripción 33ª.

Extremadura, Avante, S.L.U., es titular de las 1.157.769 acciones en que se divide el capital social de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 1. 157.769, ambas inclusive, representativas todas ellas del 100% del capital social.

El Socio Único, por medio de su representante, adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, las siguientes

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ IGNAIRE · NOTARIO MERIDA · USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

avante
Extremadura

DECISIONES:

Primera.- Aprobación del balance de fusión

Se acuerda por el Socio Único aprobar como balance de fusión de FEISA el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (el "Balance de Fusión").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace constar que el Balance de Fusión ha sido verificado por el auditor de cuentas de FEISA, por estar sujeta la misma a la obligación de verificación de sus cuentas anuales.

Segunda.- Fusión por absorción de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

El Sr. Bernal Carrión, en la representación que ostenta, en calidad de Socio Único aprueba en el presente acto la fusión por absorción de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. por parte de FEISA, en base a lo siguiente:

Que los administradores de FEISA, y Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., han redactado y suscrito con fecha 27 de mayo de 2022 el proyecto común de fusión por absorción que afecta a las mencionadas sociedades, sin que haya sido depositado en el Registro Mercantil por mor de lo establecido en los artículos 42 y 49.1.4º de la LME.

Que el citado proyecto recoge la fusión en la que Gestión y Estudios Mineros, S.A.U, resultará absorbida por FEISA, adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá.

Que ambas sociedades son unipersonales y su socio único es Extremadura Avante, S.L.U.

Que a la fusión por absorción le resulta de aplicación la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en particular, su disposición adicional segunda.

Que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, a la que resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, por remisión del art. 52 de la LME. Por esa razón, y con base en el artículo 49.1 de la LME, no ha sido necesario incluir en el proyecto de fusión por absorción (i) el tipo de canje de acciones, las compensaciones dinerarias, y el procedimiento de canje; (ii) la fecha de participación en ganancias sociales; (iii) la información sobre la valoración de activos y pasivos; y (iv) las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Asimismo, por aplicación de lo previsto en el artículo 49.1 LME, por remisión del artículo 52 del mismo texto legal, no ha sido necesaria la formulación del informe justificativo sobre el Proyecto de fusión por parte del órgano de administración, ni el del experto independiente.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, tampoco ha sido necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente ni la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida, dado que, en el presente supuesto, también se encuentra íntegramente participada por el socio único de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 LME, se hace constar a continuación, el contenido íntegro del Proyecto de Fusión aprobado en el presente acto por el socio único de FEISA en todos sus términos:

"PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., S.A.U., A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

*El Administrador Único de GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., S.A.U. (en adelante **"GESMINESA")** y todos los miembros del Consejo de administración de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "**FEISA**"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "**LMESM**"), con el contenido previsto en el artículo 31 de la LMESM.*

*La operación de fusión proyectada implicará la absorción de la mercantil GESMINESA (en adelante se identificará asimismo como "**Sociedad Absorbida**") por FEISA (en adelante también identificada como "**Sociedad Absorbente**"), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida.*

La Sociedad Absorbente y la Absorbida, están íntegramente participadas por la misma sociedad, de manera que a esta modificación estructural le resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada prevista en el art. 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, por mor de lo establecido en el art. 52 de dicha ley.

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 49 de la LMESM, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. *La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 31 de la LMESM. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:*

   a. *Apartado 2º artículo 31 "El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje".*
   b. *Apartado 6º artículo 31 "La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho"*
   c. *Apartado 9º artículo 31 "La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante"*
   d. *Apartado 10º artículo 31 "Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión".*

2. *Los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.*

3. *El aumento de capital de la Sociedad Absorbente.*

4. *La aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.*

Asimismo, dado que el acuerdo de fusión se adoptará por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Universal, no será necesario el

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA ... NOTARIO - MERIDA

... LE ... LUSI ... DOCU ... OS ... O ... IALE

0,15 €

avante Extremadura

depósito del proyecto de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49.1.4º de la LMESM.

No obstante, lo anterior, se cumplirá con las obligaciones legalmente exigidas relativas al derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la presente operación de fusión.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. *es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A-06114268.*
Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, con fecha 22 de noviembre de 1989, ante el Notario Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo.
Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185, hoja ba 3.971, inscripción 1ª.

1.2.- Sociedad Absorbida:

GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U. *es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A 06243117.*
Fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, con fecha 28 de marzo de 1996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Pablo Blanco Bueno, número 500 de su protocolo.
Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 131, General de Sociedades, al folio 1, hoja BA-7299, inscripción 1ª.

2. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3º LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en GESMINESA, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

3. Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4º LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social en GESMINESA ni en FEISA y que no va a otorgarse derecho especial alguno en dicha sociedad.

4. Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades absorbida y absorbente.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5º LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de FEISA o a favor de los miembros del órgano de administración de GESMINESA.
Como quiera que la fusión proyectada se rige por las normas establecidas para la fusión simplificada, previstas en el artículo 49 de la LMESM, no se ha producido la intervención de experto independiente (por no ser necesario el informe de experto de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 49.1.2º de la LMESM).

5. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7º LMESM y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que las operaciones realizadas por GESMINESA, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de FEISA desde el 1 de enero de 2022.

6.- Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.8º LMESM, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 49 LMESM, y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en el objeto social de GESMINESA.

De este modo, el artículo 2 relativo al objeto social de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., quedaría redactado del siguiente modo:

***"Artículo 2º.-** Tiene por objeto:*

1º. Corresponde a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

2º. Para el cumplimiento de su objeto a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

G) La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

H) Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ LUGNANI NOTARIO MERIDA
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €

avante Extremadura

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.
Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.
4º. Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.
5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

7.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de FEISA.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11º LMESM, se hace constar que la operación de fusión proyectada no implicará traspaso de trabajadores de GESMINESA a FEISA, dado que GESMINESA no tiene trabajadores en su plantilla y por tanto, la operación de fusión no tendrá impacto en los trabajadores.
Por otra parte, se hace constar que la operación de fusión proyectada tampoco tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de FEISA, ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de FEISA o de GESMINESA.

8.- Otras menciones:

8.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 LMESM, los órganos de administración de FEISA y GESMINESA se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o a concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de Fusión.

8.2.- Régimen fiscal.
La presente operación de fusión se efectuará al amparo del régimen fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del citado texto legal, se realizará la oportuna comunicación a los autoridades fiscales interesadas.
Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 LMESM, todos los miembros de los Consejos de Administración de FEISA y del Administrador Único de GESMINESA, suscriben el presente Proyecto de fusión.
En Mérida (Badajoz), a 27 de mayo de 2022.

Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. "Sociedad Absorbente"

D. Antonio Ruiz Romero
Presidente

D. Miguel Bernal Carrión
Vocal

Dña. Ana Mª Vega Fernández
Vocal

Dña. Mª Angélica García Gómez
Vocal

Administrador Único de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. "Sociedad Absorbida"

Extremadura Avante, S.L.U.
(Representante personal natural:
D. José Matías Sánchez González)"

El órgano de administración de FEISA ha puesto de manifiesto que entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y hasta la fecha de hoy no se ha producido ninguna modificación patrimonial importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión.

Y que el proceso de fusión ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 25 de mayo de 2022.

Asimismo, dado que la presente operación de fusión se aprueba por el socio único de FEISA en el ejercicio de las competencias de la Junta General, sin necesidad de previa convocatoria al efecto, no ha sido necesaria la puesta a disposición de los documentos e información prevista en el artículo 39 de la LME.

No obstante, dicha información y documentación se encuentra disponible y se aprueba, en su caso, en el presente acto, por el Socio Único de FEISA.

Adicionalmente se pone de manifiesto que, con carácter previo a la adopción del presente acuerdo de fusión, se ha cumplido con el deber de información sobre la fusión a los representantes de los trabajadores de las dos sociedades participantes en la fusión, incluyendo la información que dicha operación pudiera tener sobre el empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.2 de la LME.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Se acuerda facultar a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración para que, en representación de FEISA y en relación con los acuerdos precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Y sin más asuntos que tratar se redactó, leyó y aprobó, por decisión de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., el acta de consignación de las decisiones adoptadas.

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

L E [illegible] USIVO PARA DOCU[illegible]OS [illegible]

0,15 €

G04507806

01/2022

avante
Extremadura

Extremadura Avante, S.L.U. Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., Fdo.: Miguel Bernal Carrión Director General."

Segundo.- Que está la firma del representante del Socio Único, don Miguel Bernal Carrión, en el acta original.

Tercero.- Que lo transcrito se corresponde literalmente con el contenido del acta, que no contiene nada que modifique o limite lo certificado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Mérida a 7 de junio de 2022.

Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Fdo.: Miguel Bernal Carrión
Director General

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

DON MIGUEL BERNAL CARRIÓN, DIRECTOR GENERAL DE EXTREMADURA AVANTE, S.L.U., SOCIO ÚNICO DE GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U.,

CERTIFICA

Primero.- Que se ha levantado Acta de Consignación de las Decisiones del Socio Único de la sociedad Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., adoptadas el día 7 de junio de 2022, de cuyo contenido se certifica lo siguiente:

"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., ADOPTADAS EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022.

En Mérida, Avenida de José Fernández López, número 4, siendo las 10:00 horas del día 7 de junio de 2022, don Miguel Bernal Carrión, en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, al amparo de lo señalado en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta las decisiones que procedan de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera.- Primera.- Aprobación del balance de fusión.

Segunda.- Lectura y aprobación del Acta.

Don Miguel Bernal Carrión actúa en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., en la que ocupa el cargo de Director General, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 31 de julio de 2015, elevado a público mediante escritura otorgada el 6 de agosto de 2015, ante don Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Mérida, bajo el número 934 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 7 de agosto de 2015, constituyendo el objeto de la inscripción 20ª, del tomo 611, folio 117 Vº, hoja BA-22.475, con facultades suficientes para representarla en este acto, conforme a escritura de fecha 23 de octubre de 2018, ante el Notario de Mérida don Gonzalo Fernández Pugnaire, bajo el número de protocolo 1264, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, el día 5 de noviembre de 2018, al folio 148 vuelto, tomo 678, hoja BA-22475, inscripción 33ª.

Extremadura Avante, S.L.U., es titular de las 27.484 acciones en que se divide el capital social de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 27.484, ambas inclusive, representativas todas ellas del 100% del capital social.

El Socio Único, por medio de su representante, adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., las siguientes

DECISIONES:

Primera.- Primera.- Aprobación del balance de fusión.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507805

01/2022

avante
Extremadura

Se acuerda por el Socio Único aprobar como balance de fusión de la sociedad GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (el "Balance de Fusión").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace constar que el Balance de Fusión ha sido verificado por el auditor de cuentas de GESMINESA, por estar sujeta la misma a la obligación de verificación de sus cuentas anuales.

Segunda.- Lectura y aprobación del Acta.

Y sin más asuntos que tratar se redactó, leyó y aprobó, por decisión de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de la Sociedad Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., el acta de consignación de las decisiones adoptadas, facultándose a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración del socio único, Extremadura Avante, S.L.U., para que, en relación con los acuerdos precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. Fdo.: Miguel Bernal Carrión Director General."

Segundo.- Que está la firma del representante del Socio Único, don Miguel Bernal Carrión, en el acta original.

Tercero.- Que lo transcrito se corresponde, en la parte certificada, literalmente con el contenido del acta, que no contiene nada que modifique o limite lo certificado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Mérida a 7 de junio de 2022.

Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de
Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.

Fdo.: Miguel Bernal Carrión
Director General

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MÉRIDA
G04504971

01/2022

Hallan en San Agustín una de sus primeras criptas familiares

El panteón es de la primera mitad del siglo XVI y se ha descubierto mientras se cambiaba el suelo en una de las capillas

MIRIAM F. RUA

BADAJOZ. En la iglesia de San Agustín van de sorpresa en sorpresa. Cada vez que entra un obrero para reparar una humedad o cambiar el suelo, la historia del templo de los agustinos escribe un nuevo capítulo. Así ha sido durante los trabajos de renovación del suelo de la capilla de San Antonio, donde ha aparecido una cripta, la segunda en cinco meses.

Es el panteón de los Alvarado, donde al menos dos generaciones de esta familia noble vinculada a la Orden de Santiago descansan allí desde la primera mitad del siglo XVI. Se trata del enterramiento más antiguo en el templo de los frailes agustinos del que se tiene constancia documental.

Y es que lo encontrado bajo el suelo refrenda lo que sobre esa capilla había recopilado su párroco, Manuel Ruiz, en los archivos históricos. «El 1 de agosto de 1520 se entierra García de Alvarado, que era comendador de Montijo, junto con su hijo. Esto significa que antes de esa fecha ya estaba hecha la sepultura y no podemos olvidar que en 1431 es cuando el Obispado cede la ermita de San Lorenzo a los agustinos, lo que habla de la rapidez con la que los frailes levantaron el templo. Y –apostilla– no solo construido, sino en uso y por las fechas este enterramiento sería de los primeros que se hicieron dentro».

«No quiere decir esto que no hubiese habido otros enterramientos antes porque no lo sabemos –advierte el párroco–, pero sí que este es el más antiguo que tenemos datado».

Este hallazgo es revelador por que ayuda a reconstruir la historia de este templo que, pese a que es uno de los más antiguos de la ciudad, no conserva nada de documentación propia. «Con esto conseguimos verificar lo que hemos encontrado en los archivos históricos con la realidad que arroja el templo».

Antes de levantar el suelo, sabían que los patronos de la actual capilla de San Antonio, la tercera de la nave del Evangelio, era la familia Alvarado. En la parte alta y a ambos lados se conservan los escudos heráldicos en cerámica vidriada pintada. Se intuía que, además del culto, la familia habría construido su panteón allí para enterrarse, pero no se ha constatado hasta que se ha levantado el suelo.

En el centro de la capilla ha aparecido una trampilla que da acceso, a través de una escaleras, a la cripta que es abovedada y ocupa toda la superficie de la misma. No se conserva la lápida, pero Manuel Ruiz no tiene dudas de que se trata del panteón de los Alvarado. «Tanto por los escudos de la capilla como por los documentos del Archivo Histórico Nacional, que atestiguan la compra de esa capilla por parte de la familia así como la fecha de enterramiento».

Si ha aparecido dentro de la cripta un fragmento de una lápida de mármol, pero no saben si es de esa cripta porque la inscripción no se conserva completa y aún no se ha podido estudiar.

Como la que se halló en enero, su interior también está repleta de restos de obras anteriores, por lo que de momento no han podido descubrir cuántos cuerpos alberga. La solución ha sido cerrarla y dejar su acceso a la vista para cuando puedan investigarla.

La capilla de las madres

La intuición del párroco es que en esa capilla no solo están sepultados los restos de los Alvarado, sino que posteriormente se abriría a enterramientos de personas ajenas a esa estirpe familiar. Lo cree porque antes de que San Antonio presidiese la capilla, allí se le rezaba a la Nuestra Señora de Gracia, «una de las imágenes más importantes de la iglesia por el culto que le rendía Badajoz en aquella época en plenas guerras con Portugal. Las madres, por un documento de 1577, sabemos que iban a rezarla para que sus hijos tuvieran una buena campaña militar, que no era otra cosa, que pedirle para que volvieran sanos y salvos a casa».

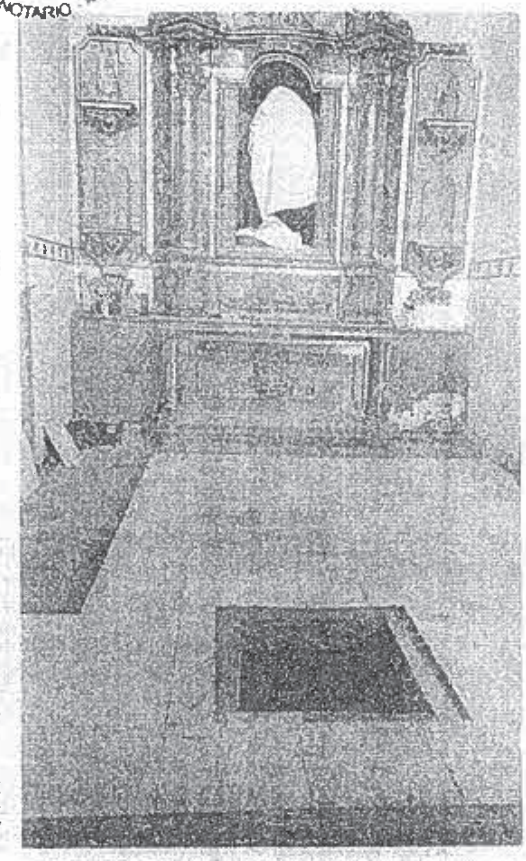
Esta devoción se trasladó a los testamentos, donde los que querían ser enterrados en San Agustín pedían que fuera dentro de esa capilla y, sino podía ser, lo más próximo a ella.

«Es posible que la familia Alvarado dejara de mantener la capilla por falta de herederos o despreocupación y que de nuevo pasase a manos de los frailes, que son los que habrían dispuesto de ella para permitir los enterramientos». La imagen de la Virgen no saben si se conserva en el templo, pero el párroco cree que es la que está en el cuerpo superior del altar mayor de la iglesia.

«Es una nueva alegría comprobar que aquello que hemos estudiado en documentos y archivos realmente existe y se conserva. Es una forma de seguir descubriendo todas las personas de la vida de la ciudad y de la diócesis que estuvieron vinculadas al templo», destaca Ruiz, que ofrece las criptas a la Universidad de Extremadura para que antropólogos forenses, arqueólogos e historiadores puedan estudiarla y arrojar luz sobre ellas, ya que la parroquia no tiene fondos para costear esos estudios.

Un llamamiento a los novios de mitad del siglo XX

San Agustín ha hecho un llamamiento a los pacenses para que le hagan llegar las fotografías antiguas que tengan del templo. Están especialmente interesados en las bodas, semanas santas y otras celebraciones de mediados del siglo pasado, para comprobar cómo era la iglesia antes de su última gran reforma. Las primeras imágenes que han recibido han sido muy reveladoras. «Tenemos una foto donde unos novios están pisando una tumba que antes estaba en mitad del templo y que actualmente está en una de las capillas. Hay otra en la que los novios están firmando en el altar y aparecen unas pinturas donde hoy hay mármol. Se trata de ver cómo ha pasado el tiempo por el templo a través de las fotografías».





Arriba, acceso a la cripta en el centro de la capilla de San Antonio; abajo, el interior de la misma. HOY

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
Sociedad absorbente:
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.
Sociedad absorbida:
Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010 de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. resultará absorbida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá.
Las dos sociedades son unipersonales. El Socio Único de ambas sociedades, esto es, Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., es Extremadura Avante, S.L.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.
Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.
Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.
En Mérida, 7 de junio de 2022
El Consejero Delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.
Fdo.: Miguel Bernal Calmón
El representante del Administrador Único Extremadura Avante, S.L.U., de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.
Fdo.: José Matías Sánchez González

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA
EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
G04507804
01/2022

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL

Núm. 111 Lunes 13 de junio de 2022 Pág. 5091

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4148 *FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., resultará absorbida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá.

Las dos sociedades son unipersonales. El Socio Único de ambas sociedades, esto es, Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., es Extremadura Avante, S.L.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.

Mérida, 7 de junio de 2022.- Consejero Delegado de Feisa/ Representante Administrador Único Gesminesa, Miguel Bernal Carrión/ José Matías Sánchez González.

ID: A220023826-1

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

cve: BORME-C-2022-4148
Verificable en https://www.boe.es

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

El Administrador Único de GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U., S.A.U. (en adelante **"GESMINESA")** y todos los miembros del Consejo de administración de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "***FEISA***"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "***LMESM***"), con el contenido previsto en el artículo 31 de la LMESM.

La operación de fusión proyectada implicará la absorción de la mercantil GESMINESA (en adelante se identificará asimismo como **"Sociedad Absorbida"**) por FEISA (en adelante también identificada como **"Sociedad Absorbente"**), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

La Sociedad Absorbente y la Absorbida, están íntegramente participadas por la misma sociedad, de manera que a esta modificación estructural le resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada prevista en el art. 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, por mor de lo establecido en el art. 52 de dicha ley.

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 49 de la LMESM, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 31 de la LMESM. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:

    a. Apartado 2º artículo 31 "*El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje*".
    b. Apartado 6º artículo 31 "*La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho*"
    c. Apartado 9º artículo 31 "*La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante*"
    d. Apartado 10º artículo 31 "*Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión*".

2. Los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

3. El aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

TIMBRE DEL ESTADO

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

G04507803

01/2022

4. La aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, dado que el acuerdo de fusión se adoptará por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Universal, no será necesario el depósito del proyecto de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49.1.4º de la LMESM.

No obstante, lo anterior, se cumplirá con las obligaciones legalmente exigidas relativas al derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la presente operación de fusión.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A-06114268.

Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, con fecha 22 de noviembre de 1989, ante el Notario Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185, hoja ba-3.971, inscripción 1ª.

1.2.- Sociedad Absorbida:

GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A-06243117.

Fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, con fecha 28 de marzo de 1996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Pablo Blanco Bueno, número 500 de su protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 131, General de Sociedades, al folio 1, hoja BA-7299, inscripción 1ª.

2. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3ª LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en GESMINESA, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

3. Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4ª LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social en GESMINESA ni en FEISA y que no va a otorgarse derecho especial alguno en dicha sociedad.

4. Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades absorbida y absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5ª LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de FEISA o a favor de los miembros del órgano de administración de GESMINESA.

Como quiera que la fusión proyectada se rige por las normas establecidas para la fusión simplificada, previstas en el artículo 49 de la LMESM, no se ha producido la intervención de experto independiente (por no ser necesario el informe de experto de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 49.1.2º de la LMESM).

5. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7ª LMESM y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que las operaciones realizadas por GESMINESA, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de FEISA desde el 1 de enero de 2022.

6.- Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.8ª LMESM, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 49 LMESM, y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en el objeto social de GESMINESA.

De este modo, el artículo 2 relativo al objeto social de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., quedaría redactado del siguiente modo:

*"**Artículo 2º.-** Tiene por objeto:*

1º. Corresponde a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ GNAIRE NOTARIO - MERIDA
0,15 €
G04507802
01/2022

Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

2º. Para el cumplimiento de su objeto a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

D).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

G) La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

H) Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.

4º. Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

7.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de FEISA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11ª LMESM, se hace constar que la operación de fusión proyectada no implicará traspaso de trabajadores de GESMINESA a FEISA, dado que GESMINESA no tiene trabajadores en su plantilla y por tanto, la operación de fusión no tendrá impacto en los trabajadores.

Por otra parte, se hace constar que la operación de fusión proyectada tampoco tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de FEISA, ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de FEISA o de GESMINESA.

8.- Otras menciones:

8.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 LMESM, los órganos de administración de FEISA y GESMINESA se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o a concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de Fusión.

8.2.- Régimen fiscal.

La presente operación de fusión se efectuará al amparo del régimen fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del citado texto legal, se realizará la oportuna comunicación a las autoridades fiscales interesadas.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 LMESM, todos los miembros de los Consejos de Administración de FEISA y del Administrador Único de GESMINESA, suscriben el presente Proyecto de fusión.

En Mérida (Badajoz), a 27 de mayo de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ DE LA GANDARA NOTARIO MERIDA
UMENT N TARIALE
0,15 €

Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. "Sociedad Absorbente"

D. Antonio Ruiz Romero
Presidente

D. Miguel Bernal Carrión
Vocal

Dña. Ana Mª Vega Fernández
Vocal

Dña. Mª Angélica García Gómez
Vocal

Administrador Único de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. "Sociedad Absorbida"

Extremadura Avante, S.L.U.
(Representante personal natural:
D. José Matías Sánchez González)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04497596

01/2022





Informe de Auditoría de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2021)



USO EXCLUSIVO DOCUMENTOS SOCIALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507800

01/2022

G04497595

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

KPMG

KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9.
CIF: B-78510153

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04497594

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MADRID

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor neto de realización de las existencias (84.526 miles de euros)

(véanse notas 4.7 y 9)

La Sociedad mantiene un importe significativo de su activo en existencias de naturaleza inmobiliaria para su venta en el curso ordinario de su actividad. Tal y como se indica en la nota 4.7 la Sociedad registra las existencias al menor entre su coste y el valor neto de realización. Debido a los juicios necesarios para identificar las existencias con riesgo de obsolescencia y determinar el valor neto de realización de las mismas y dada la significatividad del importe de existencias consideramos su valoración un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos evaluado la razonabilidad de los principales juicios y estimaciones realizados por la Sociedad para identificar las existencias de naturaleza inmobiliaria con riesgo de obsolescencia y estimar su valor neto de realización y hemos evaluado la razonabilidad del valor neto contable por el que se encuentran registradas, sobre la base de la evidencia obtenida, para una muestra seleccionada de ventas de existencias de similar naturaleza realizadas durante el ejercicio y con posterioridad al mismo, así como de transacciones de mercado conocidas. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

0,15 €

G04507799

G04497593

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

GONZALO FERNANDEZ FUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

KPMG

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Beatriz Cuevas González
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15504

26 de abril de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 07/22/00951
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

IVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04507798

01/2022

G04497591

01/2022

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

EL E LUSIVO PARA DOCUMENT N TARIALE

TIMBRE DEL ESTADO

G04507797

01/2022

G04497590

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en euros)

Activo	Nota	2021	2020
Inmovilizado intangible	5	-	3.774
Aplicaciones informáticas		-	3.774
Inmovilizado material	6	20.639	25.154
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		20.639	25.154
Inversiones inmobiliarias	7	3.987.568	4.148.834
Construcciones		3.987.568	4.148.834
Inversiones financieras a largo plazo	8	7.369.838	35.429
Créditos a terceros		109.562	33.747
Otros activos financieros		7.260.276	1.682
Activos por impuesto diferido	15	834.972	125.264
Total activos no corrientes		12.213.017	4.338.455
Existencias	9	84.526.278	81.181.035
Comerciales		11.693.135	11.930.629
Materias primas y otros aprovisionamientos			16.876.241
Productos en curso		3.508.277	1.000.522
Productos terminados		69.324.866	51.373.453
Anticipos a proveedores		-	190
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	179.495	209.162
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		171.062	197.489
Personal		8.433	11.673
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	-	63.088
Otros activos financieros		-	63.088
Inversiones financieras a corto plazo	8	115.657	420.020
Instrumentos de patrimonio		601	601
Créditos a empresas		59.440	363.803
Otros activos financieros		55.616	55.616
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	5.492.115	981.554
Tesorería		5.492.115	981.554
Total activos corrientes		90.313.545	82.854.859
Total activo		102.526.562	87.193.314

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2021	2020
Fondos propios	11	**64.977.670**	**52.080.856**
Capital		**67.376.247**	**54.162.000**
Capital escriturado		67.376.247	54.162.000
Reservas		**7.220.197**	**7.220.197**
Legal y estatutarias		85.585	85.585
Otras reservas		7.134.612	7.134.612
Resultados de ejercicios anteriores		**(9.30[illegible].341)**	**(7.342.771)**
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(9.30[illegible].341)	(7.342.771)
Resultado del ejercicio		**(317.433)**	**(1.958.570)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	**3.973.629**	**1.866.545**
Total patrimonio neto		**68.951.299**	**53.947.401**
Deudas a largo plazo	13	**12.345.784**	**13.539.673**
Deuda con entidades de crédito		5.092.675	7.755.493
Otros pasivos financieros		7.253.109	5.784.180
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	13	**4.774.895**	**6.952.908**
Pasivos por impuesto diferido	15	**1.191.978**	**490.029**
Total pasivos no corrientes		**[illegible]8.312.657**	**20.982.610**
Deudas a corto plazo	13	**5.872.720**	**6.813.639**
Deudas con entidades de crédito		1.305.886	1.609.049
Otros pasivos financieros		4.566.834	5.204.590
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	**7.764.799**	**4.967.173**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	**1.625.087**	**482.491**
Acreedores varios		1.106.908	243.485
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	221.878	95.104
Anticipos de clientes		296.301	143.902
Total pasivos corrientes		**15.262.606**	**12.263.303**
Total patrimonio neto y pasivo		**102.526.562**	**87.193.314**

LUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507796
G04497589
01/2022
01/2022
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en euros)

	Nota	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	**17.504.500**	**708.161**
Ventas		17 503 398	706 127
Prestaciones de servicios		1 102	2 034
Variación de existencias de productos terminados y en curso		**20.459.168**	**(9.066)**
Aprovisionamientos		**(36.458.034)**	**(697.060)**
Consumo de mercaderías	17.2	(13 451.741)	(429 299)
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	17.2	(19 750.834)	-
Trabajos realizados por otras empresas		(3 255.459)	(267 761)
Otros ingresos de explotación		**265.234**	**273.207**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		200 085	262 234
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12	65 148	10 973
Gastos de personal	17.3	**(1.101.854)**	**(1.094.296)**
Sueldos, salarios y asimilados		(844.367)	(835 989)
Cargas sociales		(257.487)	(258.307)
Otros gastos de explotación		**(749.043)**	**(802.149)**
Servicios exteriores	17.4	(337.114)	(444.316)
Tributos		(376.211)	(338 584)
Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	8	(35.718)	(19.249)
Amortización del inmovilizado	5,6,7	**(146.370)**	**(97.868)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	7.1	**64.060**	**83.773**
Resultados por enajenaciones y otras		64.060	83.773
Otros resultados		**5.849**	-
Resultado de explotación		**(156.490)**	**(1.635.298)**
Ingresos financieros		**23.778**	**9.109**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		**23.778**	**9.109**
De terceros		23.778	9.109
Gastos financieros		**(287.977)**	**(385.200)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(27.166)	(37.071)
Por deudas con terceros		(260.811)	(348.129)
Resultado financiero		**(264.199)**	**(376.091)**
Resultado antes de impuestos		**(420.689)**	**(2.011.389)**
Impuestos sobre beneficios	15	103.256	52.819
Resultado del ejercicio		**(317.433)**	**(1.958.570)**

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Nota	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(317.433)	(1.958.570)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	12	2.874.593	118.470
Efecto impositivo		(718.648)	(29.617)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		2.155.945	88.853
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	12	(65.148)	(10.973)
Efecto impositivo		16.287	2.744
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(48.861)	(8.229)
Total de ingresos y gastos reconocidos		1.789.651	(1.877.946)

EL EXCLUSIVO USO DE DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNANDEZ DE MAGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04507795

G04497588

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	54.162.000	85.585	7.134.512	(7.342.771)	(1.958.570)	1.866.545	53.947.401
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(3.677.433)	2.107.084	(1.570.349)
Otras operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital	13.214.247	-	-	-	-	-	13.214.247
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(1.958.570)	1.958.570	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	67.376.247	85.585	7.134.512	(9.301.341)	(3.677.433)	3.973.629	65.591.299

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	45.212.930	85.585	7.134.512	(5.565.678)	(1.776.093)	1.785.521	46.876.277
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-		(1.958.570)	80.624	(1.877.946)
Otras operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital	8.949.070	-	-	-	-	-	8.949.070
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(1.776.093)	1.776.093	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	54.162.000	85.585	7.134.512	(7.342.771)	(1.958.570)	1.866.545	53.947.401

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en euros)

	Notas	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(420.689)	(2.011.389)
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5,6,7	146.370	97.868
Correcciones valorativas por deterioro	8	35.718	19.249
Imputación de subvenciones	12	(35.148)	(10.973)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7.1	(64.060)	(62.773)
Ingresos financieros		(23.778)	(9.109)
Gastos financieros		287.977	395.200
Otros ingresos y gastos	9	(22.825)	(43.899)
Cambios en el capital corriente			
Existencias		12.636.597	493.500
Deudores y cuentas a cobrar		(6.051)	25.293
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.217.597	205.639
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(325.478)	(1.451.737)
Cobros de intereses		23.657	97
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios		7.923	173.707
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**13.427.810**	**(2.265.327)**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado material	6	(1.900)	(22.609)
Inversiones inmobiliarias	7	-	(84.437)
Otros activos financieros		(7.258.473)	(24.510)
Cobros por desinversiones			
Inversiones inmobiliarias		89.145	193.609
Otros activos financieros		333.548	2.078.893
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(6.835.680)**	**2.143.946**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Emisión			
Instrumentos de patrimonio	11	-	6.441.878
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Otras deudas		1.245.142	1.191.002
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(2.935.567)	(1.452.626)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(5.400.000)
Otras deudas		(391.144)	(526.135)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(2.081.569)**	**254.119**
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes		**4.510.561**	**132.738**
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio		981.554	848.816
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	5.492.115	981.554

TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
PAPEL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
G04507794
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04497587

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad o FEISA), se constituyó como Sociedad Anónima el 22 de noviembre de 1989. Su domicilio social se encuentra en Avenida José Fernández López nº 4, Mérida.

La Sociedad tiene duración indefinida y su objeto social, según consta en su última modificación de estatutos, es el siguiente:

- La Sociedad apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen el ámbito del fomento de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.
- La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.
- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.
- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.
- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, polígonos industriales, semilleros de empresas, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.
- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa o indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada nacional o extranjera.
- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquier otra forma admitida en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier negocio jurídico.

Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

Hasta el 31 de agosto de 2011, la Sociedad estaba integrada en el Grupo GPEX, fecha en la cual se produjo la escisión parcial de dicho grupo. A partir de esa fecha, la Sociedad forma parte del grupo encabezado por Extremadura Avante S.L.U. La escisión parcial fue formalizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 15 de abril de 2011.

Con fecha 23 de abril de 2013 en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, además de adoptar el acuerdo de aprobar y autorizar la aportación de bienes inmuebles de natura eza urbana y carácter industrial, a favor de la empresa pública Extremadura Avante S.L.U. como aumento de capital social que suscribe la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe total de 10.294.411,03 Euros, se autorizó expresamente a Extremadura Avante S L.U para que efectuase el aumento de capital subsiguiente de la Sociedad con la incorporación de los activos inmobiliarios que son objeto de la autorización y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el mismo importe concepto y finalidad.

La relación de elementos que componían esta ampliación de capital no dineraria es la siguiente:

A) Bienes inmuebles, de naturaleza urbana de carácter industrial, detalladas en el Anexo

Población	Unidades parcelas	Valoración Parcial
Almendralejo	1	80.743,35
Aznaga	87	2.224.554,58
Casuera	1	34.690,79
Malpartida de Plasencia	8	188.316,77
Miajadas II	1	9.538,00
Miajadas III	88	4.665.687,46
Olivenza	56	1.197.065,84
Segura de León	1	11.289,86
Trujillo	4	159.852,09
Villafranca de los Barros II	15	576.993,90
Villanueva de la Serena	2	71.474,07
Zorita II	2	30.606,78
Total	266	9.250.813,44

B) Semilleros de Empresas, detallado en el Anexo I.B:

Semillero	Nº Naves	Valoración
Badajoz	16	843.665,21

C) Cuota de participación correspondiente a la Junta de Extremadura en la Junta de Compensación constituida para el desarrollo de la urbanización de un polígono industrial en Malpartida de Cáceres, concretamente el 10,35% perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la UE2 de Malpartida de Cáceres, que se materializa en las parcelas A1 y C1 según el proyecto de compensación, y con un valor de 199.932,38€.

Con fecha 22 de mayo de 2015 se formalizó la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, por la que se produjo un aumento de capital social de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A, (SOFIEX) mediante la aportación de la totalidad de las acciones de la Sociedad propiedad de Extremadura Avante, S.L.U.

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó escritura de fusión por absorción de la Sociedad (Absorbente) y "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura S.A.U." y "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura S.A.U." (Absorbidas), que fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de enero de 2016. De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, este proceso de fusión se realizó con efectos contables retroactivos a fecha 1 de enero de 2015 y con los cierres contables auditados y cerrados de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2014.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04507793

01/2022

G04497586

01/2022

El balance de Parque de Desarrollo Industrial del Norte de Extremadura, S.A.U a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

ACTIVO	Ejercicio 2014	PASIVO	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE	791	PATRIMONIO NETO	6.983.979
Inmovilizado intangible	7	Fondos propios	6.778.146
Aplicaciones informáticas	7	Capital	7.856.000
Inmovilizado material	483	Capital escriturado	7.856.000
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material	483	Reservas	(20.926)
Inversiones financieras a largo plazo	301	Legal y estatutarias	3.512
Instrumentos de patrimonio	301	Otras reservas	(24.438)
Créditos a terceros	-	Resultados de ejercicios anteriores	(260.917)
		(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(856.626)
		Resultado del ejercicio	(208.362)
ACTIVO CORRIENTE	37.578.241	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	125.833
		PASIVO NO CORRIENTE	18.639.910
Existencias	36.658.935		
Comerciales	36.658.935	Deudas a largo plazo	800.762
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	328.173	Otros pasivos financieros	800.762
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.298	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.800.000
Personal	417	Pasivos por impuesto diferido	38.148
Otros créditos con las Administraciones Públicas	307.458	PASIVO CORRIENTE	12.039.143
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	394.563		
Otros Activos Financieros	394.563	Deudas a corto plazo	-
Inversiones financieras a corto plazo	65.705	Deudas con entidades de crédito	-
Otros activos financieros	65.705	Otros pasivos financieros	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	141.865	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.657.679
Tesorería	141.865	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.377.464
		Proveedores empresas del grupo y asociadas	64.242
		Acreedores varios	893.992
		Otras deudas con las Administraciones Públicas	219.230
TOTAL ACTIVO	37.679.032	TOTAL PASIVO	37.679.032

La relación de los elementos de la sociedad transmitente adquirió y que fueron susceptibles de amortización es la siguiente:

Descripción	Coste 31/12/14	Coste 01/01/15	Amortización En período	Amortización 01/01/15	Valor neto 31/12/14	Valor neto 01/01/15
Ordenadores portátiles	1.690	1.690	(1.620)	(1.620)	1.650	70
Hardware - Complementos	555	555	(528)	(528)	555	27
Mobiliario vario	117	117	(111)	(111)	117	7
Software y actualizaciones	104	104	(97)	(97)	104	8
Taladro Bosch GSB 18 VE 2 LI	393	393	(15)	(15)	393	378
TOTALES PARQUE NORTE	2.860	2.860	(2.370)	(2.370)	2.860	489

El balance de fusión ce Parque de Desarrollo Industrial del Sur de Extremadura, S.A.U a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

ACTIVO	Ejercicio 2014	PASIVO	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE	599.968	PATRIMONIO NETO	5.065.706
Inmovilizado intangible	39	Fondos propios	4.201.503
Patentes, licencias marcas y similares	39	Capital	8.150.000
Aplicaciones informáticas	-	Capital escriturado	8.150.000
Inmovilizado material	529	Reservas	(1.887.560)
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material	529	Legal y estatutarias	330
Inversiones financieras a largo plazo	556.197	Otras reservas	(1.887.890)
Instrumentos de patrimonio	301	Resultado del ejercicio	(260.917)
Créditos a terceros	555.896	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	864.293
Activos por impuesto diferido	43.203		
ACTIVO CORRIENTE	26.337.941	PASIVO NO CORRIENTE	13.242.848
Existencias	22.903.432	Deudas a largo plazo.	3.856.925
Terrenos y Solares	22.903.432	Otros pasivos financieros	3.056.925
Anticipos a proveedores	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.900.000
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.050	Pasivos por impuesto diferido	325.923
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	850	PASIVO CORRIENTE	8.569.356
Personal	-		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	240	Deudas a corto plazo.	6.282.763
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.185.361	Deuda con entidades de crédito	-
Créditos a empresas	2.569.599	Otros pasivos financieros	6.282.763
Otros Activos Financieros	615.762	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.040.635
Inversiones financieras a corto plazo	-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	245.958
Otros activos financieros	-	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	61.909
Periodificaciones a corto plazo	1.668	Acreedores varios	67.272
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	246.391	Otras deudas con las Administraciones Públicas	116.667
Tesorería	246.391	Anticipos de clientes	110
TOTAL ACTIVO	26.937.910	TOTAL PASIVO	26.937.910

La relación de los elementos que la sociedad transmitente adquirió y que fueron susceptibles de amortización es la siguiente:

Descripción	Coste 31/12/14	Coste 01/01/15	Amortización En periodo	Amortización 01/01/15	Valor neto 31/12/14	Valor neto 01/01/15
Marca expacioinnova	2.180	2.180	(2.141)	(2.141)	2.180,00	39
Monitor Asus LED 19" VW197DE	74	74	(13)	(13)	74,20	61
Desbrozadora Husqvarna 545RX	561	561	(94)	(94)	561,28	468
TOTALES PARQUE SUR	2.815	2.815	(2.247)	(2.247)	2.815	568

En este sentido la sociedad adquirente contabilizó por el mismo valor contable los elementos adquiridos de las sociedades transmitentes.

Con fecha 19 de enero de 2016 se produjo la formalización en escritura pública de una ampliación de capital dinerario en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. por parte de su único accionista, pero habiéndose desembolsado anteriormente con fecha 30 de diciembre de 2015 por importe de 4.999.594,40 euros.

Con fecha 14 de septiembre de 2018 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de una parcela por importe de 4.546.025 euros.

Con fecha 29 de mayo de 2020 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital dineraria por parte del accionista único de la Sociedad por importe de 6.441.878 euros (véase nota 11).

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de una nave industrial por importe de 2.507.192 euros (véanse notas 7 y 11).

Con fecha 10 de mayo de 2021 ha formalizado en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de dos parcelas por importe de 13.214.247 euros (véanse notas 9 y 11).

EJEMPLAR EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

0,15 €

G04507792

01/2022

TIMBRE DEL ESTADO

G04497585

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

0,15 €

La Sociedad forma parte del Grupo Extremadura Avante, cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L.U. que está dispensada de la formulación de cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 28 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Accionista Único sin modificación alguna.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Accionista Único con fecha 10 de junio de 2021.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son las primeras que la Sociedad prepara aplicando las modificaciones al Plan General de Contabilidad introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto, se informa de:

i) Primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9.ª «Instrumentos financieros»

La conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos financieros y pasivos financieros es como sigue:

Categoría de valoración inicial	Importe en libros determinado de acuerdo a la anterior normativa (euros)	Nueva categoría de valoración	Importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios (euros)
Activos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta		Activos financieros valorados a coste	
No corriente	-	No corriente	-
Corriente	601	Corriente	601

Categoría de valoración inicial	Importe en libros determinado de acuerdo a la anterior normativa (euros)	Nueva categoría de valoración	Importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios (euros)
Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros a coste amortizado	
No corriente	35.429	No corriente	35.429
Corriente	691.669	Corriente	691.669
Pasivos financieros			
Débitos y partidas a pagar		Pasivos financieros a coste amortizado o coste	
No corriente	20.492.581	No corriente	20.492.581
Corriente	12.168.199	Corriente	12.168.199

ii) Primera aplicación de los cambios introducidos en las normas de registro y valoración 10ª «Existencias» y 14ª «Ingresos por ventas y prestación de servicios»

Los cambios introducidos en estas normas de registro y valoración no han ocasionado modificaciones de los importes ni de la clasificación de las partidas de las cuentas anuales.

2.3 Moneda funcional

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos inmobiliarios

La Sociedad posee activos inmobiliarios de importe significativo. Debido a las actuales circunstancias del sector inmobiliario, la estimación del valor recuperable de dichos activos implica un elevado juicio por la Dirección. La Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los flujos consideran la experiencia pasada, la situación actual del mercado inmobiliario y representan la mejor estimación de la dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta incluyen el precio de venta, los plazos de venta, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La aplicación de la perdida del ejercicio 2020 aprobada por el Accionista Único el 10 de junio de 2021 fue la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio/(Pérdidas) del ejercicio	(1 958 570)
	(1 958 570)
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1 958 570)
	(1 958 570)

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por el Accionista Único, es la siguiente

	Euros
Base de reparto	
Beneficio/(Pérdidas) del ejercicio	(317 433)
	(317 433)
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(317 433)
	(317 433)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los metodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones establecidas para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste de inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	4-10 años
Equipos para procesos de información	Lineal	4 años
Elementos de transporte	Lineal	6,3 años

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance adjunto recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 35 años.

4.4 Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

E CLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALE

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04507790

G04497583

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

El cálculo del valor en uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribucion temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participes del mercado considerarian en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando

a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.

b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generar flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

4.5 Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistematica de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.6 Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

uLa Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligaca del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la cue existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura o
- Es una obligación que la Sociedad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obtenendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
0,15 €
G04507789
G04497582

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida de instrumento. La Sociedad gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, la Sociedad considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura. No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado de la Sociedad en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. La Sociedad considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, la Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

En todo caso, la Sociedad clasifica a coste las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumentos idéntico o no pueda estimarse con fiabilidad y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la Sociedad, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la Sociedad, se valoran por su coste.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante, los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

La Sociedad valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

Reclasificaciones de instrumentos financieros

La Sociedad reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión o cuando cumpla o deje de cumplir los criterios para clasificarse como una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociada o el valor razonable de una inversión deja o vuelve a ser fiable, salvo para los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que no se pueden reclasificar. La Sociedad no reclasifica los pasivos financieros.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, la Sociedad no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en el patrimonio neto. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro se registra contra el patrimonio neto y se desglosa en las notas.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en patrimonio neto a coste amortizado, éste se se reclasifica por su valor razonable. El importe diferido en el patrimonio neto se ajusta del valor contable del activo. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, la Sociedad reconoce en dicho momento una corrección valorativa por deterioro acumulada separada del importe bruto del activo financiero.

Intereses

La Sociedad reconoce los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros, la Sociedad registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04507788
G04497581

Baja de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitada la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En las transacciones en las que la Sociedad registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Baja y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Fianzas

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

CLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALE
G04507787
01/2022
G04497580
01/2022

Como promociones en curso se incluyen los costes incurridos en las promociones de Parques Empresariales y Polígonos Industriales cuya construcción no ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio, incluido el coste de los correspondientes solares. Forman parte de dicho coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto, dirección de la obra, proyectos de seguridad y seguros de responsabilidad de la promoción.

Al final de la ejecución de cada Parque Empresarial y/o Polígono Industrial, la Sociedad sigue el procedimiento de transferir de "Promociones en curso" a "Promociones terminadas" el coste correspondiente.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior a mismo;

- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta menos los costes necesarios para la venta;

- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

4.9 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrandose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

EXCLUSIVO DOCUMENTO

4.11 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad se integra en el grupo cuya sociedad dominante es "Extremadura Avante S.L.", integrándose igualmente en el grupo fiscal encabezado por esta sociedad a partir del 1 de enero de 2012 (Número de grupo fiscal 68/12).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas del Grupo Fiscal anterior pendientes de compensar serán asumidas por las sociedades integrantes del mismo en el período impositivo en que se produce la extinción, en la misma proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser objeto de compensación en los períodos impositivos que concluyan dentro de los dieciocho años inmediatos y sucesivos a aquel en que se generaron las bases imponibles negativas del Grupo, si bien, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se modifica sustancialmente el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas, destacando la aplicabilidad de dichas bases imponibles en un futuro sin límite temporal. Igualmente, las deducciones en cuota del Grupo Fiscal pendientes de practicar, serán asumidas por las sociedades integrantes del Grupo en la proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser aplicadas en los períodos impositivos que resten hasta completar el plazo establecido para la deducción correspondiente.

Desde el 1 de enero de 2012, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal en el seno del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal), por lo que el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales generados por la Sociedad a partir de dicha fecha, así como de aquellos compensables por la Sociedad en el seno del citado grupo fiscal, se realiza considerando la capacidad del conjunto del Grupo para compensar los mismos

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; los que siendo diferentes a los anteriores, su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación de la Sociedad es superior a 12 meses.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

El ingreso por ventas de promociones inmobiliarias se reconoce cuando se transfiere el control de los inmuebles cuando se entregan los mismos, que es cuando se transfiere la propiedad legal.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, durante el periodo en que se prestan los mismos, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables. Las estimaciones de los ingresos, costes y medida de la progresión se revisan a medida que las circunstancias se van modificando y se reconocen en resultados.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.17 Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones con empresas del grupo se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, incluyendo inversiones en empresas del grupo, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

EL E LUSIVO DOCU OS O

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Euros		
	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2021	13.408	131.375	144.783
Coste al 31 de diciembre de 2021	**13.408**	**131.375**	**144.783**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(13.408)	(127.601)	(141.009)
Amortizaciones	-	(3.774)	(3.774)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	**(13.408)**	**(131.375)**	**(144.783)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	**-**	**-**	**-**

	Euros		
	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2020	13.408	131.375	144.783
Coste al 31 de diciembre de 2020	**13.408**	**131.375**	**144.783**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(13.408)	(101.731)	(115.139)
Amortizaciones	-	(25.870)	(25.870)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	**(13.408)**	**(127.601)**	**(141.009)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	**-**	**3.774**	**3.774**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2021, el coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso asciende a 144.783 euros (111.420 euros a 31 de diciembre de 2020).

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Euros					
	Maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	Equipos para proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2021	561	53.221	93.465	97.115	14.938	259.300
Altas	-	1.900	-	-	-	1.900
Coste al 31 de diciembre de 2021	**561**	**55.121**	**93.465**	**97.115**	**14.938**	**261.200**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(561)	(36.834)	(84.698)	(97.115)	(14.938)	(234.146)
Amortizaciones	-	(2.002)	(4.413)	-	-	(6.415)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	**(561)**	**(38.836)**	**(89.111)**	**(97.115)**	**(14.938)**	**(240.561)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	**-**	**16.285**	**4.354**	**-**	**-**	**20.639**

	Euros					
	Maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	Equipos para proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2020	561	37.389	86.688	97.115	14.938	236.691
Altas	-	15.832	6.777	-	-	22.609
Coste al 31 de diciembre de 2020	**561**	**53.221**	**93.465**	**97.115**	**14.938**	**259.300**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(561)	(35.872)	(81.000)	(97.115)	(14.938)	(229.486)
Amortizaciones	-	(962)	(3.698)	-	-	(4.660)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	**(561)**	**(36.834)**	**(84.698)**	**(97.115)**	**(14.938)**	**(234.146)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	**-**	**16.387**	**8.767**	**-**	**-**	**25.154**

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las principales altas del ejercicio 2021 se corresponden con otras instalaciones. Las principales altas del ejercicio 2020 correspondieron a la adquisición de equipos para procesos de información y otras instalaciones.

01/2022

G04507784

G04497577

01/2022

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Maquinaria	561	561
Utillaje	7.838	7.838
Mobiliario	25.972	25.972
Equipos para procesos de la información	78.465	78.465
Elementos de transporte	97 115	97 115
Otro inmovilizado	14.938	14 938
	224.889	**224.889**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	Euros	
	2021	2020
Coste al 1 de enero	4 644.877	2 219 516
Altas	-	2.591.629
Bajas	(38.766)	(166.268)
Coste al 31 de diciembre	**4.606.111**	**4.644.877**
Amortización acumulaca al 1 de enero	(496.043)	(482.137)
Amortizaciones	(136.181)	(67.338)
Bajas	13.681	53.432
Amortización acumulada al 31 de diciembre	**(618.543)**	**(496.043)**
Valor neto contable al 31 de diciembre	**3.987.568**	**4.148.834**

7.1 Descripción de los principales movimientos

La Sociedad recibió 237 naves ubicadas en distintos semilleros de empresas en la ampliación no dineraria de capital que el antiguo Accionista Único, Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. realizó en mayo de 2009. El objetivo de estos semilleros de empresa es el arrendamiento con opción a compra.

No se han producido altas durante el ejercicio 2021. Las altas del ejercicio 2020 se deben principalmente a la aportación no dineraria realizada por el Accionista Único de la Sociedad consistente en una nave industrial por un importe total de 2.507.192 euros, cuya finalidad es el arrendamiento y que se encuentra arrendada a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

El resto de altas del ejercicio 2020 correspondieron a obras de reforma y ampliaciones de una de las naves.

Durante el ejercicio 2021 se ha producido la venta de una nave (cuatro naves en 2020), habiendo generado un beneficio en la venta de 64.060 euros (83.773 euros en 2020).

7.2 Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

	Euros	
	2021	2020
Menos de un año	68.126	159.140
Entre uno y cinco años	28.444	51.530
Más de cinco años	4.782	9.920
	101.352	220.590

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene en arrendamiento operativo 28 de las 37 naves de semilleros registradas como inversiones inmobiliarias (29 de las 38 naves a 31 de diciembre de 2020). Los contratos de arrendamiento tienen una duración media de 6 meses (6 meses en 2020).

Además, la Sociedad tiene firmadas 25 operaciones (22 en 2020) de arrendamiento con opción a compra durante 4 años, de diversas naves en parques empresariales registrados en el epígrafe "Existencias" del balance.

Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido a 229.788 euros (171.232 euros en 2020) y se encuentran registrados en el epígrafe "otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a coste amortizado				
Créditos	109.562	59.440	33.747	333.803
Depósitos y fianzas	7.260.276	55.616	1.682	55.616
Otros activos financieros	-	-	-	33.088
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	171.062	-	197.489
Otras cuentas a cobrar	-	8.433	-	11.673
Activos financieros valorados a coste				
Instrumentos de patrimonio	-	601	-	601
Total	**7.369.838**	**295.152**	**35.429**	**632.270**

G04507783

01/2022

G04497576

01/2022

El valor contable de estos activos financieros es representativo de su valor razonable.

Los activos financieros han generado ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado de 23.778 euros (9.109 euros en 2020) y pérdidas por deterioro de valor de 35.718 euros (19.249 euros en 2020)

8.1 Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue.

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Cuenta corriente por consolidación fiscal (nota 15)	-	-	-	63.088
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	-	601	-	601
Créditos	109.562	59.440	33.747	363.803
Depósitos y fianzas	7.260.276	55.616	1.682	55.616
Total	**7.369.838**	**115.657**	**35.429**	**483.108**

Créditos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 recoge principalmente el aplazamiento en el cobro concedido a varios clientes por la venta de parcelas

Los vencimientos del aplazamiento citado son los siguientes

	Euros					
Ejercicio 2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Vencimientos	59.440	61.761	44.118	3.683	-	169.002
	Euros					
Ejercicio 2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Vencimientos	363.803	33.747	-	-	-	397.550

Depósitos y fianzas al 31 de diciembre de 2021 recoge principalmente las siguientes imposiciones a plazo fijo:

Ejercicio 2021	Banco	Euros	Vencimiento
IPF	Caja Rural de Extremadura	2.000.000	2/01/2023
IPF	Caja Rural de Extremadura	1.000.000	2/01/2023
IPF	Caja Rural de Extremadura	1.000.000	2/01/2023
IPF	Caja Rural de Extremadura	100.000	27/03/2023
IPF	Caja Rural de Extremadura	1.000.000	2/01/2023
Intereses devengados		121	
		5.100.121	

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 incluye fianzas constituidas por importe de 2.160.155 euros a largo plazo (1.682 euros en 2020), sin un vencimiento establecido, y 55.616 euros a corto plazo (55.616 euros en 2020)

8.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
No vinculadas		
Clientes	459.738	497.327
Personal	8.433	11.673
Correcciones valorativas por deterioro	(288.676)	(299.838)
Total	179.495	209.162

La gestión del riesgo de crédito se describe en la nota 21. De igual forma, en el apartado de criterios de valoración de instrumentos financieros se desarrollan los criterios para determinar las correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros.

A continuación, se detalla la exposición de la Sociedad a los activos en mora o deteriorados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y las correcciones valorativas por deterioro. La Sociedad considera que una cuenta a cobrar se encuentra impagada cuando han transcurrido 30 días desde su vencimiento.

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad desde la fecha de vencimiento de los activos financieros que se encuentran en mora o deteriorados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros						
2021	Menos de 30 días	Entre 30 y 90 días	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Más de 1 año	Total	Correcciones valorativas por deterioro
Créditos	-	3.297	-	-	-	3.297	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.971	9.062	9.522	22.412	414.771	459.738	(238.676)
Total	**3.971**	**12.359**	**9.522**	**22.412**	**414.771**	**463.035**	**(238.676)**

	Euros						
2020	Menos de 30 días	Entre 30 y 90 días	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Más de 1 año	Total	Correcciones valorativas por deterioro
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.323	9.919	10.458	28.968	440.659	497.327	(299.838)
Total	7.323	9.919	10.458	28.968	440.659	497.327	(299.838)

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado o coste, correspondiente en su totalidad a clientes, es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Saldo al 1 de enero	299.838	280.589
Dotaciones	28.715	19.249
Cancelaciones contra el saldo contable	(39.877)	-
Saldo al 31 de diciembre	**288.676**	**299.838**

Asimismo, durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha registrado pérdidas por créditos incobrables por importe de 7.003 euros (0 euros en 2020).

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ ZUGNAIRE NOTARIO MERIDA
0,15 €
G04507782
01/2022
G04497575
01/2022

9. EXISTENCIAS

El desglose al 31 de diciembre de este epígrafe del balance es el siguiente.

	Euros	
	2021	2020
Negocio inmobiliario		
Edificios adquiridos	15 151 222	15.970.129
Terrenos y solares	-	16.876.241
Edificios en construcción	3 508 277	1.000.522
Edificios construidos	71 019 338	53.174.780
Anticipos a proveedores	-	190
Correcciones valorativas por deterioro	(5 152 559)	(5.840 827)
	84.526.278	81.181.035

El movimiento de este epígrafe del balance, excepto los anticipos a proveedores, durante 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros				
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Edificios en construcción	Edificios construidos	Total
Coste al 1 de enero de 2021	15 970 129	16 876 241	1 000 522	53.174 780	87 021.672
Aportación	13 214 247	-	-	-	13 214 247
Cesiones gratuitas	-	2 874 593	-	-	2.874.593
Compras	219 259	-	3 034 080	-	3.253.339
Bajas por ventas	(14 252 413)	-	-	(2.432 601)	(16 685 014)
Traspasos	-	(19.750.834)	(526.325)	20.277 159	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	15.151.222	-	3.508.277	71.019 338	89.678 837
Correcciones valorativas por deterioro al 1 de enero de 2021	(4 039.500)	-	-	(1.801.327)	(5.840 327)
Bajas por ventas	581 413	-	-	106.855	688 268
Correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2021	(3.458 087)	-	-	(1 694 472)	(5.152 559)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	**11.693.135**	-	**3.508.277**	**69.324.866**	**84.526.278**

	Euros				
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Edificios en construcción	Edificios construidos	Total
Coste al 1 de enero de 2020	16.551.394	16.876.241	1.355 167	52.739 453	87.522 275
Compras	14.875	-	251.571	1.315	267 761
Cesiones gratuitas	-	-	118.470	-	118.470
Bajas por ventas	(596.140)	-	-	(290.694)	(886.834)
Traspasos	-	-	(724.706)	724 706	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	15.970.129	16.876.241	1.000.522	53.174 780	87.021.672
Correcciones valorativas por deterioro al 1 de enero de 2020	(4.191.466)	-	-	(1.830 069)	(6.021 535)
Bajas por ventas	151.966	-	-	28.742	80.708
Correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2020	(4.039.500)	-	-	(1.801 327)	(5.840.827)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	**11.930.629**	**16.876.241**	**1.000.522**	**51.373.453**	**81.180.845**

Las principales altas del ejercicio 2021 corresponden a la aportación no dineraria de dos parcelas en la ampliación de capital realizada el 10 de mayo de 2021 (véase nota 11.1) y a las promociones de naves en los parques empresariales ExpacioNavalmoral y ExpacioMérida. Adicionalmente se han recibido las siguientes cesiones gratuitas:

	2021
Terreno ED-1 1PN	29.050
Terreno Valverde de Leganes	2.130.742
Terreno Aldea del Cano	714.801
	2.874.593

Durante el ejercicio 2019 se produjo la cesión gratuita de una parcela en la población de Jerez de los Caballeros por parte del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la cual fue inscrita y contabilizada por la Sociedad durante 2020.

Las altas más significativas del ejercicio 2020 correspondían a la promoción en curso de naves en Jerez de los Caballeros destinadas a la venta.

Las promociones terminadas son las naves y parcelas correspondientes a los Parques Empresariales, Polígonos Industriales, Expacio Mérida y Expacio Navalmoral finalizadas y puestas a la venta. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Hervás (Polígono Industrial)	976.398	976.398
Herrera del Duque (Polígono Industrial)	543.314	554.404
Expacioménda	23.205.022	15.552.491
Expacionavalmoral	39.338.837	29.041.861
Miajadas (Parque empresarial)	139.496	139.496
Monterrubio de la Serena	300.024	480.524
Villafranca de los Barros III	128.411	128.411
Trujillo II	2.032.684	2.032.684
Olivenza II	582.464	687.701
Valverde de Leganés	59.186	59.186
Villanueva de la Serena	781.466	781.466
Trujillo II (naves)	223.198	275.827
Valdelacalzada (Parque empresarial)	443.508	441.123
Valdelacalzada (Polígono industrial)	222.931	221.881
Jerez de los Caballeros	347.927	-
	69.324.866	**51.373.453**

En ejercicios anteriores la Sociedad registró un deterioro de sus existencias inmobiliarias sobre la base de diversas tasaciones realizadas por expertos independientes e información sobre los precios de venta de transacciones recientes producidas en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad mantenía depósitos compuestos, principalmente, por opciones de compra de polígonos industriales y parques empresariales por importe total de 1.434.255 euros. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad procedió a dar de baja aquellos depósitos con una antigüedad superior a 5 años en los que no existía ninguna posibilidad de ser ejercidos por el optante, registrado un ingreso por importe de 1.005.454 euros en el epígrafe Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante 2021 se han dado de baja igualmente depósitos por importe de 22.825 euros (43.899 euros en 2020). A 31 de diciembre de 2021 el saldo de los depósitos que permanecen vivos asciende a 419.463 euros (290.449 euros a 31 de diciembre de 2020) (nota 13.1).

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Caja	42	239
Cuentas corrientes a la vista	5.492.073	981.315
	5.492.115	981.554

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El importe de los avales dispuestos por la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.357.807 euros (1.357.807 euros en 2020). Los Administradores no esperan que se derive pasivo alguno de estos avales.

11. FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social de la Sociedad asciende a 67.376.247 euros (54.162.000 euros en 2020), estando representado por 1.121.069 acciones de 60,1 euros de valor nominal cada una (901.198 acciones en 2020), totalmente suscritas y desembolsadas.

En virtud de lo acordado por el Accionista Único el 22 de mayo de 2020, la Sociedad amplió su capital social en 6.441.878 euros mediante la emisión de 107.186 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Asimismo, en virtud de lo acordado por el Accionista Único el 23 de diciembre de 2020, la Sociedad amplió su capital social en 2.507.192 de euros mediante la emisión de 41.717 acciones de 60,10 euros de valor nominal en contrapartida de aportaciones no dinerarias consistente en la Finca registral nº 101.291, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº1, parcela de terreno con una superficie de 14.909 m2 con edificaciones, cuyo valor fue determinado por un experto independiente, debidamente homologado por el Banco de España quien emitió su informe con fecha 20 de noviembre de 2020.

Con fecha 10 de mayo de 2021 la Sociedad ha ampliado su capital social en 13.214.247 euros mediante la emisión de 219.871 acciones de 60,10 euros de valor nominal en contrapartida de aportaciones no dinerarias consistente en la Finca registral nº 45.701, inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, parcela de terreno con una superficie de 17.239 m2 sin edificaciones y con un valor de 1.090.114 euros, y la Finca registral nº 47.044, inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, parcela de terreno con una superficie de 195.551 m2 sin edificaciones y con un valor de 12.124.133 euros. Ambas fincas fueron valoradas por la Jefe de Sección de Patrimonio de la Junta de Extremadura, arquitecta técnica, quien emitió su informe con fecha 27 de abril de 2021.

Las acciones que constituyen el capital social están representadas mediante títulos nominativos, llevándose en el domicilio social un libro de registro de acciones nominativas con los requisitos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 la totalidad de las acciones de la Sociedad son propiedad de Extremadura Avante, S.L.U.

11.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores se muestran en el estado de cambios del patrimonio neto.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

Corresponden a las registradas en las operaciones fusión y escisión que se describen en la nota 1, así como a las reservas voluntarias, que son de libre disposición, siempre que el patrimonio neto no resulte inferior al capital social como consecuencia de su distribución.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Saldo al 1 de enero	1.866.545	1.735.921
Subvenciones concedidas en el ejercicio	2.155.945	88.853
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(48.861)	(8.229)
	3.973.629	**1.866.545**

El desglose al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Subvenciones REINDUS	965.648	966.152
Otras Subvenciones	3.007.981	900.393
	3.973.629	**1.866.545**

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507780
01/2022
TIMBRE DEL ESTADO
G04497573
01/2022

Subvenciones Reindus

De acuerdo con lo descrito en la nota 4.11, la Sociedad ha reconocido la diferencia entre el valor nominal de los préstamos bonificados obtenidos y su valor actual determinado aplicando tasas de interés de mercado, como una subvención. Los movimientos habidos en estas subvenciones son los siguientes:

Ejercicio 2021	Euros				
	Importe ayuda	Saldo inicial	Imputación a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) FEI	133.598	43.119	(672)	168	42.615
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PN	360.000	124.942	-	-	124.942
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PS	-	258.477	-	-	258.477
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2009) PS	149.600	133.154	-	-	133.154
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010) PS	594.992	353.056	-	-	353.056
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) PS	120.000	53.404	-	-	53.404
	1.358.190	**966.152**	**(672)**	**168**	**965.348**

Ejercicio 2020	Euros				
	Importe ayuda	Saldo inicial	Imputación a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) FEI	166.998	43.119	-	-	43.119
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PN	450.000	124.942	-	-	124.942
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PS	-	258.477	-	-	258.477
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2009) PS	224.400	133.154	-	-	133.154
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010) PS	793.323	353.056	-	-	353.056
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) PS	150.000	53.404	-	-	53.404
	1.784.721	**966.152**	**-**	**-**	**966.152**

Durante el ejercicio 2021, se ha producido la venta de una parcela adscrita a la subvención de Herrera del Duque, imputándose el importe correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con respecto a ExpacioNavalmoral, con fecha 11 de marzo de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, concedió a la Sociedad un préstamo por importe de 900.000 euros a un tipo de interés cero y durante un periodo de 10 años con 5 años de carencia, habiéndose percibido con fecha 31 de marzo de 2011. El importe vivo al cierre del ejercicio 2021 es de 360.000 euros (450.000 euros en 2020).

Con respecto a ExpacioMérida, se concedieron cuatro préstamos REINDUS, bajo las mismas condiciones que las ya comentadas en ExpacioNavalmoral, en las convocatorias de 2006, 2009, 2010 y 2011, siendo el total de 4.483.318 euros, siendo el importe vivo a 31 de diciembre de 2021 de 864.592 euros (1.167.723 euros en 2020).

Con respecto a los proyectos de los polígonos Industriales de Herrera del Duque y Hervás, existen concedidos dos préstamos REINDUS al 31 de diciembre de 2021 y 2020, bajo las mismas condiciones que los anteriores REINDUS comentados, en las convocatorias de 2011, por un total de 800.000 euros, siendo el total vivo a 31 de diciembre de 2021 de 133.593 euros (166.998 euros al cierre de 2020).

El detalle del saldo vivo de dichos préstamos al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros		
	Préstamo	Saldo vivo	
Historial y situación actual REINDUS	concedido	2021	2020
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2010) Herrera	950.000	-	-
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2010) Hervás	400.000	-	-
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Herrera	200.000	80.000	100.000
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Hervás	600.000	53.598	66.998
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2006) ExpacioNavalmoral	900.000	360.000	450.000
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2006) Expaciomérida	1.452.010	-	-
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2008) Expaciomérida	2.679.674	-	-
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2009) Expaciomérida	748.000	149.600	224.400
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2010) Expaciomérida	1.983.308	594.992	793.323
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Expaciomérida	300.000	120.000	150.000
	10.212.992	**1.358.190**	**1.734.721**

Otras subvenciones

Por otro lado, la Sociedad registra dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto las distintas cesiones gratuitas de terrenos recibidas, cuyo detalle es el siguiente:

	Euros		
	Valor	Subvención	
Otras subvenciones	terrenos	2021	2020
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	139.433	45.586	76.411
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	451.800	15.919	15.919
Ayuntamiento de Valdelacalzada	149.520	112.140	112.140
Ayuntamiento de Herrera del Duque	43.438	20.279	20.693
Ayuntamiento de Hervás	4.100	2.079	2.079
Ayuntamiento de Trujillo	800.642	584.298	584.298
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	118.470	71.735	88.853
Ayuntamiento Navalmoral de la Mata	29.050	21.788	-
Ayuntamiento Valverde de Leganes	2.130.742	1.598.056	-
Ayuntamiento Aldea del Cano	714.801	536.101	-
	4.581.996	**3.007.981**	**900.393**

La información relativa a las cesiones gratuitas de terrenos es la siguiente

- El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena cedió a la Sociedad el 21 de mayo de 2008 unos terrenos para la creación de un Polígono Industrial.
- Asimismo, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros cedió a la Sociedad unos terrenos el 7 de marzo de 2005 que se encontraban previamente segregados y libres de cualquier carga.
- El 12 de julio de 2010, el Ayuntamiento de Valdelacalzada cedió a la Sociedad terrenos destinados a la creación de un Polígono Industrial.
- El Ayuntamiento de Herrera del Duque cedió a la Sociedad el 6 de abril de 2010 unos terrenos para la creación de un Polígono Industrial.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04507779
0,15 €
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04497572
0,15 €

- El 17 de diciembre de 2010, la Sociedad recibió del Ayuntamiento de Hervás la cesión de unos terrenos
- El 27 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Trujillo cedió a la Sociedad unos terrenos para la ejecución del Polígono Industrial de Trujillo y su ampliación.
- El 5 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros cedió a la Sociedad unos terrenos para la construcción de naves industriales en un Polígono Industrial
- El 27 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata cedió a la Sociedad la parcela ED-1.1.
- El 18 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Aldea del Cano cedió a la Sociedad unos terrenos para las obras de urbanización de la 1ª gase del Polígono Industrial Sector 1 Industrial Dehesa Boyal
- El 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Valverde Leganés cedió a la Sociedad varias parcelas.

Durante el ejercicio 2021 se ha imputado a resultados un importe de 64.476 euros (10.973 euros en 2020), siendo su efecto fiscal de 16.119 euros (2.744 euros en 2020), por la venta de diversas parcelas en los Polígonos Industriales anteriores

13. PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros corresponden a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. El valor contable de los pasivos financieros es representativo de su valor razonable. Los pasivos financieros han generado gastos financieros aplicando el método del coste amortizado de 237.977 euros (385.200 euros en 2020).

13.1 Deudas

La composición de las deudas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Deudas	4.774.895	7.112.805	6.952.908	4.934.792
Intereses	-	100.295	-	32.381
Cuenta corriente por consolidación fiscal (nota 15)	-	551.699	-	-
Total Grupo	**4.774.895**	**7.764.799**	**6.952.908**	**4.967.173**
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito	5.092.675	1.216.973	7.755.493	1.489.722
Intereses	-	88.913	-	119.327
Deudas por Reindus	902.311	400.376	1.302.706	391.125
Deudas por FLA	6.350.798	585.669	4.481.474	1.377.739
Otras deudas	-	3.109.115	-	3.109.115
Fianzas recibidas	-	52.217	-	36.165
Depósitos recibidos (nota 9)	-	419.463	-	290.449
Total No vinculadas	**12.345.784**	**5.872.720**	**13.539.673**	**6.813.639**
Total	**17.120.679**	**13.637.519**	**20.492.581**	**11.780.812**

Deudas con empresas del Grupo

Deudas con empresas del grupo recoge los importes pendientes de devolución de diversos préstamos concecidos por Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (empresa fusionada con Extremadura Avante) a las sociedades absorbidas en el proceso de fusión que se cescribe en la nota 1 por importes de 5.400.000 y 3.600.000 euros (5.400.000 y 3.600.000 en 2020) con vencimiento en enero de 2024, el importe dispuesto de una póliza de crédito de 3 millones de euros concedida por Extremadura Avante, S.L.U. (2.289.213 euros en 2021 y 2020) con vencimiento en enero de 2025 y cuentas corrientes con diversas entidades dependientes de la Junta de Extremadura (598.482 euros en 2021 y 2020).

Los vencimientos de las deudas a largo plazo con empresas del grupo son los siguientes:

	Euros				
2021	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deuda con Avante	1.800.000	1.800.000	-	-	3.600.000
Préstamo participativo Avante	384.742	391.591	398.562	-	1.174.895
	2.184.742	2.191.591	398.562	-	4.774.895

	Euros				
2020	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Deuda con Avante	1.800.000	1.800.000	1.800.000	-	5.400.000
Préstamo participativo Avante	378.014	384.742	391.591	398.561	1.552.908
	2.178.014	2.184.742	2.191.591	398.561	6.952.908

Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito recoge el importe pendiente de devolución de 3 préstamos suscritos por la Sociedad durante el ejercicio 2014 y cuya finalidad es la financiación de las inversiones acometidas, según el siguiente detalle:

	Euros			
	2021	2020	Vencimiento	Tipo interés
Préstamo La Caixa	-	1.746.652	25/04/2026	2,54%
Préstamo Caja Almendralejo	5.309.648	6.298.563	29/04/2025	2,64%
Préstamo Caja Rural de Extremadura	1.000.000	1.200.000	29/04/2026	2,64%
	6.309.648	**9.245.215**		

La Sociedad ha amortizado anticipadamente el 1 de julio de 2021 el préstamo concedido por La Caixa.

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros						
Entidad	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Menos corriente	Total no corriente
Caja Rural Extremadura	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	(200.000)	800.000
Caja Almendralejo	1.016.973	1.032.143	1.061.340	1.086.643	1.112.549	(1.016.973)	4.292.675
	1.216.973	**1.232.143**	**1.261.340**	**1.286.643**	**1.312.549**	**(1.216.973)**	**5.092.675**

EL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507778
01/2022
G04497571
01/2022

Ejercicio 2020	Euros						
Entidad	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Menos corriente	Total no corriente
Caja Rural Extremadura	200.000	200.000	200.000	200.000	400.000	(200.000)	1.000.000
La Caixa	300.932	307.935	315.443	323.134	499.208	(300.932)	1.445.720
Caja Almendralejo	988.790	1.012.490	1.036.627	1.061.340	2.199.316	(988.790)	5.309.773
	1.489.722	**1.520.425**	**1.552.070**	**1.584.474**	**3.098.524**	**(1.489.722)**	**7.755.493**

Deudas por Reindus

La Sociedad ha recibido los siguientes préstamos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a tipo de interés cero y con una duración de 10 años con 5 de carencia.

- En el ejercicio 2007 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. recibió un préstamo por importe de 1.452.010 euros, en el que se subrogó la Sociedad tras la oportuna aprobación del Ministerio el 9 de febrero de 2008
- El 21 de julio de 2009 la Sociedad recibió un préstamo de 748.000 euros que fue parcialmente restituido en el ejercicio 2011 por un importe de 42.339 euros como resultado de las actuaciones de comprobación realizadas por la administración concedente
- De igual forma, el 24 de febrero de 2010 el Ministerio concedió a la Sociedad un préstamo de 2.000.000 euros, habiendo sido un importe de 16.692 euros revocado y reembolsado tras la oportuna revisión de la certificación del proyecto durante el ejercicio 2014.
- Durante 2011 recibió cuatro préstamos por importes de 600.000, 200.000, 900.000 y 300.000 euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que se han cumplido íntegramente las condiciones establecidas en relación con la concesión de las ayudas correspondientes a los préstamos recibidos en los ejercicios 2006, 2009, 2010 y 2011, básicamente referidas a la ejecución y pago del presupuesto financiable de inversión, por lo que la Sociedad ha registrado como subvención la ayuda implícita en dichos préstamos (véase nota 12). Por el contrario, el importe correspondiente al préstamo recibido en el ejercicio 2008 figura registrado por su importe nominal, dado que, en caso de incumplimiento de las condiciones previstas, el mismo sería reintegrable con el abono adicional de los intereses de demora correspondiente.

Los vencimientos de los préstamos a tipo de interés cero a largo plazo (Reincus) se desglosan de la siguiente manera al 31 de diciembre:

	Euros						
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Ejercicio 2021	409.163	342.668	150.480	-	-	-	902.311

	Euros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Ejercicio 2020	400.400	409.163	342.668	150.475	-	-	1.302.706

Deudas por FLA

Se corresponde con el importe recogido en el convenio interadministrativo entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Sociedad.

El importe señalado proviene de la disposición del mismo con cargo compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y asumido por la Comunidad Autónoma de Extremadura por importes de 1.077.258 euros en 2021, 1.173.859 euros en 2020, 69.909 y 1.352.294 euros en 2019, 63.153 y 1.563.975 euros en 2018 y 65.296 y 1.565.723 euros en 2017.

Otras deudas

Otras deudas incluyen principalmente 2 999.970 euros correspondientes a compromiso de entrega de tres parcelas totalmente urbanizadas con una superficie de 66.666 metros cuadrados, adquirido por la Sociedad con los vendedores de unos terrenos que la misma adquirió en ejercicios anteriores.

13.2 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Acreedores varios	1.106.908	243.485
Otras deudas con las Administraciones Públicas	221.878	95.104
Anticipos de clientes	296.301	143.902
	1.625.087	**482.491**

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente

	2021	2020
	días	**días**
Periodo medio de pago a proveedores	2	23
Ratio de las operaciones pagadas	2	25
Ratio de las operaciones pendientes de pago	16	12
	Importe €	**Importe €**
Total pagos realizados	19.377.139	1.127.621
Total pagos pendientes	1.106.908	243.485

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	834.972	-	125.264	-
	834.972	-	125.264	-
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	1.191.978		490.029	
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	148.950	-	25.340
Seguridad Social	-	24.358	-	22.139
Retenciones	-	48.570	-	47.625
	1.191.978	221.878	490.029	95.104

GONZALO FERNANDEZ FUGNAIRE NOTARIO MERID
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NO
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04507777
G04497570

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatros años para el resto de impuestos que le son aplicables.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros		
	2021		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumento	Disminución	Importe
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(317.433)
Impuesto sobre Sociedades			(103.256)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			**(420.689)**
Diferencias permanentes			
Con origen en el ejercicio	7.003	-	7.003
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	3.163.268	9.859	3.153.409
Con origen en ejercicios anteriores	11.503	324.438	(312.935)
Base Imponible (resultado fiscal)			**2.426.788**

	Euros		
	2020		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumento	Disminución	Importe
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.958.570)
Impuesto sobre Sociedades			(52.819)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			**(2.011.389)**
Diferencias permanentes			
Con origen en el ejercicio	2.457	-	2.457
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	418.308	411	417.897
Con origen en ejercicios anteriores	11.612	291.562	(279.950)
Base Imponible (resultado fiscal)			**(1.370.985)**

La conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente

	Euros	
	2021	2020
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(420.689)	(2.011.389)
Base imponible	2.426.788	(1.870.985)
Cuota al 25 %	606.697	-
Impacto diferencias temporarias	(710.119)	(34.486)
Ingreso por compensación de BINS IS consolidado del ejercicio	-	(20.168)
Regularización menor ingreso por compensación de BINS IS consolidado del ejercicio anterior	166	1.835
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(103.256)**	**(52.819)**

La Sociedad tributa en el Régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo del Título VIII de la ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio iniciado a 1 de enero de 2012, integrándose en el grupo formado por Extremadura Avante, S.L.U. como sociedad dominante (con número de grupo fiscal 68/12).

En el ejercicio 2021, la base imponible del grupo es negativa por importe de 82.140,70. La Sociedad tiene una base imponible positiva de 2.426.788, por lo que registra un gasto por importe de 606.697 euros. Asimismo, registra un ingreso por importe de 710.119 euros por el efecto de las diferencias temporarias. Adicionalmente, FEISA contabilizó en concepto de IS en 2020 un ingreso por importe de 20.167,59 euros y finalmente, el ingreso que hubiera correspondido contabilizar era de 20.001,84 euros, teniendo en cuenta el resultado de la Declaración de IS presentada. Por tanto, en el ejercicio 2021 se da un menor ingreso de 165,75 euros por este concepto.

En definitiva, el detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue

	Euros	
	2021	2020
Impuesto corriente	(606.697)	(18.333)
Impuestos diferidos	709.953	(34.486)
Total ingreso por impuesto sobre beneficios	(103.256)	(52.819)

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04507776
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04497569
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO

15.2 Activos y pasivos por Impuesto diferido

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Euros			
	Activos		Pasivos	
	2021	2020	2021	2020
Subvenciones	-	-	(1.191.978)	(490.029)
Otros	334.972	125.264	-	-
Total activos/pasivos	**334.972**	**125.264**	**(1.191.978)**	**(490.029)**

Las cesiones gratuitas de terrenos han supuesto un ingreso computable fiscalmente, que es imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce la venta de dichos terrenos una vez finalizadas las obras de urbanización y posterior venta. El hecho de que las citadas cesiones de terrenos sean ingresos computables fiscalmente origina un pago de impuestos durante el ejercicio que da lugar a un activo por impuesto diferido. Al mismo tiempo se produce un incremento del patrimonio neto por el importe de las cesiones una vez deducido el efecto fiscal. En el momento de la venta de las parcelas se produce una reversión tanto del activo por impuesto diferido como del pasivo por impuesto diferido y en ese momento se traslada el importe registrado en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias, por tanto se anulan los pasivos por impuestos diferidos originados en este ejercicio

La Sociedad no ha registrado en el balance determinados activos por impuesto diferido originados en los ejercicios 2008 a 2020, al considerar que no es posible determinar en la actualidad las fechas en las que se puedan generar en el futuro bases imponibles positivas, tanto a nivel individual como consolidado, que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos por impuestos diferidos no registrados es el siguiente:

Ejercicio	Euros
Bases imponibles negativas 2008	78.458
Bases imponibles negativas 2009	62.349
Bases imponibles negativas 2010	70.242
Bases imponibles negativas 2011	59.095
Bases imponibles negativas 2015	452.466
Bases imponibles negativas 2017	355.851
Bases imponibles negativas 2019	335.717
Bases imponibles negativas 2020	447.579
	1.911.156

15.3 Otros aspectos

La Dirección General de Tributos a través de su contestación de noviembre de 2008 confirma la no sujeción a IVA de actividades realizadas por la Sociedad en ejecución de las encomiendas de gestión suscritas con la Junta de Extremadura. Sobre la base de lo anterior se inició ante la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de Extremadura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria un procedimiento de rectificación de autoliquidaciones de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y de los dos primeros trimestres del ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la DGT en materia de revisión administrativa, la devolución resultante de la rectificación solicitada debe ser percibida por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Administración encomendante

E 6 de febrero de 2014 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 94 del texto refundido de a ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 87 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto sobre sociedades). Dicha aportación no dineraria especial, se correspondía con 268 parcelas de suelo industrial y 16 naves de uso industrial en distintas poblaciones de Extremadura. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dichos bienes.

En relación con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 93 del TRLIS (actual artículo 86 de la ley 27/2014 de 27 noviembre del impuesto sobre sociedades) indicar:

a) Que los bienes susceptibles en todo caso de amortización son 16 naves industriales que Extremadura Avante S.L.U. adquirió el mismo día que los aporta a la sociedad (FEISA), esto el 6 de febrero de 2014.

b) Como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad (FEISA), fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido y en relación con lo dispuesto en el artículo 93.1.c del TRLIS (actual artículo 86.1.c de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades), el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabilizan, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

El 21 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016 y mediante escritura autorizada por el notario Gonzalo Fernandez Pugnaire, con números 1498 y 78 respectivamente, de su protocolo, se elevaron a público acuerdos de fusión por absorción de la Mercantil Parque de desarrollo Industrial Norte de Extremadura S.A. y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura S.A (sociedades transmitentes), que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, desapareciendo del tráfico jurídico y traspasando en bloque todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U (sociedad adquirente) que se subrogó plenamente en cuantos derechos y obligaciones procedían de la absorbida. La operación se acogió al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el artículo 86 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la ley del Impuesto sobre Sociedades, y cumple en consecuencia las condiciones exigidas para disfrutar del citado régimen.

Dando cumplimiento a los requisitos de información establecidos en el artículo 83 de la citada ley 27/2014, se informa de que los elementos transmitidos como resultado de la fusión se valoraron en la sociedad absorbente por el valor neto contable que tenían a fecha 31 de diciembre de 2014, valor por el que se contabilizaron los valores entregados. El desglose y detalle de la operación figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Asimismo, las Sociedades Parque de Desarrollo Industrial Norte S.A.U. y Parque de Desarrollo Industrial Sur S.A.U., arrastraban unos saldos a su favor al final del ejercicio 2017, procedentes de liquidaciones del impuesto de Sociedades del momento al que pertenecían como sociedades individuales al grupo encabezado por SOFIEX, esto es liquidaciones del impuesto anteriores a 2011, por importes de 50.149 y 41.180 euros respectivamente y que fueron saldadas a lo largo del ejercicio 2018.

15.4. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 14 de septiembre de 2018 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial se tuvo por objeto una parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien.

G04507775

01/2022

G04497568

01/2022

La operacion citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de un inmueble, fue formalizada y elevada a público el 14 de septiembre de 2018, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 1166 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 21 de septiembre de 2018 (tomo 629, folio 63, hoja BA-4021)

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que el bien inmueble adquirido por la Sociedad, fue adquirido el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U

ACTIVO	2017 (*)	2016 (**)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	125.185.798	138.936.034
Inmovilizado intangible	28.326	36.814
Aplicaciones informáticas	28.326	36.814
Inmovilizado material	1.984.270	1.719.941
Terrenos y construcciones	1.781.859	1.486.503
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	202.411	233.438
Inversiones inmobiliarias	176.804	179.368
Construcciones	176.804	179.368
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	97.263.946	107.428.031
Instrumentos de patrimonio	84.663.946	94.828.031
Créditos a empresas	12.600.000	12.600.000
Inversiones financieras a largo plazo	25.728.452	29.571.880
Instrumentos de patrimonio	5.729.235	5.671.972
Créditos a terceros	19.998.499	23.439.220
Otros activos financieros	626	1.460.688
B) ACTIVO CORRIENTE	47.942.883	37.679.745
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	487.313	632.323
Clientes, empresas del grupo y asociadas	424.868	545.749
Deudores varios	38.697	62.923
Personal	19.895	23.321
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.853	330
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.722.806	6.542.949
Créditos a empresas	15.722.806	6.542.949
Inversiones financieras a corto plazo	29.430.638	28.918.425
Créditos a empresas	6.086.104	7.831.470
Otros activos financieros	23.344.534	21.086.955
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.302.126	1.586.048
Tesorería	2.302.126	979.157
Otros activos líquidos equivalentes		606.891
TOTAL ACTIVO	173.128.681	176.615.779

(*) Ejercicio de 9 meses terminado el 30 de junio de 2017
(**) Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017 (*)	2016 (**)
A) PATRIMONIO NETO	152.337.372	155.080.446
FONDOS PROPIOS	152.294.244	155.063.722
Capital	194.796.217	194.796.217
Capital escriturado	194.796.217	194.796.217
Reservas	9.897.972	9.897.972
Legal y estatutarias	769.306	769.306
Otras reservas	9.128.666	9.128.666
Otras aportaciones de socios	1.175	1.175
Resultados de ejercicios anteriores	(49.631.621)	(48.470.960)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(49.631.621)	(48.470.960)
Resultado del ejercicio	(2.773.479)	(1.160.673)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	53.048	26.723
Activos financieros disponibles para la venta	53.048	26.723
B) PASIVO NO CORRIENTE	16.063.850	17.429.388
Provisiones a largo plazo	302.130	302.130
Otras provisiones	302.130	302.130
Deudas a largo plazo	16.012.378	16.979.926
Otros pasivos financieros	16.012.378	16.979.926
Pasivos por impuesto diferido	147.342	147.342
C) PASIVO CORRIENTE	4.329.579	4.395.945
Deudas a corto plazo	1.074.936	1.126.905
Otros pasivos financieros	1.074.936	1.126.905
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.498.057	2.233.703
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	705.586	705.337
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	45.737
Acreedores varios	626.302	625.405
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.548	
Pasivos por impuesto corriente	18.615	18.615
Otras deudas con las Administraciones Públicas	55.921	56.615
Anticipos de clientes		(21.535)
VI. Periodificaciones a corto plazo	50.040	50.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	173.128.681	176.615.779

(*) Ejercicio de 9 meses terminado el 30 de junio de 2017
(**) Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

c) Que el bien adquirido, parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no es susceptible de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente el bien adquirido por la Sociedad, fue adquirido el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor del bien adquirido es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

15.5. Aportación no dineraria de parte del edificio ACOREX por parte de Extremadura Avante, S.L.U., a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 23 de diciembre de 2020 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto una parte del edificio ACOREX ubicado en Mérida. La aportante fue Extremadura Avante, S.L.U.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportacion no dineraria de un inmueble, fue formalizada y elevada a público el 23 de diciembre de 2020 mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el numero 1737 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 7 de enero de 2021 (tomo 739, folio 181, hoja BA-4021).

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que el bien inmueble transmitido a la Sociedad fue adquirido por la entidad transmitente Extremadura Avante, S.L.U. en el ejercicio 2018.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U.

Activo	Nota	2019	2018
Inmovilizado intangible	5	83.300	47.484
Aplicaciones informáticas		83.300	47.484
Inmovilizado material	6	1.826.183	1.874.740
Terrenos y construcciones		1.690.158	1.726.832
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		136.025	147.908
Inversiones inmobiliarias	7	2.109.973	166.259
Construcciones		2.109.973	166.259
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		85.509.476	86.884.068
Instrumentos de patrimonio	10	76.285.165	69.152.921
Créditos a empresas	11	9.124.311	17.731.147
Inversiones financieras a largo plazo	11	38.688.927	37.375.080
Instrumentos de patrimonio		10.339.561	10.198.087
Créditos a terceros		26.440.579	27.176.325
Otros activos financieros		1.908.793	668
Activos por impuesto diferido	17	85.857	195.177
Total activos no corrientes		128.259.715	126.542.808
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	698.230	855.730
Clientes, empresas del grupo y asociadas		252.952	161.114
Deudores varios		171.792	351.718
Personal		18.604	18.694
Activos por impuestos corriente	17	165.426	195.886
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	89.456	140.318
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	8.646.706	2.203.630
Créditos a empresas		8.646.706	2.203.630
Inversiones financieras a corto plazo	11	23.095.826	33.452.471
Créditos a empresas		3.456.358	3.273.081
Otros activos financieros		19.639.468	30.179.390
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	4.848.308	6.307.629
Tesorería		4.848.308	6.307.629
Total activos corrientes		37.290.070	42.829.460
Total activo		165.559.784	169.372.268

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2019	2018
Fondos propios	13	149.511.816	151.293.668
Capital		201.803.000	202.940.000
Capital escriturado		201.803.000	202.940.000
Reservas		-15.133.375	-15.133.375
Legal y estatutarias		15.302	15.302
Otras reservas		-15.148.677	-15.148.677
Resultados de ejercicios anteriores		-36.514.208	-35.879.060
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-36.514.208	-35.879.060
Otras aportaciones de socios		1.682	1.251
Resultado del ejercicio		-645.283	-635.148
Ajustes por cambios de valor		174.017	-280.499
Activos financieros disponibles para la venta		174.017	-280.499
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	110.184	110.184
Total patrimonio neto		149.796.017	151.123.353
Deudas a largo plazo	15	12.388.931	15.290.670
Otros pasivos financieros		12.388.931	15.290.670
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	-	11.724
Pasivos por impuesto diferido	17	124.622	101.460
Total pasivos no corrientes		12.513.553	15.403.854
Deudas a corto plazo	15	2.031.081	988.894
Otros pasivos financieros		2.031.081	988.894
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	701.186	776.608
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	517.949	1.079.559
Acreedores varios		457.057	655.359
Pasivos por impuesto corriente	17	-	327.217
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	60.892	96.983
Total pasivos corrientes		3.250.216	2.845.061
Total patrimonio neto y pasivo		165.559.786	169.372.268

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

0,15 €

G04507774

01/2022

TIMBRE DEL ESTADO

G04497567

01/2022

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO

c) Que el bien adquirido, parte edificio ACOREX ubicado en Mérida, Badajoz, es susceptible de amortización. A este respecto, el valor por el que el bien adquirido ha sido incorporado a la contabilidad de la Sociedad se corresponde con el valor de tasación incluido en la escritura de ampliación de capital no dineraria (importe de 2.507.242,17 euros).

La entidad transmitente Extremadura Avante, S.L.U. tenía valorado en su contabilidad dicho bien por importe de 0 euros, en la medida en que la recepción del mismo se produjo mediante pago de una deuda que se encontraba totalmente deteriorada. En este sentido, teniendo en cuenta la normativa contable vigente, dicho inmueble debía ser valorado por importe de 0 euros.

15.6. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 10 de mayo de 2021 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto dos parcelas de suelo industrial ubicadas en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dichos bienes.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de dos inmuebles, fue formalizada y elevada a público el 10 de mayo de 2021, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 682 de protocolo, en relación con la ampliación de capital en Extremadura Avante, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 19 de mayo de 2021, tomo 678, libro 0, folio 155, hoja BA-22475 y en relación con la ampliación de capital en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. inscrita en el mismo Registro Mercantil, tomo 739, libro 0, folio 182, hoja BA-4021.

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que los dos bienes inmuebles recibidos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U. a la fecha de realización de esta operación:

Activo	Nota	2020	2019
Inmovilizado intangible	5	173.356	63.300
Aplicaciones informáticas		173.356	63.300
Inmovilizado material	6	1.796.340	1.820.183
Terrenos y construcciones		1.653.484	1.690.158
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		142.856	130.025
Inversiones inmobiliarias	7	2.109.973	2.109.973
Construcciones		2.109.973	2.109.973
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		86.634.456	85.509.476
Instrumentos de patrimonio	10	82.681.548	76.385.165
Créditos a empresas	11	3.952.908	9.124.311
Inversiones financieras a largo plazo	11	37.826.656	38.680.327
Instrumentos de patrimonio		11.421.318	10.339.561
Créditos a terceros		25.404.418	28.440.573
Otros activos financieros		1.000.920	1.900.793
Activos por impuesto diferido	17	30.163	85.357
Total activos no corrientes		131.571.428	128.269.716
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	943.521	698.230
Clientes, empresas del grupo y asociadas		208.260	252.362
Deudores varios		340.854	171.792
Personal		18.141	18.304
Activos por impuestos corriente	17	275.776	165.436
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	100.500	89.416
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	4.409.428	8.646.706
Créditos a empresas		4.409.428	8.646.706
Inversiones financieras a corto plazo	11	12.939.662	23.095.326
Créditos a empresas		2.389.662	3.459.358
Otros activos financieros		10.550.000	19.636.468
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	12.616.508	4.849.308
Tesorería		12.616.508	4.849.308
Total activos corrientes		30.909.169	37.290.270
Total activo		162.480.595	165.559.786

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2020	2019
Fondos propios	13	148.711.781	149.511.816
Capital		201.803.000	201.803.000
Capital escriturado		201.803.000	201.803.000
Reservas		-15.133.375	-15.133.375
Legal y estatutarias		15.302	15.302
Otras reservas		-15.148.677	-15.148.677
Resultados de ejercicios anteriores		-37.159.491	-35.514.208
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-37.159.491	-35.514.208
Otras aportaciones de socios		1.682	1.682
Resultado del ejercicio		-800.035	-645.283
Ajustes por cambios de valor		271.857	174.017
Activos financieros disponibles para la venta		271.857	174.017
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	97.065	110.184
Total patrimonio neto		149.080.703	149.793.017
Deudas a largo plazo	15	10.495.569	12.383.931
Otros pasivos financieros		10.495.569	12.383.931
Pasivos por impuesto diferido	17	153.138	124.622
Total pasivos no corrientes		10.648.707	12.513.553
Deudas a corto plazo	15	2.033.001	2.031.081
Otros pasivos financieros		2.033.001	2.031.081
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	563.544	701.186
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	154.840	517.949
Acreedores varios		82.865	457.057
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	71.775	60.892
Total pasivos corrientes		2.751.185	3.253.216
Total patrimonio neto y pasivo		162.480.595	165.559.786

c) Que los dos bienes adquiridos, parcelas de suelo industrial ubicados en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no son susceptibles de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente los bienes acquiridos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2021 y 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Entidad	Naturaleza de vinculación
Extremadura Avante, S.L.U.	Sociedad dominante directa
Junta de Extremadura	Entidad dominante última

EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
01/2022
G04507773
G04497566

16.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

	Euros 2021			
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(4.774.395)	-	-	(4.774.595)
Total pasivos no corrientes	(4.774.395)	-	-	(4.774.595)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(7.166.317)	(598.482)	-	(7.764.799)
Otras deudas	-	-	(109.145)	(109.145)
Total pasivos corrientes	(7.166.317)	(598.482)	(109.145)	(7.873.944)
Total pasivo	(11.941.212)	(598.482)	(109.145)	(12.648.539)

	Euros 2020			
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	63.088	-	-	63.088
Cuentas corrientes por consolidacion fiscal	63.088	-	-	63.088
Total activo	63.088	-	-	63.088
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(6.952.308)	-	-	(6.952.508)
Total pasivos no corrientes	(6.952.308)	-	-	(6.952.508)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(4.368.391)	(598.482)		(4.967.173)
Otras deudas	-	-	(109.145)	(109.145)
Total pasivos corrientes	(4.368.391)	(598.482)	(109.145)	(5.076.318)
Total pasivo	(11.321.399)	(598.482)	(109.145)	(12.029.226)

16.2 Transacciones con partes vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas, sin incluir las aportaciones no dinerarias realizadas durante 2021 y 2020 (véase nota 11), es el siguiente:

	Euros 2021		
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Gastos			
Instrumentos Financieros			
Gastos financieros	(27.166)	-	(27.166)
	(27.166)	-	(27.166)

	Euros		
	2020		
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Gastos			
Instrumentos Financieros			
Gastos financieros	(37.071)	-	(37.071)
	(37.071)	-	(37.071)

16.3 Administradores y alta dirección

Los Administradores, que a su vez ejercen las funciones de alta dirección de la Sociedad, no han obtenido importe alguno en concepto de sueldos, dietas, planes de pensiones, primas de seguros, indemnizaciones por cese y pagos basado en instrumentos de patrimonio.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen anticipos ni créditos concedidos a los Administradores de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados en el ejercicio del cargo de los Administradores.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto de interés, al igual que las personas vinculadas a ellos en los términos del art. 231 del citado texto Refundido.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, realizadas íntegramente en España, es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Venta de parques empresariales y polígonos industriales y espacios	17.503.398	706.127
Prestación de servicios	1.102	2.034
	17.504.500	**708.161**
Plazo de reconocimiento del ingreso		
En un momento concreto	17.503.398	706.127
A lo largo del tiempo	1.102	2.034
	17.504.500	**708.161**

EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
01/2022
G04507772
G04497565

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Mercaderías		
Compras		14 875
Variación de existencias	(13 451 741)	(444 174)
	(13.451.741)	(429.299)
Materias primas y otros aprovisionamientos		
Variación de existencias	(19.750 834)	-
	(19.750.834)	-

17.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	844 367	835 389
Seguridad Social a cargo de la empresa	247.149	250.866
Otros gastos sociales	10.338	7.541
	1.101.854	1.094.296

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos y cánones	1 401	637
Reparaciones y conservación	160 221	164 457
Servicios de profesionales independientes	32 175	126.922
Primas de seguro	53 787	48 318
Servicios bancarios y similares	1 541	1.026
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.001	4.639
Suministros	42 172	57 756
Otros servicios	40 876	40.519
	337.114	444.316

18. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio	
	2021	2020
Personal técnico y mandos intermedios	19	19
Personal obrero-administrativo	1	1
	20	20

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2021 y 2020, del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	2	2	2	2
Personal técnico y mandos intermedios	11	8	12	7
Personal obrero	-	-	-	1
	13	10	14	10

La Sociedad no ha tenido en plantilla durante los ejercicios 2021 y 2020 ninguna persona con discapacidad mayor o igual del 33%.

19. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2021, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 12.900 euros (12.900 euros en 2020), no existiendo otros servicios prestados por empresas del mismo grupo o vinculadas con el auditor.

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha incurrido en gastos o realizado inversiones de carácter medioambiental durante los ejercicios 2021 y 2020. Asimismo, dadas las actividades desarrolladas por la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

21. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito de mercado y de liquidez.

21.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04507771

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04497564

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre era la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Inversiones financieras a largo plazo	7.369.838	35.429
Deudores comerciales y otras cuentas cobrar	179.495	209.162
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	63.088
Inversiones financieras a corto plazo	115.657	420.020
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.492.115	981.554
Total	**13.157.105**	**1.709.253**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

21.2 Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

21.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

22 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

Informe de Gestión 2021

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en e art. 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se emite informe de gestión correspondiente a la Entidad Mercantil Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales (Sociedad Unipersonal), con domicilio social Avda. Jose Fernández López, nº 4, Mérida, con C.I.F A06114268.

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La Sociedad tiene por objeto social apoyar a la Junta de Extremadura en e cumplimiento de las políticas que se generen el ámbito del fomento de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

La Sociedad propiciara la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

Para lo cual, la Sociedad dispone de diferentes tipologías de productos de suelo y edificaciones industriales, diversificada por toda la geografía extremeña, siendo reseñable las actuaciones de Expaciomerida y Expacionavalmoral, al que se le añadió en el ejercicio 2018 una parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Surceste Europeo, en Badajoz

Durante en el ejercicio 2021 se ha continuado con la gestión de explotación, mediante venta y alquiler, del amplio paquete de suelo industrial, con el fin de que el empresariado interesado pudiera ejercer allí su actividad.

En el año 2021 la Sociedad ha tenido una evolución de la cifra de negocio muy positiva, presentando una mejoría en sus resultados con respecto a los ejercicios anteriores, obteniendo unos resultados negativos de 317.433 euros.

Evolución previsible de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad prevé consolidar y aumentar la actividad inversora en suelo industrial en destacas poblaciones de Extremadura, que se verá acompañada con una evolución positiva en la generación de ingresos para el ejercicio 2022 en la Sociedad, atendiendo al número de reservas formalizadas y en estudio con las empresas solicitantes de suelo y naves industriales.

Política de Recursos Humanos

La Sociedad cumple la legislación vigente en materia de recursos humanos y pretende una gestión activa de este recurso, dando una gran importancia a los métodos de seguridad e higiene en el trabajo. Además, con el fin de evitar conflictos laborales, mantiene contactos fluidos y periódicos con los órganos de representación de los empleados.

PARA DOCUMENTO NOTARIALE

G04507770

01/2022

G04497563

01/2022

Políticas de gestión del riesgo financiero

La Sociedad considera que no tiene riesgos e incertidumbres significativos que le afecten en los próximos ejercicios

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado en el plazo establecido

Para gestionar el riesgo de crédito la sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precios.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de los fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias

Periodo Medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante 2021 ha sido de 2 días.

Hechos relevantes al cierre del ejercicio y evolución previsible del hecho

No se han producido hechos posteriores al cierre que influyan de manera significativa en la evolución del negocio de la Sociedad.

Actividades de Investigación y desarrollo

La Sociedad durante el ejercicio 2021 y como consecuencia de su actividad ordinaria o de manera extraordinaria no ha incurrido en actividades en materia de investigación y desarrollo.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no posee en cartera participaciones propias ni las ha comprado ni vendido durante el ejercicio.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos del ejercicio 2021 en su reunión del 28 de marzo de 2022. Todas las hojas de dichas cuentas anuales e informe de gestión, que se incluyen en las páginas 1 a 57, han sido visadas por la Secretaria del Consejo, firmando en esta hoja los Administradores.

D. Antonio Ruiz Romero
Presidente

D. Miguel Bernal Carrión
Vocal

Dña. Ana Mª Vera Fernández
Vocal

Dña. Mª Angélica García Gomez
Vocal

GONZALO FERNANDEZ PUCNAIRE · NOTARIO · MERIDA

EJEMPLAR EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04507769

0,15 €

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04497618

0,15 €

KPMG

Informe de Auditoría de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2021)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04497617

01/2022

KPMG

KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

GONZALO FERNANDEZ FUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 30702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9
NIF: B-78510153

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Valor recuperable del inmovilizado intangible

(véanse notas 4.1 y 5)

La Sociedad tiene inversiones en concesiones administrativas por valor de 943 miles de euros tal y como se describe en la nota 5 de la memoria adjunta.

La Sociedad evalúa a cierre del ejercicio la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor de dichas inversiones a efectos de determinar su valor recuperable. Dichos cálculos se basan tanto en el método del valor en uso como por comparación con el valor de mercado de las concesiones. El valor en uso se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte del administrador único y el uso de estimaciones. Debido al elevado grado de juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor contable del inmovilizado intangible se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor en uso del inmovilizado intangible, así como la evaluación de los criterios utilizados por el administrador único en la identificación de los indicadores de deterioro de valor. Asimismo, hemos evaluado la metodología y razonabilidad de las hipótesis utilizadas en la estimación del valor en uso, así como las referencias disponibles a los valores de mercado del inmovilizado intangible. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04497615

01/2022

KPMG

0,15 €

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.

L CLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALE

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04507767

G04497614

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

KPMG

GONZALO FERNANDEZ FUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de Gestión y Estudios Mineros, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

José Antonio Gómez Domínguez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18161

26 de abril de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
KPMG AUDITORES, S.L.
2022 Núm. 07/22/00952
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04497613

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2021

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

EL E CLUSIVO PARA DOCUMENT N TAR AL

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

7

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2021
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021

INFORME DE GESTIÓN

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en euros)

GONZALO FERNANDEZ FUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Activo	Nota	2021	2020
Inmovilizado intangible		**943.136**	**-**
Concesiones	5	943.136	-
Total activos no corrientes		**943.136**	**-**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**14.535**	**88.122**
Deudores varios	7	10.108	88.122
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	4.427	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	**-**	**-**
Créditos a empresas		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	7	**500.000**	**1.449.945**
Créditos a empresas		-	949.945
Otros activos financieros		500.000	500.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	**459.290**	**487.177**
Tesorería		459.290	487.177
Total activos corrientes		**973.825**	**2.025.244**
Total activo		**1.916.961**	**2.025.244**

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2021	2020
Fondos propios	9	**1.795.405**	**1.437.772**
Capital		**1.651.821**	**1.651.821**
Capital escriturado		1.651.821	1.651.821
Reservas		**111.759**	**110.967**
Legal y estatutarias		37.890	37.098
Otras reservas		73.869	73.869
Resultados de ejercicios anteriores		**(325.808)**	**(332.93€)**
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(325.808)	(332.93€)
Resultado del ejercicio		**357.633**	**7.922**
Total patrimonio neto		**1.795.405**	**1.437.772**
Deudas a largo plazo	10	**2.000**	**574.825**
Otros pasivos financieros		2.000	574.825
Total pasivos no corrientes		**2.000**	**574.825**
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	**119.211**	**11.066**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**345**	**1.581**
Acreedores varios		157	319
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	188	1.262
Total pasivos corrientes		**119.556**	**12.647**
Total patrimonio neto y pasivo		**1.916.961**	**2.025.244**

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2022

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en euros)

	Nota	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros ingresos de explotación		**29.315**	**25.192**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12	29.315	25.192
Otros gastos de explotación		**(119.663)**	**(13.966)**
Servicios exteriores	12	(36.622)	(8.281)
Tributos		(3.272)	(5.685)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(79.769)	-
Amortización del inmovilizado	5	(6.809)	-
Otros resultados	10	574.825	-
Resultado de explotación		**477.668**	**11.226**
Ingresos financieros		**-**	**160**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	160
De terceros		-	160
Gastos financieros		**(824)**	**(824)**
Por deudas con terceros		(824)	(824)
Resultado financiero		**(824)**	**(664)**
Resultado antes de impuestos		**476.844**	**10.562**
Impuestos sobre beneficios	11	(119.211)	(2.640)
Resultado del ejercicio		**357.633**	**7.922**

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNÁNDEZ FUGNAIRE · NOTARIO · MADRID

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	357.633	7.922
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	357.633	7.922

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	**1.651.821**	**35.628**	**73.869**	**(346.165)**	**14.697**	**1.429.850**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	7.922	7.922
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	1.470	-	13.227	(14.697)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**1.651.821**	**37.098**	**73.869**	**(332.938)**	**7.922**	**1.437.772**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	357.633	357.633
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	792	-	7.130	(7.922)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**1.651.821**	**37.890**	**73.869**	**(325.808)**	**357.633**	**1.795.405**

EL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ LUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

G04507764

01/2022

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**476.844**	**10.562**
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	6.809	-
Correcciones valorativas por deterioro	79.769	-
Imputación de subvenciones	-	-
Ingresos financieros	-	(160)
Gastos financieros	824	824
Otros ingresos y gastos	(574.825)	-
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(6 182)	267
Acreedores y otras cuentas a pagar	(1.236)	(365)
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Pagos de intereses	(824)	(824)
Cobros de intereses	-	160
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios	-	(30)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(18.821)**	**10.434**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Otros activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones		
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros activos financieros	-	170.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**-**	**170.000**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Subvenciones, donaciones y legacos recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión		
Otras deudas	2 000	-
Devolución y amortización de		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(11.066)	(235)
Otras deudas	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**(9.066)**	**(235)**
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	**(27.887)**	**180.199**
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio	487.177	306.978
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	459.290	487 177

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04497610

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Gestión y Estudios Mineros, Sociedad Anónima Unipersonal, se constituyó el 28 de marzo de 1996, mediante escritura otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Cáceres, Don Pablo Blanco Bueno, por tiempo indefinido. Figura inscrita en el Registro mercantil de Badajoz en el folio 1 del Tomo 131, hoja BA-7299. Su domicilio social se encuentra en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4.

El objeto social de la sociedad está constituido por:

La explotación, investigación, exploración y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas puciendo, al efecto, constituir y participar de las mismas.

La Sociedad está integrada dentro del grupo cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en avenida José Fernández López número 4, la cual está dispensada de formular cuentas anuales consolidadas en razón a la reducida dimensión del Grupo.

A la fecha actual, la Sociedad tiene la concesión de explotación e investigación de determinadas cuadrículas mineras teniendo cedidas, desde 1999, en arrendamiento para su explotación algunas de ellas.

La Sociedad no dispone de medios materiales ni humanos propios. Las actividades de administración y gestión de la Sociedad son realizadas a través del personal de la sociedad dominante, sin que la Sociedad haya recibido cargo alguno por este concepto durante los ejercicios 2021 ni 2020, al considerar la Dirección del Grupo que el importe a cargar a la Sociedad por estos conceptos no sería significativo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Accionista Único con fecha 10 de junio de 2021.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son las primeras que la Sociedad prepara aplicando las modificaciones al Plan General de Contabilidad introducidos por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto, se informa de:

i) Primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9.ª «Instrumentos financieros»

La conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos financieros y pasivos financieros, del ejercicio 2020, es como sigue:

Categoría de valoración inicial	Importe en libros determinado de acuerdo a la anterior normativa (euros)	Nueva categoría de valoración	Importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios (euros)
Activos financieros			
Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros a coste amortizado	
No corriente	-	No corriente	-
Corriente	1.538.067	Corriente	1.538.057
Pasivos financieros			
Débitos y partidas a pagar		Pasivos financieros a coste amortizado o coste	
No corriente	574 825	No corriente	574 825
Corriente	11 385	Corriente	11 385

ii) Primera aplicación de los cambios introducidos en las normas de registro y valoración 14.ª «Ingresos por ventas y prestación de servicios»

Los cambios introducidos en estas normas de registro y valoración no han ocasionado modificaciones de los importes ni de la clasificación de las partidas de las cuentas anuales.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Administrador Único ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes

Deterioro del valor de los activos

La valoración de los activos financieros requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable, el Administrador Único de la Sociedad revisa la existencia de evidencia objetiva sobre impagados, incumplimientos, etc. que impliquen la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros. Los flujos de efectivo futuros dependen de la situación de la Sociedad Granitos de Badajoz, S.A., las garantías de sus accionistas y el valor de los derechos de concesión minera.

2.4 Moneda Funcional

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021, formulada por el Administrador Único y que se espera sea aprobada por el Accionista Único, así como la distribución del resultado del ejercicio 2020 aprobada por el Accionista Único el 10 de junio de 2021, es la siguiente:

Base de reparto	2021	2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	357.633	7.922
Distribución		
Reserva legal	35.763	792
Resultados de ejercicios anteriores anteriores	321.870	7.130
	357.633	7.922

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

EL CLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALE

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LIGNARIS NOTARIO MERIDA

0,15 €

G04507762

01/2022

Concesiones administrativas

En esta cuenta se registran los importes satisfechos por las concesiones administrativas.

4.2 Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado, activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designacos como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en e patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo,
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o
- Es una obligación que la Sociedad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE - NOTARIO - MADRID

G04497608

01/2022

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. La Sociedad gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, la Sociedad considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado de la Sociedad en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. La Sociedad considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, la Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Aunque el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, no por eso la Sociedad mantiene todos los instrumentos hasta el vencimiento. Por ello, la Sociedad tiene como modelo de negocio el mantenimiento de activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan en el futuro ventas de esos activos. La Sociedad entiende cumplido este requisito, siempre que las ventas se produzcan por un aumento del riesgo de crédito de los activos financieros. En el resto de casos, a nivel individual y agregado, las ventas tienen que ser poco significativas aunque sean frecuentes, o infrecuentes aunque sean significativas.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales y venderlos, se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales y venderlos ante las diferentes necesidades de la Sociedad. En este tipo de modelo de negocio, el personal clave de la dirección de la Sociedad ha tomado la decisión de que, para cumplir ese objetivo, son esenciales tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros. Comparado con el modelo de negocio anterior, en este modelo de negocio la Sociedad, habitualmente, realiza ventas de activos más frecuentes y de mayor valor.

Los flujos de efectivo contractuales que son UPPI son coherentes con un acuerdo de préstamo básico. En un acuerdo de préstamo básico, los elementos más significativos del interés son generalmente la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito. No obstante, en un acuerdo de este tipo, el interés también incluye la contraprestación por otros riesgos, como el de liquidez y costes, como los administrativos de un préstamo básico asociados al mantenimiento del activo financiero por un determinado periodo. Además, el interés puede incluir un margen de beneficio que sea coherente con un acuerdo de préstamo básico.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

E EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507761
01/2022

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

Reclasificaciones de instrumentos financieros

La Sociedad reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión o cuando cumpla o deje de cumplir los criterios para clasificarse como una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociada o el valor razonable de una inversión deja o vuelve a ser fiable, salvo para los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que no se pueden reclasificar. La Sociedad no reclasifica los pasivos financieros.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, la Sociedad no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en el patrimonio neto. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro se registra contra el patrimonio neto y se desglosa en las notas.

Intereses

La Sociedad reconoce los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros, la Sociedad registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

G04497607

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo,
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitada la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En las transacciones en las que la Sociedad registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
01/2022
G04507760

Deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Baja y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

4.4 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ FUGARIÑO NOTARIO MADRID

G04497606

01/2022

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en opinión del Administrador Único de la Sociedad no existen provisiones ni pasivos contingentes que registrar o desglosar en las presentes cuentas anuales.

4.5 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Gestión y Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad se integra en el grupo cuya sociedad dominante es "Extremadura Avante, S.L." (Accionista Único de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A.", integrándose la Sociedad en el grupo fiscal encabezado por esta sociedad a partir del 1 de enero de 2012 (Número de grupo fiscal 68/12).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas del Grupo Fiscal anterior pendientes de compensar serán asumidas por las sociedades integrantes del mismo en el período impositivo en que se produce la extinción, en la misma proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser objeto de compensación en los períodos impositivos que concluyan dentro de los dieciocho años inmediatos y sucesivos a aquel en que se generaron las bases imponibles negativas del Grupo, si bien, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se modifica sustancialmente el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas, destacando la aplicabilidad de dichas bases imponibles en un futuro sin límite temporal. Igualmente, las deducciones en cuota del Grupo Fiscal pendientes de practicar serán asumidas por las sociedades integrantes del Grupo en la proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser aplicadas en los períodos impositivos que resten hasta completar el plazo establecido para la deducción correspondiente.

Desde el 1 de enero de 2012, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal en el seno del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal), por lo que el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales generados por la Sociedad a partir de dicha fecha, así como de aquellos compensables por la Sociedad en el seno del citado grupo fiscal, se realizará considerando la capacidad del conjunto del Grupo para compensar los mismos.

4.6 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.7 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04497605

01/2022

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

En cualquier caso, la actividad de la Sociedad a la fecha actual, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo, por lo que dichas inversiones y gastos no tienen un importe significativo.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.

- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Euros	
	Concesiones administrativas	Total
Coste al 1 de enero de 2021	**14.293**	**14.293**
Altas	949.945	949.945
Coste al 31 de diciembre de 2021	**964.238**	**964.238**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	**(14.293)**	**(14.293)**
Amortizaciones	(6.809)	(6.809)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	**(21.102)**	**(21.102)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	**943.136**	**943.136**

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PASTRANA NOTARIO - MERIDA
EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
G04507758
01/2022

	Euros	
	Concesiones administrativas	Total
Coste al 1 de enero de 2020	14.293	14.293
Altas	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	**14.293**	**14.293**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(14.293)	(14.293)
Amortizaciones	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	**(14.293)**	**(14.293)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	-	-

Durante el ejercicio 2021 se ha producido el alta de la concesión administrativa una vez resuelta la situación concursal de Granitos de Badajoz, S.A. (Ver Nota 7). Durante el ejercicio 2020 no se produjeron movimientos.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen elementos totalmente amortizados por importe de 14.293 euros.

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, registrados a coste amortizado o a coste, así como su valor contable es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Otros activos financieros	500.000	1.449.945
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	10.108	88.122
Total	**510.108**	**1.538.067**

Los importes que se detallan en el cuadro anterior son representativos del valor razonable de estos activos, y todos tienen un vencimiento no superior a 12 meses.

Los saldos anteriores no incluyen los saldos con Administraciones Públicas ni clientes empresas del grupo y asociadas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
G04497604
01/2022
GONZALO FERNANDEZ FUGARETE NOTARIO MERIDA

Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Otros pasivos financieros	2.000	574.825
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreedores varios	157	319
Total	2.157	575.144

Los pasivos financieros detallados en el cuadro anterior se valoran a coste amortizado o coste. El valor contable de los pasivos es representativo de su valor razonable.

7. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
No vinculadas		
Créditos a empresas	-	1.500.000
Correcciones valorativas por deterioro	-	(550.055)
Depósitos y fianzas	500.000	500.000
Total	500.000	1.449.945

El epígrafe "Créditos a empresas" recogía un crédito frente a la sociedad Granitos de Badajoz S.A. (en adelante, Grabasa), con origen en el contrato de compraventa suscrito con fecha 22 de diciembre de 2010 sobre determinadas cuadrículas mineras de las que esta sociedad es titular y posterior contrato de arrendamiento.

De acuerdo con las estipulaciones del citado contrato de compraventa, que contempla un precio de compraventa de 1.500.000 euros (IVA no incluido), el perfeccionamiento de la compraventa quedaría supeditado a la obtención de determinadas autorizaciones administrativas, las cuales fueron obtenidas a lo largo del ejercicio 2012, permitiendo la elevación a público, con fecha 17 de mayo de 2012, del anterior contrato privado de compraventa y la inscripción de la Sociedad como titular administrativo de dichas cuadrículas mineras.

Por otra parte, el contrato detalla determinadas obligaciones a asumir por parte del vendedor, estimando el Administrador Único de la Sociedad que a la fecha actual las mismas no han sido cumplidas.

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO MERIDA
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
01/2022
G04507757

Adicionalmente, y en relación con el contrato de compraventa anterior, con la misma fecha de 22 de diciembre de 2010, ambas sociedades suscribieron un contrato de arrendamiento con obligación de compra sobre los activos objeto de la compraventa descrita, según el cual, a la finalización del mismo en un periodo de 5 años prorrogable hasta un máximo de 7 años, Grabasa estará obligada a recomprar los activos enajenados por el mismo importe de la transacción inicial. En garantía de los compromisos asumidos por Grabasa derivados del contrato de arrendamiento con obligación de compra, el contrato contempla la constitución de garantías a favor de la Sociedad, consistentes en la constitución de hipoteca mobiliaria sobre activos y en el afianzamiento por parte de accionistas de Grabasa

Por último, y simultáneamente a los dos contratos antes mencionados, se suscribió por parte de ambas sociedades un Protocolo Regulador según el cual, entre otros compromisos asumidos por las partes, se estipula que ante determinadas circunstancias, accionistas de Grabasa responderán subsidiariamente y de forma mancomunada ante la Sociedad por las obligaciones asumidas por Grabasa.

Las operaciones anteriores estuvieron basadas en la prevista ejecución de un plan de mejora de la productividad y la competitividad de Grabasa, por el cual los accionistas de dicha sociedad preveían la vuelta a la normalidad de las actividades de la empresa. Este hecho, no acabó por ejecutarse lo que obliga a que con fecha 8 de junio de 2011 la citada sociedad declare Concurso Voluntario de acreedores. De acuerdo con lo anterior, y como consecuencia del test de deterioro realizado por el Administrador Único de la Sociedad, basado en las estimaciones efectuadas sobre la recuperabilidad del crédito en base al ejercicio de las garantías prestadas por accionistas de Grabasa, las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010 recogían un deterioro sobre las cuentas a cobrar mantenidas con Grabasa por importe de 672.600 euros, importe que fue registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas del ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2014 parte de dicho deterioro fue revertido por la Sociedad, concretamente 122.545 euros, siendo imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio, a consecuencia de la nueva situación de afianzamiento de sus garantes.

En relación con el contrato de arrendamiento suscrito, con fecha 12 de julio de 2012 se recibe de la Dirección de Ordenación Industrial y Comercio de la Junta de Extremadura, comunicación señalando la prohibición de cualquier actividad en la explotación objeto de arrendamiento, por lo que desde esa misma fecha la Sociedad deja de facturar mensualmente las correspondientes cuotas de arrendamiento. En cualquier caso, las cuotas de arrendamiento devengadas en los ejercicios 2012 y 2011 en base a dicho contrato, por importes de 41.125 euros y 88.500 euros respectivamente, se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio, figurando registradas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos.

De acuerdo con el mismo criterio señalado anteriormente, la Sociedad registró en los ejercicios 2012 y 2011 un deterioro adicional por importe de 16.226 y 33.630 euros respectivamente, con cargo al epígrafe "Pérdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad continuó con las acciones de reclamación de los importes adeudados por Grabasa, en base a las garantías prestadas por accionistas de Grabasa; asimismo, al objeto de salvaguardar los intereses de la Sociedad, en el marco del concurso voluntario de acreedores presentado por Grabasa, se promovió incidente concursal impugnando el inventario de activos presentado por la Administración Concursal, recibiéndose con fecha 14 de febrero de 2012 resolución judicial según la cual el informe del administrador concursal debía excluir del inventario de bienes de la masa activa del concurso, el derecho de concesión minera adquirido por la Sociedad, sin perjuicio de reconocerse a favor de Grabasa el derecho de recompra futuro de la citada concesión minera.

En relación con el desarrollo del proceso concursal de Granitos de Badajoz, S.A., el Boletín Oficial del Estado publicó con fecha 19 de septiembre de 2012 la apertura de la fase de liquidación de Granitos de Badajoz, S.A. (Grabasa). En este contexto, con fecha 11 de febrero de 2013 se recibió notificación del Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, al respecto de a introducción, a petición de la Sociedad, de determinadas modificaciones en el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal. En concreto, dichas modificaciones implican:

La mención explícita de que la concesión minera "Grabasa 1-B" (objeto del contrato de compraventa y arrendamiento antes descritos) no es propiedad de" Granitos de Badajoz, S.A." y, por lo tanto, debe quedar excluida del lote de concesiones administrativas incluido en la masa activa.

La consideración de que procede la devolución a la Sociedad de un importe de 577 miles de euros correspondiente a parte del importe abonado por la Sociedad a Granitos de Badajoz, S.A., como consecuencia del incumplimiento por este de determinadas obligaciones incluidas en el contrato de compraventa de la citada concesión minera. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad percibió un importe de 574.825 euros por este concepto (véase Nota 9).

En opinión del Administrador Único de la Sociedad, ambos aspectos resultan favorables para la Sociedad, representando una vía, complementaria a las garantías prestadas por los accionistas de Granitos de Badajoz, S.A., para la recuperación de los importes adeudados a la Sociedad.

Con fecha 3 de noviembre de 2020 se dictó Auto de conclusión del concurso, siendo inscrito en el Registro Mercantil la extinción de la mercantil Grabasa con fecha 8 de noviembre de 2021.

Durante el proceso concursal la mercantil de capital alemán, Piedras, Canteras y Producción, S.L. se adjudicó mediante subasta los activos integrantes de la unidad productiva por importe de 2.111.000 €.

Para volver a poner en marcha la actividad productiva, en esta nueva etapa se llevarán a cabo la adquisición de nuevos equipos productivos necesarios para viabilizar la compañía, así como formalizar con Gesminesa un contrato de arrendamiento de la concesión de explotación denominada "GRABASA I-B". El producto que se extraerá de la explotación de esta concesión, granito negro batalla, será un elemento esencial en la futura viabilidad de la nueva compañía.

Con el objeto de financiar parcialmente las nuevas inversiones y completar la financiación bancaria ya obtenida, a finales de 2020, una Sociedad del Grupo Avante, Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A. aprobó la concesión de apoyo financiero al nuevo proyecto a través de su fondo de inversión Avante Financiación II, FIC, que se materializará en un préstamo participativo.

Consideramos que, tras la firma del contrato de arrendamiento, así como con el resto de los avances para nueva puesta en marcha de la actividad productiva, se ha puesto en valor durante el ejercicio 2021, la concesión de explotación "GRABASA I-B", en activo de Gesminesa, sin perjuicio de las acciones judiciales que se pueda realizar derivadas del contrato el afianzamiento subsidiario mancomunado con los socios de Grabasa.

Durante el ejercicio 2021 el contrato de compraventa suscrito con Granitos de Badajoz, S.A. se ha resuelto traspasando así el saldo de inversiones financieros a l/p a inmovilizado intangible como Concesión Administrativo (Véase Nota 5).

Por su parte, el epígrafe "otros activos financieros" recoge imposiciones a plazo fijo. El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Banco	Importe	Vencimiento
IPF	Caja Almendralejo	500 000	2022
Intereses devengados		-	
		500.000	

TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507756
01/2022

Ejercicio 2020	Banco	Importe	Vencimiento
IPF	Caja Almendralejo	500.000	2021
Intereses devengadcs		-	-
		500.000	

Los principales movimientos en las inversiones por imposiciones a plazo fijo durante el ejercicio 2021 se producen por la renovación de la imposición a plazo fijo suscrita con Caja Rural de Almendralejo, por importe de 500.000 euros, y cuyo vencimiento se producirá en 2022.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
No vinculadas		
Otros deudores		
Otros créditos con Administraciones Publicas	10.108	137.978
Correcciones valorativas por deterioro	4.427	-
Total	-	(49.856)
	14.535	88.122

El saldo del epígrafe "Otros deudores" a 31 de diciembre de 2020 correspondía principalmente a la deuda pendiente de cobro con Granitos de Badajoz, S.A. Durante el ejercicio 2021, al resolverse la situación mercantil de ésta, no produciéndose el cobro de dicho importe, la Sociedad ha procedido a dar de baja todos los saldos con este cliente lo que ha generado una pérdida incobrable de 79.769 euros registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epigrafe efectivo y otros activos liquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Caja y bancos	459.290	487.177
	459.290	487.177

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interes de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04497602

01/2022

GONZALO FERNANDEZ TUGNARELLI NOTARIO

9. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

9.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social de la Sociedad asciende a 1.651.821 euros representado mediante 27.484 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 18 de julio de 2012, la Sociedad realizó una ampliación de capital por importe de 1.591.720,45 euros, mediante la emisión de 26.484 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. Dicha ampliación fue completamente suscrita y desembolsada por el Accionista Único de la Sociedad mediante la compensación, por dicho importe, de créditos por un importe total de 1.591.729,17 euros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Accionista Único de la Sociedad es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal).

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el capítulo III de la citada norma se califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades en las que la titularidad de las participaciones recaiga en una única persona jurídica, estableciéndose a tal efecto una serie de obligaciones formales, tales como la inscripción de dicha condición de unipersonalidad en el Registro Mercantil, que la Sociedad cumple. Todas las participaciones representativas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

9.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

10. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES

a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Conceptos	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo Deudas	-	119.211	-	11.066
Total	**-**	**119.211**	**-**	**11.066**

Las deudas con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se corresponden principalmente a los saldos pendiente de pago con Extremadura Avante, S.L. como consecuencia de la consolidación fiscal.

EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507755
01/2022

b) Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Otros	2.000	-	574.825	-
Total	2.000	-	574.825	-

Tal y como se decribe en la nota 7, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad percibió un importe de 574 825 euros correspondiente a la consideración de que procede la devolución a la Sociedad de un importe de 577 miles de euros, correspondiente a una parte del importe abonado por la Sociedad a Granitos de Badajoz, S.A., como consecuencia del incumplimiento por este de determinadas obligaciones incluidas en el contrato de compraventa de la citada concesión minera y que será perfeccionado al ejecutar la venta de la concesión minera.

Una vez resuelta la situación mercantil de Granitos de Badajoz, S.A. (véase Nota 7) y al no tener la Sociedad que realizar la devolución del importe cobrado en du día, la Sociedad ha procedido a registrar como ingreso excepcional el importe anteriormente comentado.

c) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Acreedores	-	157	-	319
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	188	-	1.262
Total	-	345	-	1.581

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G04497601

01/2022

11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Activo corriente		
Impuesto sobre el valor añadido y similares	4.427	-
Total activos	4.427	-
Pasivo corriente		
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	860
Retenciones	188	402
Total pasivos	188	1.262

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Administrador Único de la Sociedad, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

11.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2021		
	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			476.844
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	476.844

	2020		
	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			10.563
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	10.563
Base Imponible (resultado fiscal)			10.563

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS OFICIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
G04507754
01/2022

La Sociedad ha tributado desde el 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2011 en régimen de declaración consolidada en el Grupo cuya Entidad Dominante era Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A. (Número de grupo fiscal 71/08), que ha quedado extinguido con fecha 1 de enero de 2012. En este contexto, si bien la Sociedad no registró en ejercicios anteriores crédito alguno derivado de las bases imponibles negativas aportadas al citado Grupo y pendientes de compensar (véase Nota 4.7) no manteniendo importes a cobrar a Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. por estos conceptos.

Tal y como se describe en la Nota 4.7, la Sociedad ha pasado a integrarse a partir del 1 de enero de 2012 en el grupo fiscal encabezado por 'Extremadura Avante, S.L.' (Accionista Único).

La sociedad ha reconocido en 2021 un gasto por impuesto sobre sociedades de 119.211 eurcs, las retenciones en 2021 han sido de 0 euros, 119.211 euros se ha registrado como deuda fiscal frente a la matriz del grupo.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Saldo de ingresos y gastos antes del impuesto del ejercicio	476.844	10.563
Impuesto al 25%	119.211	2.641
Gasto por impuesto sobre beneficios	119.211	2.641
De las operaciones continuadas	119.211	2.641

11.2 Activos por Impuesto diferido no registrado

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es posible determinar en la actualidad las fechas en que se puedan generar en el futuro bases imponibles positivas, tanto a nivel individual como consolidado, que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

Ejercicio	Base Imponible generada
2011*	6.270
2012	-
2013	-
2014	-
2015	-
2016	-
	6.270

*Los activos por impuesto diferido no registrados, estan calculados aplicando un 25% como tipo impositivo que contempla la normativa del IS para el ejercicio 2021.

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto los citados activos por impuesto diferido, al considerar que no es posible estimar con fiabilidad el plazo de compensación de los mismos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

G04497600

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Otros ingresos de explotación

El importe recogido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" corresponde a los ingresos derivados del siguiente contrato de arrendamiento:

Arrendamiento suscrito con la sociedad A.G. Cementos Balboa, S.A. para la explotación de las cuadriculas mineras de las Concesiones de la cual es propietaria la Sociedad. Dicho contrato de arrendamiento, suscrito en el ejercicio 1999 por un plazo de 30 años renovable por otros 30 años, devenga un canon variable en función de las toneladas de materia prima extraídas con destino a la planta de A.G Cementos Balboa, S.A.

12.2 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Servicios de profesionales independientes	36.245	7.260
Servicios bancarios y similares	377	987
Otros servicios	-	-
	36.622	8.247

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han realizado transacciones con entidades vinculadas. Las partes vinculadas con las que se mantienen saldos, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

Sociedad	Naturaleza de la vinculación
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	Sociedad dominante del grupo

13.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	
	Sociedad dominante	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(119.211)	(119.211)
Total pasivos corrientes	(119.211)	(119.211)
Total pasivo	(119.211)	(119.211)

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ DE LA PUGA - NOTARIO - MERIDA
USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
G04507753
01/2022

	Miles de euros	
	2020	
	Sociedad dominante	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11 066)	(11 066)
Total pasivos corrientes	(11.066)	(11 066)
Total pasivo	(11.066)	(11.066)

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Administrador Único y alta dirección

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora ha ascendido a 0 euros.

El Administrador Único, que a su vez ejerce las funciones de alta dirección de la Sociedad, no ha obtenido importe alguno en concepto de sueldos, dietas, planes de pensiones, primas de seguros, indemnizaciones por cese y pagos basado en instrumentos de patrimonio. El representante persona física del Administrador Único es de sexo masculino.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen anticipos ni créditos concedidos al Administrador Único de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha comunicado que no tiene situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

14.2 Estructura del personal

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen personas empleadas por la Sociedad.

14.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 1.750 (1.750 euros en 2020), no existiendo otros servicios prestados por empresas del mismo grupo o vinculadas con el auditor.

14.4 Información sobre medioambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos o realizado inversiones de carácter medioambiental durante el ejercicio 2021 ni 2020. Asimismo, dadas las actividades desarrolladas por la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, ni provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

14.5 Sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2021 días	2020 días
Periodo medio de pago a proveedores	4	11
Ratio de las operaciones pagadas	4	12
Ratio de las operaciones pendientes de pago	-	1

	Importe €	Importe €
Total pagos realizados	43.350	7.875
Total pagos pendientes	157	317

15. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

15.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre era la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Clientes por ventas y prestación de servicios	10.108	88.122
Inversiones financieras a corto plazo	500.000	1.449.945
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459.290	487.177
Total	969.398	2.025.244

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

15.2 Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

UMENTO N TARIALE

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507752

01/2022

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto acverso en los resultados financieros y en los flujos de caja

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

15.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en a cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre que influyan de manera significativa en la evolución del negocio de la Sociedad.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04497598

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Informe de Gestión 2021

Gestión de Estudios Mineros, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Introducción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se emite informe de gestión correspondiente a la Entidad Mercantil Sociedad Gestión de Estudios Mineros S.A (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Avenida José Fernández López, 4 en Mérida (Badajoz)., con C.I.F A06243117.

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Con fecha 29 de enero de 2019, se ha celebrado la subasta de los bienes integrantes del patrimonio de la sociedad Granitos de Badajoz, S.A. (GRABASA), resultando adjudicataria de la totalidad de los bienes la oferta presentada por un tercero por importe de 2.111.000 euros.

Por este motivo, la concesión propiedad de Gestión y Estudios Mineros, S.A., (GESMINESA) toma especial relevancia al resultar determinante para la viabilidad de la puesta en marcha de las instalaciones de la antigua GRABASA.

Durante el año 2021 se ha producido la firma del contrato de arrendamiento con una nueva compañía que explotará las concesiones mineras "GRABASA 1-B". El Administrador Único de la Sociedad considera que la puesta en actividad de las instalaciones por esta nueva compañía hará que Gesminesa obtenga una mejora en los ingresos futuros vía arrendamiento de la concesión y/o posterior venta de esta concesión.

En el año 2021 la Sociedad obtuvo unos resultados positivos de 357.633 euros.

Política de Recursos Humanos

La Sociedad cumple la legislación vigente en materia de recursos humanos y pretende una gestión activa de este recurso, dando una gran importancia a los métodos de seguridad e higiene en el trabajo. Además, con el fin de evitar conflictos laborales, mantiene contactos fluidos y periódicos con los órganos de representación de los empleados.

Políticas de gestión del riesgo financiero

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

GONZALO FERNANDEZ VALENZUELA NOTARIO MERIDA
PAPEL EXCLUSIVO DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
G04507751
01/2022

La exposición maxima al riesgo de credito a 31 de diciembre era la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Clientes por ventas y prestación de servicios	10.108	88.122
Inversiones financieras a corto plazo	500.000	1.449.945
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	459.290	487.177
Total	**969.398**	**2.025.244**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Periodo Medio de Pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante 2021 ha sido de 4 días.

Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad durante el ejercicio 2021 y como consecuencia de su actividad ordinaria o de manera extraordinaria no ha incurrido en activicades en materia de investigación y desarrollo.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no posee en cartera participaciones propias.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre que influyan de manera significativa en la evolución del negocio de la Sociedad.

01/2022

G04497597

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Administrador Único ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2021 en su reunión del 29 de marzo de 2022. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 30, han sido visadas y firmando en esta hoja por el Administrador Único.

Extremadura Avante, S.L.U.
(Representante personal natural:
D. José Matías Sánchez González)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

G04507750

01/2022

ES PRIMERA COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA LA OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE OCHENTA Y DOS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS OCHENTA Y UN SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE. ----------

Bases: 1.651.821,66 €
Números: 2.0, 4.0, 7.0
Derechos: 1469.04

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0256664947

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Tributos

Servicios Centrales de Mérida

Por autoliquidación presentada en Servicios Centrales de Mérida con fecha 22/07/2022 por el ITPyAJD, en concepto de OS00 - OS no sujetas al impuesto no ha resultado deuda tributaria a ingresar (todo ello sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y regularización que, en su caso, pueda realizar la Administración), según documento 6001002500394 y RUE 14641100602202200712 33.

JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección General de Tributos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA
MÉRIDA
OFICINA GESTORA

Mérida,22 de julio de 2022
Por Jefe de Sección de Oficina Gestora


JUAN ENRIQUE PEREZ MARTIN

Registro Mercantil de BADAJOZ
Tlf: 924222507 Fax: 924248355 Email: badajoz@registromercantil.org
CALLE MAESTRO, S/N
6003 - BADAJOZ

ENTIDAD: FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.

DOCUMENTO	1/2022/3465
ASIENTO	54/2345
F.PRESENTACIÓN	26/07/2022

JUAN ENRIQUE PEREZ MARTIN, Registrador Mercantil de Badajoz, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO: 784 **LIBRO:** 0 **FOLIO:** 156
HOJA: BA-4021
INSCRIPCION/ANOTACION: 85

Se ha acompañado escritura de RATIFICACIÓN por "Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.", número 1.014 de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, mismo protocolo y Notario.

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA HONORARIOS S/M: 885,86€ (sin IVA) Nº FACTURA:
Nº ARANCEL S/M: 1, 11, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 5, 7

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don JUAN ENRIQUE PÉREZ Y MARTÍN - NIF 08776627B
Registrador de Mercantil de BADAJOZ a día veintiséis de julio de dos mil veintidós.
Servicio Web de Verificación : https://www.registradores.org/csv
(*) C.S.V.: 1060170289B7AC6C
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).


REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ
JUAN ENRIQUE PEREZ Y MAS

Registro Mercantil de BADAJOZ
Tlf: 924222507 Fax: 924248355 Email: badajoz@registromercantil.org
CALLE MAESTRO, S/N
6003 - BADAJOZ

ENTIDAD: GESTION Y ESTUDIOS MINEROS S.A.

DOCUMENTO	1/2022/3465
ASIENTO	54/2345
F.PRESENTACIÓN	26/07/2022

JUAN ENRIQUE PEREZ MARTIN, Registrador Mercantil de Badajoz, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO: 547 **LIBRO:** 0 **FOLIO:** 63
HOJA: BA-7299
INSCRIPCION/ANOTACION: 21

Se ha acompañado escritura de RATIFICACIÓN por "Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.", número 1.014 de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, mismo protocolo y Notario.

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA HONORARIOS S/M: 885,86€ (sin IVA) Nº FACTURA:
Nº ARANCEL S/M: 1, 11, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 5, 7

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don JUAN ENRIQUE PÉREZ Y MARTÍN - NIF 08776627B
Registrador de Mercantil de BADAJOZ a día veintiséis de julio de dos mil veintidós.
Servicio Web de Verificación : https://www.registradores.org/csv
(*) C.S.V.: 10601702AB13CDDE
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).


JUAN ENRIQUE PEREZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507749

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

NÚMERO MIL CATORCE----------

------- ESCRITURA DE RATIFICACIÓN----------

En Mérida, mi residencia, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.----------

Ante mí, GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura,----------

----------**COMPARECE:**----------

DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López, número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 08841009Q.----------

Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A06114268, que me acredita. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS

DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.----------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76

vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.----------

Se ha procedido a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 21 de diciembre de 2015 ante mí, número 1498 de protocolo, subsanada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 19 de enero de 2016, número 78 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GO4507747

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con las compañías mercantiles "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.", mediante la absorción por la primera de las dos últimas; como consecuencia de la fusión por absorción, "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." quedaron extinguidas, en su condición de sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado la inscripción 69ª en cuanto a "FOMENTO

EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 17ª y 15ª en cuanto a "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." respectivamente.------

En virtud de la escritura de fusión por absorción que se ratifica por medio de la presente y que luego se dirá, tiene por objeto social:----------

1°. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo ----------

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.----------

2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:----------

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.----------

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.--------

D).- Diseñar, participar e impartir

programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.----------

E).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.--

F) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.----------

G) La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.----------

H) Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.--------

3°. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507745

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico. ----------

4°. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal. --------

5°. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de

autoridad pública.----------

Así resulta de copias autorizadas e inscritas, que me exhibe y devuelvo, de la escritura fundacional y de la de modificación de estatutos antes referidas.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 24 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 62ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Hace constar la señora compareciente que la

PAPEL EXCLUSIVO DOCUMENTO NOTARIAL

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

fusión objeto de la escritura que por la presente se ratifica ha sido aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 25 de mayo de 2022. Así resulta de certificación validada por la plataforma @firma, expedida por la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública y Secretaria del Consejo de Gobierno, doña Pilar Blanco-Morales Limones, que consta protocolizada en la escritura de fusión objeto de esta ratificación, la cual se da aquí íntegramente por reproducida a cuantos efectos jurídicos fuesen precisos.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil, encontrándose además especialmente facultada para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 7 de junio de 2022,

según resulta de certificación expedida por don Miguel Bernal Carrión, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", la cual consta protocolizada en la escritura que por medio de la presente se ratifica, dándose aquí íntegramente por reproducida a cuantos efectos jurídicos fuesen precisos.----------

Me asegura la compareciente la íntegra vigencia de su cargo al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar actuales de su representada.----------

Y yo el notario hago constar que las facultades representativas acreditadas por la Sra. compareciente, teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo de Administración y del Consejo de Gobierno antes referidos, son suficientes para ratificar la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fusión por absorción, que luego se dirá.------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único

EXCLUSIVO DOCUMENTOS OFICIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

G04507743

01/2022

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en la Base de Datos de Titulares Reales ubicada en la plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014,

de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).----------

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. A mi juicio ejerce, según interviene, su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura pública de RATIFICACIÓN y, al efecto,----------

----------**DICE Y OTORGA:** ----------

I.- Que ratifica íntegramente y en todas sus partes, por conocer su contenido, según afirma, la escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) Y "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U." (ABSORBIDA) otorgada en Mérida, el día 14 de julio de 2.022, ante mí, número 1.001 de protocolo.----------

II.- De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, la otorgante me dispensa a mi el notario de comunicar mediante

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente.----------

III.- IMPUESTOS.- El/Los sujeto/s pasivo/s obligado/s al pago del/los impuesto/s correspondiente/s al/los acto/s contenido/s en el presente instrumento público me dispensa/n a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia simple electrónica y, en su caso, el pago telemático de las autoliquidaciones correspondientes a dicho impuesto devengado por el otorgamiento de la presente a la sede electrónica corporativa de la Comunidad Autónoma competente para la liquidación de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma competente.----------

El/los obligado/s tributario/s me manifiesta/n expresamente en este acto que no

Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.----------

Por opción de la compareciente quien cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento informado y firma conmigo.----------

De haberse prestado libremente el consentimiento al presente documento público por el/los otorgantes, de la adecuación de su otorgamiento a la legalidad y a la voluntad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2022

0,15 €

G04507740

debidamente informada de/los compareciente/s, yo, el Notario autorizante cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento público notarial, el cual ha quedado redactado, en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo, en diez folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve siguientes en orden, yo notario, doy fe.----------

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado.----------

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA LA OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE DIEZ FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS NUEVE SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE

NOTARIO - MERIDA

Registro Mercantil de
BADAJOZ
RELACIONADO

TOMO: 784
FOLIO: 156
HOJA: BA-4021
INSCRIPCION: 85ª
BADAJOZ 26 JUL. 2022

Registro Mercantil de
BADAJOZ
RELACIONADO

TOMO: 547
FOLIO: 63
HOJA: BA-7299
INSCRIPCION: 21ª
BADAJOZ 26 JUL. 2022





Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Tributos

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO 600

ÓRGANO GESTOR: Servicios Centrales de Mérida | CÓDIGO TERRITORIAL: 100602

Ejemplar para el Interesado

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

1 NÚMERO DE DOCUMENTO: 6001002500394

2 FECHA DE DEVENGO: 14/07/2022

4 CONCEPTO: OS00 | 29 Expresión abreviada: OS NO SUJETAS AL IMPUESTO

5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social
A06114268	FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SA UNIPERSONAL

7 Tipo vía	8 Nombre vía pública	9 Tipo num.	10 Número	11 Cal.núm.
AVDA	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	NUM	4	

12 Bloque	13 Portal	14 Esc.	15 Planta	16 Pta.	17 Complemento de domicilio	18 Localidad (si es distinta del municipio)

19 Municipio	20 Provincia	21 Código postal
MÉRIDA	BADAJOZ	06800

22 Teléfono	23 Fax	24 Correo electrónico	25 Fec. nacimiento	26 %minusv.	27 Sujetos
					1

TRANSMITENTE (B)

31 NIF	32 Apellidos y nombre o razón social
A06243117	GESTION Y ESTUDIOS MINEROS, SA

33 Tipo vía	34 Nombre vía pública	35 Tipo num.	36 Número	37 Cal.núm.
AVDA	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	NUM	4	

38 Bloque	39 Portal	40 Esc.	41 Planta	42 Pta.	43 Complemento de domicilio	44 Localidad (si es distinta del municipio)

45 Municipio	46 Provincia	47 Código postal
MÉRIDA	BADAJOZ	06800

48 Teléfono	49 Fax	50 Correo electrónico	51 N.º transmitentes
			1

DATOS (C)

52 Privado [ ] | 53 Judicial [ ] | 54 Mercantil [ ] | 55 Notarial [X] | 56 Administrativo [ ]

57 Notario/ fedatario/ autoridad administrativa o judicial	58 N.º protocolo / auto / sentencia	59 Fecha del documento
GONZALO RAFAEL FERNÁNDEZ PUGNAIRE	01001	14/07/2022

60 Valor en documento	61 Municipio formalización/otorgamiento	62 Provincia formalización/otorgamiento
1.651.821,66	MÉRIDA	BADAJOZ

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

MODALIDAD A (Tipo impositivo) — Base liquidable 63 | 64 % | 65

MODALIDAD B (Arrendamiento/Valores) — De 66 | hasta 67 | 68

Resto 69 | a 70 | € por cada 71 | 72

MODALIDAD C (Escala acumulativa)

Hasta	73		74	%	75			
De	76	hasta	77	78	%	79		
De	80	hasta	81	82	%	83		
De	84	hasta	85	86	%	87		
				Total		88		

No sujeto 101 [X] | Exento 102 [ ] | Prescrito 103 [ ]

104 Cód. exenc./no sujec.: 021 | 105 Cód. reduc. | 106 Cód. bonif.

Autoliquidación complementaria 107 [ ]

Fecha presentación 108

Número 109

Importe de cuota 110

Base imponible	111		0,00
Reducción	112	0,00 %	113 0,00
Base liquidable	114		0,00
Cuota según modalidad (A/B/C)	115		0,00
Bonificación cuota	116	0,00 %	117 0,00
Total (115-117-110)	118		0,00
Recargo de extemporaneidad	119		0,00
Intereses de demora	120		0,00
TOTAL A INGRESAR (118 + 119 + 120)	121		0,00

REGULARIZACIÓN

Regularización beneficios fiscales 305 [ ] | Fecha incumplimiento 306

Número 313 | Importe de cuota 314

PRESENTADOR (E)

122 NIF	123 Apellidos y nombre o razón social
09154101D	PARDO GAMERO MARIA DEL CARMEN

FIRMA

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

El sujeto pasivo o el presentador del documento declara bajo su responsabilidad que junto al documento original presenta una copia cuyos términos coinciden con el del original.

90 Fecha de presentación: 22/07/2022

INGRES

(Espacio reservado para la Entidad Financiera Colaboradora)

Este documento no es válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

Información básica sobre protección de datos. Los datos de carácter personal serán tratados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura con el fin de utilizarlos en la aplicación efectiva del sistema tributario autonómico. Finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos. Dichos datos no se cederán a terceros salvo supuestos previstos legalmente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en los términos establecidos en la información adicional disponible en http://portaltributario.juntaex.es/PortalTributario/web/guest/proteccionDeDatos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6892694

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA----------

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) Y "SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA).

En Mérida, mi residencia, a dieciséis de julio de dos mil veinticinco.----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura,----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MATEOS, mayor de edad, soltera, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 11779372Z.----------

INTERVIENE:----------

A).- en nombre y representación de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.",**

SOCIEDAD ABSORBENTE, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A06114268, que me acredita y en vigor. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.----------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junio de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social mediante escritura otorgada en esta ciudad el

día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin liquidación. Dichas escrituras han sido

inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.----------

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.--

Se ha procedido a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 21 de diciembre de 2015 ante mí, número 1498 de

protocolo, subsanada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 19 de enero de 2016, número 78 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con las compañías mercantiles "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.", mediante la absorción por la primera de las dos últimas; como consecuencia de la fusión por absorción, "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." quedaron extinguidas, en su condición de sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de

las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado la inscripción 69ª en cuanto a "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 17ª y 15ª en cuanto a "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." respectivamente.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 14 de julio de 2022, ante mí, número 1001 de protocolo, ratificada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 18 de julio de 2022, número 1104 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con la compañía mercantil "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.", mediante la absorción por la primera de la segunda; como consecuencia de la fusión por absorción, "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A." quedó extinguida, en su condición de sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · IMMIL PRIUS FIDE

patrimonio de la sociedad absorbida, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado la inscripción 85ª en cuanto a "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 21ª en cuanto a "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.". ----------

En virtud de la presente escritura de fusión por absorción se modifica el objeto social de "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", siendo éste el siguiente:

1°. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en

el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo ----------

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.----------

2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:----------

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.----------

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas

actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. Se incluyen los servicios de carácter científico, tecnológico, de investigación y médico-sanitario.----------

D).- Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.----------

E).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.----------

F).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la

actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.----------

G).- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.----------

H).- La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.----------

I).- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.--------

3°. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.----------

4°. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.--------

5°. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Ejerce esta representación en su calidad de SECRETARIA no consejera del Consejo de Administración de la compañía mercantil del

socio único de esta sociedad, que lo es la compañía mercantil **EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.**, (de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número B06586978, que me acredita; fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día veintinueve de julio de dos mil diez, número 1631 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 500, folio 224, hoja BA-22475, inscripción 1ª), cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 25 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 14ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han

variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ----------

Hace constar la señora compareciente que la presente fusión ha sido aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 19 de mayo de 2025. Así resulta de certificación validada por la plataforma @firma, expedida por el Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social y Secretario del Consejo de Gobierno don Abel Bautista Morán, que me entrega y protocolizo con la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren. ----------

Formaliza el presente otorgamiento en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 10 de junio de 2025, según resulta de certificación expedida por don Miguel Ángel Mendiano Calle, en su calidad de representante del socio único como Director

General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por serme conocida, la cual me exhibe y dejo incorporada a la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en el Registro de Titulares Reales a través de plataforma SIGNO la identificación del

titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).-------

B).- En nombre y representación de la compañía mercantil **"SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y DE LA INNOVACIÓN, S.A.U.**, de nacionalidad española, duración indefinida, domiciliada en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número A06553820 que me acredita. Fue constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 30 de enero de 2009, número 195 de protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 464, folio 46, hoja

BA-21160, inscripción 1ª. ----------

Amplió su capital social mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 24 de abril de 2015, número 364 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 12ª.----------

Modificó sus estatutos mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 24 de abril de 2015, número 365 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 13ª.----------

Tiene por objeto social: ----------

A).- Realizar todos los actos o parte de ellos consistentes en análisis previos, estudios y proyectos de toda clase, técnicos, científicos, económicos, jurídicos, urbanísticos, etc., relacionados con la creación de la denominada "Ciudad de la Salud y la Innovación", así como su ejecución, promoción, urbanización, construcción, edificación e instalación, y posterior gestión y explotación de todos sus servicios y/o edificios o parte de ellos.-----

B).- Adquisición, planeamiento, urbanización, parcelación, construcción,

rehabilitación, equipamiento, promoción inmobiliaria, gestión, comercialización, arrendamiento, venta y transmisión, de toda clase de suelos, terrenos, edificaciones etc., de carácter científico, tecnológico, de investigación, medico-sanitario, industrial, residencial o de servicios, naves industriales, complejos inmobiliarios, urbanísticos e industriales, parques y polígonos tecnológicos, empresariales e industriales y toda clase de obra civil y pública.----------

C).- Desarrollar, atraer, promover, ejecutar y gestionar, proyectos de inversión en empresas y centros de Investigación y Desarrollo, clínicos y de cuidado de la salud, desarrollar proyectos científicos de investigación, desarrollar y comercializar patentes, modelos de utilidad, etc.----------

D).- Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector

público como al privado, y a empresas y Pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.----------

E).- Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

F).- Prestación de Servicios de coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos y Encomiendas de Gestión.

G) Producción, distribución y venta de energía.----------

Para el cumplimiento y puesta en marcha de su objeto social, la mercantil podrá constituir, participar o colaborar con otras empresas o entidades mercantiles y civiles pudiendo al efecto adquirir y suscribir acciones, cuotas o participaciones. ----------

Así resulta de copias autorizadas e inscritas, que me exhibe y devuelvo, de la escritura fundacional y de la de modificación de estatutos antes referidas.----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el

documento fehaciente empleado.----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la compañía mercantil que es el socio único de ésta sociedad, que lo es la compañía mercantil **"EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."**, (de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número B06586978, que me acredita; fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día veintinueve de julio de dos mil diez, número 1631 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 500, folio 224, hoja BA-22475, inscripción 1ª), cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 25 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo

acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 14ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil, encontrándose además especialmente facultada para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 10 de junio de 2025, según resulta de certificación expedida por don Miguel Ángel Mendiano Calle, Director General de Extremadura Avante, S.L.U. socio único de la SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por serme conocida, la cual me exhibe y dejo incorporada a la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

Me asegura la compareciente la íntegra

vigencia de su cargo al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar actuales de su representada. ----------

Y yo el notario hago constar que las facultades representativas acreditadas por la Sra. compareciente, teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo de Administración y del Consejo de Gobierno antes referidos, son suficientes para formalizar la presente escritura de fusión por absorción. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de

la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en la Base de Datos de Titulares Reales ubicada en la plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).-------

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. A mi juicio ejerce, según interviene, y con la advertencia hecha, su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE** y, a tal efecto,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6892683

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

7

----------**EXPONE**----------

I.- Que el día 10 de junio de 2025, el socio único de la compañía mercantil "**FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.**" **(ABSORBENTE)** acordó la fusión con la compañía mercantil "**SOCIEDAD GESTORA DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.**" **(ABSORBIDA)**, por absorción de ésta última por la primera.------

Dicho acuerdo fue adoptado por decisión del socio único de la sociedad absorbente, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", en dicha fecha. No es necesaria la aprobación de la fusión por la sociedad absorbida al tratarse de dos sociedades que tienen el mismo socio único, de conformidad con el artículo 53.1.4° del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de julio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la

56

isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la Unión Europea. No obstante, el día 10 de junio de 2025, el socio único de la compañía mercantil **"SOCIEDAD GESTORA DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA)** acordó también la aprobación del balance de fusión con la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE).** ----------

II.- Que la citada operación de fusión consiste en la fusión por absorción de la compañía mercantil **"SOCIEDAD GESTORA DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA)**, por parte de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE).** ----------

III.- Que las dos sociedades, absorbente y absorbida son unipersonales, siendo el socio

único de ambas la mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."; el socio único de esta última y por tanto de la absorbida y de la absorbente, es la Junta de Extremadura. ----------

En consecuencia, le es de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el título I del Real Decreto antes mencionado. ---

IV.- Que la sociedad "**SOCIEDAD GESTORA DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.**" **(ABSORBIDA)**, como consecuencia de la fusión, quedará extinguida, en su condición de sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.** por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, su activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. ----------

V.- Que la presente fusión ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 19 de mayo de

2025. Me han entregado y se ha protocolizado con la presente matriz, certificación telemática de dicho acuerdo validada por la plataforma @firma con firma electrónica reconocida, expedida por don Abel Bautista Morán, Consejero de Presidencia, Interior y diálogo social, y secretario del Consejo de Gobierno.----------

Que con el presente otorgamiento se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disposición adicional segunda.---

VI.- Que el socio único de la sociedad absorbente, el día 10 de junio de 2025 adoptó la decisión de aprobar como balance de fusión el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto fusión.

Que el socio único de la **SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U, (ABSORBIDA)**, adoptó el día 10 de junio de 2025 la decisión de aprobar como balance de fusión el balance incluido en las cuentas anuales del

ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (El balance de fusión).----------

Así resulta de las certificaciones protocolizadas con la presente.----------

VII.- Que el acuerdo de fusión ha sido publicado mediante anuncios en el Periódico EXTREMADURA, el día 14 de junio de 2025, página 22, y en el BORME número 112, del día dieciséis de junio de dos mil veinticinco, página 4411.-

VIII.- Que en aras de ofrecer una mayor claridad, a continuación se relacionan los documentos que quedan protocolizados con la presente escritura:----------

1.- a.- Certificación de la decisión adoptada por el socio único de la sociedad **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U."**, **ABSORBENTE**, del día 10 de junio de 2025, en la que hace constar la decisión de aprobar el

balance y la operación de fusión. Se encuentra debidamente suscrita por don Miguel Ángel Mendiano Calle, en su calidad de representante del socio único como Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U. cuya firma considero legítima por ser por mí conocida.---

b.- Certificación de la decisión adoptada por el socio único de la sociedad **"SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y DE LA INOVACIÓN, S.A.U.", ABSORBIDA,** del día 10 de junio de 2025, en la que hace constar la decisión de aprobar el balance de la operación de fusión. Se encuentra debidamente suscrita por don Miguel Ángel Mendiano Calle, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma considero legítima por ser por mí conocida.----------

RECTIFICADO COMPLEMENTADO

2.- Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2025.----------

3.- Fotocopia que doy fe coinciden bien y fielmente con su original exhibido, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el diario EL PERIÓDICO EXTREMADURA el día 14 de junio de 2025.----------

Traslado a papel por mí efectuado, de la publicación del anuncio del acuerdo de fusión en el BORME del día dieciséis de junio de dos mil veinticinco.----------

4.- Fotocopias que doy fe coinciden bien y fielmente con sus originales exhibidos de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión, junto con los informes de auditoría independientes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.----------

5.- Original del Proyecto de Fusión.-------

6.- Certificados de obligaciones tributarias y Seguridad Social de ambas sociedades.-------

IX.- Que, expuestos tales antecedentes y cumplimentando lo acordado por el socio único de

ambas mercantiles **"EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."**, por la presente, la Sra. compareciente, según interviene,----------

----------**OTORGA**----------

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

La Sra. Compareciente, según interviene, declara elevadas a público las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)** que constan transcritas en las certificaciones incorporadas a esta matriz como anexos, dándose aquí por reproducidas, relativas a la fusión consistente en la absosrción de la mercantil **"SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA)**, por parte de la mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)**.----------

Estas decisiones se adoptaron en los términos fijados en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades, respetando, en todo caso, lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Mercantil.----------

No procede elevar el capital de la sociedad absorbente ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.----------

SEGUNDO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2.6° del Reglamento del Registro Mercantil, se da por reproducido el contenido de los acuerdos de fusión contenidos en las certificaciones protocolizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del citado Reglamento, y que se relacionan a continuación.

I.- Identificación de las sociedades participantes en la fusión:----------

SOCIEDAD ABSORBENTE: "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", cuyas restantes circunstancias constan en la intervención de la presente.----------

SOCIEDAD ABSORBIDA:----------

"SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.", cuyas restantes circunstancias constan en la intervención de la presente.----------

II.- Balances cerrados a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión, junto con los Informes de Auditoría Independiente.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto-ley 5/2023 citado, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, son balances de fusión de ambas sociedades los **balances cerrados a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión**, junto con los Informes de Auditoría Independiente, los cuales han quedado incorporados por testimonio notarial a la presente escritura.

III.- Fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

cuenta de la Sociedad absorbente.----------

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día uno de enero de dos mil veinticinco (1 de enero de 2025).

IV.- Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4° del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.----------

V.- La acreditación de encontrarse al

corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Ha quedado acreditado, al momento de la firma de este proyecto de fusión, que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.9° del *Real Decreto-ley 5/2023.* Se adjuntan los correspondientes certificados emitidos por el órgano competente.----------

TERCERO.- MANIFESTACIONES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.2 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente, bajo su responsabilidad y en la representación con que actúa, hace constar, separada y expresamente, respecto de cada una de las sociedades intervinientes, lo siguiente:----------

A.- Que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del citado Decreto de Modificaciones Estructurales, poniendo a

disposición de los representantes de los trabajadores y de cualquier empleado que desee examinar, los siguientes documentos: ----------

1. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades. ----------

2. El balance de fusión de cada una de las sociedades acompañado del informe de auditoría.

3. Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública. ----------

4. El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente, incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse. -

5. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión. ----------

Y que los documentos anteriores, también son conocidos por el socio único de las dos sociedades participantes.----------

Se hace constar que no existen ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.---------

B.- Que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios requeridos en al artículo 10 del citado Decreto, ningún acreedor de las sociedades intervinientes en la fusión se ha opuesto a la misma, no existiendo obligacionistas.---------

C.- Que se han realizado las publicaciones prevenidas en dicho artículo 10 del citado Decreto, en un periódico y en el BORME, tal y como se ha reseñado anteriormente, cuyas fotocopias, coincidentes con sus originales se han incorporado a esta matriz.----------

CUARTO.- EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

Como consecuencia de la fusión queda disuelta y extinguida, sin liquidación, a todos los efectos legales, la sociedad absorbida. ------

Quedan, así mismo, amortizadas la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.-----

Se produce el cese en sus funciones de los Órganos de Administración de la sociedad absorbida, así como todos los cargos de administración y representación y poderes existentes hasta la fecha, quedando a salvo los que fueren precisos para la ejecución del contenido de la presente escritura pública.---

No obstante lo anterior, las citadas funciones, cargos, representación y poderes existentes, se mantendrán en vigor hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.----------

QUINTO.- RÉGIMEN FISCAL. ----------

Se hace constar expresamente que la operación de la presente fusión por absorción por la cual FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., absorbe a SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio tiene la

consideración de fusión por absorción conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1.a) del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014.----------

Que, igualmente, se hace constar que la presente operación de fusión por absorción es una operación no sujeta la modalidad de "Operaciones Societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.I.B.10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la operación se encuentra exenta de tributación por los conceptos de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" y "Actos Jurídicos Documentados".----------

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de

27 de noviembre de 2014, la entidad FEISA, como entidad absorbente, realizará la oportuna comunicación a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro del plazo reglamentario establecido de tres meses desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.---

Asimismo se hace constar, al objeto de prevenir las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 89, de la referida Ley del Impuesto sobre Sociedades que la operación de fusión por absorción efectuada se encuadra dentro del desarrollo de las políticas públicas de fomento empresarial, articuladas mediante la racionalización de las entidades y sociedades públicas que desarrollan los programas de actuación de la Junta de Extremadura.----------

SEXTO.- INSCRIPCIÓN.----------

La Sra. compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro

Mercantil de Cáceres y Badajoz respectivamente, incluso la parcial si procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Se insta, asimismo, dicha inscripción en los correspondientes Registros de la Propiedad y cualesquiera otros registros públicos que resulten competentes atendiendo a lo relacionado en la presente escritura.----------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, la otorgante me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente.----------

IMPUESTOS.- El/Los sujeto/s pasivo/s obligado/s al pago del/los impuesto/s correspondiente/s al/los acto/s contenido/s en el presente instrumento público me dispensa/n a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia simple electrónica y, en su caso, el pago telemático de las autoliquidaciones correspondientes a dicho

impuesto devengado por el otorgamiento de la presente a la sede electrónica corporativa de la Comunidad Autónoma competente para la liquidación de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma competente. ----------

El/los obligado/s tributario/s me manifiesta/n expresamente en este acto que no desea/n que la diligencia de presentación de la autoliquidación con el correspondiente pago, exención o no sujeción referente a los impuestos devengados por el presente otorgamiento me sea remitida por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para su protocolización con la presente mediante la correspondiente diligencia, advirtiéndole/s expresamente de lo establecido en la cláusula 7ª del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consejo General del Notariado y

el Colegio Notarial de Extremadura de fecha 22 de marzo de 2022 (DOE 99, de 25 de mayo de 2022).

Así lo dice y otorga.----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, las de índole fiscal. También advierto de la obligación de presentar a inscripción, en plazo, la presente escritura, en el Registro Mercantil, a los efectos establecidos en el artículo 46 de la Ley 3/2009, de 23 de abril.----------

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, estos deberán haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso,

mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.----------

Por opción de la compareciente quien cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, tras informarle del valor y alcance de la

redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento informado y firma conmigo.

Del libre consentimiento al presente documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en veintidós folios de papel timbrado, el presente y los veintiún siguientes en orden, yo el notario, **DOY FE**.----------

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado.----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IR6892672

03/2025

JUNTA DE EXTREMADURA

MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE, DIRECTOR GENERAL DE EXTREMADURA AVANTE, S.L.U. SOCIO ÚNICO DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

CERTIFICA

Primero.- Que se ha levantado Acta de Consignación de las Decisiones del Socio Único de la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adoptadas el día 10 de junio de 2025, de cuyo contenido se certifica lo siguiente:

"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U., ADOPTADAS EL DIA 10 DE JUNIO DE 2025.

En Mérida, Avenida de José Fernández López, número 4, siendo las 13:00 horas del día 10 de junio de 2025, don Miguel Ángel Mendiano Calle, en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, al amparo de lo señalado en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta las decisiones que procedan de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera.- Aprobación del balance de fusión.

Segunda.- Fusión por absorción de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Don Miguel Ángel Mendiano Calle actúa en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., en la que ocupa el cargo de Director General, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 5 de septiembre de 2023, elevado a público mediante escritura otorgada el 7 de septiembre de 2023, ante don Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Mérida, bajo el número 1.227 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 11 de septiembre de 2023, constituyendo el objeto de la inscripción 46ª, del tomo 756, folio 158 Vº, hoja BA-22.475, con facultades suficientes para representarla en este acto, conforme a la mencionada escritura.

Extremadura, Avante, S.L.U., es titular de las 1.509.849 acciones en que se divide el capital social de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 1.509.849, ambas inclusive, representativas todas ellas del 100% del capital social.

Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, tomo 73, folio 76, hoja BA-4071, inscripción 26ª. CIF A06114268

El Socio Único, por medio de su representante, adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, las siguientes

DECISIONES:

Primera.- Aprobación del balance de fusión.

Se acuerda por el Socio Único aprobar como balance de fusión de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U., el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (el "Balance de Fusión").

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (**"Real Decreto-ley 5/2023"**), se hace constar que el Balance de Fusión ha sido verificado por el auditor de cuentas de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U., por estar sujeta la misma a la obligación de verificación de sus cuentas anuales.*

Segunda.- Fusión por absorción de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

El Sr. Mendiano Calle, en la representación que ostenta, en calidad de Socio Único aprueba en el presente acto la fusión por absorción de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U., en base a lo siguiente:

Que los administradores de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U., y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., han redactado y suscrito con fecha de hoy el proyecto común de fusión por absorción que afecta a las mencionadas sociedades, sin que haya sido depositado en el Registro Mercantil por mor de lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Que el citado proyecto recoge la fusión en la que Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. resultará absorbida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U, adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá.

Que ambas sociedades son unipersonales y su socio único es Extremadura Avante, S.L.U.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA

avante Extremadura

Que a la fusión por absorción le resulta de aplicación la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en particular, su disposición adicional segunda.

Que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, a la que resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, por remisión del art. 56 del Real Decreto-ley 5/2023. Por esa razón, y con base en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesario incluir en el proyecto de fusión por absorción:

(1º) las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones o participaciones de la sociedad resultante a los socios de la sociedad o sociedades absorbidas, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan;

(2º) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión;

(3º) el aumento de capital de la sociedad absorbente;

(4º) la aprobación de la fusión por las juntas generales de la sociedad o sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar a continuación, el contenido íntegro del Proyecto de Fusión aprobado en el presente acto por el socio único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U. en todos sus términos:

"PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U., A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

*Todos los miembros del Consejo de Administración de SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U. (en adelante "**CIUDAD DE LA SALUD**") y todos los miembros del Consejo de administración de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "**FEISA**"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante "**Real Decreto-ley 5/2023**"), con el contenido previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 5/2023.*

*La operación de fusión proyectada implicará la absorción de la mercantil CIUDAD DE LA SALUD (en adelante se identificará asimismo como "**Sociedad Absorbida**") por FEISA (en adelante también identificada como "**Sociedad Absorbente**"), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida.*

Las sociedades Absorbente y Absorbida, están íntegramente participadas por la misma sociedad, de manera que a esta modificación estructural le resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participadas prevista en el art. 53 del Real Decreto-ley 5/2023, por mor de lo establecido en el art. 56 de dicha norma.

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. *La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 40 del Real Decreto-ley 5/2023. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:*

    a. *Apartado 3º artículo 40 "El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje".*

    b. *Apartado 5º artículo 40 "La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho".*

    c. *Apartado 7º artículo 40 "La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante".*

    d. *Apartado 8º artículo 40 "Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión".*

2. *Los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión. Artículo 53.1.2º.*

3. *El aumento de capital de la Sociedad Absorbente. Artículo 53.1.3º.*

4. *La aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida. Si bien en base a lo establecido en el artículo 9.2, se aprobará por cada sociedad por acuerdo del socio único, en el ejercicio de las competencias de la Junta General.*

Asimismo, dado que el acuerdo de fusión se adoptará por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Universal, no será necesario el depósito del proyecto de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

No obstante lo anterior, se cumplirá con las obligaciones legalmente exigidas relativas al derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la presente operación de fusión.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A-06114268. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, con fecha 22 de noviembre de 1989, ante el Notario Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185, hoja ba-3.971, inscripción 1ª.

1.2.- Sociedad Absorbida:

SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Cáceres, Carretera Nacional 521, Km. 41.8, y C.I.F. A-06553820. Fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, con fecha 30 de enero de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 195 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, al tomo 876, libro 703, al folio 203, hoja CC-12.323, inscripción 2ª.

2. Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.2º del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en el objeto social de CIUDAD DE LA SALUD.

De este modo, el artículo 2 relativo al objeto social de FEISA quedaría redactado del siguiente modo:

*"**Artículo 2º.**- Tiene por objeto:*

1º. Corresponde a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

2º. Para el cumplimiento de su objeto a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. Se incluyen los servicios de carácter científico, tecnológico, de investigación y médico-sanitario.

D) Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

E).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

F).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

G).- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

H).- La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

I).- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.

4º. Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

3. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4º del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

4.- La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.6º del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2025.

5.- La acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Ha quedado acreditado, al momento de la firma de este proyecto de fusión, que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.9º del Real Decreto-ley 5/2023. Se adjuntan los correspondientes certificados emitidos por el órgano competente.

6.- Otras menciones

6.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Real Decreto-ley 5/2023, los órganos de administración de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de Fusión.

6.2.- Régimen fiscal.

La presente operación de fusión se efectuará al amparo del régimen fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del citado texto legal, se realizará la oportuna comunicación a las autoridades fiscales interesadas.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 5/2023, todos los miembros de los Consejos de Administración de FEISA y del Consejo de Administración de CIUDAD DE LA SALUD, suscriben el presente Proyecto de fusión.

En Mérida (Badajoz), a 10 de junio de 2025.

Miembros del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. "Sociedad Absorbente"

DON VÍCTOR VALENTÍN PÍRIZ MAYA
DOÑA CELINA PÉREZ CASADO
DON MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE
DOÑA MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. "Sociedad Absorbida"

DON JUAN CARLOS PRECIADO RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MARGALLO
DOÑA SILVIA TORRES PILES
DOÑA PILAR BUENO ESPADA
DOÑA CELINA PÉREZ CASADO
DON MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE

CERTIFICADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL."

El proceso de fusión ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 19 de mayo de 2025.

Asimismo, dado que la presente operación de fusión se aprueba por el socio único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U. en el ejercicio de las competencias de la Junta General, sin necesidad de previa convocatoria al efecto, no ha sido necesaria la puesta a disposición de los documentos e información prevista en el artículo 46 del Real Decreto-ley 5/2023.

No obstante, dicha información y documentación se encuentra disponible y se aprueba, en su caso, en el presente acto, por el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U..

Adicionalmente se pone de manifiesto que, con carácter previo a la adopción del presente acuerdo de fusión, se ha cumplido con el deber de información sobre la fusión a los representantes de los trabajadores de las dos sociedades participantes en la fusión, incluyendo la información que dicha operación pudiera tener sobre el empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto-ley 5/2023.

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Se acuerda facultar a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración del socio único, Extremadura Avante, S.L.U., para que en representación de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. S.A.U. y en relación con los acuerdos precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

0,15 €

IR6892668

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

avante Extremadura

subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Y sin más asuntos que tratar se redactó, leyó y aprobó, por decisión de Extremadura, Avante, S.L.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., el acta de consignación de las decisiones adoptadas.

Extremadura, Avante, S.L.U., Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., Fdo.: Miguel Ángel Mendiano Calle Director General."

Segundo.- Que está la firma del representante del Socio Único, don Miguel Ángel Mendiano Calle, en el acta original.

Tercero.- Que lo transcrito se corresponde literalmente con el contenido del acta, que no contiene nada que modifique o limite lo certificado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Mérida a 10 de junio de 2025.

Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Fdo.: Miguel Ángel Mendiano Calle
Director General

La Ciudad de la Salud y la Innovación
The Health and Innovation City

DON MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE, DIRECTOR GENERAL DE EXTREMADURA AVANTE, S.L.U., SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.

CERTIFICA

Primero.- Que se ha levantado Acta de Consignación de las Decisiones del Socio Único de la Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., adoptadas el día 10 de junio de 2025, de cuyo contenido se certifica lo siguiente:

"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U., ADOPTADAS EL DIA 10 DE JUNIO DE 2025.

En Mérida, Avenida de José Fernández López, número 4, siendo las 12:45 horas del día 10 de junio de 2025, don Miguel Ángel Mendiano Calle, en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de la Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U., en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, al amparo de lo señalado en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, adopta las decisiones que procedan de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera. - Aprobación del balance de fusión.

Segunda.- Lectura y aprobación del Acta.

Don Miguel Ángel Mendiano Calle actúa en nombre y representación de Extremadura Avante, S.L.U., en la que ocupa el cargo de Director General, con facultades suficientes para representarla en este acto, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 5 de septiembre de 2023, elevado a público mediante escritura otorgada el 7 de septiembre de 2023, ante don Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Mérida, bajo el número 1227 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con fecha 11 de septiembre de 2023, constituyendo el objeto de la inscripción 46ª, del tomo 756, libro 0, folio 158, hoja BA-22475.

Extremadura Avante, S.L.U., es titular de las 3.369 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., ordinarias, nominativas, de serie única, y de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.369, ambas inclusive, representativas todas ellas del 100% del capital social.

El Socio Único, por medio de su representante, adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., las siguientes

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DECISIONES:

Primera. - Aprobación del balance de fusión.

Se acuerda por el Socio Único aprobar como balance de fusión de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U., el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la formulación del proyecto de fusión (el "Balance de Fusión").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ***("Real Decreto-ley 5/2023")****, se hace constar que el Balance de Fusión ha sido verificado por el auditor de cuentas de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U., por estar sujeta la misma a la obligación de verificación de sus cuentas anuales.*

Segunda.- Lectura y aprobación del Acta.

Y sin más asuntos que tratar se redactó, leyó y aprobó, por decisión de Extremadura Avante, S.L.U., Socio Único de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U., el acta de consignación de las decisiones adoptadas, facultándose a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración del socio único, Extremadura Avante, S.L.U., para que, en relación con los acuerdos precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Extremadura Avante, S.L.U. Socio Único de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. Fdo.: Miguel Ángel Mendiano Calle director general."

Segundo.- Que está la firma del representante del Socio Único, don Miguel Ángel Mendiano Calle, en el acta original.

Tercero.- Que lo transcrito se corresponde, en la parte certificada, literalmente con el contenido del acta, que no contiene nada que modifique o limite lo certificado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Mérida a 10 de junio de 2025.

Extremadura Avante, S.L.U. Socio Único de
Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

Fdo.: Miguel Ángel Mendiano Calle
Director General

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MERIDA

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U., A FAVOR DE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

Todos los miembros del Consejo de Administración de SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U. (en adelante ***"CIUDAD DE LA SALUD"***) y todos los miembros del Consejo de administración de FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (en adelante "***FEISA***"), han formulado este proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del ***Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio***, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; **de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles** y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante "***Real Decreto-ley 5/2023***"), con el contenido previsto en el artículo 40 del *Real Decreto-ley 5/2023*.

La operación de fusión proyectada implicará la absorción de la mercantil *CIUDAD DE LA SALUD* (en adelante se identificará asimismo como "**Sociedad Absorbida**") por FEISA (en adelante también identificada como "**Sociedad Absorbente**"), adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Las sociedades absorbente y absorbida, están íntegramente participadas por la misma sociedad, de manera que a esta modificación estructural le resulta de aplicación el régimen jurídico previsto para la absorción de sociedad íntegramente participada prevista en el art. 53 del *Real Decreto-ley 5/2023*, por mor de lo establecido en el art. 56 de dicha norma.

Por aplicación de lo previsto en el referido artículo 53 del *Real Decreto-ley 5/2023*, la operación podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

1. La inclusión en el proyecto de fusión de determinadas menciones exigidas de las previstas en el artículo 40 del *Real Decreto-ley 5/2023*. Concretamente, no tendrán que ser incluidas en el presente Proyecto de fusión las siguientes menciones:

    a. Apartado 3º artículo 40 "*El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje.*"
    b. Apartado 5º artículo 40 "*La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.*"

c. Apartado 7º artículo 40 "*La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante.*"
d. Apartado 8º artículo 40 "*Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión*".

2. Los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión. Artículo 53.1.2º.

3. El aumento de capital de la Sociedad Absorbente. Artículo 53.1.3º.

4. La aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida. Si bien en base a lo establecido en el artículo 9.1, se aprobará por cada sociedad por acuerdo del socio único, en el ejercicio de las competencias de la Junta General.

Asimismo, dado que el acuerdo de fusión se adoptará por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y también de la Absorbida, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Universal, no será necesario el depósito del proyecto de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del *Real Decreto-ley 5/2023*.

No obstante lo anterior, se cumplirá con las obligaciones legalmente exigidas relativas al derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la presente operación de fusión.

1.- De las sociedades participantes en la fusión:

1.1.- Sociedad Absorbente:

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Mérida, Avenida José Fernández López, nº 4, código postal 06800, y C.I.F. A-06114268.

Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en Mérida, con fecha 22 de noviembre de 1989, ante el Notario Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 125, tomo 185, hoja ba-3971, inscripción 1ª.

1.2.- Sociedad Absorbida:

SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U. es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en Cáceres, carretera Nacional 521, Km. 41,8, y C.I.F. A-06553820.

Fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, con fecha 30 de enero de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 195 de su protocolo.

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, al tomo 876, libro 703, al folio 203, hoja CC-12.323, inscripción 2ª.

2. Las modificaciones que hayan de realizarse en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.2º del *Real Decreto-ley 5/2023*, se hace constar que, dado que no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por aplicación del régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 53 del *Real Decreto-ley 5/2023*, y no previéndose la modificación del órgano de administración de FEISA, únicamente deberá llevarse a cabo la modificación del objeto social de la compañía, a efectos de incorporar aquellas funciones y/o actuaciones incluidas en el objeto social de CIUDAD DE LA SALUD.

De este modo, el artículo 2 relativo al objeto social de FEISA quedaría redactado del siguiente modo:

*"**Artículo 2º.-** Tiene por objeto:*

1º. Corresponde a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

2º. Para el cumplimiento de su objeto a la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:
A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. Se incluyen los servicios de carácter científico, tecnológico, de investigación y médico-sanitario.

D).- Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

E).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de competitividad empresarial.

F).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

G).- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

H).- La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

I).- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

3º. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico.

4º. Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

5º. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

3. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4º del *Real Decreto-ley 5/2023*, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

4.- La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.6º del *Real Decreto-ley 5/2023*, se hace constar que las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2025.

5.- La acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Ha quedado acreditado, al momento de la firma de este proyecto de fusión, que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.9º del *Real Decreto-ley 5/2023*. Se adjuntan los correspondientes certificados emitidos por el órgano competente.

6.- Otras menciones.

6.1.- Adopción, entre otros, del acuerdo de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del *Real Decreto-ley 5/2023*, los órganos de administración de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida se comprometen a abstenerse de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente Proyecto de fusión.

6.2.- Régimen fiscal.

La presente operación de fusión se efectuará al amparo del régimen fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del citado texto legal, se realizará la oportuna comunicación a las autoridades fiscales interesadas.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del *Real Decreto-ley 5/2023*, todos los miembros de los Consejos de Administración de FEISA y del Consejo de Administración de CIUDAD DE LA SALUD, suscriben el presente Proyecto de fusión.

Miembros del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. "Sociedad Absorbente"

DON VÍCTOR VALENTÍN PÍRIZ MAYA

DON MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE

DOÑA CELINA PÉREZ CASADO

DOÑA MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. "Sociedad Absorbida"

DON JUAN CARLOS PRECIADO RODRÍGUEZ

DOÑA PILAR BUENO ESPADA

DON FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MARGALLO

DOÑA CELINA PÉREZ CASADO

DOÑA SILVIA TORRES PILES

DON MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE

En Mérida (Badajoz), a 10 de junio de 2025.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6892663

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

CERTIFICADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL.

7

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es

Delegación de CÁCERES
CL MARÍA TELO NÚÑEZ, 4
10004 CACERES (CACERES)
Tel. 927621800

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20255708018

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A06553820** RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALU**
DOMICILIO FISCAL: **CTRA NACIONAL 521 KM. 41 Bloque. 10005 CÁCERES (CACERES)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2025. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación N3STWHAT4KF37TXR*** *en sede.agenciatributaria.gob.es*

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IR6892662

03/2025

Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es

Delegación Especial de EXTREMADURA

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de EXTREMADURA
PZ SAN FRANCISCO, 17
06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
Tel. 924223743

7

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20255708203

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **A06114268** RAZÓN SOCIAL: **FOMENTO EXTREMEñO DE INFRAESTRUCTURAS IN**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA JOSE FERNANDEZ LOPEZ NUM 4 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2025. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación G358N53CEL9WNE75*** *en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación G358N53CEL9WNE75 en sede.agenciatributaria.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NOTARIO - MERIDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 170372 MARIA GODOY RODRIGUEZ , con respecto a SOC. GEST. CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACION, S.A.U. , con NIF 0A06553820 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 10/06/2025 08:56:08

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: 27Z4W-N34BQ-CZHHE-JYYHY-CUXWQ-QPE7O Fecha: 10/06/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IR6892661

03/2025

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 170372 MARIA GODOY RODRIGUEZ , con respecto a FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES SAU , con NIF 0A06114268 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 10/06/2025 08:55:08

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: ZHBYW-5O2N7-YN7JF-OEEXA-7NMBB-EVSAD Fecha: 10/06/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6892602
03/2025

LA CAPITAL DE LA MÚSICA

Es una ciudad diseñada para los dioses. Por eso este mes de junio se ha vuelto más luminoso en el Teatro Romano de Mérida gracias a la potencia todopoderosa de Viva Suecia, el grupo que llena en sus conciertos y que le canta a la vida, que defiende el aprendizaje y que, justo cuando el mundo aprieta, compone letras inteligentes en tiempos de mediocridad

Forza Suecia, Viva Mérida

MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ
Mérida

No podría haber nacido Viva Suecia en mejor lugar que en Murcia, que tiene mucho parecido con Extremadura porque son dos de las grandes olvidadas de esta España nuestra. En Murcia hay sol, cervezas, catedral, fruta y son. Podría hacer un recorrido detallado de aquellos años (tempus fugit) a bordo de la BH a orillas del Reguerón, en su desembocadura con el Segura. Pero no hemos venido a hablar de eso, porque esta noche hemos vuelto a Roma, a la Roma de Mérida, en Extremadura, la vieja capital del imperio donde Viva Suecia se ha estrenado con todos los honores de la caballería romana.

Es este el concierto (lleno) que abre el menú del Stone&Music de esta semana, del que hemos disfrutado mucho, aunque nos coloquen en el gallinero (y eso que somos portadores de noticias) o que más allá de la segunda canción nos den avisos como cuando estábamos en el colegio. No se puede grabar, oiga. Y eso que abajo, toda la cavea y la orchestra se hincha a hacer vídeos para inmortalizarlos en sus redes. Dichoso el público que, dicho sea de paso, siempre es soberano.

Pero tampoco hemos venido hoy a hablar de eso, sino de la fuerza y la grandeza de Viva Suecia, la banda que nos recuerda que 'No hemos aprendido nada', esa canción que es una reflexión introspectiva y crítica sobre la incapacidad de aprender de las experiencias pasadas, tanto a nivel personal como colectivo. Echemos la vista atrás: el covid, la Dana... O la vista a un lado: la corruptela, la demagogia, la política de medio pelo... Los años, que no pasan en balde, como canta Viva Suecia, nos recuerdan que esta noche romana es otra bacanal de acordes y que es un gustazo poder contarlo por aquí.

'Bien por ti' fue la llave por la que mucha gente conoció a Viva Suecia. Y 'Amar el conflicto' fue la puerta abierta que movilizó a una legión de viejos y nuevos fans, un servidor incluido. Hemos oído a Viva Suecia con Luz Casal, Dani Fernández, Leiva, y esta noche los escuchamos entre las columnas de un teatro, solo apto para los dioses.

Hace poco, Siloé y Viva Suecia han unido su talento musical para lanzar la colaboración 'Sangre', un featuring que ha revolucionado a los fans de ambas bandas. Los murcianos han tenido el honor de pasar por Mérida coincidiendo con el inicio de una nueva era que nos llena de 'Dolor y gloria', primer single de su nuevo álbum, una canción nostálgica que cuenta la historia de una relación pasada que no concluyó y quedó en el aire.

Las piedras milenarias estallan, camisetas amarillas grabadas a fuego con el nombre de la banda se ven por todo un teatro que de la primera canción a la última se alza en pie alabando a sus dioses.


Javier Cintas

Viva Suecia durante su concierto en el Teatro Romano de Mérida.

Marea ovacional

«Se nos cae la baba por estar en este lugar», dicen ellos. Y la respuesta es una marea ovacional nunca antes vista en el Stone. Tanta entrega, tanta fe desde 'Bien por ti' hasta 'El bien'. 21 bienes, 21 canciones. Y el éxtasis llega con este talismán: «Justo cuando el mundo apriete, mejorando lo presente, puedes agarrarte a mí». Ya no lloramos por las esquinas, el tiempo nos ha enseñado, con los años, que la música es la mejor terapia contra el desaliento. Coronación de un directo impecable y sublime. Una lección de vida. Forza Suecia. Viva Mérida.

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Sociedad Absorbente:
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.
Sociedad Absorbida:
Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010 de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 10.1 del *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante "Real Decreto-ley 5/2023")*, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., resultará absorbida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquella, que se extinguirá.

Las dos sociedades son ss., Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. son unipersonales, siendo el socio único de ambas Extremadura Avante, S.L.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.

En Mérida, 10 de junio de 2025

El consejero delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Fdo.- Miguel Ángel Mendiano Calle

La cita del domingo. El de Linares regresa a su templo romano

«¡Estoy a punto!»: cuenta atrás para la vuelta de Raphael tras el linfoma cerebral

MIGUEL Á. MUÑOZ
Mérida

El 2 de junio de hace un año un portentoso Raphael, sobrehumano podría decirse, llegaba al Teatro Romano de Mérida en una actuación en la que repasó todo su repertorio y en la que por cantar cantó hasta un melódico 'New York, New York' que levantó al público.

Seis meses después, en diciembre, durante la grabación del especial navideño de 'La Revuelta' de David Broncano, el artista sufrió un accidente cerebrovascular y fue ingresado de urgencia en el hospital Carlos III de Madrid. Diez días más tarde, tras ser trasladado a su centro médico de referencia –el Doce de Octubre– y someterse a diferentes pruebas médicas, el de Linares recibió el alta e hizo pública su enfermedad.

El pasado 23 de abril, a través de sus redes sociales, Raphael se dirigía a su público: «Con una ilusión inmensa, hoy puedo anunciar que el próximo 15 de junio retomaré mi agenda. Quiero devolveros, en forma de canciones, todo el cariño que me habéis dado durante este tiempo. Os quiero mucho».

En este mismo 'post' publicado en su cuenta oficial de Instagram, el cantante también hizo referencia al progreso de su enfermedad: «Durante los últimos cuatro meses he estado siguiendo un tratamiento médico debido al linfoma cerebral que se me diagnosticó y hoy, con enorme emoción, puedo deciros que me encuentro muy bien y profundamente agradecido».

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3513 *SOCIEDAD ABSORBENTE: FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.*
SOCIEDAD ABSORBIDA: SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante "Real Decreto-ley 5/2023"), se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha decidido la fusión en la que Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., resultará absorbida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá.

Las dos sociedades esto es, Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. son unipersonales, siendo el socio único de ambas Extremadura Avante, S.L.U., por lo tanto, se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión por la que se aprueba la fusión.

Mérida, 10 de junio de 2025.- El consejero delegado de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U, Fdo.- Miguel Angel Mendiano Calle.

ID: A250028432-1

cve: BORME-C-2025-3513
Verificable en https://www.boe.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6892601

03/2025

ES PRIMERA COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", LA EXPIDO SOBRE NOVENTA Y CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS NOVENTA Y TRES SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE. ------

Bases: 3.369.840,00 €
Números: 2.0, 4.0, 6.2, 7.0
Derechos: 1421.26

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0298881195

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Tributos

Servicios Centrales de Mérida

Por autoliquidación presentada en Servicios Centrales de Mérida con fecha 29/07/2025 por el ITPyAJD, en concepto de SX40 - OS Fusión de sociedad anónima no ha resultado deuda tributaria a ingresar (todo ello sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y regularización que, en su caso, pueda realizar la Administración), según documento 6001003926644 y RUE 14641100602202500080592.

SERVICIO FISCAL DE MÉRIDA · Dirección General de Tributos · JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida,29 de julio de 2025
Por Jefe de Servicio Fiscal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884087

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
Notario
Romero Leal 24
06800 Mérida
despacho@notariaromeroleal24.com
Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA----------

ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE OTRA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE) Y "SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA). ----------

En Mérida, mi residencia, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.----------

Ante mí, **GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE**, notario del Ilustre Colegio de Extremadura,----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MATEOS, mayor de edad, soltera, abogada, con domicilio a estos efectos en 06800 Mérida, Avda. José Fernández López número 4, y provista de D.N.I./N.I.F. número 11779372Z.----------

INTERVIENE:----------

A).- En nombre y representación de la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE**

INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", SOCIEDAD ABSORBENTE, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López, número cuatro, con C.I.F. número A06114268, que me acredita y en vigor. Fue constituida con la denominación de "SEMILLEROS DE EMPRESAS, S.A." en escritura otorgada en esta Ciudad el día 22 de Noviembre de 1.989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.771 de protocolo, habiendo devenido con posterioridad unipersonal. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al folio 125, tomo 185 general de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 3971, inscripción 1ª.----------

Fueron adaptados sus estatutos a la nueva legislación por acuerdo de la Junta General de fecha 12 de Junic de 1.992, elevados a públicos en escritura otorgada en Mérida, el 3 de Julio de 1.992, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno, número 1.184 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 185, folio 128, hoja BA-4021, inscripción 6ª.----------

Cambió su denominación y su objeto social

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 2 de agosto de 2000, ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 76, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 26ª.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 27 de septiembre de 2000 ante el notario don Francisco de Borja Igartua Fesser, número 1803 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante el mismo notario el día 15 de noviembre de 2000, número 2118 de protocolo, la compañía mercantil "SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", cedió y transmitió globalmente su activo y pasivo a la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL", subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía cedente, quedando en consecuencia la primera disuelta sin

liquidación. Dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 28 de noviembre de 2000, en cuanto a la sociedad cedente al folio 144, tomo 132, hoja BA-7376, inscripción 7ª, y en cuanto a la cesionaria al folio 76 vuelto, tomo 73, hoja BA-4021, inscripción 28ª.----------

Ha modificado su objeto, sus estatutos y trasladado su domicilio social, por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 16 de enero de 2009, número 76 de protocolo, que causó la inscripción 41ª en el Registro Mercantil.--

Se ha procedido a la declaración de cambio de socio único mediante escritura otorgada en Mérida el día 5 de diciembre de 2011, ante mí, número 2155, causando la inscripción 51ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Ha trasladado de nuevo su domicilio social al actual mediante escritura otorgada en Mérida, bajo mi fe, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, número 326 de protocolo, causando la inscripción 53ª en la hoja registral de la sociedad.----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 21 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

diciembre de 2015 ante mí, número 1498 de protocolo, subsanada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 19 de enero de 2016, número 78 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con las compañías mercantiles "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.", mediante la absorción por la primera de las dos últimas; como consecuencia de la fusión por absorción, "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." quedaron extinguidas, en su condición de sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, sus activos y

pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado la inscripción 69ª en cuanto a "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 17ª y 15ª en cuanto a "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U." Y "PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U." respectivamente. ----------

Por escritura otorgada en Mérida el día 14 de julio de 2022, ante mí, número 1001 de protocolo, ratificada por otra otorgada igualmente en Mérida y ante mí el día 18 de julio de 2022, número 1104 de protocolo, la compañía mercantil "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." se fusionó con la compañía mercantil "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.", mediante la absorción por la primera de la segunda; como consecuencia de la fusión por absorción, "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A." quedó extinguida, en su condición de sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS

INDUSTRIALES, S.A.U." por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, sus activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dichas escrituras constan inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz habiendo causado la inscripción 85ª en cuanto a "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." y 21ª en cuanto a "GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.". ----------

En virtud de la escritura de fusión por absorción que por la presente se rectifica, se ha modificado el objeto social de "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.", siendo éste el siguiente: ----------

1º. Corresponde a la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la

ejecución de su política empresarial. En particular, apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo ----------

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.----------

2°. Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales le corresponde ejercer las siguientes funciones:----------

A).- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

B).- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.----------

C).- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas. Se incluyen los servicios de carácter científico, tecnológico, de investigación y médico-sanitario.----------

D).- Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.----------

E).- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.----------

F).- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección

consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa e indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.----------

G).- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.----------

H).- La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.----------

I).- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.--------

3°. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier acto o negocio jurídico. ----------

4°. Las actuaciones de la sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal. --------

5°. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública. ----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ----------

Ejerce esta representación en su calidad de

SECRETARIA no consejera del Consejo de Administración de la compañía mercantil del socio único de esta sociedad, que lo es la compañía mercantil **EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.**, (de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número B06586978, que me acredita; fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día veintinueve de julio de dos mil diez, número 1631 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 500, folio 224, hoja BA-22475, inscripción 1ª), cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 25 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 14ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Asegura la representación de la sociedad que

los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado.----------

Hace constar la señora compareciente que la presente fusión ha sido aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 19 de mayo de 2025. Así resulta de certificación validada por la plataforma @firma, expedida por el Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social y Secretario del Consejo de Gobierno don Abel Bautista Morán, la cual no fue protocolizada en la escritura que por la presente se rectifica y que me entrega y protocolizo con la presente matriz como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren.----------

Formaliza el presente otorgamiento en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único

de la sociedad el día 10 de junio de 2025, según resulta de certificación expedida por don Miguel Ángel Mendiano Calle, en su calidad de representante del socio único como Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma fue por mí legitimada por serme conocida, la cual quedó incorporada en la matriz de la que por la presente se rectifica como documento unido para su transcripción en las copias que se libren.----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de

la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en el Registro de Titulares Reales a través de plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, de 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).-------

B).- En nombre y representación de la compañía mercantil **"SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y DE LA INNOVACIÓN, S.A.U.,** de nacionalidad española, duración indefinida, domiciliada en Cáceres, carretera nacional 521, Km. 41,8, con C.I.F. número A06553820 que me acredita. Cambió su domicilio social mediante

escritura otorgada ante mí el día 15 de noviembre de 2011, número 2.034 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, tomo 876, libro 703, folio 203, hoja CC-12323, inscripción 2ª.----------

Fue constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el día 30 de enero de 2009, número 195 de protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 464, folio 46, hoja BA-21160, inscripción 1ª. -----

Amplió su capital social mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 24 de abril de 2015, número 364 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 12ª.----------

Modificó sus estatutos mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 24 de abril de 2015, número 365 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 13ª.----------

Tiene por objeto social: ----------

A).- Realizar todos los actos o parte de ellos consistentes en análisis previos, estudios y proyectos de toda clase, técnicos, científicos,

económicos, jurídicos, urbanísticos, etc., relacionados con la creación de la denominada "Ciudad de la Salud y la Innovación", así como su ejecución, promoción, urbanización, construcción, edificación e instalación, y posterior gestión y explotación de todos sus servicios y/o edificios o parte de ellos.-----

B).- Adquisición, planeamiento, urbanización, parcelación, construcción, rehabilitación, equipamiento, promoción inmobiliaria, gestión, comercialización, arrendamiento, venta y transmisión, de toda clase de suelos, terrenos, edificaciones etc., de carácter científico, tecnológico, de investigación, medico-sanitario, industrial, residencial o de servicios, naves industriales, complejos inmobiliarios, urbanísticos e industriales, parques y polígonos tecnológicos, empresariales e industriales y toda clase de obra civil y pública.----------

C).- Desarrollar, atraer, promover, ejecutar y gestionar, proyectos de inversión en empresas y centros de Investigación y Desarrollo, clínicos y de cuidado de la salud, desarrollar proyectos científicos de investigación, desarrollar y comercializar patentes, modelos de utilidad, etc.----------

D).- Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y Pymes, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.----------

E).- Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.---------

F).- Prestación de Servicios de coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos y Encomiendas de Gestión.

G) Producción, distribución y venta de energía.----------

Para el cumplimiento y puesta en marcha de su objeto social, la mercantil podrá constituir, participar o colaborar con otras empresas o entidades mercantiles y civiles pudiendo al efecto adquirir y suscribir acciones, cuotas o

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

participaciones. ----------

Así resulta de copias autorizadas e inscritas, que me exhibe y devuelvo, de la escritura fundacional y de la de modificación de estatutos antes referidas. ----------

Asegura la representación de la sociedad que los datos identificativos de la misma, en especial su objeto y domicilio social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ----------

Tal representación le corresponde como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la compañía mercantil que es el socio único de ésta sociedad, que lo es la compañía mercantil **"EXTREMADURA AVANTE, S.L.U."**, (de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en 06800 Mérida, avenida José Fernández López número 4, con C.I.F. número B06586978, que me acredita; fue constituida mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí,

el día veintinueve de julio de dos mil diez, número 1631 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 500, folio 224, hoja BA-22475, inscripción 1ª), cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión del día 25 de marzo de 2014, de cuyos acuerdos se expidió la correspondiente certificación, la cual, una vez legitimadas notarialmente las firmas, tuvo acceso al Registro Mercantil, causando la inscripción 14ª en la hoja registral de la sociedad. Así resulta del original de la referida certificación, inscrita en el Registro Mercantil, que me exhibe y devuelvo.----------

Actúa en virtud de su cargo de conformidad con los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil, encontrándose además especialmente facultada para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad el día 10 de junio de 2025, según resulta de certificación expedida por don Miguel Ángel Mendiano Calle, Director General de Extremadura Avante, S.L.U. socio único de la SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

INNOVACIÓN, S.A.U, en su calidad de Director General del socio único de la sociedad, que lo es la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", cuya firma consideré legítima por serme conocida, la cual me exhibió y dejé incorporada a la matriz que por la presente se rectifica como documento unido para su transcripción en las copias que de la presente se libren. ----------

Me asegura la compareciente la íntegra vigencia de su cargo al día de hoy, así como la plena personalidad jurídica y capacidad de obrar actuales de su representada. ----------

Y yo el notario hago constar que las facultades representativas acreditadas por la Sra. compareciente, teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo de Administración y del Consejo de Gobierno antes referidos, son suficientes para formalizar la presente escritura de rectificación de otra de fusión por absorción. ----------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta la representante de la entidad que siendo su único socio la compañía mercantil "EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.", de la cual a su vez es único socio la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad se encuentra excluida de la obligación de determinar la titularidad real de la entidad en virtud del artículo 15 letra b) del R.D. 304/2014 de 5 mayo por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, yo el Notario hago constar expresamente, que he comprobado el día de hoy en la Base de Datos de Titulares Reales ubicada en la plataforma SIGNO la identificación del titular real de la sociedad, de la que resulta que la misma consta en la base de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (artículo 15 del RD 304/2014, dc 15 de mayo). Por ello, tal y como se establece en el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían

ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d).-------

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. A mi juicio ejerce, según interviene, y con la advertencia hecha, su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE OTRA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE** y, a tal efecto,----------

---------- **DICE Y OTORGA**----------

I.- Que mediante escritura otorgada en Mérida, ante mí, el día 16 de julio de 2025, número 1250 de protocolo se ha formalizado la fusión por absorción por la compañía mercantil **"FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U." (ABSORBENTE)** de la compañía mercantil "**SOCIEDAD GESTORA DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U." (ABSORBIDA)**, por

absorción de ésta última por la primera.------

II.- Que en dicha escritura se han padecido los siguientes errores:----------

1°.- La inscripción en el Registro Mercantil de Cáceres de la sociedad absorbida, sin que se tuviera en cuenta el cambio de domicilio social otorgado en escritura el 15 de noviembre de 2011, siendo en realidad el siguiente: Registro Mercantil de Cáceres, tomo 876, libro 703, folio 203, hoja CC-12323, inscripción 2ª.----------

2°.- Se han aportado y protocolizado balances cerrados de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2023. Me entrega y protocolizo con la presente matriz balances cerrados de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2024.----------

3°.- No se ha protocolizado en dicha escritura el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 19 de mayo de 2025 en ella referido. Me entrega ejemplar del mismo que protocolizo con la presente matriz.----------

La Sra. compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Cáceres y Badajoz respectivamente, incluso la parcial si procediere, de conformidad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Se insta, asimismo, dicha inscripción en los correspondientes Registros de la Propiedad y cualesquiera otros registros públicos que resulten competentes atendiendo a lo relacionado en la presente escritura. ----------

De conformidad con los artículos 196 y 249 del Reglamento notarial, la otorgante me dispensa a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura o mediante telefax, el otorgamiento de la presente al Registro Mercantil correspondiente. ----------

IMPUESTOS.- El/Los sujeto/s pasivo/s obligado/s al pago del/los impuesto/s correspondiente/s al/los acto/s contenido/s en el presente instrumento público me dispensa/n a mi el notario de comunicar mediante la presentación telemática de copia simple

electrónica y, en su caso, el pago telemático de las autoliquidaciones correspondientes a dicho impuesto devengado por el otorgamiento de la presente a la sede electrónica corporativa de la Comunidad Autónoma competente para la liquidación de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma competente.----------

El/los obligado/s tributario/s me manifiesta/n expresamente en este acto que no desea/n que la diligencia de presentación de la autoliquidación con el correspondiente pago, exención o no sujeción referente a los impuestos devengados por el presente otorgamiento me sea remitida por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para su protocolización con la presente mediante la correspondiente diligencia, advirtiéndole/s expresamente de lo establecido en la cláusula 7ª del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Extremadura de fecha 22 de marzo de 2022 (DOE 99, de 25 de mayo de 2022).

Así lo dice y otorga.----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en particular, las de índole fiscal. También advierto de la obligación de presentar a inscripción, en plazo, la presente escritura, en el Registro Mercantil, a los efectos establecidos en el artículo 46 de la Ley 3/2009, de 23 de abril.----------

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, estos deberán haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual

se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.----------

Por opción de la compareciente quien cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento informado y firma conmigo.

Del libre consentimiento al presente documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en quince folios de papel timbrado, el presente y los catorce siguientes en orden, yo el notario, **DOY FE.** ----------

Está la firma de la compareciente. Signado y firmado: GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE. Rubricado y sellado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------



FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... MIHUL PRIUS ... NOTARIO - MERIDA

0,15 €

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Activo	Nota	2024	2023
Inmovilizado intangible	5	**819.220**	**860.525**
Concesiones		819.220	860.525
Inmovilizado material	6	**58.384**	**53.595**
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		58.384	53.595
Inversiones inmobiliarias	7	**3.653.848**	**3.697.160**
Construcciones		3.653.848	3.697.160
Inversiones financieras a largo plazo	8	**9.365.118**	**2.776.260**
Instrumentos de patrimonio		9.037.989	-
Créditos a terceros		325.447	616.105
Otros activos financieros		1.682	2.160.155
Activos por impuesto diferido	15	**2.466.502**	**2.138.040**
Total activos no corrientes		**16.363.072**	**9.525.580**
Existencias	9	**102.945.764**	**98.670.353**
Comerciales		19.888.885	22.914.755
Productos en curso		13.218.013	10.308.495
Productos terminados		69.838.866	65.447.103
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	**1.279.522**	**2.584.204**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		21.537	187.532
Personal		11.050	9.775
Otros créditos con Adm. Públicas	15	1.246.935	2.386.897
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	**200.853**	**52.112**
Otros activos financieros		200.853	52.112
Inversiones financieras a corto plazo	8	**1.326.672**	**8.197.968**
Instrumentos de patrimonio		601	601
Créditos a empresas		310.044	447.997
Otros activos financieros		1.016.027	7.749.370
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	**549.942**	**312.843**
Tesorería		549.942	312.843
Total activos corrientes		**106.302.753**	**109.817.480**
Total activo		**122.665.825**	**119.343.060**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884071

03/2025

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
Fondos propios	11	**86.046.523**	**85.285.911**
Capital		**90.741.925**	**88.361.364**
Capital escriturado		90.741.925	88.361.364
Reservas		**9.015.602**	**9.015.602**
Legal y estatutarias		85.585	85.585
Otras reservas		8.930.017	8.930.017
Resultados de ejercicios anteriores		**(12.091.041)**	**(10.990.255)**
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(12.091.041)	(10.990.255)
Otras aportaciones de socios		**(14)**	**(14)**
Resultado del ejercicio	3	**(1.619.949)**	**(1.100.786)**
Ajustes por cambios de valor		**24.060**	**-**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	**7.964.760**	**7.967.360**
Total patrimonio neto		**94.035.343**	**93.253.271**
Deudas a largo plazo	13	**9.631.199**	**10.416.103**
Deuda con entidades de crédito		1.330.228	2.606.451
Otros pasivos financieros		8.300.971	7.809.652
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	13	**-**	**398.561**
Pasivos por impuesto diferido	15	**2.612.555**	**2.545.105**
Total pasivos no corrientes		**12.243.754**	**13.359.769**
Deudas a corto plazo	13	**6.078.786**	**5.698.921**
Deudas con entidades de crédito		1.350.369	1.249.241
Otros pasivos financieros		4.728.417	4.449.680
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	**3.801.092**	**5.718.362**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	**6.506.850**	**1.312.737**
Acreedores varios		1.218.306	1.103.581
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	98.475	57.603
Anticipos de clientes		5.190.069	151.553
Total pasivos corrientes		**16.386.728**	**12.730.020**
Total patrimonio neto y pasivo		**122.665.825**	**119.343.060**

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresadas en euros)

	Nota	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	630.299	3.878.339
Ventas		630.299	3.878.339
Variación de existencias de productos terminados y en curso		5.101.201	2.062.624
Aprovisionamientos		(5.509.508)	(6.159.774)
Consumo de mercaderías	17.2	(825.789)	(2.016.346)
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	17.2	-	(1.930.994)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.683.719)	(2.212.434)
Otros ingresos de explotación		431.987	1.181.449
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		428.520	517.335
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12	3.467	664.114
Gastos de personal	17.3	(1.315.375)	(1.192.161)
Sueldos, salarios y asimilados		(992.696)	(906.893)
Cargas sociales		(322.679)	(285.268)
Otros gastos de explotación		(885.663)	(875.401)
Servicios exteriores	17.4	(442.478)	(652.335)
Tributos		(397.269)	(338.542)
Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	8	(45.916)	115.476
Amortización del inmovilizado	5,6,7	(187.538)	(187.045)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	7.1	-	115.689
Resultados por enajenaciones y otras		-	115.689
Otros resultados		-	(38.224)
Resultado de explotación		(1.734.597)	(1.214.504)
Ingresos financieros		188.489	161.373
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	188.489	161.373
De terceros		188.489	161.373
Gastos financieros	13	(406.263)	(313.486)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(59.000)	(196.682)
Por deudas con terceros		(347.263)	(116.804)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	7.909	-
Enajenaciones y otras		7.909	-
Resultado financiero		(209.865)	(152.113)
Resultado antes de impuestos		(1.944.462)	(1.366.617)
Impuestos sobre beneficios	15	324.513	265.831
Resultado del ejercicio		(1.619.949)	(1.100.786)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO F... MIGUEL PRIMO DE RIVERA ... GNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·
0,15 €
IR6884070
03/2025

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.619.949)	(1.100.786)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		39.989	-
Subvenciones, donaciones y legados	12	-	1.930.993
Efecto impositivo		(9.997)	(482.748)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		29.992	1.448.245
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		(7.909)	-
Subvenciones, donaciones y legados	12	(3.467)	(664.114)
Efecto impositivo		2.844	166.029
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(8.532)	(498.086)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(1.598.489)	(150.627)

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Otras Reservas	Aportaciones de socios	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**88.361.364**	**85.585**	**8.930.017**	**(14)**	**(10.990.255)**	**(1.100.786)**	**-**	**7.967.360**	**93.253.271**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.619.949)	24.060	(2.600)	(1.598.489)
Otras operaciones con socios o propietarios									
Aumentos de capital	2.380.561	-	-	-	-	-	-	-	2.380.561
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(1.100.786)	1.100.786	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**90.741.925**	**85.585**	**8.930.017**	**(14)**	**(12.091.041)**	**(1.619.949)**	**24.060**	**7.964.760**	**94.035.343**

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Otras Reservas	Aportaciones de socios	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**78.307.415**	**85.585**	**8.930.017**	**-**	**(9.618.774)**	**(1.371.481)**	**7.017.201**	**83.349.963**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.100.786)	950.159	(150.627)
Otras operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital	10.053.949	-	-	(14)	-	-	-	10.053.935
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(1.371.481)	1.371.481	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**88.361.364**	**85.585**	**8.930.017**	**(14)**	**(10.990.255)**	**(1.100.786)**	**7.967.360**	**93.253.271**

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884069

03/2025

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en euros)

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(1.944.462)**	**(1.366.617)**
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5,6,7	187.538	187.045
Correcciones valorativas por deterioro	8	45.916	(115.476)
Imputación de subvenciones	12	(3.467)	(664.114)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7.1	-	(115.689)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(7.909)	-
Ingresos financieros		(188.489)	(161.373)
Gastos financieros		406.263	313.486
Cambios en el capital corriente			
Existencias		(4.130.788)	2.143.585
Deudores y cuentas a cobrar		1.116.373	(546.196)
Acreedores y otras cuentas a pagar		5.194.113	(192.362)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(486.600)	(181.380)
Cobros de intereses		183.989	173.856
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**372.477**	**(525.235)**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado material		(15.256)	(4.177)
Inversiones inmobiliarias		(92.454)	(22.275)
Otros activos financieros		(16.460.000)	(6.572.713)
Cobros por desinversiones			
Inversiones inmobiliarias		-	168.996
Otros activos financieros		16.642.304	4.750.876
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**74.594**	**(1.679.293)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Emisión			
Instrumentos de patrimonio	11	2.380.561	4.411.280
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Otras deudas		1.697.782	1.050.418
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(1.225.847)	(1.260.377)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.184.742)	(4.349.417)
Otras deudas		(927.726)	(741.290)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(259.972)**	**(889.386)**
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes		**237.099**	**(3.093.914)**
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio		312.843	3.406.757
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	549.942	312.843

8

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad o FEISA), se constituyó como Sociedad Anónima el 22 de noviembre de 1989. Su domicilio social se encuentra en Avenida José Fernández López, nº 4, Mérida.

La Sociedad tiene duración indefinida y su objeto social, según consta en su última modificación de estatutos, es el siguiente:

- La Sociedad apoyará a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen el ámbito del fomento de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

- La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

Para el cumplimiento de su objeto a la Sociedad le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- Gestión, promoción, construcción, comercialización, transmisión, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil; estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

- Coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos e industriales.

- Prestación de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

- Diseñar, participar e impartir programas de formación en aspectos relacionados con el desarrollo de suelo, polígonos industriales, semilleros de empresas, parques empresariales y obras de todo tipo, mejora e implantación de sistemas de calidad y de la competitividad empresarial.

- La realización de todo tipo de trabajos, estudios, informes, proyectos, dirección, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados, directa o indirectamente, con la actividad emprendedora de Extremadura, para cualquier sociedad, institución o entidad de cualquier índole tanto pública como privada, nacional o extranjera.

- Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

- La explotación, investigación y aprovechamiento de toda clase de recursos mineros y geológicos, con las licencias correspondientes.

- Prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones, participaciones o aportaciones en otras sociedades o mediante cualquier otra forma admitida en Derecho.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, poseer, explotar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, sin limitación alguna y realizar cualquier negocio jurídico.

TIMBRE DEL ESTADO

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

Hasta el 31 de agosto de 2011, la Sociedad estaba integrada en el Grupo GPEX, fecha en la cual se produjo la escisión parcial de dicho grupo. A partir de esa fecha, la Sociedad forma parte del grupo encabezado por Extremadura Avante S.L.U. La escisión parcial fue formalizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 15 de abril de 2011.

Con fecha 23 de abril de 2013 en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, además de adoptar el acuerdo de aprobar y autorizar la aportación de bienes inmuebles de naturaleza urbana y carácter industrial, a favor de la empresa pública Extremadura Avante S.L.U. como aumento de capital social que suscribe la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe total de 10.294.411,03 Euros, se autorizó expresamente a Extremadura Avante S.L.U para que efectuase el aumento de capital subsiguiente de la Sociedad con la incorporación de los activos inmobiliarios que son objeto de la autorización y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el mismo importe concepto y finalidad.

La relación de elementos que componían esta ampliación de capital no dineraria es la siguiente:

A) Bienes inmuebles, de naturaleza urbana de carácter industrial, detalladas en el Anexo

Población	Unidades parcelas	Valoración Parcial
Almendralejo	1	80.743,35
Azuaga	87	2.224.554,58
Castuera	1	34.690,79
Malpartida de Plasencia	8	188.316,77
Miajadas II	1	9.538,00
Miajadas III	88	4.665.687,46
Olivenza	56	1.197.065,84
Segura de León	1	11.289,86
Trujillo	4	159.852,09
Villafranca de los Barros II	15	576.993,90
Villanueva de la Serena	2	71.474,07
Zorita II	2	30.606,78
Total	266	9.250.813,44

B) Semilleros de Empresas, detallado en el Anexo I.B:

Semillero	Nº Naves	Valoración
Badajoz	16	843.665,21

C) Cuota de participación correspondiente a la Junta de Extremadura en la Junta de Compensación constituida para el desarrollo de la urbanización de un polígono industrial en Malpartida de Cáceres, concretamente el 10,35% perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la UE2 de Malpartida de Cáceres, que se materializa en las parcelas A1 y C1 según el proyecto de compensación, y con un valor de 199.932,38€.

Con fecha 22 de mayo de 2015 se formalizó la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, por la que se produjo un aumento de capital social de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A, (SOFIEX) mediante la aportación de la totalidad de las acciones de la Sociedad propiedad de Extremadura Avante, S.L.U.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó escritura de fusión por absorción de la Sociedad (Absorbente) y "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura S.A.U." y "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura S.A.U." (Absorbidas), que fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de enero de 2016. De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, este proceso de fusión se realizó con efectos contables retroactivos a fecha 1 de enero de 2015 y con los cierres contables auditados y cerrados de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2014.

El balance de Parque de Desarrollo Industrial del Norte de Extremadura, S.A.U a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

ACTIVO	Ejercicio 2014	PASIVO	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE	791	PATRIMONIO NETO	6.903.979
Inmovilizado intangible	7	Fondos propios	6.779.146
Aplicaciones informáticas	7	Capital	7.866.000
Inmovilizado material	483	Capital escriturado	7.866.000
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado material	483	Reservas	(20.926)
Inversiones financieras a largo plazo	301	Legal y estatutarias	3.512
Instrumentos de patrimonio	301	Otras reservas	(24.438)
Créditos a terceros	-	Resultado de ejercicios anteriores	(260.917)
		(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(858.626)
		Resultado del ejercicio	(206.303)
		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	125.833
ACTIVO CORRIENTE	37.678.241		
		PASIVO NO CORRIENTE	18.839.910
Existencias	36.655.935		
Comerciales	36.655.935	Deudas a largo plazo	800.762
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	320.173	Otros pasivos financieros	800.762
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.298	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.800.000
Personal	417	Pasivos por impuesto diferido	38.148
Otros créditos con las Administraciones Públicas	307.458		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	394.963	PASIVO CORRIENTE	12.035.143
Otros Activos Financieros	394.963		
Inversiones financieras a corto plazo	65.705	Deudas a corto plazo	-
Otros activos financieros	65.705	Deuda con entidades de crédito	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	141.865	Otros pasivos financieros	-
Tesorería	141.865	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.657.679
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.377.464
		Proveedores, empresas del grupo y asociadas	64.242
		Acreedores varios	1.073.992
		Otras deudas con las Administraciones Públicas	219.230
TOTAL ACTIVO	37.679.032	TOTAL PASIVO	37.679.032

La relación de los elementos de la sociedad transmitente adquirió y que fueron susceptibles de amortización es la siguiente:

Descripción	Coste 31/12/14	Coste 01/01/15	Amortización En periodo	Amortización 01/01/15	Valor neto 31/12/14	Valor neto 01/01/15
Ordenadores portátiles	1 690	1 690	(1.620)	(1.620)	1 690	70
Hardware - Complementos	555	555	(528)	(528)	555	27
Mobiliario vario	117	117	(111)	(111)	117	7
Software y actualizaciones	104	104	(97)	(97)	104	6
Taladro Bosch GSB 18 VE 2 LI	393	393	(15)	(15)	393	378
TOTALES PARQUE NORTE	2.860	2.860	(2.370)	(2.370)	2.860	489

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

El balance de fusión de Parque de Desarrollo Industrial del Sur de Extremadura, S.A.U a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

ACTIVO	Ejercicio 2014	PASIVO	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE	305.986	PATRIMONIO NETO	5.063.708
Inmovilizado intangible	39	Fondos propios	4.201.503
Patentes, licencias, marcas y similares	39	Capital	6.150.000
Aplicaciones informáticas	-	Capital escriturado	6.150.000
Inmovilizado material	529	Reservas	(1.847.580)
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material	529	Legal y estatutarias	330
Inversiones financieras a largo plazo	556.197	Otras reservas	(1.687.910)
Instrumentos de patrimonio	301	Resultado del ejercicio	(260.917)
Créditos a terceros	555.896	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	864.203
Activos por impuesto diferido	43.203		
		PASIVO NO CORRIENTE	13.282.648
ACTIVO CORRIENTE	28.337.941		
		Deudas a largo plazo	3.056.925
Existencias	22.903.432	Otros pasivos financieros	3.056.925
Terrenos y Solares	22.903.432	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.900.000
Anticipos a proveedores	-	Pasivos por impuesto diferido	325.923
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.090		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	850	PASIVO CORRIENTE	9.589.396
Personal	-		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	240	Deudas a corto plazo	6.282.763
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.185.381	Deuda con entidades de crédito	-
Créditos a empresas	2.569.589	Otros pasivos financieros	6.282.763
Otros Activos Financieros	615.792	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.040.635
Inversiones financieras a corto plazo	-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	265.938
Otros activos financieros	-	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	81.909
Periodificaciones a corto plazo	1.868	Acreedores varios	67.272
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	246.391	Otras deudas con las Administraciones Públicas	116.667
Tesorería	246.391	Anticipos de clientes	110
TOTAL ACTIVO	28.937.910	TOTAL PASIVO	28.937.910

La relación de los elementos que la sociedad transmitente adquirió y que fueron susceptibles de amortización es la siguiente:

Descripción	Coste 31/12/14	Coste 01/01/15	Amortización en período	Amortización 01/01/15	Valor neto 31/12/14	Valor neto 01/01/15
Marca expacionnova	2.180	2.180	(2.141)	(2.141)	2.180,00	39
Monitor Asus LED 19" VW197DE	74	74	(13)	(13)	74,20	61
Desbrozadora Husqvarna 545RX	561	561	(94)	(94)	561,28	468
TOTALES PARQUE SUR	2.815	2.815	(2.247)	(2.247)	2.815	568

En este sentido la sociedad adquirente contabilizó por el mismo valor contable los elementos adquiridos de las sociedades transmitentes.

Con fecha 19 de enero de 2016 se produjo la formalización en escritura pública de una ampliación de capital dinerario en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. por parte de su único accionista, pero habiéndose desembolsado anteriormente con fecha 30 de diciembre de 2015 por importe de 4.999.594,40 euros.

Con fecha 14 de septiembre de 2018 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de una parcela por importe de 4.546.025 euros.

Con fecha 29 de mayo de 2020 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital dineraria por parte del accionista único de la Sociedad por importe de 6.441.878 euros (véase nota 11).

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de una nave industrial por importe de 2.507.192 euros (véanse notas 7 y 11).

Con fecha 10 de mayo de 2021 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de dos parcelas por importe de 13.214.247 euros (véanse notas 9 y 11).

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO DE MERIDA ·

Con fecha 19 de mayo de 2022 la Sociedad ha ampliado su capital social en 2.205.670 euros que ha suscrito su Accionista Único y desembolsado en efectivo.

Con fecha 14 de julio de 2022 se firmó escritura de fusión por absorción de la Sociedad (Absorbente) y "Gestión de Estudios Mineros S.A.U." (Absorbida), que fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 2022. De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, este proceso de fusión se realizó con efectos contables retroactivos a fecha 1 de enero de 2022 y con los cierres contables auditados y cerrados de las sociedades a 31 de diciembre de 2021.

El balance de Gestión de Estudios Mineros, S.A.U.a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

Activo	2021	2020
Inmovilizado material	943.136	-
Concesiones	943.136	-
Total activos no corrientes	943.136	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.535	88.122
Deudores varios	10 108	88.122
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.427	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
Créditos a empresas	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	500.000	1.449.945
Créditos a empresas	-	949 945
Otros activos financieros	500 000	500 000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459.290	487.177
Tesorería	459 290	487.177
Total activos corrientes	973.825	2.025.244
Total activo	1.916.961	2.025.244

Patrimonio Neto y Pasivo	2021	2020
Fondos propios	1.795.405	1.437.772
Capital	1.651.821	1.651.821
Capital escriturado	1 651 821	1 651 821
Reservas	111.759	110.967
Legal y estatutarias	37.890	37.098
Otras reservas	73.869	73.869
Resultados de ejercicios anteriores	-326.998	-332.938
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-325.808	-332 938
Resultado del ejercicio	357.633	7.922
Total patrimonio neto	1.795.405	1.437.772
Deudas a largo plazo	2.000	574.825
Otros pasivos financieros	2.000	574.825
Total pasivos no corrientes	2.000	574.825
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	119.211	11.065
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	345	1.581
Acreedores varios	157	319
Otras deudas con las Administraciones Públicas	188	1.262
Total pasivos corrientes	119.556	12.647
Total patrimonio neto y pasivo	1.916.961	2.025.244

La relación de los elementos que la sociedad transmitente adquirió y que son susceptibles de amortización es la siguiente:

Descripción	Valor de Adquisición	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable a 31/12/2021
Est.Sta.Bárbara 11873	3.076,92	(3.076,92)	0,00
Est.Sta.Bárbara 11579	3.404,92	(3.404,92)	0,00
Est. Investigación Lourdes 12203	326,30	(326,30)	0,00
Est.Sta.Bárbara III	5.177,39	(5.177,39)	0,00
Est.Sta.Bárbara IV	2.307,15	(2.307,15)	0,00
CONCESIÓN ADVA. GRABASA I-B	949.945,00	(6.809,64)	943.135,36
	964.237,68	(21.102,32)	943.135,36

En este sentido la Sociedad ha contabilizado por el mismo valor contable los elementos adquiridos de la sociedad transmitente, registrando el importe neto de los activos y pasivos recibidos como un mayor valor de las reservas.

Con fecha 11 de octubre de 2022 se formalizó en escritura pública una ampliación de capital no dineraria mediante aportación de dos parcelas por parte del accionista único de la Sociedad por importe de 6.525.417,60 euros (véase nota 11).

El 21 de diciembre de 2022 la Sociedad recibió una aportación no dineraria consistente en una parcela de suelo rústico ubicada en la localidad de Navalmoral de la Mata, en Cáceres y valorada en 2.200.080,70 euros. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U. su socio único.

TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FE... NOTARIO · MERIDA ·
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
IR6884066
03/2025

Con fecha 21 de abril de 2023 la Sociedad formalizó en escritura pública una ampliación de capital por parte del accionista único de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de una parcela se suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma logística de Badajoz por importe de 5.642.669,46 euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 la Sociedad formalizó en escritura pública una ampliación de capital dineraria por parte del accionista único de la Sociedad por importe de 4.411.279,90 euros.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 la Sociedad ha formalizado en escritura pública una ampliación de capital dineraria por parte del accionista único de la Sociedad por importe de 2.380.561,00 euros.

La Sociedad forma parte del Grupo Extremadura Avante, cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L.U., que está dispensada de la formulación de cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 25 de marzo de 2025, serán aprobadas por el Accionista Único sin modificación alguna.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Accionista Único con fecha 17 de junio de 2024.

2.3 Moneda funcional

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos inmobiliarios

La Sociedad posee activos inmobiliarios de importe significativo. Debido a las actuales circunstancias del sector inmobiliario, la estimación del valor recuperable de dichos activos implica un elevado juicio por la Dirección. La Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los flujos consideran la experiencia pasada, la situación actual del mercado inmobiliario y representan la mejor estimación de la dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta incluyen el precio de venta, los plazos de venta, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2023 aprobada por el Accionista Único el 17 de junio de 2024 fue la siguiente:

	Euros
Base de aplicación	
Pérdidas del ejercicio	(1.100.785,84)
	(1.100.785,84)
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.100.785,84)
	(1.100.785,84)

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2024, formulada por los Administradores con fecha 25 de marzo de 2025 y que se espera sea aprobada por el Accionista Único, es la siguiente:

	Euros
Base de aplicación	
Pérdidas del ejercicio	(1.619.948,98)
	(1.619.948,98)
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.619.948,98)
	(1.619.948,98)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MANSILLA · NOTARIO · MERIDA ·

0,15 €

IR6884065

03/2025

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones establecidas para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Concesiones administrativas

En esta cuenta se registran los importes satisfechos por las concesiones administrativas. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada de 25 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	4-10 años
Equipos para procesos de información	Lineal	4 años
Elementos de transporte	Lineal	6,3 años

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance adjunto recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 35 años.

4.4 Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El cálculo del valor en uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.

b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

4.5 Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.6 Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

ganancias en el corto plazo;

- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o

- Es una obligación que la Sociedad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. La Sociedad gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, la Sociedad considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura. No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado de la Sociedad en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. La Sociedad considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, la Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

En todo caso, la Sociedad clasifica a coste las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la Sociedad, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la Sociedad, se valoran por su coste.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante, los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

La Sociedad valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro y de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio de los instrumentos de deuda. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y, en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado Deterioro de valor de activos financieros. No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado intereses y dividendos.

Según se ha indicado previamente la Sociedad designa determinados instrumentos de patrimonio como valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. En la valoración inicial de estos instrumentos se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

financieros y, en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado. Deterioro de valor de activos financieros. Los dividendos se reconocen según lo indicado en el apartado intereses y dividendos.

Reclasificaciones de instrumentos financieros

La Sociedad reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión o cuando cumpla o deje de cumplir los criterios para clasificarse como una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociada o el valor razonable de una inversión deja o vuelve a ser fiable, salvo para los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que no se pueden reclasificar. La Sociedad no reclasifica los pasivos financieros.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, la Sociedad no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en el patrimonio neto. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro se registra contra el patrimonio neto y se desglosa en las notas.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en patrimonio neto a coste amortizado, éste se se reclasifica por su valor razonable. El importe diferido en el patrimonio neto se ajusta del valor contable del activo. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, la Sociedad reconoce en dicho momento una corrección valorativa por deterioro acumulada separada del importe bruto del activo financiero.

Intereses

La Sociedad reconoce los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros, la Sociedad registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884062
03/2025

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitada la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En las transacciones en las que la Sociedad registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Baja y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Fianzas

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Como promociones en curso se incluyen los costes incurridos en las promociones de Parques Empresariales y Polígonos Industriales cuya construcción no ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio, incluido el coste de los correspondientes solares. Forman parte de dicho coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto, dirección de la obra, proyectos de seguridad y seguros de responsabilidad de la promoción.

Al final de la ejecución de cada Parque Empresarial y/o Polígono Industrial, la Sociedad sigue el procedimiento de transferir de "Promociones en curso" a "Promociones terminadas" el coste correspondiente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FE... NOTARIO - MERIDA
0,15 €
IR6884061
03/2025

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;

- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;

- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.

- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

4.9 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NOTARIO - MERIDA

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.11 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884060

03/2025

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad se integra en el grupo cuya sociedad dominante es "Extremadura Avante, S.L.", integrándose igualmente en el grupo fiscal encabezado por esta sociedad a partir del 1 de enero de 2012 (Número de grupo fiscal 68/12).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas del Grupo Fiscal anterior pendientes de compensar serán asumidas por las sociedades integrantes del mismo en el período impositivo en que se produce la extinción, en la misma proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser objeto de compensación en los períodos impositivos que concluyan dentro de los dieciocho años inmediatos y sucesivos a aquel en que se generaron las bases imponibles negativas del Grupo, si bien, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se modifica sustancialmente el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas, destacando la aplicabilidad de dichas bases imponibles en un futuro sin límite temporal. Igualmente, las deducciones en cuota del Grupo Fiscal pendientes de practicar serán asumidas por las sociedades integrantes del Grupo en la proporción en que hubiesen contribuido a su formación, pudiendo ser aplicadas en los períodos impositivos que resten hasta completar el plazo establecido para la deducción correspondiente.

Desde el 1 de enero de 2012, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal en el seno del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal), por lo que el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales generados por la Sociedad a partir de dicha fecha, así como de aquellos compensables por la Sociedad en el seno del citado grupo fiscal, se realiza considerando la capacidad del conjunto del Grupo para compensar los mismos

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; los que siendo diferentes a los anteriores, su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación de la Sociedad es superior a 12 meses.



4.13 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

El ingreso por ventas de promociones inmobiliarias se reconoce cuando se transfiere el control de los inmuebles cuando se entregan los mismos, que es cuando se transfiere la propiedad legal.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, durante el periodo en que se prestan los mismos, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables. Las estimaciones de los ingresos, costes y medida de la progresión se revisan a medida que las circunstancias se van modificando y se reconocen en resultados.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.15 Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones con empresas del grupo se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, incluyendo inversiones en empresas del grupo.

En estas operaciones, los elementos constitutivos del negocio adquirido, incluidos los importes diferidos en ingresos y gastos reconocidos, se valoran por los valores existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad absorbida/aportante. La diferencia entre los valores aplicados a los elementos patrimoniales y el importe de la ampliación de capital se reconoce como un ajuste a las reservas. Los elementos patrimoniales adquiridos, se valoran por sus valores netos contables, es decir netos de amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro. Se considera como fecha de efectos contables de la transacción, el inicio del ejercicio, por lo que los ingresos y gastos del negocio recibido se contabilizan desde dicha fecha.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884059
03/2025

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Euros			
	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Concesión administrativa	Total
Coste al 1 de enero de 2024	13.408	47.860	943.135	1.004.403
Altas	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2024	**13.408**	**47.860**	**943.135**	**1.004.403**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	(13.408)	(47.860)	(82.610)	(143.878)
Amortizaciones	-	-	(41.305)	(41.305)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	**(13.408)**	**(47.860)**	**(123.915)**	**(185.183)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**-**	**-**	**819.220**	**819.220**

	Euros			
	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Concesión administrativa	Total
Coste al 1 de enero de 2023	13.408	47.860	943.135	1.004.403
Altas	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2023	**13.408**	**47.860**	**943.135**	**1.004.403**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	(13.408)	(47.860)	(41.305)	(102.573)
Amortizaciones	-	-	(41.305)	(41.305)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	**(13.408)**	**(47.860)**	**(82.610)**	**(143.878)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**-**	**-**	**860.525**	**860.525**

En el ejercicio 2024 y 2023, no ha habido altas ni bajas de inmovilizado intangible.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe.

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Propiedad Industrial	13.408	13.408
Aplicaciones Informáticas	47.860	47.860
	61.268	**61.268**

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Euros					
	Maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	Equipos para proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2024	561	60.200	36.094	90.615	14.938	202.408
Altas	-	14.645	611	-	-	15.256
Coste al 31 de diciembre de 2024	**561**	**74.845**	**36.705**	**90.615**	**14.938**	**217.664**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	(561)	(40.292)	(31.740)	(61.282)	(14.938)	(148.813)
Amortizaciones	-	(3.072)	(1.528)	(5.867)	-	(10.467)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	**(561)**	**(43.364)**	**(33.268)**	**(67.149)**	**(14.938)**	**(159.280)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**-**	**31.481**	**3.437**	**23.466**	**-**	**58.384**

	Euros					
	Maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	Equipos para proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2023	561	60.200	32.496	90.615	14.938	198.810
Altas	-	-	4.177	-	-	4.177
Bajas	-	-	(579)	-	-	(579)
Coste al 31 de diciembre de 2023	**561**	**60.200**	**36.094**	**90.615**	**14.938**	**202.408**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	(561)	(37.447)	(30.952)	(55.415)	(14.938)	(139.313)
Amortizaciones	-	(2.845)	(1.367)	(5.867)	-	(10.079)
Bajas	-	-	579	-	-	579
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	**(561)**	**(40.292)**	**(31.740)**	**(61.282)**	**(14.938)**	**(148.813)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**-**	**19.908**	**4.354**	**29.333**	**-**	**53.595**

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884058

03/2025

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las principales altas del ejercicio 2024 corresponde a mobiliario de oficina Las principales altas del ejercicio 2023 correspondian a equipos para pocesos de información.

En el ejercicio 2024, no ha habido bajas de activos materiales. En el ejercicio 2023, se dieron de baja elementos que estaban totalmente amortizados.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Maquinaria	561	561
Utillaje	4.719	4.719
Mobiliario	28.834	28.766
Equipos para procesos de la información	31.714	31.357
Elementos de transporte	55.415	55.415
Otro inmovilizado	14.938	14.938
	136.181	**135.756**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Coste al 1 de enero	4.535.577	4.603.438
Altas	92.454	22.275
Bajas	-	(90.136)
Coste al 31 de diciembre	4.628.031	4.535.577
Amortización acumulada al 1 de enero	(838.417)	(739.585)
Amortizaciones	(135.766)	(135.661)
Bajas	-	36.829
Amortización acumulada al 31 de diciembre	**(974.183)**	**(838.417)**
Valor neto contable al 31 de diciembre	**3.653.848**	**3.697.160**

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

7.1 Descripción de los principales movimientos

La Sociedad recibió 237 naves ubicadas en distintos semilleros de empresas en la ampliación no dineraria de capital que el antiguo Accionista Único, Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. realizó en mayo de 2009. El objetivo de estos semilleros de empresa es el arrendamiento con opción a compra.

Las altas del ejercicio 2024 se deben principalmente a obras de construcción de nuevas promociones de suelo industrial. En 2023, se debían a obras de construcción de muro perimetral.

Durante el ejercicio 2023 se produjo la venta de dos naves, habiendo generado un beneficio en la venta de 115.689 euros.

7.2 Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros).

	Euros	
	2024	2023
Menos de un año	269.698	228.362
Entre uno y cinco años	250.487	583.104
Más de cinco años	-	90.000
	520.185	**901.466**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad tiene en arrendamiento operativo 25 de las 33 naves de semilleros registradas como inversiones inmobiliarias. Los contratos de arrendamiento tienen una duración media de 6 meses.

Además, la Sociedad tiene firmadas 22 operaciones a 31 de diciembre de 2024 (17 a 31 de diciembre de 2023) de arrendamiento con opción a compra durante 4 años, de diversas naves en parques empresariales registrados en el epígrafe "Existencias" del balance del ejercicio 2024.

Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido a 243.576 euros (250.691 euros en 2023) y se encuentran registrados en el epígrafe "otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene en régimen del aquiler el edificio ACOREX cuyo importe ha ascendido en 2024 a 88.901 euros (91.095 euros en el ejercicio 2023) y se encuentran registrados en el epígrafe "otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO
USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
IR6884057
03/2025

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a valor razonable con cambios de valor en el patrimonio neto				
Instrumentos de patrimonio	9.037.989	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado				
Créditos	325.447	310.044	616.105	447.997
Depósitos y fianzas	1.682	1.016.027	2.160.155	7.749.370
Otros activos financieros	-	200.853	-	52.112
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	21.537	-	187.532
Otras cuentas a cobrar	-	11.050	-	9.775
Activos financieros valorados a coste				
Instrumentos de patrimonio	-	601	-	601
Total	**9.365.118**	**1.560.112**	**2.776.260**	**8.447.387**

El valor contable de estos activos financieros es representativo de su valor razonable.

Los activos financieros han generado ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado de 188.489 euros (161.373 euros en 2023) y pérdidas por deterioro de valor de 284.720 euros (73.637 euros en 2023) y reversiones de deterioro por importe de 288.934 euros (189.113 euros en 2023).

Los instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2024 se tratan de fondos de inversión contratados durante el ejercicio, cuyo vencimiento es indefinido, por importe de 9.600.000. Al cierre del ejercicio 2024, el saldo de dichos fondos es de 9.037.989 euros. Durante el ejercicio 2024 se han dado de baja fondos de inversión que han generado un beneficio de 7.909 euros.

8.1 Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Cuenta corriente por consolidación fiscal (nota 15)	-	200.853	-	52.112
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	9.037.989	601	-	601
Créditos	325.447	310.044	616.105	447.997
Depósitos y fianzas	1.682	1.016.027	2.160.155	7.749.370
Total	**9.365.118**	**1.527.525**	**2.776.260**	**8.250.080**

Créditos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 recoge principalmente el aplazamiento en el cobro concedido a varios clientes por la venta de parcelas.

Los vencimientos del aplazamiento citado son los siguientes:

	Euros					
Ejercicio 2024	2025	2026	2027	2028	2029 y ss	Total
Vencimientos	310.044	238.316	65.828	21.303	-	635.491

	Euros					
Ejercicio 2023	2024	2025	2026	2027	2028 y ss	Total
Vencimientos	447.997	337.945	191.029	65.828	21.303	1.064.102

Depósitos y fianzas recoge principalmente las siguientes imposiciones a plazo fijo:

Ejercicio 2024	Banco	Euros	Vencimiento
IPF	Caja Rural de Extremadura	935.000	03/05/2025
Intereses devengados		4.500	
		939.500	

Ejercicio 2023	Banco	Euros	Vencimiento
IPF	Caja Rural de Extremadura	3.460.000	03/05/2024
IPF	Caja Rural de Almendralejo	2.000.000	22/06/2024
IPF	La Caixa	2.200.000	05/05/2024
Intereses devengados		12.843	
		7.672.843	

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 incluye fianzas constituidas por importe de 1.682 euros a largo plazo sin vencimiento establecido (2.160.155 euros en 2023 que han sido cobradas casi en su totalidad en 2024) y 76.527 euros a corto plazo (76.527 euros en 2023).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884056
03/2025

8.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
	Corriente	Corriente
No vinculadas		
Clientes	306.257	481.779
Personal	11.050	9.775
Correcciones valorativas por deterioro	(284.720)	(294.247)
Otros créditos con la Administración Pública (nota 15)	1.246.935	2.386.897
Total	**1.279.522**	**2.584.204**

La gestión del riesgo de crédito se describe en la nota 21. De igual forma, en el apartado de criterios de valoración de instrumentos financieros se desarrollan los criterios para determinar las correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros.

A continuación, se detalla la exposición de la Sociedad a los activos en mora o deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y las correcciones valorativas por deterioro. La Sociedad considera que una cuenta a cobrar se encuentra impagada cuando han transcurrido 30 días desde su vencimiento.

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad desde la fecha de vencimiento de los activos financieros que se encuentran en mora o deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros						
2024	**Menos de 30 días**	**Entre 30 y 90 días**	**Entre 3 y 6 meses**	**Entre 6 meses y 1 año**	**Más de 1 año**	**Total**	**Correcciones valorativas por deterioro**
Créditos Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.622	7.842	14.386	22.441	253.966	306.257	(284.720)
Total	**7.622**	**7.842**	**14.386**	**22.441**	**253.966**	**306.257**	**(284.720)**

	Euros						
2023	**Menos de 30 días**	**Entre 30 y 90 días**	**Entre 3 y 6 meses**	**Entre 6 meses y 1 año**	**Más de 1 año**	**Total**	**Correcciones valorativas por deterioro**
Créditos Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	- 187.532	- 7.803	- 11.134	- 9.507	- 265.803	- 481.779	- (294.247)
Total	**187.532**	**7.803**	**11.134**	**9.507**	**265.803**	**481.779**	**(294.247)**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado o coste, correspondiente en su totalidad a clientes, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Saldo al 1 de enero	294.247	409.723
Dotaciones	284.720	73.637
Ajustes	(5.313)	-
Reversión de deterioro	(288.934)	(189.113)
Saldo al 31 de diciembre	**284.720**	**294.247**

Asimismo, durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha registrado pérdidas por créditos incobrables por importe de 50.130 euros (0 euros en 2023).

9. EXISTENCIAS

El desglose al 31 de diciembre de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Negocio inmobiliario		
Edificios adquiridos	25.487.718	26.313.508
Edificios en construcción	13.218.013	10.308.495
Edificios construidos	69.128.176	66.836.494
Correcciones valorativas por deterioro	(4.888.143)	(4.888.143)
	102.945.764	**98.670.353**

El movimiento de este epígrafe del balance durante 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros				
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Edificios en construcción	Edificios construidos	Total
Coste al 1 de enero de 2024	26.313.507	-	10.308.495	66.936.494	103.558.496
Aportación	-	-	-	-	-
Cesiones gratuitas	-	-	-	-	-
Compras	1.118.362	-	1.240.995	2.468.562	4.827.919
Bajas por ventas	(275.627)	-	-	(276.880)	(552.507)
Traspasos	(1.668.524)	-	1.668.524	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2024	25.487.718	-	13.218.014	69.128.176	107.833.908
Correcciones valorativas por deterioro al 1 de enero de 2024	(3.398.753)	-	-	(1.489.390)	(4.888.143)
Bajas por ventas	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2024	(3.398.753)	-	-	(1.489.390)	(4.888.143)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**22.088.965**	-	**13.218.013**	**67.638.786**	**102.945.764**

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

03/2025

	Euros				
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Edificios en construcción	Edificios construidos	Total
Coste al 1 de enero de 2023	22.687.184	-	8.248.894	66.933.471	97.869.549
Aportación	5.642.669	-	-	-	5.642.669
Cesiones gratuitas	-	1.930.994	-	-	1.930.994
Compras	89.653	-	128.607	2.256.248	2.474.508
Bajas por ventas	(2.105.999)	-	-	(2.253.225)	(4.359.224)
Traspasos	-	(1.930.994)	1.930.994	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2023	26.313.507	-	10.308.495	66.936.494	103.558.496
Correcciones valorativas por deterioro al 1 de enero de 2023	(3.398.753)	-	-	(1.489.390)	(4.888.143)
Bajas por ventas	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2023	(3.398.753)	-	-	(1.489.390)	(4.888.143)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**22.914.754**	**-**	**10.308.495**	**65.447.104**	**98.670.353**

Edificios adquiridos

Las principales altas del ejercicio 2024 corresponden a certificaciones de obra por edificación de parques empresariales, las principales altas del ejercicio 2023 correspondían a la aportación no dineraria de una parcela en la ampliación de capital realizada el 21 de abril de 2023 (véase nota 11.1) por importe de 5.642.669 euros.

Edificios adquiridos incluye una serie de naves y parcelas correspondientes a Polígonos Industriales y Plataforma Logística cuya construcción se encuentra ya finalizadas y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

		Euros	
Ubicación	**Tipología**	**2024**	**2023**
Azuaga	Polígono Industrial	892.936	910.216
Badajoz	Plataforma Logística	13.576.744	13.571.550
Casatejada	Polígono Industrial	645.734	645.734
Fregenal de la Sierra	Polígono Industrial	18.189	18.189
Gargaligas	Polígono Industrial	122.876	135.659
Malpartida de Cáceres	Polígono Industrial	81.918	81.918
Malpartida de Plasencia	Polígono Industrial	549.963	549.963
Miajadas III	Polígono Industrial	2.105.402	2.285.457
Olivenza	Polígono Industrial	119.811	149.997
Segura de León	Polígono Industrial	29.413	48.431
Talarrubias	Polígono Industrial	156.365	172.672
Valverde de Leganés	Polígono Industrial	63.846	63.846
Villanueva de la Serena	Polígono Industrial	1.283.367	1.283.367
Zorita	Polígono Industrial	165.521	165.521
Trujillo I	Polígono Industrial	76.796	76.796
		19.888.881	**20.159.316**

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

Terrenos y solares, y Edificios en construcción

Las principales altas del ejercicio 2023, se debían a las cesiones gratuitas de terrenos y solares que son traspasados a edificios en construcción. En el ejercicio 2023, la Sociedad recibió mediante cesión gratuita un terreno en Almendralejo por importe de 1.930.994 euros. En el ejercicio 2024 y 2023, las compras se corresponden a certificaciones y adecuaciones de las obras de los distintos edificios que están a día de hoy en construcción.

Edificios construidos

Las promociones terminadas son las naves y parcelas correspondientes a los Parques Empresariales, Polígonos Industriales, Expacio Mérida, Expacio Navalmoral y Plataforma Logística, finalizadas y puestas a la venta. Las compras en el ejercicio 2024 se deben principalmente a adquisiciones de cauces urbanos y construcción de conductos de agua relacionados con las certificaciones de los distintos Parques. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Hervás (Polígono Industrial)	661.402	661.402
Herrera del Duque (Polígono Industrial)	506.168	543.314
Expaciomérida	25.139.243	22.918.612
Expacionavalmoral	38.792.322	38.544.393
Miajadas (Parque empresarial)	46.499	46.499
Monterrubio de la Serena	250.747	250.747
Villafranca de los Barros III	69.139	69.139
Trujillo II	690.644	690.644
Olivenza II	212.046	265.447
Valverde de Leganés	-	59.186
Villanueva de la Serena	703.319	703.319
Trujillo II (naves)	44.509	171.654
Valdelacalzada (Parque empresarial)	318.397	318.397
Valdelacalzada (Polígono industrial)	204.351	204.351
	67.638.786	**65.447.104**

En ejercicios anteriores la Sociedad registró un deterioro de sus existencias inmobiliarias sobre la base de diversas tasaciones realizadas por expertos independientes e información sobre los precios de venta de transacciones recientes producidas en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad mantenía depósitos compuestos, principalmente, por opciones de compra de polígonos industriales y parques empresariales por importe total de 1.434.255 euros. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad procedió a dar de baja aquellos depósitos con una antigüedad superior a 5 años en los que no existía ninguna posibilidad de ser ejercidos por el optante, registrado un ingreso por importe de 1.005.454 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante 2024, se han dado de baja depósitos por importe de 1.617 euros (0 euros en el ejercicio 2023). A 31 de diciembre de 2024 el saldo de los depósitos que permanecen vivos asciende a 843.373 euros (371.442 euros a 31 de diciembre de 2023) (nota 13.1).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884054
03/2025

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Caja	2.753	1.127
Cuentas corrientes a la vista	547.189	311.716
	549.942	**312.843**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El importe de los avales dispuestos por la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.420.017 euros (1.420.017 euros en 2023). Los Administradores no esperan que se derive pasivo alguno de estos avales.

11. FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 90.741.925 euros (88.361.364 euros en 2023), estando representado por 1.509.849 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una (1.470.239 acciones en 2023), totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 19 de mayo de 2022 la Sociedad amplió su capital social en 2.205.670,00 euros mediante la emisión de 36.700 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas que fue suscrita por su accionista único, Extremadura Avante S.L.U. y desembolsada en efectivo.

Asimismo, el 11 de octubre de 2022 la Sociedad amplió su capital social en 6.525.417,60 euros mediante la emisión de 108.576 acciones de 60,10 euros de valor nominal. En contrapartida recibió una aportación no dineraria de dos parcelas de suelo industrial ubicadas en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., que las había recibido mediante aportación no dineraria el mismo día, procedente de Junta de Extremadura. Ambas fincas fueron valoradas por la Jefa de Sección de Patrimonio de la Junta de Extremadura, arquitecta técnica, quien emitió su informe con fecha 15 de julio de 2022.

Con fecha 21 de diciembre de 2022 la Sociedad amplió su capital social en 2.200.080,70 euros mediante la emisión de 36.607 acciones de 60,10 euros de valor nominal. En contrapartida recibió una aportación no dineraria de una parcela de suelo rústico ubicada en la localidad de Navalmoral de la Mata, en Cáceres. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., que la recibió mediante aportación no dineraria el mismo día, procedente de Junta de Extremadura. La finca se valoró por Tenicatasa, S.A. que emitió su informe con fecha 30 de julio de 2022.

Asimismo, el 21 de abril de 2023 la Sociedad amplió su capital social en 5.642.668,80 euros mediante la emisión de 93.888 acciones de 60,10 euros de valor nominal. En contrapartida ha recibido una aportación no dineraria de una parcela de suelo industrial ubicadas en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante ha sido Extremadura Avante S.L.U., que las ha recibido mediante aportación no dineraria el mismo día, procedente de Junta de Extremadura. Ambas fincas fueron valoradas por un técnico de Junta de Extremadura (véase nota 9).

Con fecha 22 de diciembre de 2023 la Sociedad amplió su capital social en 4.411.279,90 euros mediante la emisión de 73.399 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas que ha sido suscrita por su accionista único, Extremadura Avante S.L.U. y desembolsada en efectivo.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 la Sociedad ha ampliado su capital social en 2.380.561,00 euros mediante la emisión de 39.610 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas que ha sido suscrita por su accionista único, Extremadura Avante S.L.U. y desembolsada en efectivo.

Las acciones que constituyen el capital social están representadas mediante títulos nominativos, llevándose en el domicilio social un libro de registro de acciones nominativas con los requisitos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la totalidad de las acciones de la Sociedad son propiedad de Extremadura Avante, S.L.U.

11.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores se muestran en el estado de cambios del patrimonio neto

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

Corresponden a las registradas en las operaciones fusión y escisión que se describen en la nota 1, así como a las reservas voluntarias, que son de libre disposición, siempre que el patrimonio neto no resulte inferior al capital social como consecuencia de su distribución.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Saldo al 1 de enero	7.967.360	7.017.201
Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	1.448.245
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.600)	(498.086)
	7.964.760	**7.967.360**

El desglose al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Subvenciones REINDUS	939.029	940.827
Otras Subvenciones	7.025.731	7.026.533
	7.964.760	**7.967.360**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO ... NOTARIO - MERIDA
0,15 €
IR6884053
03/2025

Subvenciones Reindus

La Sociedad ha recogido la diferencia entre el valor nominal de los préstamos bonificados obtenidos y su valor actual determinado aplicando tasas de interés de mercado, como una subvención. Los movimientos habidos en estas subvenciones son los siguientes:

	Euros				
Ejercicio 2024	Importe ayuda	Saldo inicial	Imputación a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) FEI	66.799	36.834	(2.397)	599	35.036
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PN	180.000	113.551	-	-	113.551
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PS	-	250.828	-	-	250.828
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2009) PS	-	133.154	-	-	133.154
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010) PS	198.331	353.056	-	-	353.056
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) PS	60.000	53.404	-	-	53.404
	505.130	**940.827**	**(2.397)**	**599**	**939.029**

	Euros				
Ejercicio 2023	Importe ayuda	Saldo inicial	Imputación a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) FEI	66.799	41.237	(5.871)	1.468	36.834
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PN	180.000	113.551	-	-	113.551
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2006) PS	-	250.828	-	-	250.828
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2009) PS	-	133.154	-	-	133.154
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010) PS	198.331	353.056	-	-	353.056
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011) PS	60.000	53.404	-	-	53.404
	505.130	**945.230**	**(5.871)**	**1.468**	**940.827**

Durante el ejercicio 2024, se ha producido la venta de tres parcelas adscritas a la subvención de Herrera del Duque, imputándose el importe correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias, 2.397 euros.

Durante el ejercicio 2023, se produjo la venta de dos parcelas adscritas a la subvención de Hervás, imputándose el importe correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias, 5.871 euros.

Con respecto a ExpacioNavalmoral, con fecha 11 de marzo de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, concedió a la Sociedad un préstamo por importe de 900.000 euros a un tipo de interés cero y durante un periodo de 10 años con 5 años de carencia, habiéndose percibido con fecha 31 de marzo de 2011. El importe vivo al cierre del ejercicio 2024 es de 90.000 euros (180.000 euros en 2023).

Con respecto a ExpacioMérida, se concedieron cuatro préstamos REINDUS, bajo las mismas condiciones que las ya comentadas en ExpacioNavalmoral, en las convocatorias de 2006, 2009, 2010 y 2011, siendo el total de 4.483.318 euros, siendo el importe vivo a 31 de diciembre de 2024 de 30.000 euros (258.331 euros en 2023).

Con respecto a los proyectos de los polígonos Industriales de Herrera del Duque y Hervás, existen concedidos dos préstamos REINDUS al 31 de diciembre de 2024 y 2023, bajo las mismas condiciones que los anteriores REINDUS comentados, en las convocatorias de 2011, por un total de 800.000 euros, siendo el total vivo a 31 de diciembre de 2024 de 33.399 euros (66.799 euros al cierre de 2023).

El detalle del saldo vivo de dichos préstamos al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros		
	Préstamo	Saldo vivo	
Historial y situación actual REINDUS	Concedido	2024	2023
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Herrera	200.000	20.000	40.000
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Hervás	600.000	13.399	26.799
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2006) ExpacioNavalmoral	900.000	90.000	180.000
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2010) Expaciomérida	1.983.308	-	198.331
Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (2011) Expaciomérida	300.000	30.000	60.000
	3.983.308	**153.399**	**505.130**

Otras subvenciones

Por otro lado, la Sociedad registra dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto las distintas cesiones gratuitas de terrenos recibidas, cuyo detalle es el siguiente:

	Euros		
		Subvención	
Otras subvenciones	Valor terrenos	2024	2023
Ayuntamiento dc Monterrubio de la Serena	139.433	37.778	37.778
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	451.800	8.571	8.571
Ayuntamiento de Valdelacalzada	149.520	89.712	89.712
Ayuntamiento de Herrera del Duque	43.438	19.476	20.279
Ayuntamiento de Hervás	4.100	1.410	1.410
Ayuntamiento de Trujillo	800.643	113.398	113.398
Ayuntamiento ED-1.1 PN	29.050	21.788	21.788
Ayuntamiento Valverde de Leganes	2.130.741	1.598.056	1.598.056
Ayuntamiento Aldea del Cano	714.801	536.101	536.101
Ayuntamiento Don Benito	4.201.593	3.151.195	3.151.195
Ayuntamiento de Almendralejo	1.930.994	1.448.246	1.448.245
	10.596.113	**7.025.731**	**7.026.533**

La información relativa a las cesiones gratuitas de terrenos es la siguiente:

- El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena cedió a la Sociedad el 21 de mayo de 2008 unos terrenos para la creación de un Polígono Industrial.
- Asimismo, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros cedió a la Sociedad unos terrenos el 7 de marzo de 2005 que se encontraban previamente segregados y libres de cualquier carga.
- El 12 de julio de 2010, el Ayuntamiento de Valdelacalzada cedió a la Sociedad terrenos destinados a la creación de un Polígono Industrial.
- El Ayuntamiento de Herrera del Duque cedió a la Sociedad el 6 de abril de 2010 unos terrenos para la creación de un Polígono Industrial.
- El 17 de diciembre de 2010, la Sociedad recibió del Ayuntamiento de Hervás la cesión de unos terrenos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO MANUEL PRIETO PIÑEIRO · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

- El 27 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Trujillo cedió a la Sociedad unos terrenos para la ejecución del Polígono Industrial de Trujillo y su ampliación.
- El 27 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata cedió a la Sociedad la parcela ED-1.1.
- El 18 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Aldea del Cano cedió a la Sociedad unos terrenos para las obras de urbanización de la 1ª gase del Polígono Industrial Sector 1 Industrial Dehesa Boyal.
- El 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Valverde Leganés cedió a la Sociedad varias parcelas.
- El 22 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Don Benito cedió a la Sociedad varias parcelas.
- El 30 de mayo de 2023, el Ayuntamiento de Almendralejo Don Benito cedió a la Sociedad unos terrenos para la urbanización de un nuevo Polígono Industrial en la localidad.

Durante el ejercicio 2024 se ha imputado a resultados un importe de 1.849 euros (658.243 euros en 2023), siendo su efecto fiscal de 462 euros (164.561 euros en 2023), por la venta de diversas parcelas en los Polígonos Industriales anteriores.

13. PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros corresponden a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. El valor contable de los pasivos financieros es representativo de su valor razonable. Los pasivos financieros han generado gastos financieros aplicando el método del coste amortizado de 406.264 euros (313.486 euros en 2023).



13.1 Deudas

La composición de las deudas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Deudas	-	3.189.525	398.561	4.975.706
Intereses	-	81.072	-	212.161
Cuenta corriente por consolidación fiscal (nota 16.1)	-	530.495	-	530.495
Total Grupo	**-**	**3.801.092**	**398.561**	**5.718.362**
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito	1.330.228	1.276.223	2.606.451	1.225.847
Intereses	-	74.146	-	23.394
Deudas por Reindus	-	150.839	150.841	342.670
Deudas por FLA	8.296.988	585.669	7.656.811	585.669
Otras deudas	1983	3.109.114	-	3.109.115
Fianzas recibidas	2.000	39.418	2.000	40.785
Depósitos recibidos (nota 9)	-	843.377	-	371.442
Total No vinculadas	**9.631.199**	**6.078.786**	**10.416.103**	**5.698.921**
Total	**9.631.199**	**9.879.878**	**10.814.664**	**11.417.283**

Deudas con empresas del Grupo

Deudas con empresas del grupo recoge los importes pendientes de devolución de diversos préstamos concedidos por Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (empresa fusionada con Extremadura Avante) a las sociedades absorbidas en el proceso de fusión que se describe en la nota 1 por importes de 1.200.000 y 600.000 euros (2.400.000 y 1.200.000 en 2023).

Asimismo, hay otro préstamo (formalizado por 3.000.000 de euros), con cuota a pagar vencimiento en enero de 2025, cuyo importe vivo al cierre de 2024 asciendea 790.152 euros 5 (1.174.895 en 2023) y cuentas corrientes con diversas entidades dependientes de la Junta de Extremadura por importe de 599.373 euros (599.373 euros en 2023).

Los vencimientos de las deudas a largo plazo con empresas del grupo son los siguientes:

	Euros				
2024	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
Deuda con Avante	-	-	-	-	-
Préstamo participativo Avante	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... NOTARIO - MERIDA

0,15 €

	Euros				
2023	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Deuda con Avante	-	-	-	-	-
Préstamo participativo Avante	398.561	-	-	-	398.561
	398.561	-	-	-	398.561

Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito recoge el importe pendiente de devolución de 2 préstamos suscritos por la Sociedad durante el ejercicio 2014 y cuya finalidad es la financiación de las inversiones acometidas, según el siguiente detalle:

	Euros			
	2024	2023	Vencimiento	Tipo interés
Préstamo Caja Almendralejo	2.206.451	3.232.298	29/04/2026	5,02%
Préstamo Caja Rural de Extremadura	400.000	600.000	29/04/2026	0,50%
	2.606.451	**3.832.298**		

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros						
Entidad	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Menos corriente	Total no corriente
Caja Rural Extremadura	200.000	200.000	-	-	-	(200.000)	200.000
Caja Almendralejo	1.076.223	1.130.228	-	-	-	(1.076.223)	1.130.228
	1.276.223	**1.330.228**	-	-	-	**(1.276.223)**	**1.130.228**

Ejercicio 2023	Euros						
Entidad	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Menos corriente	Total no corriente
Caja Rural Extremadura	200.000	200.000	200.000	-	-	(200.000)	400.000
Caja Almendralejo	1.025.847	1.076.596	1.129.855	-	-	(1.025.847)	2.206.451
	1.225.847	**1.276.596**	**1.329.855**	-	-	**(1.225.847)**	**2.606.451**

Deudas por Reindus

La Sociedad ha recibido los siguientes préstamos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a tipo de interés cero y con una duración de 10 años con 5 de carencia:

- En el ejercicio 2007 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. recibió un préstamo por importe de 1.452.010 euros, en el que se subrogó la Sociedad tras la oportuna aprobación del Ministerio el 9 de febrero de 2008.
- El 21 de julio de 2009 la Sociedad recibió un préstamo de 748.000 euros que fue parcialmente restituido en el ejercicio 2011 por un importe de 42.339 euros como resultado de las actuaciones de comprobación realizadas por la administración concedente.



- De igual forma, el 24 de febrero de 2010 el Ministerio concedió a la Sociedad un préstamo de 2.000.000 euros, habiendo sido un importe de 16.692 euros revocado y reembolsado tras la oportuna revisión de la certificación del proyecto durante el ejercicio 2014.

- Durante 2011 recibió cuatro préstamos por importes de 600.000, 200.000, 900.000 y 300.000 euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que se han cumplido íntegramente las condiciones establecidas en relación con la concesión de las ayudas correspondientes a los préstamos recibidos en los ejercicios 2006, 2009, 2010 y 2011, básicamente referidas a la ejecución y pago del presupuesto financiable de inversión, por lo que la Sociedad ha registrado como subvención la ayuda implícita en dichos préstamos (véase nota 12). Por el contrario, el importe correspondiente al préstamo recibido en el ejercicio 2008 figura registrado por su importe nominal, dado que, en caso de incumplimiento de las condiciones previstas, el mismo sería reintegrable con el abono adicional de los intereses de demora correspondiente.

Los vencimientos de los préstamos a tipo de interés cero a largo plazo (Reindus) se desglosan de la siguiente manera al 31 de diciembre:

	Euros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Ejercicio 2024	-	-	-	-	-	-	-
	Euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Total
Ejercicio 2023	150.841		-	-	-	-	150.841

Deudas por FLA

Se corresponde con el importe recogido en el convenio interadministrativo entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Sociedad.

El importe señalado proviene de la disposición del mismo con cargo compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y asumido por la Comunidad Autónoma de Extremadura por los siguientes importes:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ANIBAL PRIETO FERNANDEZ DE LIGNAIRE NOTARIO - MERIDA

0,15 €

IR6884050

03/2025

Ejercicio 2024

	Euros		
	Concedido	Amortizado	Pendiente
2024	1.225.847	-	1.225.847
2023	1.260.376	-	1.260.376
2022	1.216.972	-	1.216.972
2021	2.862.886	-	2.862.886
2020	-	-	-
2019	1.422.204	(533.324)	888.880
2018	1.632.128	(816.064)	816.064
2017	1.631.019	(1.019.387)	611.632
	11.251.432	**(2.368.775)**	**8.882.657**

Ejercicio 2023

	Euros		
	Concedido	Amortizado	Pendiente
2023	1.260.376	-	1.260.376
2022	1.216.972	-	1.216.972
2021	2.862.886	-	2.862.886
2020	-	-	-
2019	1.422.204	(355.550)	1.066.654
2018	1.632.128	(612.047)	1.020.081
2017	1.631.019	(815.508)	815.511
	10.025.585	**(1.783.105)**	**8.242.480**

Otras deudas

Otras deudas incluyen principalmente 2.999.970 euros correspondientes al compromiso de entrega de tres parcelas totalmente urbanizadas con una superficie de 66.666 metros cuadrados, adquirido por la Sociedad con los vendedores de unos terrenos que la misma adquirió en ejercicios anteriores. En marzo de 2025 la Sociedad ha realizado la entrega de dichas parcelas (véase nota 22).

13.2 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Acreedores varios	1.218.306	1.103.581
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 15)	98.475	57.603
Anticipos de clientes	5.190.069	151.553
	6.506.850	**1.312.737**

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2024	2023
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores	24	5
Ratio de las operaciones pagadas	24	5
Ratio de las operaciones pendientes de pago	3	16
	Importe €	Importe €
Total pagos realizados	5.649.280	10.359.558
Total pagos pendientes	1.218.306	1.103.581

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2024	2023
Volumen monetario pagado en euros	5.609.633	10.268.824
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	99,30%	99,12%
Número de facturas pagadas	837	857
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	97,21%	83,37%

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	2.466.502	-	2.138.040	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	1.246.935	-	2.386.897
	2.466.502	1.246.935	2.138.040	2.386.897
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	2.612.555	-	2.545.105	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	-	-	-
Seguridad Social	-	32.584	-	27.772
Retenciones	-	65.891	-	29.831
	2.612.555	98.475	2.545.105	57.603

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatros años para el resto de los impuestos que le son aplicables.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884049
03/2025

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros		
	2024		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumento	Disminución	Importe
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.619.949)
Impuesto sobre Sociedades			(324.513)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			**(1.944.462)**
Diferencias permanentes			
Con origen en el ejercicio	64.724		64.724
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	284.720	1.355	283.365
Con origen en ejercicios anteriores	37.219	296.095	(258.876)
Base Imponible previa(resultado fiscal)			**(1.855.249)**
Limitación a la compensación de bases imponibles negativas 2024 (DA 19ª LIS)			927.625
Base Imponible previa(resultado fiscal)			**(927.625)**

	Euros		
	2023		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumento	Disminución	Importe
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.100.786)
Impuesto sobre Sociedades			(265.831)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			**(1.366.617)**
Diferencias permanentes			
Con origen en el ejercicio	318.711	-	318.711
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	2.225.241	11.542	2.213.699
Con origen en ejercicios anteriores	28.629	1.067.966	(1.039.337)
Base Imponible (resultado fiscal)			**126.456**

La conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(1.944.462)	(1.366.617)
Base imponible	(927.625)	126.456
Cuota al 25 %	-	31.614
Impacto diferencias temporarias	(6.122)	(293.591)
Activos por impuesto diferido aplicados en el IS consolidado (DA 19ª LIS)	(56.350)	-
Ingreso por compensación de BINS IS consolidado del ejercicio	-	(3.601)
Regularización menor ingreso por compensación de BINS IS consolidado del ejercicio anterior	-	(253)
Ajustes impuesto sobre Sociedades ejercicios anteriores	(262.041)	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(324.513**	**(265.831)**

La Sociedad tributa en el Régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo del Título VIII de la ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio iniciado a 1 de enero de 2012, integrándose en el grupo formado por Extremadura Avante, S.L.U. como sociedad dominante (con número de grupo fiscal 6R/12).

En el ejercicio 2024, la base imponible del grupo tras la reserva de nivelación es negativa por importe de 1.446.342 euros (base imponible del grupo previa a la compensación de BINS era positiva por importe de 1.936.484 euros en el ejercicio 2023), siendo 702.227 euros la parte que le corresponde a la Sociedad una vez realizados los ajustes derivados de la D.A. 19ª LIS y una vez distribuida la base imponible total del consolidado. La Sociedad aporta al Grupo una base imponible negativa por importe de 225.398 euros (base imponible positiva en el ejercicio 2023 por importe de 126.456 euros). En consecuencia, contabiliza un ingreso por importe de de 56.350 euros (registro un gasto por importe de 31.614 euros en el ejercicio 2023). Asimismo, la Sociedad registra un ingreso por importe de 6.122 euros por el impacto de las diferencias temporarias (293.591 euros en el ejercicio 2023). Adicionalmente, la Sociedad registra un ingreso de 262.041 euros por ajuste de saldos de diferidos de ejercicios anteriores (0 euros en el ejercicio 2023).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884048
03/2025

En definitiva, el detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue

	Euros	
	2024	2023
Impuesto corriente	-	(31.614)
Impuestos diferidos	62.472	297.445
Ajustes impuesto sobre Sociedades ejercicios anteriores	262.041	-
Total ingreso por impuesto sobre beneficios	(324.513)	(265.831)

15.2 Activos y pasivos por Impuesto diferido

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Euros			
	Activos		Pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Subvenciones		-	(2.612.555)	(2.545.105)
Otros	2.466.502	2.138.040	-	-
Total activos/pasivos	**2.466.502**	**2.138.040**	**(2.612.555)**	**(2.545.105)**

Las cesiones gratuitas de terrenos han supuesto un ingreso computable fiscalmente, que es imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce la venta de dichos terrenos una vez finalizadas las obras de urbanización y posterior venta. El hecho de que las citadas cesiones de terrenos sean ingresos computables fiscalmente origina un pago de impuestos durante el ejercicio que da lugar a un activo por impuesto diferido. Al mismo tiempo se produce un incremento del patrimonio neto por el importe de las cesiones una vez deducido el efecto fiscal. En el momento de la venta de las parcelas se produce una reversión tanto del activo por impuesto diferido como del pasivo por impuesto diferido y en ese momento se traslada el importe registrado en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias, por tanto, se anulan los pasivos por impuestos diferidos originados en este ejercicio.

La Sociedad no ha registrado en el balance determinados activos por impuesto diferido originados en los ejercicios 2008 a 2020, al considerar que no es posible determinar en la actualidad las fechas en las que se puedan generar en el futuro bases imponibles positivas, tanto a nivel individual como consolidado, que permitan su recuperación.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

El detalle de dichos activos por impuestos diferidos no registrados es el siguiente:

	Euros	
Ejercicio	**2024**	**2023**
Bases imponibles negativas 2008	9.748	9.748
Bases imponibles negativas 2009	62.349	62.349
Bases imponibles negativas 2010	70.242	70.242
Bases imponibles negativas 2011	65.365	65.365
Bases imponibles negativas 2015	452.466	452.466
Bases imponibles negativas 2017	355.851	355.851
Bases imponibles negativas 2019	385.117	385.117
Bases imponibles negativas 2020	447.579	447.579
Bases imponibles negativas 2024	175.557	-
	2.024.273	1.848.717

15.3 Otros aspectos

La Dirección General de Tributos a través de su contestación de noviembre de 2008 confirma la no sujeción a IVA de actividades realizadas por la Sociedad en ejecución de las encomiendas de gestión suscritas con la Junta de Extremadura. Sobre la base de lo anterior se inició ante la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de Extremadura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria un procedimiento de rectificación de autoliquidaciones de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y de los dos primeros trimestres del ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la DGT en materia de revisión administrativa, la devolución resultante de la rectificación solicitada debe ser percibida por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Administración encomendante.

El 6 de febrero de 2014 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 94 del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 87 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto sobre sociedades). Dicha aportación no dineraria especial, se correspondía con 268 parcelas de suelo industrial y 16 naves de uso industrial en distintas poblaciones de Extremadura. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dichos bienes.

En relación con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 93 del TRLIS (actual artículo 86 de la ley 27/2014 de 27 noviembre del impuesto sobre sociedades) indicar:

a) Que los bienes susceptibles en todo caso de amortización son 16 naves industriales que Extremadura Avante S.L.U. adquirió el mismo día que los aporta a la sociedad (FEISA), esto el 6 de febrero de 2014.

b) Como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad (FEISA), fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido y en relación con lo dispuesto en el artículo 93.1.c del TRLIS (actual articulo 86.1.c de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades), el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabilizan, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

El 21 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016 y mediante escritura autorizada por el notario Gonzalo Fernandez Pugnaire, con números 1498 y 78 respectivamente, de su protocolo, se elevaron a público acuerdos de fusión por absorción de la Mercantil Parque de desarrollo Industrial Norte de Extremadura S.A. y Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura S.A (sociedades

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE NOTARIO - MÉRIDA

0,15 €

transmitentes), que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, desapareciendo del tráfico jurídico y traspasando en bloque todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U (sociedad adquirente) que se subrogó plenamente en cuantos derechos y obligaciones procedían de la absorbida. La operación se acogió al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el artículo 86 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la ley del Impuesto sobre Sociedades, y cumple en consecuencia las condiciones exigidas para disfrutar del citado régimen.

Dando cumplimiento a los requisitos de información establecidos en el artículo 86 de la citada ley 27/2014, se informa de que los elementos transmitidos como resultado de la fusión se valoraron en la sociedad absorbente por el valor neto contable que tenían a fecha 31 de diciembre de 2014, valor por el que se contabilizaron los valores entregados. El desglose y detalle de la operación figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Asimismo, las Sociedades Parque de Desarrollo Industrial Norte S.A.U. y Parque de Desarrollo Industrial Sur S.A.U., arrastraban unos saldos a su favor al final del ejercicio 2017, procedentes de liquidaciones del impuesto de Sociedades del momento al que pertenecían como sociedades individuales al grupo encabezado por SOFIEX, esto es liquidaciones del impuesto anteriores a 2011, por importes de 50.149 y 41.180 euros respectivamente y que fueron saldadas a lo largo del ejercicio 2018.

15.4. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 14 de septiembre de 2018 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial se tuvo por objeto una parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de un inmueble, fue formalizada y elevada a público el 14 de septiembre de 2018, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 1166 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 21 de septiembre de 2018 (tomo 629, folio 63, hoja BA-4021).

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que el bien inmueble adquirido por la Sociedad, fue adquirido el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U.

ACTIVO	2017 (*)	2016 (**)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**135.185.788**	**128.926.034**
Inmovilizado intangible	28.236	36.914
Aplicaciones informáticas	28.236	36.914
Inmovilizado material	1.988.270	1.719.961
Terrenos y construcciones	1.781.844	1.486.509
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	206.426	233.438
Inversiones inmobiliarias	176.804	179.368
Construcciones	176.804	179.368
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	97.263.946	107.428.031
Instrumentos de patrimonio	84.663.946	94.828.031
Créditos a empresas	12.600.000	12.600.000
Inversiones financieras a largo plazo	25.728.432	29.571.880
Instrumentos de patrimonio	5.729.285	5.671.972
Créditos a terceros	19.998.499	22.499.240
Otros activos financieros	668	1.400.668
B) ACTIVO CORRIENTE	**47.942.883**	**47.679.745**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	487.313	632.323
Clientes empresas del grupo y asociadas	424.868	545.749
Deudores varios	35.647	62.921
Personal	19.885	23.321
Otros créditos con las Administraciones públicas	1.873	330
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.722.806	6.542.949
Créditos a empresas	15.722.806	6.542.949
Inversiones financieras a corto plazo	29.420.638	28.938.425
Créditos a empresas	3.086.104	2.831.470
Otros activos financieros	26.344.534	26.086.955
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.302.126	1.566.068
Tesorería	2.302.126	972.157
Otros activos líquidos equivalentes		606.891
TOTAL ACTIVO	**173.128.681**	**176.615.779**

(*) Ejercicio de 6 meses terminado el 30 de junio de 2017
(**) Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017 (*)	2016 (**)
A) PATRIMONIO NETO	**152.327.312**	**155.090.446**
FONDOS PROPIOS	**152.284.344**	**155.063.727**
Capital	194.796.287	194.796.287
Capital escriturado	194.796.287	194.796.287
Reservas	9.897.972	9.897.972
Legal y estatutarias	769.516	769.516
Otras reservas	9.128.456	9.128.456
Otras aportaciones de socios	1.115	1.115
Resultados de ejercicios anteriores	(49.631.651)	(48.470.980)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(49.631.651)	(48.470.980)
Resultado del ejercicio	(2.779.479)	(1.160.671)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	**53.068**	**26.723**
Activos financieros disponibles para la venta	53.068	26.723
B) PASIVO NO CORRIENTE	**16.461.850**	**17.429.288**
Provisiones a largo plazo	302.310	302.310
Otras provisiones	302.310	302.310
Deudas a largo plazo	16.012.378	16.979.916
Otros pasivos financieros	16.012.378	16.979.916
Pasivos por impuesto diferido	147.162	147.162
C) PASIVO CORRIENTE	**4.339.519**	**4.096.045**
Deudas a corto plazo	1.074.988	1.328.965
Otros pasivos financieros	1.074.988	1.328.965
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.488.697	2.213.773
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	705.836	705.207
Proveedores empresas del grupo y asociadas		49.772
Acreedores varios	626.302	675.705
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.864	
Pasivos por impuesto corriente	18.685	18.685
Otras deudas con las Administraciones Públicas	55.985	56.654
Anticipos de clientes		(91.559)
VI. Periodificaciones a corto plazo	50.000	50.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**173.128.681**	**176.615.779**

(*) Ejercicio de 6 meses terminado el 30 de junio de 2017
(**) Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

c) Que el bien adquirido, parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no es susceptible de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente el bien adquirido por la Sociedad, fue adquirido el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor del bien adquirido es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

15.5. Aportación no dineraria de parte del edificio ACOREX por parte de Extremadura Avante, S.L.U., a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 23 de diciembre de 2020 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto una parte del edificio ACOREX ubicado en Mérida La aportante fue Extremadura Avante, S.L.U.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de un inmueble, fue formalizada y elevada a público el 23 de diciembre de 2020, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 1737 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 7 de enero de 2022 (tomo 739, folio 181, hoja BA-4021).

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... NOTARIO - MERIDA

0,15 €

IR6884046

03/2025

a) Que el bien inmueble transmitido a la Sociedad fue adquirido por la entidad transmitente Extremadura Avante, S.L.U en el ejercicio 2018.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U.

Activo	Nota	2019	2018
Inmovilizado intangible	5	63.300	47.484
Aplicaciones informáticas		63.300	47.484
Inmovilizado material	6	1.820.163	1.874.740
Terrenos y construcciones		1.690.158	1.726.832
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		130.025	147.908
Inversiones inmobiliarias	7	2.109.973	166.259
Construcciones		2.109.973	166.259
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		85.509.476	86.864.068
Instrumentos de patrimonio	10	76.385.165	69.152.921
Créditos a empresas	11	9.124.311	17.731.147
Inversiones financieras a largo plazo	11	38.680.927	37.375.080
Instrumentos de patrimonio		10.339.561	10 198 087
Créditos a terceros		26.440.573	27 176 325
Otros activos financieros		1.900 793	868
Activos por impuesto diferido	17	85.857	195.177
Total activos no corrientes		128.269.716	126.542.808
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	698.230	865.730
Clientes, empresas del grupo y asociadas		252.902	161.114
Deudores varios		171.792	351.718
Personal		18.604	18 694
Activos por impuestos corriente	17	165.426	195 886
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	89.416	140 318
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	8.646.706	2.203.630
Créditos a empresas		8.646.706	2.203 630
Inversiones financieras a corto plazo	11	23.095.826	33.452.471
Créditos a empresas		3.459.358	3.273 081
Otros activos financieros		19 636.468	30 179 390
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	4.849.308	8.307.629
Tesorería		4 849 308	8 307 629
Total activos corrientes		37.290.070	42.829.460
Total activo		165.559.786	169.372.268

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2019	2018
Fondos propios	13	149.511.818	151.293.668
Capital		201.803.000	202.940.000
Capital escriturado		201.803.000	202 940.000
Reservas		-15.133.375	-15.133.375
Legal y estatutarias		15.302	15 302
Otras reservas		-15.148.677	-15 148 677
Resultados de ejercicios anteriores		-36.514.208	-35.679.060
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-36.514.208	-35 679 060
Otras aportaciones de socios		1.682	1.251
Resultado del ejercicio		-846.283	-835.148
Ajustes por cambios de valor		174.017	-280.499
Activos financieros disponibles para la venta		174.017	-280 499
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	110.184	110.184
Total patrimonio neto		149.796.017	151.123.353
Deudas a largo plazo	15	12.388.931	15.290.670
Otros pasivos financieros		12 388.931	15 290 670
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	-	11.724
Pasivos por impuesto diferido	17	124.622	101.460
Total pasivos no corrientes		12.513.553	15.403.854
Deudas a corto plazo	15	2.031.081	988.894
Otros pasivos financieros		2.031.081	988 894
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	701.186	776.608
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	517.949	1.079.559
Acreedores varios		457.057	655 359
Pasivos por impuesto corriente	17	-	327 217
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	60.892	96 983
Total pasivos corrientes		3.250.218	2.845.061
Total patrimonio neto y pasivo		165.559.786	169.372.268

c) Que el bien adquirido, parte edificio ACOREX ubicado en Mérida, Badajoz, es susceptible de amortización. A este respecto, el valor por el que el bien adquirido ha sido incorporado a la contabilidad de la Sociedad se corresponde con el valor de tasación incluido en la escritura de ampliación de capital no dineraria (importe de 2.507.242,17 euros).
La entidad transmitente Extremadura Avante, S.L.U. tenía valorado en su contabilidad dicho bien por importe de 0 euros, en la medida en que la recepción del mismo se produjo mediante pago de una deuda que se encontraba totalmente deteriorada. En este sentido, teniendo en cuenta la normativa contable vigente, dicho inmueble debía ser valorado por importe de 0 euros.

15.6. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 10 de mayo de 2021 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto dos parcelas de suelo industrial ubicadas en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de dos inmuebles, fue formalizada y elevada a público el 10 de mayo de 2021, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 682 de protocolo, en relación con la ampliación de capital en Extremadura Avante, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 19 de mayo de 2021, tomo 678, libro 0, folio 155, hoja BA-22475 y en relación con la ampliación de capital en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. inscrita en el mismo Registro Mercantil , tomo 739, libro 0, folio 182, hoja BA-4021.

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que los dos bienes inmuebles recibidos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U. a la fecha de realización de esta operación:

Activo	Nota	2020	2019
Inmovilizado intangible	6	173.856	63.300
Aplicaciones informáticas		173.856	63.300
Inmovilizado material	6	1.796.340	1.820.183
Terrenos y construcciones		1.653.484	1.690.158
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		142.856	130.025
Inversiones inmobiliarias	7	2.109.973	2.109.973
Construcciones		2.109.973	2.109.973
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		89.834.466	85.509.476
Instrumentos de patrimonio	10	82.681.548	76.385.165
Créditos a empresas	11	6.952.908	9.124.311
Inversiones financieras a largo plazo	11	37.826.636	38.686.927
Instrumentos de patrimonio		11.421.316	10.339.561
Créditos a terceros		25.404.418	26.440.573
Otros activos financieros		1.000.900	1.900.793
Activos por impuesto diferido	17	30.163	85.857
Total activos no corrientes		131.671.426	128.269.716
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	943.531	698.230
Clientes, empresas del grupo y asociadas		208.260	252.982
Deudores varios		340.854	171.792
Personal		18.141	18.604
Activos por impuestos corriente	17	275.776	165.436
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	100.500	89.416
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	4.409.438	8.646.706
Créditos a empresas		4.409.438	8.646.706
Inversiones financieras a corto plazo	11	12.939.692	23.095.826
Créditos a empresas		2.389.692	3.459.358
Otros activos financieros		10.550.000	19.636.468
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	12.616.508	4.849.308
Tesorería		12.616.508	4.849.308
Total activos corrientes		30.909.169	37.290.070
Total activo		162.480.595	165.559.786

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2020	2019
Fondos propios	13	148.711.781	149.611.816
Capital		201.803.000	201.803.000
Capital escriturado		201.803.000	201.803.000
Reservas		-15.133.376	-15.133.378
Legal y estatutarias		15.302	15.302
Otras reservas		-15.148.677	-15.148.677
Resultados de ejercicios anteriores		-37.159.491	-36.514.206
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-37.159.491	-36.514.206
Otras aportaciones de socios		1.682	1.682
Resultado del ejercicio		-899.036	-645.283
Ajustes por cambios de valor		271.857	174.017
Activos financieros disponibles para la venta		271.857	174.017
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	97.066	110.164
Total patrimonio neto		148.080.703	149.796.017
Deudas a largo plazo	15	10.495.569	12.388.931
Otros pasivos financieros		10.495.569	12.388.931
Pasivos por impuesto diferido	17	153.138	124.622
Total pasivos no corrientes		10.648.707	12.513.553
Deudas a corto plazo	15	2.033.001	2.031.081
Otros pasivos financieros		2.033.001	2.031.081
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	563.644	701.186
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	154.840	617.949
Acreedores varios		82.865	457.057
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	71.775	60.892
Total pasivos corrientes		2.751.185	3.250.216
Total patrimonio neto y pasivo		162.480.595	165.559.786

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884045

03/2025

a) Que los dos bienes adquiridos, parcelas de suelo industrial ubicados en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no son susceptibles de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

15.7. Fusión por absorción de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. (sociedad abosrbente) a Gestión de Estudios Mineros S.A.U. (sociedad Absorbida)

Con fecha 14 de julio de 2022 se firmó escritura de fusión por absorción de la Sociedad (Absorbente) y "Gestión de Estudios Mineros S.A.U. (Absorbida), que fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 2022.

El proyecto de fusión ha sido preparado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 27 de mayo de 2022. El acuerdo de fusión ha sido aprobado por el Socio Único de ambas sociedades de fecha 7 de junio de 2022, elevado a escritura pública el 14 de julio de 2022 y ha sido válidamente inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz el 26 de julio de 2022. Con base en lo estipulado en el art. 49.1.1 de la ley 3/2009 de 3 de abril, no es necesario recoger en este proyecto ni el tipo ni el procedimiento de canje.

De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, este proceso de fusión se realizó con efectos contables retroactivos a fecha 1 de enero de 2022 y con los cierres contables auditados y cerrados de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2021.

La presente operación tiene la consideración de fusión por absorción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1 a) del Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 27 de noviembre de 2014 (en adelante, Ley del IS), al haber transmitido la entidad absorbida en bloque a la absorbente su patrimonio social como consecuencia de su disolución sin liquidación.

La operación de fusión se ha acogido al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y de acuerdo con la citada normativa, se ha efectuado la preceptiva comunicación a la Administración Tributaria en la forma y plazos reglamentariamente determinados.

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2004, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a continuación, se detalla la siguiente información:

- Los bienes adquiridos por la Sociedad vienen detallados en la nota 1 de estas cuentas anuales

- Se adjunta a continuación el último balance cerrado por la entidad transmitente.

El balance de Gestión de Estudios Mineros, S.A.U.a la fecha de los efectos de la absorción fue el siguiente (en euros):

Activo	2021	2020
Inmovilizado material	943.136	-
Concesiones	943.136	-
Total activos no corrientes	943.136	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.638	88.122
Deudores varios	10.108	88.122
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.427	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
Créditos a empresas	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	500.000	1.449.945
Créditos a empresas	-	949.945
Otros activos financieros	500.000	500.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459.290	487.177
Tesorería	459.290	487.177
Total activos corrientes	973.825	2.025.244
Total activo	1.916.961	2.025.244

Patrimonio Neto y Pasivo	2021	2020
Fondos propios	1.796.405	1.457.772
Capital	1.651.821	1.651.821
Capital escriturado	1.651.821	1.651.821
Reservas	111.789	110.967
Legal y estatutarias	37.890	37.098
Otras reservas	73.869	73.869
Resultados de ejercicios anteriores	-325.806	-332.936
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-325.806	-332.936
Resultado del ejercicio	357.633	7.922
Total patrimonio neto	1.795.405	1.457.772
Deudas a largo plazo	2.000	574.825
Otros pasivos financieros	2.000	574.825
Total pasivos no corrientes	2.000	574.825
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	119.211	11.066
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	345	1.581
Acreedores varios	157	319
Otras deudas con las Administraciones Públicas	188	1.262
Total pasivos corrientes	119.556	12.647
Total patrimonio neto y pasivo	1.916.961	2.025.244

Se indica que de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración 21ª del PGC, los activos adquiridos y los pasivos asumidos han sido valorados por su valor contable que tenían en la sociedad absorbida.

En consecuencia, no se han incorporado a los libros de contabilidad de la adquirente bienes por valor diferente al que figuraba en los libros de la entidad transmitente.

Por último, respecto de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, únicamente mencionar que la entidad adquirente se ha subrogado en el cumplimiento de todos los requisitos fiscales de la entidad transmitente. En este sentido, Fomento Extremeño de Infrestructuras Industriales, S.A.U. se subroga en la posición de Gestion de Estudios Mineros S.AU, en relación con las bases imponibles negativas pendientes de aplicación a 1 de enero de 2023. El detalle es el siguiente:

Ejercicio 2011: 25.081 euros.

Total bases imponibles negativas: 25.081 euros

15.8. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 11 de octubre de 2022 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto dos parcelas de suelo industrial ubicadas en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de dos inmuebles, fue formalizada y elevada a público el 11 de octubre de 2022, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 1.473 de protocolo, en relación con la ampliación de capital en Extremadura Avante, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 3 de noviembre de 2023, tomo 756, libro 0, folio 151, hoja BA-22475 y en relación con la ampliación de capital en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. inscrita en el mismo Registro Mercantil , tomo 784, libro 0, folio 159, hoja BA-4021.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MUÑOZ-TORRERO · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que los dos bienes inmuebles recibidos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.
b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U. a la fecha de realización de esta operación:

Activo	2021	2020
Inmovilizado intangible	150.022	173.858
Aplicaciones informáticas	150.022	173.858
Inmovilizado material	1.800.880	1.796.340
Terrenos y construcciones	1.516.809	1.653.484
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	184.071	142.856
Inversiones inmobiliarias	2.109.973	2.109.973
Construcciones	2.109.973	2.109.973
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	101.960.586	89.634.456
Instrumentos de patrimonio	97.185.693	82.681.548
Créditos a empresas	4.774.895	6.952.908
Inversiones financieras a largo plazo	35.842.822	37.826.636
Instrumentos de patrimonio	14.950.533	11.421.318
Créditos a terceros	19.191.089	25.404.418
Otros activos financieros	1.700.900	1.000.900
Activos por impuesto diferido	17.092	30.163
Total activos no corrientes	141.881.077	131.571.426
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.218.837	943.531
Clientes, empresas del grupo y asociadas	700.052	208.280
Deudores varios	285.280	340.854
Personal	20.095	18.141
Activos por impuestos corriente	102.230	275.776
Otros créditos con las Administraciones Públicas	109.180	100.500
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.614.818	4.409.436
Créditos a empresas	5.614.818	4.409.436
Inversiones financieras a corto plazo	18.606.818	12.939.692
Créditos a empresas	7.506.818	2.389.692
Otros activos financieros	11.100.000	10.550.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.516.785	12.616.508
Tesorería	6.516.785	12.616.508
Total activos corrientes	32.955.858	30.909.169
Total activo	174.836.135	162.480.595

Patrimonio Neto y Pasivo	2021	2020
Fondos propios	162.358.782	146.711.781
Capital	215.017.000	201.803.000
Capital escriturado	215.017.000	201.803.000
Reservas	-15.133.376	-15.133.376
Legal y estatutarias	15.302	15.302
Otras reservas	-15.148.677	-15.148.677
Resultados de ejercicios anteriores	-37.959.526	-37.159.491
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-37.959.526	-37 159 491
Otras aportaciones de socios	1.869	1.682
Resultado del ejercicio	432.724	-808.035
Ajustes por cambios de valor	537.789	271.857
Activos financieros disponibles para la venta	537.789	271.857
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	37.180	97.065
Total patrimonio neto	162.833.761	149.080.703
Deudas a largo plazo	8.566.380	10.489.569
Otros pasivos financieros	8.566.380	10.495.569
Pasivos por impuesto diferido	209.751	153.138
Total pasivos no corrientes	8.776.131	10.648.707
Deudas a corto plazo	2.033.071	2.033.061
Otros pasivos financieros	2.035.071	2.033.061
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	952.098	583.544
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	140.077	154.840
Acreedores varios	62.818	82.885
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	1	1
Otras deudas con las Administraciones Públicas	77.258	71 775
Total pasivos corrientes	3.127.243	2.751.185
Total patrimonio neto y pasivo	174.836.135	162.480.595

c) Que los dos bienes adquiridos, parcelas de suelo industrial ubicados en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no son susceptibles de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

15.9. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 21 de diciembre de 2022 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por objeto una parcela de suelo rústico ubicadas en la locadlidad de Navalmoral de la Mata, en Cáceres. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien.

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria una parcela de suelo rústico, fue formalizada y elevada a público el 21 de diciembre de 2022, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 1.842 de protocolo, en relación con la ampliación de capital en Extremadura Avante, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 24 de enero de 2023 tomo 756, libro 0, folio 154, hoja BA-22475 y en relación con la ampliación de capital en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. inscrita en el mismo Registro Mercantil , tomo 784, libro 0, folio 161, hoja BA-4021.

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que los dos bienes inmuebles recibidos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U. a la fecha de realización de esta operación:

Activo	2021	2020
Inmovilizado intangible	150.022	173.858
Aplicaciones informáticas	150.022	173.858
Inmovilizado material	1.800.380	1.796.340
Terrenos y construcciones	1.616.809	1.653.484
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	184.071	142.856
Inversiones inmobiliarias	2.109.973	2.109.973
Construcciones	2.109.973	2.109.973
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	101.960.588	89.634.456
Instrumentos de patrimonio	97.185.693	82.681.548
Créditos a empresas	4.774.895	6.952.908
Inversiones financieras a largo plazo	35.842.622	37.826.636
Instrumentos de patrimonio	14.950.533	11.421.318
Créditos a terceros	19.191.089	25.404.418
Otros activos financieros	1.700.900	1.000.900
Activos por impuesto diferido	17.092	30.163
Total activos no corrientes	**161.881.077**	**131.671.426**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.837	943.631
Clientes, empresas del grupo y asociadas	700.052	208.260
Deudores varios	285.280	340.854
Personal	20.095	18.141
Activos por impuestos corriente	102.230	275.776
Otros créditos con las Administraciones Públicas	109.180	100.500
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.514.618	4.409.438
Créditos a empresas	6.514.618	4.409.438
Inversiones financieras a corto plazo	19.896.818	12.939.682
Créditos a empresas	7.508.818	2.389.682
Otros activos financieros	11.100.000	10.550.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.516.785	12.616.508
Tesorería	6.516.785	12.616.508
Total activos corrientes	**32.958.058**	**30.909.169**
Total activo	**174.839.135**	**162.480.595**

Patrimonio Neto y Pasivo	2021	2020
Fondos propios	162.358.782	148.711.781
Capital	215.017.000	201.803.000
Capital escriturado	215.017.000	201.803.000
Reservas	-16.133.376	-16.133.376
Legal y estatutarias	15.302	15.302
Otras reservas	-15.148.677	-15.148.677
Resultados de ejercicios anteriores	-37.959.526	-37.159.491
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-37.959.526	-37.159.491
Otras aportaciones de socios	1.969	1.682
Resultado del ejercicio	432.724	-800.035
Ajustes por cambios de valor	537.799	271.857
Activos financieros disponibles para la venta	537.799	271.857
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	37.180	97.065
Total patrimonio neto	**162.933.761**	**149.080.703**
Deudas a largo plazo	8.666.380	10.495.569
Otros pasivos financieros	8.958.380	10.495.569
Pasivos por impuesto diferido	208.751	153.138
Total pasivos no corrientes	**8.775.131**	**10.648.707**
Deudas a corto plazo	2.035.071	2.033.001
Otros pasivos financieros	2.035.071	2.033.001
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	952.095	863.544
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	140.077	154.640
Acreedores varios	62.818	82.865
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	1	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	77.256	71.775
Total pasivos corrientes	**3.127.243**	**2.751.185**
Total patrimonio neto y pasivo	**174.836.135**	**162.480.595**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MÉRIDA

0,15 €

c) Que los dos bienes adquiridos, parcelas de suelo industrial ubicados en la localidad de Navalmoral de la Mata, en Cáceres, no son susceptibles de amortización. Adicionalmente, como hemos indicado anteriormente los bienes adquiridos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

15.10. Aportación no dineraria de suelo industrial de Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

El 21 de abril de 2023 la Sociedad recibió una aportación no dineraria especial acogida a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dicha aportación no dineraria especial tuvo por una parcela de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz. La aportante fue Extremadura Avante S.L.U., la cual recibió vía aportación no dineraria especial el mismo día, procedente de Junta de Extremadura, dicho bien(ver Nota 11).

La operación citada anteriormente, consistente en una aportación no dineraria de dos inmuebles, fue formalizada y elevada a público el 21 de abril de 2023, mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con el número 523 de protocolo, en relación con la ampliación de capital en Extremadura Avante, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el 11 de mayo de 2023, tomo 756, libro 0, folio 155, hoja BA-22475 y en relación con la ampliación de capital en Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. inscrita en el mismo Registro Mercantil , tomo 784, libro 0, folio 162, hoja BA-4021.

La operación descrita cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 87.1 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la LIS, FEISA, en su condición de entidad adquirente en la operación de aportación no dineraria, con el fin de cumplir con las obligaciones contables dispuestas en el artículo 86, incluye en la memoria de las Cuentas Anuales la siguiente información:

a) Que el bien inmueble recibido por la Sociedad fue adquirido el mismo día por su socio único, Extremadura Avante S.L.U. del socio único de ésta, la Junta de Extremadura.

b) Que a continuación se adjunta el último balance cerrado por la entidad transmitente, Extremadura Avante, S.L.U. a la fecha de realización de esta operación:



Activo	Nota	2022	2021
Inmovilizado intangible	5	87.135	150.022
Aplicaciones informáticas		87.135	150 022
Inmovilizado material	6	1.605.954	1.800.889
Terrenos y construcciones		1.344.694	1.618.809
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		261.260	184.071
Inversiones inmobiliarias	7	-	2.189.973
Construcciones		-	2.109 973
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		114.161.011	101.960.588
Instrumentos de patrimonio	10	111 570.850	97 185.693
Créditos a empresas	11	2.590.152	4 774.895
Inversiones financieras a largo plazo	11	36.625.196	35.842.522
Instrumentos de patrimonio		12.924.233	14 950 533
Créditos a terceros		23.700.083	19.191.089
Otros activos financieros		900	1.700.900
Activos por impuesto diferido	17	280.301	17.092
Total activos no corrientes		152.768.597	141.881.077
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	1.170.898	1.218.837
Clientes empresas del grupo y asociadas		587.913	700 052
Deudores varios		495.915	285 260
Personal		20.385	20 095
Activos por impuestos corriente	17	110.685	102.230
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	-	109 180
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	6.617.241	6.614.618
Créditos a empresas		6.617.241	6.614.618
Inversiones financieras a corto plazo	11	11.888.429	18.606.818
Créditos a empresas		2.438 429	7.506 818
Otros activos financieros		9.450 000	11 100 000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	11.102.617	6.516.785
Tesorería		11.102.617	6.516 785
Total activos corrientes		30.779.188	32.955.858
Total activo		183.538.782	174.836.135

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2022	2021
Fondos propios	13	174.298.634	162.358.782
Capital		223.742.000	215.017.800
Capital escriturado		223.742 000	215 017 800
Reservas		-14.700.661	-15.133.378
Legal y estatutarias		58.574	15 302
Otras reservas		-14.759.225	-15 148 677
Resultados de ejercicios anteriores		-37.959.826	-37.959.826
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-37 959.826	-37 959 526
Otras aportaciones de socios		2.868	1.959
Resultado del ejercicio		3.204.306	432.734
Ajustes por cambios de valor		-722.469	537.799
Activos financieros disponibles para la venta		-722.469	537 799
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	58.362	37.180
Total patrimonio neto		173.631.527	162.933.761
Deudas a largo plazo	15	6.626.076	6.668.380
Otros pasivos financieros		6.626.076	6 668.380
Pasivos por impuesto diferido	17	57.932	206.751
Total pasivos no corrientes		6.684.010	6.775.131
Deudas a corto plazo	15	2.038.913	2.035.071
Otros pasivos financieros		2.038.913	2.035 071
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	883.638	952.098
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	880.694	140.077
Acreedores varios		50.923	62 818
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		241	1
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	830 330	77 258
Total pasivos corrientes		3.233.345	3.127.243
Total patrimonio neto y pasivo		183.538.782	174.836.135

c) Que los dos bienes adquiridos, parcelas de suelo industrial ubicados en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, no son susceptibles de amortización. Adicionalmente, los bienes adquiridos por la Sociedad fueron adquiridos el mismo día por Extremadura Avante S.L.U. En este sentido, el valor de los bienes adquiridos es el mismo por el que se contabiliza, con carácter previo en Extremadura Avante S.L.U., es decir no hay variaciones entre ellas.

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Entidad	Naturaleza de vinculación
Extremadura Avante, S.L.U.	Sociedad dominante directa
Junta de Extremadura	Entidad dominante última

16.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	2024			
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	200.853	-	-	200.853
Cuenta corriente por consolidación fiscal	200.853	-	-	200.853
Total activo	200.853	-	-	200.853

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884042

03/2025

Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Total pasivos no corrientes	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(3.201.719)	(599.373)	-	(3.801.092)
Otras deudas	-	-	(109.145)	(109.145)
Total pasivos corrientes	(3.201.719)	(599.373)	(109.145)	(3.910.237)
Total pasivo	**(3.201.719)**	**(599.373)**	**(109.145)**	**(3.910.237)**

	Euros			
	2023			
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	52.112	-	-	52.112
Cuenta corriente por consolidación fiscal	52.112	-	-	52.112
Total activo	**52.112**	**-**	**-**	**52.112**
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(398.561)	-	-	(398.561)
Total pasivos no corrientes	(398.561)	-	-	(398.561)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(5.118.990)	(599.373)	-	(5.718.363)
Otras deudas	-	-	(109.145)	(109.145)
Total pasivos corrientes	(5.118.990)	(599.373)	(109.145)	(5.827.508)
Total pasivo	**(5.617.551)**	**(599.373)**	**(109.145)**	**(6.226.069)**

16.2 Transacciones con partes vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas, sin incluir las aportaciones no dinerarias realizadas durante 2024 y 2023 (véase nota 1), es el siguiente:

	Euros		
	2024		
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Gastos			
Instrumentos Financieros			
Gastos financieros	(59.000)	-	(59.000)
	(59.000)	-	(59.000)

	Euros		
	2023		
	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Gastos			
Instrumentos Financieros			
Gastos financieros	(196.682)	-	(196.682)
	(196.682)	-	(196.682)



16.3 Administradores y alta dirección

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los miembros del Consejo de Administración de Sociedad no han devengado gastos por dietas, sueldos y salarios u otras asignaciones.

Asimismo, dado que las funciones de Alta Dirección de la Sociedad son desarrolladas por personal de la Entidad Dominante, durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha abonado importe alguno a su Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora ha ascendido a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, al igual que las personas vinculadas a los mismos en los términos del art. 231 del citado texto Refundido.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías por categorías de actividades, realizadas íntegramente en España, es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Venta de parques empresariales y polígonos industriales y espacios	630.299	3.878.339
	630.299	**3.878.339**
Plazo de reconocimiento del ingreso		
En un momento concreto	630.299	3.878.339
	630.299	**3.878.339**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884041
03/2025

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Mercaderías		
Compras	-	-
Variación de existencias	(825.789)	(2.016.345)
	(825.789)	(2.016.345)
Materias primas y otros aprovisionamientos		
Variación de existencias	-	(1.930.994)
	-	(1.930.994)

17.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	992.696	906.893
Seguridad Social a cargo de la empresa	314.001	276.204
Otros gastos sociales	8.678	9.064
	1.315.375	1.192.161

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	13.415	794
Reparaciones y conservación	204.637	169.363
Servicios de profesionales independientes	46.873	289.632
Primas de seguro	64.887	65.016
Servicios bancarios y similares	91	78
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.151	1.020
Suministros	40.081	64.935
Otros servicios	67.343	61.497
	442.478	652.335

18. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio	
	2024	2023
Personal técnico y mandos intermedios	21	19
	21	19

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2024 y 2023, del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	2	2	2	2
Personal técnico y mandos intermedios	9	13	11	8
Personal obrero	-	-	-	-
	11	15	13	10

La Sociedad no ha tenido en plantilla durante los ejercicios 2024 y 2023 ninguna persona con discapacidad mayor o igual del 33%.

19. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2024, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 16.000 euros (16.000 euros en 2023), no existiendo otros servicios prestados por empresas del mismo grupo o vinculadas con el auditor.

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha incurrido en gastos o realizado inversiones de carácter medioambiental durante los ejercicios 2024 y 2023. Asimismo, dadas las actividades desarrolladas por la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

21. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

21.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO MIGUEL PRIETO FIDALGUAIRE · NOTARIO · MERIDA
0,15 €
IR6884040
03/2025

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre era la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	9.365.118	2.776.260
Deudores comerciales y otras cuentas cobrar	32.587	197.307
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	200.853	52.112
Inversiones financieras a corto plazo	1.326.672	8.197.968
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	549.942	312.843
Total	**11.475.172**	**11.536.490**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

21.2 Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

21.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

22 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad ha acordado la venta futura de parcelas industriales en Expomérida (2 clientes) y otra en Plataforma Logística (1 cliente). Con la firma de estos acuerdos la Sociedad ha recibido un importe total de 4 millones de euros correspondientes a la reserva de las dichas parcelas que supone el 10% del precio total de venta.

Asimismo, en marzo de 2025 la Sociedad ha cancelado de la deuda que mantenía a 31 de diciembre de 2024 por importe de 2.999.970 euros mediante la entrega en de tres parcelas que se encontraban pendientes a cierre (véase nota 14).

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE
NOTARIO - MERIDA

Informe de Gestión 2024

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se emite informe de gestión correspondiente a la Entidad Mercantil Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales (Sociedad Unipersonal), con domicilio social Avda. Jose Fernández López, nº 4, Mérida, con C.I.F A06114268.

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La Sociedad tiene por objeto social apoyar a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen el ámbito del fomento de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

La Sociedad propiciará la participación y colaboración con el conjunto de agentes que en Extremadura están implicados en el desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo.

Las actuaciones de la Sociedad tendrán como destinatarios las sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales, y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios. Podrán desarrollarse en todos los sectores económicos, incluidos el comercial, industrial, servicios, agrícola, ganadero, minero y forestal.

Para lo cual, la Sociedad dispone de diferentes tipologías de productos de suelo y edificaciones industriales, diversificada por toda la geografía extremeña, siendo reseñable las actuaciones de Expaciomerida y Expacionavalmoral, al que se le han ido añadiendo desde el ejercicio 2018 parcelas de suelo industrial ubicada en el PIR Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz.

Durante en el ejercicio 2024 se ha continuado con la gestión de explotación, mediante venta y alquiler, del amplio paquete de suelo industrial, con el fin de que el empresariado interesado pudiera ejercer allí su actividad.

En el año 2024 la Sociedad ha tenido unos resultados negativos de 1.619.949 euros mientras que en el ejercicio 2023 sus resultados fueron negativos en 1.100.786 euros.

Evolución previsible de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad prevé consolidar y aumentar la actividad inversora en suelo industrial en destacas poblaciones de Extremadura, que se verá acompañada con una evolución positiva en la generación de ingresos para el ejercicio 2025 en la Sociedad, atendiendo al número de reservas formalizadas y en estudio con las empresas solicitantes de suelo y naves industriales.

Política de Recursos Humanos

La Sociedad cumple la legislación vigente en materia de recursos humanos y pretende una gestión activa de este recurso, dando una gran importancia a los métodos de seguridad e higiene en el trabajo. Además, con el fin de evitar conflictos laborales, mantiene contactos fluidos y periódicos con los órganos de representación de los empleados.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... NOTARIO · MERIDA

0,15 €

Políticas de gestión del riesgo financiero

La Sociedad considera que no tiene riesgos e incertidumbres significativos que le afecten en los próximos ejercicios.

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con Instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado en el plazo establecido.

Para gestionar el riesgo de crédito la sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precios.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de los fondos líquidos, o accede a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Período Medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante 2023 ha sido de 24 días (5 días en el ejercicio 2023).

Hechos relevantes al cierre del ejercicio y evolución previsible del hecho

Desde el cierre del ejercicio 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad ha acordado la venta futura de parcelas industriales en Expomérida (2 clientes) y otra en Plataforma Logística (1 cliente). Con la firma de estos acuerdos la Sociedad ha recibido un importe total de 4 millones de euros correspondientes a la reserva de las dichas parcelas que supone el 10% del precio total de venta.

Asimismo, en marzo de 2025 la Sociedad ha cancelado de la deuda que mantenía a 31 de diciembre de 2024 por importe de 2.999.970 euros mediante la entrega en de tres parcelas que se encontraban pendientes a cierre (véase nota 14).



Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad durante el ejercicio 2024 y 2023, como consecuencia de su actividad ordinaria o de manera extraordinaria no ha incurrido en actividades en materia de investigación y desarrollo.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no posee en cartera participaciones propias ni las ha comprado ni vendido durante el ejercicio.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO PRIETO BERGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

IR6884038

03/2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024 en su reunión del 25 de marzo de 2025. Todas las hojas de dichas cuentas anuales e informe de gestión, que se incluyen en las páginas 1 a 70, han sido visadas por la Secretaria el Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.

D. Víctor Valentín Príz Maya
Presidente

D. Miguel Angel Mendiano Calle
Vocal

Dña. Celina Pérez Casado
Vocal

Dña. María José Nevado del Campo
Vocal

KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista único de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer Madrid, T. 11 961, F. 90, Sec. 8, H. M. 188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

KPMG

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor neto de realización de las existencias (102.945.764 euros)

(véanse notas 4.7 y 9)

La Sociedad mantiene un importe significativo de su activo en existencias de naturaleza inmobiliaria para su venta en el curso ordinario de su actividad. Tal y como se indica en la nota 4.7 la Sociedad registra las existencias al menor entre su coste y el valor neto de realización. Debido a los juicios necesarios para identificar las existencias con riesgo de obsolescencia y determinar el valor neto de realización de las mismas y dada la significatividad del importe de existencias consideramos su valoración un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave de la Sociedad sobre el proceso de valoración de existencias y la razonabilidad de los principales juicios y estimaciones realizados por la Sociedad para identificar las existencias de naturaleza inmobiliaria con riesgo de obsolescencia y estimar su valor neto de realización. Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad del valor neto contable por el que se encuentran registradas, sobre la base de la evidencia obtenida, para una muestra seleccionada de ventas de existencias de similar naturaleza realizadas durante el ejercicio y con posterioridad al mismo, así como de transacciones de mercado conocidas. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884036

03/2025

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Nagore Villar Acasuso
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23065

29 de abril de 2025

AUDITORES

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm.07/25/00889

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional



SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

Activo	Nota	2024	2023
Inmovilizado material	6	**129.793**	**138.989**
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		129.793	138.989
Inversiones inmobiliarias	7	**1.592.636**	**1.620.427**
Terrenos		369.840	369.840
Construcciones		1.222.796	1.250.587
Inversiones financieras a largo plazo	8 y 9	**250.171**	**-**
Instrumentos de patrimonio		250.171	-
Total activos no corrientes		**1.972.600**	**1.759.416**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**16.445**	**23.547**
Clientes corto plazo	8 y 9	6.022	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	10.423	23.547
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 9	**84.055**	**56.619**
Otros activos financieros		84.055	56.619
Inversiones financieras a corto plazo	8 y 9	**652.329**	**651.483**
Otros activos financieros		652.329	651.483
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	**126.469**	**347.207**
Tesorería		126.469	347.207
Total activos corrientes		**879.298**	**1.078.856**
Total activo		**2.851.898**	**2.838.272**

1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO MANUEL PRIETO BENAIRE · NOTARIO · MERIDA ·



Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
Fondos propios		**2.816.532**	**2.821.294**
Capital	**11.1**	**3.369.840**	**3.369.840**
Capital escriturado		3.369.840	3.369.840
Reservas	**11.2**	**7.998**	**7.998**
Legal y estatutarias		5.461	5.461
Otras reservas		2.537	2.537
Resultados de ejercicios anteriores	**11.2**	**(556.544)**	**(498.922)**
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(556.544)	(498.922)
Resultado del ejercicio	**3**	**(4.762)**	**(57.622)**
Ajustes por cambio de valor		**129**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta		129	-
Total patrimonio neto		**2.816.661**	**2.821.294**
Deudas a largo plazo		**4.850**	**4.850**
Depósitos recibidos a largo plazo	**12 y 13**	4.850	4.850
Pasivos por impuestos diferidos	**14**	43	-
Total pasivos no corrientes		**4.893**	**4.850**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**30.344**	**12.128**
Acreedores varios	**12 y 13**	28.070	9.898
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**14**	2.274	2.230
Total pasivos corrientes		**30.344**	**12.128**
Total patrimonio neto y pasivo		**2.851.898**	**2.838.272**

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminado en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

	Nota	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros ingresos de explotación	**15.1**	**131.450**	**109.567**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		131.450	109.567
Gastos de personal	**15.2**	**(39.614)**	**(29.433)**
Sueldos, salarios y asimilados		(29.616)	(19.845)
Cargas sociales		(9.998)	(9.588)
Otros gastos de explotación		**(63.115)**	**(71.553)**
Servicios exteriores	**15.3**	(58.744)	(67.181)
Tributos		(4.371)	(4.372)
Amortización del inmovilizado	**5,6 y 7**	**(51.200)**	**(51.200)**
Otros resultados		**-**	**(51.667)**
Resultado de explotación		**(22.479)**	**(94.286)**
Ingresos financieros	**15.4**	**18.558**	**17.457**
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		18.558	17.457
Resultado financiero		**18.558**	**17.457**
Resultado antes de impuestos		**(3.921)**	**(76.829)**
Impuestos sobre beneficios	**14.1**	(841)	19.207
Resultado del ejercicio		**(4.762)**	**(57.622)**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA LAUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

		2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(4.762)	(57.622)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de instrumentos financiros			
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		172	
Efecto impositivo	14	(43)	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		129	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(4.633)	(57.622)

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Capital Escriturado Nota 11.1	Reserva Legal Nota 11.2	Otras Reservas Nota 11.2	Resultados de ejercicios anteriores Nota 11.2	Resultado del ejercicio Nota 3	Ajustes por cambio de valor	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	**3.369.840**	**5.461**	**2.537**	**(495.226)**	**(3.696)**	**-**	**2.878.916**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(57.622)	-	(57.622)
Operaciones con socios o propietarios							
Aplicación de pérdida del ejercicio	-	-	-	(3.696)	3.696	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**3.369.840**	**5.461**	**2.537**	**(498.922)**	**(57.622)**	**-**	**2.821.294**
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.762)		(4.762)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	129	129
Operaciones con socios o propietarios							
Aplicación de pérdida del ejercicio	-	-	-	(57.622)	57.622	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**3 369.840**	**5.461**	**2.537**	**(556.544)**	**(4.762)**	**129**	**2.816.661**

110

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884032
03/2025

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en euros)

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(3.921)**	**(76.829)**
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5,6 y 7	51.200	51.200
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	-
Imputación de subvenciones		-	-
Ingresos financieros	15.4	(18.558)	(17.457)
Gastos financieros		-	-
Otros ingresos y gastos	8		51.667
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cambios en el capital corriente			
Deudores y cuentas a cobrar		7.102	76.848
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		18.216	9.930
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		-	-
Cobros de intereses	15.4	18.558	16.114
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		(28.277)	(21.743)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**44.320**	**89.730**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones			
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inmovilizado material	6	(14.213)	-
Otros activos financieros		-	-
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Otros activos financieros	8 y 9	(250.845)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(265.058)**	**-**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Otras deudas		-	-
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Otras deudas		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**-**	**-**
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes		**(220.738)**	**89.730**
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio		347.207	257.477
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	126.469	347.207

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación S.A.U., fue constituida mediante escritura pública el 30 de enero de 2009, encontrándose su domicilio social en Cáceres, Carretera Nacional 521 km 41,8.

De duración indefinida, tiene por objeto social la promoción y desarrollo del proyecto denominado "Ciudad de la Salud y la Innovación", lo cual incluye:

a) Realizar todos los actos o parte de ellos consistentes en análisis previos, estudios y proyectos de toda clase, técnicos, científicos, económicos, jurídicos, urbanísticos etc., así como su ejecución, promoción, urbanización, construcción, edificación e instalaciones, y posterior gestión y explotación de todos sus servicios y /o edificios o parte de ellos.

b) Adquisición, planeamiento, urbanización, parcelación, construcción, rehabilitación, equipamiento, promoción inmobiliaria, gestión, comercialización, arrendamiento, venta y transmisión de toda clase de suelos, terrenos, edificaciones etc., de carácter científico, tecnológico, de investigación, médico-sanitario, industrial, residencial o de servicios, naves industriales, complejos inmobiliarios, urbanísticos e industriales, parques y polígonos tecnológicos, empresariales e industriales y toda clase de obra civil y pública.

c) Desarrollar, atraer, promover, ejecutar y gestionar proyectos de inversión en empresas y centros de Investigación y Desarrollo, clínicos y de cuidado de la salud, desarrollar proyectos científicos de investigación, desarrollar y comercializar patentes, modelos de utilidad, etc.

d) Prestación de servicios de gestión, asesoramiento y promoción tanto al sector público como al privado, y a empresas y PYMES, pudiendo al efecto constituir y participar en las mismas.

e) Estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento.

f) Prestación de servicios de coordinación, implantación, divulgación, explotación y gestión de servicios públicos y Encomiendas de Gestión.

g) Producción, distribución y venta de energía eléctrica.

Para el cumplimiento y puesta en marcha de su objeto social, la mercantil podrá constituir, participar o colaborar con otras empresas o entidades mercantiles y civiles pudiendo al efecto adquirir y suscribir acciones, cuotas o participaciones.

Con fecha 24 de abril de 2015 se firma escritura de elevación a público de acuerdos sociales (aumentos de capital) otorgada por las mercantiles, Extremadura Avante S.L.U, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y de la Innovación, S.A.U. mediante la aportación no dineraria de la Parcela de terreno (solar urbana) procedente de la Dehesa Cuartillo de Cáceres, glorieta Cuartillo de Cáceres s/n, 10.005 Cáceres, que consta enclavada en la finca registral nº 77.076 del Registro Propiedad nº 1 de Cáceres, por importe de 369.000 euros (aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por 369.800 euros de fecha 17 de marzo de 2015).

El 20 de abril de 2015 el accionista único de Ciudad de la Salud y de la Innovación, S.A.U. (Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A.U.) adoptó el acuerdo consistente en el aumento capital social de la compañía mercantil Ciudad de la Salud y de la Innovación, S.A.U. en la cuantía 369.000 euros mediante la aportación no dineraria de la parcela de referencia. (Nota 7.1).

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024

La Sociedad, en el cumplimiento de su objeto fundacional, comenzó a construir el 21 de enero de 2016 un edificio bioincubadora de empresas en la Ciudad de la Salud y la Innovación de Cáceres. La dotación de esta infraestructura permite incorporar la investigación y el desarrollo empresarial al que ya se realiza y se realizará en el entorno de la parcela en la que irá ubicada por parte de los distintos centros de la Universidad de Extremadura (UNEX), el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (en adelante CCMIJU) y, próximamente, el nuevo Hospital de Cáceres. Todo ello dará lugar a un polo Bio Sanitario llamado a convertirse en referencia internacional y en el que la interrelación entre la investigación clínica, la académica y Ciudad de la Salud aportarán la base de su especialización.

El edificio, integrado con su entorno está pensado para la instalación de empresas de base tecnológica de nueva creación, departamentos de I+D de empresas ya existentes y grupos de investigación que trabajarán en proyectos colaborativos con empresas; con espacios privativos adecuados a los requisitos de instalación de empresas basadas en la ciencia y la tecnología, especialmente relacionadas con las Ciencias Biomédicas, la Biotecnología y la Bioingeniería y espacios comunes que hagan de este espacio, una opción eficiente para la localización de este tipo de iniciativas. La sociedad tiene formalizados dos contratos de arrendamiento a cierre del ejercicio 2024 (véase nota 4.10).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024 que han sido formuladas el 25 de marzo de 2025, serán aprobadas por el Accionista Único sin modificación alguna.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Accionista Único con fecha 17 de junio de 2024.

2.3 Moneda funcional

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.5 Cuentas anuales abreviadas

Aunque la Sociedad cumple con las condiciones establecidas en el artículo 257.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores presentan cuentas anuales normales y no abreviadas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 aprobada por el Accionista Único el 17 de junio de 2024, fue la siguiente:

	2023
Base de aplicación	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(57.622)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(57.622)

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por el Accionista Único es la siguiente:

	2024
Base de aplicación	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(4.762)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.762)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884030
03/2025

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Licencias

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados linealmente en un plazo de 10 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.



Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	Lineal	4
Mobiliario	Lineal	10

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles, incluidos aquellos en curso o desarrollo, destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La Sociedad reclasifica una inversión inmobiliaria a inmovilizado material cuando comienza a utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos.

La Sociedad reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos y se destine a obtener rentas o plusvalías o ambas.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Inmueble	Lineal	50

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884029
03/2025

de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.5 Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o
- Es una obligación que la Sociedad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).



La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. La Sociedad gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, la Sociedad considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura. No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado de la Sociedad en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. La Sociedad considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, la Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante, los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884028
03/2025

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro y de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio de los instrumentos de deuda. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y, en su caso, por la pérdida por deterioro. No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo se reconocen en resultados.

Según se ha indicado previamente la Sociedad designa determinados instrumentos de patrimonio como valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. En la valoración inicial de estos instrumentos se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y, en su caso, por la pérdida por deterioro. Los dividendos se reconocen según lo indicado en el apartado intereses.

Reclasificaciones de instrumentos financieros

La Sociedad reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión o cuando cumpla o deje de cumplir los criterios para clasificarse como una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociada o el valor razonable de una inversión deja o vuelve a ser fiable, salvo para los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que no se pueden reclasificar. La Sociedad no reclasifica los pasivos financieros.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, la Sociedad no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a coste amortizado, el valor razonable en la fecha de reclasificación se considera el nuevo valor contable a los efectos de aplicar el método del tipo de interés efectivo y del registro de las correcciones valorativas por deterioro.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en el patrimonio neto. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro se registra contra el patrimonio neto y se desglosa en las notas.

Si la Sociedad reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a coste amortizado, éste se reclasifica por su valor razonable. El importe diferido en el patrimonio neto se ajusta del valor contable del activo. El tipo de interés efectivo y el registro de las correcciones valorativas por deterioro no se ajustan por la reclasificación. No obstante, la Sociedad reconoce en dicho momento una corrección valorativa por deterioro acumulada separada del importe bruto del activo financiero.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA ·

Intereses

La Sociedad reconoce los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros, la Sociedad registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitada la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En las transacciones en las que la Sociedad registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884027

03/2025

Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.



4.7 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.
Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884026

03/2025

procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad tributó desde su constitución y hasta el 31 de diciembre de 2011 en régimen de declaración consolidada en el Grupo cuya Entidad Dominante era Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A. (Número de grupo fiscal 71/08).

La Sociedad se integra en el grupo cuya sociedad dominante es "Extremadura Avante, S.L." integrándose la Sociedad en el grupo fiscal encabezado por esta sociedad a partir del 1 de enero de 2012 (Número de grupo fiscal 68/12).

Desde el 1 de enero de 2012, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal en el seno del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Extremadura Avante, S.L. (Sociedad Unipersonal), por lo que el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales generados por la Sociedad a partir de dicha fecha, así como de aquellos compensables por la Sociedad en el seno del citado grupo fiscal, se ha realizado considerando la capacidad del conjunto del Grupo para compensar los mismos.

4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.10 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

La Sociedad construyó un edificio bioincubadora de empresas para dar lugar a un polo Bio Sanitario donde su especialización será llamada a convertirse en referencia internacional y en el que la interrelación entre la investigación clínica, la académica y Ciudad de la Salud aportarán la base de su especialización. El edificio está pensado para la instalación de empresas especialmente relacionadas con las Ciencias Biomédicas, la Biotecnología y la Bioingeniería.

En 2021 se formalizaron dos contratos, uno de ellos por la concesión de servicios para la incubación de empresas de alta tecnología que promuevan el impulso de proyectos innovadores en el sector de las ciencias de la vida y la salud y un segundo contrato de arrendamiento con el cliente Fundación Computación y Tecnologías de Extremadura. En el ejercicio 2023 se canceló el contrato de concesión de servicios, habiéndose firmado en el 1 de enero de 2024 un nuevo contrato de arrendamiento con Gamma Solutions S.L. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene formalizados contratos de arrendamientos con Fundación Computación y Tecnologías de Extremadura y Gamma Solutions, S.L.

En cuanto a los términos de pago con los clientes, se establecen en los contratos suscritos con estos, no siendo el periodo medio de cobro elevado, por lo que no existe un componente financiero significativo.



4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

En cualquier caso, la actividad de la Sociedad a la fecha actual, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo, por lo que dichas inversiones y gastos no tienen un importe significativo.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los Administradores de la Sociedad consideran que las mismas no serían significativas y que, en cualquier caso, las mismas se encontrarían suficientemente cubiertas con las pólizas de seguros a suscribir llegado el caso.

4.12 Transacciones entre empresas del grupo.

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.

- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Euros	
	Licencias	Total
Coste al 1 de enero de 2024	3.910	3.910
Coste al 31 de diciembre de 2024	**3.910**	**3.910**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	(3.910)	(3.910)
Amortizaciones	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	**(3.910)**	**(3.910)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**-**	**-**

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... NOTARIO - MERIDA

0,15 €

IR6884025

03/2025

	Euros	
	Licencias	Total
Coste al 1 de enero de 2023	3.910	3.910
Coste al 31 de diciembre de 2023	**3.910**	**3.910**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	(3.910)	(3.910)
Amortizaciones	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	**(3.910)**	**(3.910)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**-**	**-**

Los importes registrados en este epígrafe corresponden, básicamente, a los costes incurridos en el desarrollo de la página web, así como el registro de la marca "La Ciudad de la Salud y la Innovación".

No se han producido movimientos en el ejercicio 2024 y 2023.

Los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Equipos para proceso información	Mobiliario	Total
Coste al 1 de enero de 2024	450	234.088	234.538
Altas	-	14.213	14.213
Coste al 31 de diciembre de 2024	**450**	**248.301**	**248.751**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	(450)	(95.099)	(95.549)
Amortizaciones	-	(23.409)	(23.409)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	**(450)**	**(118.508)**	**(118.958)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**-**	**129.793**	**129.793**

	Equipos para proceso información	Mobiliario	Total
Coste al 1 de enero de 2023	450	234.088	234.538
Coste al 31 de diciembre de 2023	**450**	**234.088**	**234.538**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	(450)	(71.690)	(72.140)
Amortizaciones	-	(23.409)	(23.409)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	**(450)**	**(95.099)**	**(95.549)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**-**	**138.989**	**138.989**



6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2024, ha habido altas correspondientes a activos mobiliarios. En el ejercicio 2023, no hubo altas ni bajas de inmovilizado material.

6.2 Otra información

Los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

A 31 de diciembre de 2024 existen elementos totalmente amortizados por importe de 450 euros (450 euros a 31 de diciembre de 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Euros			
	Terrenos	**Construcciones**	**Total**
Coste al 1 de enero de 2024	369.840	1.382.462	1.752.302
Altas	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2024	**369.840**	**1.382.462**	**1.752.302**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	-	(131.875)	(131.875)
Amortizaciones	-	(27.791)	(27.791)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	**-**	**(159.666)**	**(159.666)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	**369.840**	**1.222.796**	**1.592.636**

Euros			
	Terrenos	**Construcciones**	**Total**
Coste al 1 de enero de 2023	369.840	1.382.462	1.752.302
Altas	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2023	**369.840**	**1.382.462**	**1.752.302**
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023	-	(104.084)	(104.084)
Amortizaciones	-	(27.791)	(27.791)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	**-**	**(131.875)**	**(131.875)**
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	**369.840**	**1.250.587**	**1.620.427**

7.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad recibió, como aportación no dineraria correspondiente a una ampliación de capital, terrenos valorados en 369.840 euros (Nota 14.3). La utilidad de dichos terrenos tiene la de albergar la bioincubadora para su posterior arrendamiento.

En este ejercicio 2024 y 2024 no ha habido altas.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884024
03/2025

A cierre del ejercicio 2024 dicho edificio se encuentra arrendado a "Fundación, Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura" y durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha formalizado un contrato de arrendamiento con "Gamma Solutions S.L", con efectos 1 de enero de 2024.

No se han producido bajas durante el ejercicio 2024 y 2023.

7.2 Otra información

Los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen elementos totalmente amortizados.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido pérdidas por deterioro en las partidas registradas en este epígrafe

8. .Activos Financieros por Categorías

8.1 Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
Instrumento de patrimonio	-	250.171	-	-
Activos financieros a coste amortizado				
Créditos a empresas del grupo	84.055	-	56.619	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	6.022	-	-	-
Otros activos financieros	652.329	-	651.483	-
Total	**742.406**	**250.171**	**708.102**	**-**

Los importes que se detallan en el cuadro anterior son representativos del valor razonable de estos activos, y todos tienen su vencimiento inferior a 12 meses a excepción de los instrumentos de patrimonio que no tienen un vencimiento definido pero que se espera recupar en un plazo superior a 12 meses.

Fondos de inversión

El 20 de diciembre de 2024 la Sociedad ha adquirido un fondo de inversión con vencimiento indefinido.

Créditos a empresas del grupo

Este crédito hace referencia al activo financiero por efecto impositivo con la Sociedad dominante con motivo de la consolidación fiscal.

Clientes por ventas y prestación de servicios

Principalmente la variación en "clientes por ventas y prestación de servicios" entre el ejercicio 2024 y el ejercicio 2023 se debe a la cuota de diciembre de "Gamma Solutions S.L" la cual ha sido abonada en enero de 2025.



En el ejercicio 2023 se resuelve un contrato de concesión de servicios con "Gamma Solutions S.L" en el que se estableció un acuerdo de cobro por importe de 76.709 euros generando estos unos gastos extraordinarios por valor de 51.667 euros.

Otros activos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el epígrafe Otros recoge las imposiciones a plazo fijo.

9. Inversiones financieras y Deudores comerciales

9.1 Inversiones financieras en empresa del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Euros	
	2024	**2023**
Grupo		
Créditos (Nota 16)	84.055	56.619
Total	**84.055**	**56.619**

Este epígrafe registra el activo financiero por efecto impositivo con la Sociedad dominante con motivo de la consolidación fiscal.

9.2 Inversiones financieras a coste amortizado

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros	
	2024	**2023**
No vinculadas		
Imposiciones bancarias	652.329	651.483
Total	**652.329**	**651.483**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Ejercicio 2024	**Banco**	**Importe**	**Vencimiento**
IPF	Caja Rural Almendrajelo	300.000	17/02/2025
IPF	Caja Rural Almendrajelo	350.000	17/02/2025
Intereses devengados		2.329	
		652.329	

Ejercicio 2023	**Banco**	**Importe**	**Vencimiento**
IPF	Caja Almendralejo	300.000	17/02/2024
IPF	Caja Almendralejo	350.000	17/02/2024
Intereses devengados		1.483	
		651.483	

Los principales movimientos en las inversiones por imposiciones a plazo fijo durante el ejercicio 2024 se producen por:

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
IR6884023
03/2025

- La suscripción de dos imposiciones a plazo fijo de Caja Almendralejo que fueron suscritas el 12 de febrero de 2024 y cuyo vencimiento es el 17 de febrero de 2025, por importe de 300.000 y 350.000 euros respectivamente con un tipo de interés del 3 %.

9.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2024	**2023**
No vinculadas		
Clientes	6.022	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 14)	10.423	23.547
Total	**16.445**	**23.457**

La Sociedad sigue la política de provisionar los saldos pendientes de cobro superiores a 90 días. Las cuentas a cobrar con clientes que aportan garantías no son objeto de deterioro. La gestión del riesgo de crédito se describe en la nota 19.1. De igual forma, en el apartado de criterios de valoración de instrumentos financieros se desarrollan los criterios para determinar las correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros.

El epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" recoge el importe por impuesto del valor añadido a compensar.

9.4 Inversiones financieras con cambios en patrimonio neto

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros	
	2024	**2023**
Activos financieros con cambios en patrimonio neto		
Fondos de inversión	250.171	-
Total	**250.171**	-

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Ejercicio 2024	**Banco**	**Importe**	**Vencimiento**
Fondo de inversión	Caixabank	250.171	Indefinido
		250.171	

Durante el ejercicio 2024 se produce la adquisición de un Fondo de inversión con fecha 20 de diciembre de 2024 con vencimiento indefinido.



10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	**2023**
Caja y bancos	126.469	347.207
	126.469	**347.207**

El importe de los saldos de efectivo y otros efectivos líquidos equivalentes están constituidos exclusivamente por la tesorería depositada en la caja de la Sociedad y los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias que son de libre disposición.

11. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

En el ejercicio 2015 la sociedad realizó una ampliación de capital de 369.840 euros mediante la emisión de 369 acciones de 1.000 cada una, con cargo a aportaciones no dinerarias (Nota 14.3).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social de la Sociedad asciende a 3.369.840 euros, estando representado por 3.369 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el capítulo III de la citada norma se califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades en las que la titularidad de las participaciones recaiga en una única persona jurídica, estableciéndose a tal efecto una serie de obligaciones formales, tales como la inscripción de dicha condición de unipersonalidad en el Registro Mercantil, que la Sociedad cumple. Todas las participaciones representativas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Accionista Único de la Sociedad es Extremadura Avante, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa.

11.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

	Reserva Legal y estatutaria	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.461	2.537	(498.922)	(57.622)	(548.546)
Pérdida del ejercicio 2024	-	-	-	(4.762)	(4.762)
Traspasos	-	-	(57.622)	57.622	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**5.461**	**2.537**	**(556.544)**	**(4.762)**	**(553.308)**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO ... UGNAIRE · NOTARIO · MERIDA
0,15 €
IR6884022
03/2025

	Reserva Legal y estatutaria	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	5.461	2.537	(495.226)	(3.696)	(490.924)
Pérdida del ejercicio 2023	-	-	-	(57.622)	(57.622)
Traspasos	-	-	(3.696)	3.696	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**5.461**	**2.537**	**(498.922)**	**(57.622)**	**(548.546)**

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La Sociedad no tiene constituida la reserva legal por el 20% del capital social al 31 de diciembre de 2024 (ni al 31 de diciembre de 2023).

12. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La composición de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros	
	No corriente	
	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		
Proveedores de inmovilizado	642	642
Otras cuentas a pagar	4.208	4.208
Total pasivo financieros a largo plazo	**4.850**	**4.850**

	Euros	
	Corriente	
	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		
Acreedores varios	28.070	9.898
Total pasivo financieros a corto plazo	**28.070**	**9.898**

El valor contable de los pasivos financieros es representativo de su valor razonable.

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

13. Deudas financieras y acreedores comerciales

13.1 Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	No corriente	
	Euros	
	2024	2023
No vinculado		
Proveedores de inmovilizado	642	642
Fianzas y depósitos recibidos	4.208	4.208
Total	**4.850**	**4.850**

El epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos" se corresponden principalmente a la fianza recibida por la Sociedad en virtud del contrato de arrendamiento suscrito durante el ejercicio 2021 cuyo vencimiento está estipulado en 2035.

13.2 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es la siguiente:

	Corriente	
	Euros	
	2024	2023
No vinculado		
Acreedores	28.070	9.898
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 14)	2.274	2.230
Total	**30.344**	**12.128**

El valor contable es representativo del valor razonable de estos pasivos.

Clasificación por vencimientos

Todos los pasivos financieros tienen establecido su vencimiento en un plazo inferior a 12 meses desde la fecha del balance, salvo las fianzas como vencimiento está estipulado en 2025 y los proveedores de inmovilizado cuyo vencimiento es a fin de 2025.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884021

03/2025

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
	Corriente	Corriente
Activos		
Impuesto sobre el valor añadido y similares	10.423	23.547
	10.423	**23.547**
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	43	-
IRPF	1.309	1.320
Seguridad Social	965	910
	2.317	**2.230**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2024		
			Euros
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			(3.921)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	**(3.921)**

	2023		
			Euros
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			(76.829)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	**(76.829)**

La Sociedad tributó desde su constitución el 30 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011 en régimen de declaración consolidada en el Grupo cuya Entidad Dominante era Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A. (Número de grupo fiscal 71/08), que quedó extinguido con fecha 1 de enero de 2012. En este contexto, la Sociedad no registró en ejercicios anteriores crédito alguno derivado de las bases imponibles negativas aportadas al citado Grupo y pendientes de compensar (véase Notas 8) no manteniendo importes a cobrar a Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. por este concepto.

Tal y como se describe en la Nota 4.8, la Sociedad pasó a integrarse a partir del 1 de enero de 2012 en el grupo fiscal encabezado por "Extremadura Avante, S.L.U."

En el ejercicio 2024, la base imponible consolidada del grupo Avante tras la reserva de nivelación es negativa por importe de -1.446.342 euros, siendo -5.325 euros la parte que le corresponde a la Sociedad una vez realizados los ajustes derivados de la D.A. 19ª LIS y una vez distribuida la base imponible total del consolidado. La Sociedad aporta al Grupo una base imponible negativa por importe de 476 euros. En consecuencia, contabiliza un ingreso por importe de 119 euros. Asimismo, la Sociedad registra un gasto de 960 euros por la reversión de una décima parte del impuesto diferido registrado en el ejercicio 2023 en aplicación de la D.A. 19ª LIS.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad ha reconocido en 2024 un gasto por impuesto sobre sociedades de 841 euros (19.207 euros en 2023), las retenciones en 2024 han sido de 28.278 euros (21.742 euros en 2023), por lo que se ha registrado un importe de 27.436 euros en el ejercicio 2024 en el epígrafe "créditos a empresas del grupo a corto plazo" del activo del balance a 31 de diciembre de 2024 (40.950 euros en 2023).

La conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	Euros	
	2024	**2023**
Saldo de ingresos y gastos antes del impuesto del ejercicio	(3.921)	(76.829)
Impuesto al 25%	-	-
Ingreso por compensación de BINS IS consolidado	-	(19.207)
Activos por impuesto diferido aplicados en el IS consolidado 2024 (DA 19ªLIS)	(119)	-
Ingreso por reversión del AID no reconocido en ejercicios anteriores (DA 19ªLIS)	960	-
Ingreso por impuesto sobre beneficios	**(841)**	**(19.207)**
De las operaciones continuadas	(841)	(19.207)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MÉRIDA

0,15 €

IR6884020

03/2025

14.2 Activos por Impuesto diferido no registrado

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es posible determinar, en la actualidad, las fechas en las que se puedan generar en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación. El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

Ejercicio	Base Imponible generada
2009	4.868
2011	13.287
2015	6.111
2017	4.395
2019	15.042
2020	32.473
2021	1.313
2024	1.331
	78.821

A partir del periodo impositivo 2015 y en aplicación del artículo 26 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las BINS no tienen fecha límite de aplicación.

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto los citados activos por impuesto diferido, al considerar que no es posible estimar con fiabilidad el plazo de compensación de los mismos.

14.3 Aportación no dineraria de una finca de la Junta de Extremadura con aumento de capital social a favor de las entidades Extremadura Avante, S.L.U., Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

Con fecha 20 de abril de 2015, Extremadura Avante, S.L.U. como socio único de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. adoptó el acuerdo consistente en el aumento de capital social de la compañía mercantil Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. en la cuantía de 369.000 euros y aportar en nombre de la misma como desembolso del capital suscrito en la compañía Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. la parcela de terreno (solar – urbana) procedente de la Dehesa Cuartillo de Cáceres, Glorieta Cuartillo de Cáceres, S/N, 10005, Cáceres con superficie de 4.232 metros cuadrados, que consta enclavada en la finca registral número 77.076 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 2.778, libro 1.723, folio 219, finca 95.712, inscripción 1ª.

Como consecuencia de lo anterior, la ampliación de capital de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. y de la Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y de la Innovación S.A.U, se formalizó mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire con el número 364 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 553, folio 54 Vº, hoja BA-1.219, inscripción 130ª, con fecha 11 de mayo de 2015.

Conforme lo dispuesto en el artículo 87 del Título VII, Capítulo VII, de la LIS dicha aportación dineraria quedó acogida al Régimen fiscal especial de la citada LIS.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingresos de contratos con clientes

El detalle de los ingresos de contratos con clientes por categorías de actividades es como sigue:

	Euros	
	Nacional	
	2024	2023
Segmentación por categorías de actividades		
Ingresos por arrendamientos	93.473	27.583
Otros ingresos	37.977	81.984
	131.450	**109.567**

La variación de los Ingresos por prestación de servicios es debido a la formalización de un nuevo contrato con "Gamma Solutions S.L" detallado en la Nota 7.

15.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	29.616	19.845
Seguridad Social a cargo de la empresa	9.558	9.058
Otros gastos sociales	440	530
	39.614	**29.433**

15.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Reparaciones y mantenimiento	8.672	1.374
Servicios de profesionales independientes	3.272	3.356
Primas de seguro	3.827	3.827
Servicios bancarios y similares	18	23
Suministros	42.927	58.559
Otros servicios	28	42
	58.744	**67.181**

15.4 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros exteriores es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Otros ingresos financieros	18.558	17.457

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884019

03/2025

Los ingresos financieros registrados a 31 de diciembre de 2024 principalmente proceden de los intereses devengados por las imposiciones a plazo fijo (Nota 9).

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado transacciones con entidades vinculadas. Las partes vinculadas con las que se mantienen saldos, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

Sociedad	Naturaleza de la vinculación
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.	Sociedad dominante del grupo

16.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas se detalla en la nota 9.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Administradores y alta dirección

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora De La Ciudad De La Salud y La Innovación, S.A.U. no han devengado gastos por dietas, sueldos y salarios u otras asignaciones.

Asimismo, dado que las funciones de Alta Dirección de la Sociedad son desarrolladas por personal de la Entidad Dominante, durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha abonado importe alguno a su Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora ha ascendido a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, al igual que las personas vinculadas a los mismos en los términos del art. 231 del citado texto Refundido.

17.2 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad al cierre y durante el ejercicio distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número			
	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres



Personal administrativo	1	-	1	-
	1	-	1	-

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Consejo de Administración está formado por 6 personas, siendo 3 hombres y 3 mujeres.

La Sociedad no ha tenido en plantilla durante los ejercicios 2024 y 2023 ninguna persona con discapacidad mayor o igual del 33%.

17.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2024, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 1.900 euros (1.900 euros en 2023), no existiendo otros servicios prestados por empresas del mismo grupo o vinculadas con el auditor.

17.4 Información sobre medioambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos o realizado inversiones de carácter medioambiental durante el ejercicio 2024 y 2023. Asimismo, dadas las actividades desarrolladas hasta la fecha por la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, ni provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2024	2023
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores	25	26
Ratio de las operaciones pagadas	36	29
Ratio de las operaciones pendientes de pago	-	-
	Importe €	**Importe €**
Total pagos realizados	64.353	75.004
Total pagos pendientes	28.070	9.898

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2024	2023
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	62.174	62.186
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	97%	83%
Número de facturas pagadas	41	58
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	98%	94%

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO ANIBAL PRIETO GAIRE · NOTARIO · MERIDA
0,15 €
IR6884018
03/2025

19. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

19.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre era la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	250.171	-
Deudores comerciales y otras cuentas cobrar	16.445	23.547
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	84.055	56.619
Inversiones financieras a corto plazo	652.329	651.483
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.468	347.207
Total	**1.129.469**	**1.078.856**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

19.2 Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Tanto la tesorería, las inversiones financieras como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

19.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta fecha de formulación de las presentes cuentas anulaes no se han producido hechos significativos que afecten o modifiquen sustancialmente la información contenida en las mismas.



Introducción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se emite informe de gestión correspondiente a la Entidad Mercantil Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y de la Innovación (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en en Cáceres, Carretera Nacional 521 km 41,8., con C.I.F A06553820

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La Sociedad tiene por objeto social la promoción y desarrollo del proyecto denominado "Ciudad de la Salud y la Innovación", que abarca la construcción y explotación de un edificio bioincubadora de empresas en Cáceres.

La dotación de esta infraestructura permitirá incorporar la investigación y el desarrollo empresarial al que ya se realiza y se realizará en el entorno de la parcela en la que irá ubicada por parte de los distintos centros de la Universidad de Extremadura (UNEX), el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (en adelante CCMIJU) y el nuevo Hospital de Cáceres. Todo ello dará lugar a un polo Bio Sanitario llamado a convertirse en referencia internacional y en el que la interrelación entre la investigación clínica, la académica y Ciudad de la Salud aportarán la base de su especialización.

El edificio, integrado con su entorno está pensado para la instalación de empresas de base tecnológica de nueva creación, departamentos de I+D de empresas ya existentes y grupos de investigación que trabajarán en proyectos colaborativos con empresas; con espacios privativos adecuados a los requisitos de instalación de empresas basadas en la ciencia y la tecnología, especialmente relacionadas con las Ciencias Biomédicas, la Biotecnología y la Bioingeniería y espacios comunes que hagan de este espacio, una opción eficiente para la localización de este tipo de iniciativas.

Durante el ejercicio 2018 se concluyó el proceso de construcción edificio, realizándose durante 2019 el proceso de dotación del mobiliario y dotación necesario para inicial la fase de comercialización y explotación en el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2021 se procedió al alquiler de las instalaciones de Ciudad de la Salud, generando una corriente de ingresos derivada de su actividad. Así mismo, en ese ejercicio se formalizó el contrato de concesión administrativa para la gestión y explotación de la actividad de bioincubación.

En el año 2023 se dio por concluido uno de los contratos por el cual se estaban generando ingresos por la explotación del edificio Bioincubadora.

En el año 2024, se formalizó un nuevo contrato de alquiler que ha generado nuevos ingresos por la explotación del Edificio.

En el año 2024 la Sociedad obtuvo unos resultados negativos de 4.762 euros.

Perspectivas para el ejercicio 2025

Durante 2025 continuaremos con la explotación del edificio en régimen de alquiler.

Política de Recursos Humanos

La Sociedad cumple la legislación vigente en materia de recursos humanos y pretende una gestión activa de este recurso, dando una gran importancia a los métodos de seguridad e higiene en el trabajo. Además, con el fin de evitar conflictos laborales, mantiene contactos fluidos y periódicos con los órganos de representación de los empleados.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO ... NOTARIO - MERIDA

0,15 €

IR6884017

03/2025

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023

Políticas de gestión del riesgo financiero

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección de la Sociedad.

En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito que la puedan exponer a variaciones de tipos de interés.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Periodo Medio de Pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante 2024 ha sido de 25 días (26 días en 2023).

Hechos relevantes al cierre del ejercicio y evolución previsible del hecho

No hay aspectos relevantes posteriores al cierre del ejercicio 2024.

Actividades de Investigación y desarrollo

La Sociedad durante el ejercicio 2024 y como consecuencia de su actividad ordinaria o de manera extraordinaria no ha incurrido en actividades en materia de investigación y desarrollo.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no posee en cartera participaciones propias.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. adjuntas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024 en su reunión del 25 de marzo de 2025. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 36, han sido visadas por la Secretaria del Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.

D. Juan Carlos Preciado Rodríguez

D. Francisco Miguel Sánchez Margallo

Dña. Silvia Torres Piles

Dña. Pilar Bueno Espada

Dña. Celina Pérez Casado

D. Miguel Ángel Mendiano Calle

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA
0,15 €

KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista único de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 60, Sec. 8, H. M.-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Valor recuperable de las inversiones inmobiliarias (1.592.636 euros)

(véanse notas 4.3 y 7)

La Sociedad evalúa a cierre del ejercicio la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias a efectos de determinar su valor recuperable. Durante el ejercicio, la Sociedad ha calculado el valor recuperable de las inversiones inmobiliarias mediante el método del valor en uso. Dicho valor en uso se ha determinado mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores y el uso de estimaciones. Debido al elevado grado de juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor contable de las inversiones inmobiliarias se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor en uso de las inversiones inmobiliarias, así como la evaluación de los criterios utilizados por los administradores en la identificación de los indicadores de deterioro de valor. Asimismo, hemos evaluado la metodología y razonabilidad de las hipótesis utilizadas en la estimación del valor en uso mediante el método del descuento de flujos de efectivo. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
GONZALO FERNÁNDEZ FUGNAIRE · NOTARIO - MÉRIDA ·
IR6884015
03/2025

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

– Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Nagore Villar Acasuso
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23065

29 de abril de 2025

AUDITORES

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 07/25/00887
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

0,15 €

IR6884014

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO · MERIDA

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Secretaría General
Secretariado del Consejo de Gobierno

Paseo de Roma, s/n
Edificio Nargess Mohammadi (Módulo E-Moreria)
06800 Mérida

JUNTA DE EXTREMADURA

ABEL BAUTISTA MORÁN, CONSEJERO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

CERTIFICO: QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025,

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Autorizar la fusión por absorción de Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, SAU -sociedad absorbida- por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU -sociedad absorbente-.

Segundo.- Autorizar al representante del socio único de Extremadura Avante, SLU, para que acuerde la modificación del artículo 2 los estatutos de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU -sociedad absorbente-, relativo al objeto social.

Lo que certifico y firmo a través del presente documento electrónico.

Firmado por: CONSEJERO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
BAUTISTA MORÁN ABEL S
Fecha: 23/05/2025 14:28

Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento contiene una firma electrónica según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas
Código de verificación: 174800331127
Dirección de verificación: https://verbaro.juntaex.es

ES COPIA, FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. Y PARA LA OTORGANTE SEGÚN INTERVIENE, LA EXPIDO SOBRE SETENTA Y CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EL PRESENTE Y LOS SETENTA Y TRES SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, Y OTRO, ANTERIOR AL PRESENTE, QUE SE INCORPORA PARA LAS CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO; EN MÉRIDA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.--



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

IR6884013

03/2025

GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE · NOTARIO - MERIDA ·

Folio agregado a la escritura Número 01370/2025 de Don GONZALO FERNANDEZ PUGNAIRE para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Registro Mercantil de CACERES
Tlf: 927240451 Fax: 927213848 Email: caceres@registromercantil.org
AVENIDA DE ESPAÑA, 1
10002 - CACERES

ENTIDAD: SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACION S.A.

DOCUMENTO	1/2025/1490
ASIENTO	2025/1181
F.PRESENTACIÓN	05/08/2025
F.PROTOCOLO	16/07/2025
PROTOCOLO	2025/1250

AUTORIZANTE
FERNÁNDEZ PUGNAIRE, GONZALO RAFAEL

VICTOR MANUEL CARRASCO SÁNCHEZ, Registrador Mercantil de Caceres, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, CERTIFICA que ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en la:

HOJA: CC-12323 **IRUS:** 1000001065441
INSCRIPCION/ANOTACION: 27

Se extiende la presente solamente a los efectos previstos en el Artículo 231 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, para hacer constar que en relación a la sociedad domiciliada en Cáceres, y denominada SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y DE LA INNOVACION SA, unipersonal, NO EXISTE OBSTACULO registral para la fusión por absorción formalizada en la escritura que antecede. Los anteriores datos de inscripción se refieren a la INSCRIPCION de cierre de la Hoja registral de dicha sociedad por plazo provisional de seis meses, preceptuado en el citado Artículo Reglamentario.
Se acompaña escritura de rectificación otorgada en Mérida el día 31 de julio de 2025 ante el notario don Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1370 de protocolo.

Actos inscritos:
Fusion por absorcion
Incidencias Relevantes del Procedimiento Registral:
Presentado (1/2025/1181) 05/08/2025, Calificado Correcto 26/08/2025

Nº FACTURA:

Ley 8/89 - Ad.3ª [ ] Base declarada [ ] Acto sin base de cuantía

Se advierte, conforme al art. 3.4 y Disposición Adicional 3ª.4 del Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, generara, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que envía el Registro Mercantil al Registro Central de Titularidades Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (IURE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por VICTOR MANUEL CARRASCO SÁNCHEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE CACERES, el día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco
Servicio Web de Verificación : https://sede.registradores.org/csv
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

1100150280D97A97
(*) C.S.V.: 1100150280D97A97

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por VICTOR MANUEL CARRASCO SÁNCHEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE CACERES, el día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco.
Servicio Web de Verificación : https://sede.registradores.org/csv

1100150280D97A97
(*) C.S.V.: 1100150280D97A97

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Registro Mercantil de BADAJOZ
Tlf: 924222507 Fax: 924248355 Email: badajoz@registromercantil.org
CALLE MAESTRO, S/N
6003 - BADAJOZ

ENTIDAD: FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.

DOCUMENTO	1/2025/4368
ASIENTO	2025/2886
F.PRESENTACIÓN	29/07/2025
F.PROTOCOLO	16/07/2025
PROTOCOLO	2025/1250

AUTORIZANTE
GONZALO RAFAEL FERNÁNDEZ PUGNAIRE

JUAN ENRIQUE PEREZ MARTIN, Registrador Mercantil de Badajoz, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, CERTIFICA que ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en la:

HOJA: BA-4021 **IRUS:** 1000179324568
INSCRIPCION/ANOTACION: 96

Se ha inscrito EN UNIÓN de escritura de rectificación número 1.370 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, mismo protocolo y Notario.

Actos inscritos:
Cambio del Objeto Social
Fusion por absorcion
Incidencias Relevantes del Procedimiento Registral:
Presentado (1/2025/2886) 29/07/2025, Retirado 30/07/2025, Aportada documentación 01/09/2025, Calificado Correcto 02/09/2025

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: DECLARADA HONORARIOS S/M: 1093,42€ (sin IVA) Nº FACTURA:
Nº ARANCEL S/M: 1, 11, 19, 21, 23, 24, 25, 5, 7

Se advierte, conforme al art. 3.4 y Disposición Adicional 3ª.4 del Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, generara, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que envía el Registro Mercantil al Registro Central de Titularidades Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (IURE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN ENRIQUE PÉREZ Y MARTÍN, REGISTRADOR MERCANTIL DE BADAJOZ, el día dos de septiembre de dos mil veinticinco.
Servicio Web de Verificación : https://sede.registradores.org/csv
(*) C.S.V.: 10601702018CF848
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN ENRIQUE PÉREZ Y MARTÍN,
REGISTRADOR MERCANTIL DE BADAJOZ, el dia dos de septiembre de dos mil veinticinco.
Servicio Web de Verificación : https://sede.registradores.org/csv

(*) C.S.V.: 10601702018CF848

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).